



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VII No. 1592

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.  
Viernes 31 de Diciembre de 2021

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN  
2021-2024  
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN  
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



SECRETARIA

ACTA No. 11  
SESION EXTRAORDINARIA

EL PROFR. JORGE LUIS COHUO MAAS, Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Estado de Campeche, CERTIFICA QUE-----

En Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Hecelchakán, Estado de Campeche, celebrada el día veintinueve (29) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diecinueve horas con diez minutos (19:10 Hrs.), **EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD**. EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022. No habiendo más asuntos que tratar y agotado el Orden del día, siendo las veinte horas con veintidós minutos (20:22 Hrs.) del día veintinueve (29) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Presidente Municipal Profr. José Dolores Brito Pech, declara clausurada la Sesión y son válidos los acuerdos que en ella intervinieron. El Secretario del H. Ayuntamiento que actúa y da fé: Profr. Jorge Luis Cohuo Maas.

Se expide la presente Certificación en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno; para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE

PROFR. JORGE LUIS COHUO MAAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
UN MEJOR  
HECELCHAKAN

HECELCHAKAN

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**Presupuesto de Egresos del Municipio  
de Hecelchakán, Estado de Campeche  
para el Ejercicio Fiscal 2022**



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del Municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche, para el ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 16 de diciembre de 2021, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2022.

El H. Ayuntamiento de Hecelchakán presento ante el congreso del Estado de Campeche la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2022, la cual fue aprobada por la cantidad de **\$ 186,507,317.00** (Son: Ciento Ochenta y Seis Millones Quinientos Siete Mil Trescientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.), el cual se detalla a continuación:

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022			
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$ 3,855,000.00</b>	
	<b>11 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>		<b>\$ 5,000.00</b>
	SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		\$ 5,000.00
	<b>12 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>		<b>\$ 3,470,000.00</b>
	PREDIAL		\$ 2,590,000.00
	SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR USADO QUE SE REALICEN ENTRE PARTICULARES		\$ 285,000.00
	SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES		\$ 595,000.00



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



13	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		\$	0.00
14	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		\$	0.00
15	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES		\$	0.00
16	IMPUESTOS ECOLÓGICOS		\$	0.00
17	ACCESORIOS DE IMPUESTOS		\$	380,000.00
	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES		\$	380,000.00
18	OTROS IMPUESTOS		\$	0.00
19	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTE DE LIQUIDACION O PAGO		\$	0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	0.00	
21	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		\$	0.00
22	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		\$	0.00
23	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		\$	0.00
24	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		\$	0.00
25	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		\$	0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$	0.00	
31	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS		\$	0.00
39	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		\$	0.00
4	DERECHOS	\$	3,676,500.00	



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



<b>41</b>	<b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$ 130,000.00</b>
	POR AUTORIZACION DE USO DE LA VÍA PÚBLICA	\$ 130,000.00
<b>42</b>	<b>DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO)</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>43</b>	<b>DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 3,296,500.00</b>
	SERVICIO DE TRANSITO	\$ 891,500.00
	ASEO Y RECOLECCION DE BASURA	\$ 145,000.00
	AGUA POTABLE	\$ 1,340,000.00
	SERVICIO DE PANTEONES	\$ 235,000.00
	SERVICIO DE MERCADO	\$ 30,000.00
	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	\$ 40,000.00
	LICENCIA DE USO DE SUELO	\$ 215,000.00
	AUTORIZACION DE ROTURA DE PAVIMENTO	\$ 5,000.00
	LICENCIA, PERMISOS O AUTORIZACION DE ANUNCIOS	\$ 55,000.00
	EXPEDICION DE CEDULA CATASTRAL	\$ 45,000.00
	POR LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS	\$ 295,000.00
<b>44</b>	<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>\$ 250,000.00</b>
	OTROS DERECHOS	\$ 250,000.00
<b>45</b>	<b>ACCESORIOS DE DERECHOS</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>49</b>	<b>DERECHOS NO COMPRENDIDOS LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTE DE LIQUIDACION O PAGO</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>5</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$ 230,000.00</b>
<b>51</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$ 230,000.00</b>
	INTERESES FINANCIEROS	\$ 80,000.00
	POR USO ESTACIONAMIENTO Y BAÑOS	\$ 150,000.00



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



52	PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)		\$	0.00
59	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		\$	0.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$	505,000.00	
61	APROVECHAMIENTOS		\$	505,000.00
	MULTAS MUNICIPALES		\$	305,000.00
	REINTEGROS		\$	50,000.00
	OTROS APROVECHAMIENTOS		\$	150,000.00
62	APROVECHAMIENTO PATRIMONIALES		\$	0.00
63	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		\$	0.00
69	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		\$	0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES , PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.	\$	0.00	
71	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL.		\$	0.00
72	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		\$	0.00
73	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		\$	0.00
74	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		\$	0.00



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		\$	0.00
75				
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		\$	0.00
76				
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		\$	0.00
77				
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS		\$	0.00
78				
	OTROS INGRESOS		\$	0.00
79				
8	<i>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</i>	167,851,698.00		
81	PARTICIPACIONES		\$	99,536,923.00
	PARTICIPACIÓN FEDERAL		\$	98,572,956.00
	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES			
	FONDO GENERAL		\$	56,285,144.00
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION		\$	2,534,400.00
	FONDO FOMENTO MUNICIPAL		\$	13,051,838.00
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		\$	290,862.00
	FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS		\$	18,849,660.00
	IEPS GASOLINA Y DIESEL		\$	1,165,607.00
	ISR EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$	3,277,614.00



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



	FONDO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA DE PREDIAL (30 %)	\$	3,117,831.00
	PARTICIPACION ESTATAL	\$	<b>963,967.00</b>
	A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	\$	1,652.00
	DERECHOS POR PLACAS Y REFRENDOS VEHICULARES	\$	962,315.00
<b>82</b>	<b>APORTACIONES</b>	\$	<b>66,177,350.00</b>
	<b>APORTACION FEDERAL</b>	\$	<b>63,757,571.00</b>
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$	39,849,732.00
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	23,907,839.00
	<b>APORTACION ESTATAL</b>	\$	<b>2,419,779.00</b>
	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$	1,836,902.00
	IMPUESTO ADICIONAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	\$	582,877.00
<b>83</b>	<b>CONVENIOS</b>	\$	<b>1,000,000.00</b>
	CONVENIO ESTATAL	\$	<b>1,000,000.00</b>
	INFRAESTRUCTURA PARA JUNTAS MUNICIPALES	\$	1,000,000.00
<b>84</b>	<b>INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL</b>	\$	<b>785,301.00</b>
	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$	125,000.00
	INCENTIVOS POR REINTEGRO DEL 5% DE ENAJENACION DE INMUEBLES	\$	83,702.00



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		\$ 453,769.00
	FONDO DE COMESACIÓN ISAN		\$ 122,830.00
<b>85</b>	<b>FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>		<b>\$ 352,124.00</b>
	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		\$ 352,124.00
<b>9</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES.</b>	<b>\$ 10,389,119.00</b>	
<b>91</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES</b>		<b>\$ 10,389,119.00</b>
	APOYO FINANCIERO ESTATAL		\$ 8,630,233.00
	APOYO FINANCIERO ESTATAL A JUNTAS, AGENCIAS Y COMISARIAS		\$ 1,758,886.00
<b>92</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO (DEROGADO)</b>		<b>\$ 0.00</b>
<b>93</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		<b>\$ 0.00</b>
<b>94</b>	<b>AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)</b>		<b>\$ 0.00</b>
<b>95</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		<b>\$ 0.00</b>
<b>96</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO)</b>		<b>\$ 0.00</b>
<b>97</b>	<b>TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DE PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO</b>		<b>\$ 0.00</b>
<b>0</b>	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>\$ 0.00</b>	
<b>01</b>	<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>		<b>\$ 0.00</b>
<b>02</b>	<b>ENDEUDAMIENTO EXTERNO</b>		<b>\$ 0.00</b>
<b>03</b>	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>		<b>\$ 0.00</b>
	<b>ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2022</b>	<b>\$ 186,507,317.00</b>	



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



*Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Hecelchakán, Campeche.*

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2022, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien, resulta importante resaltar que este H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, gestionará ante el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO, A.C.), que evalúe tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2016.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2021-2024 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos para establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

El gasto programable contemplado en el presente presupuesto contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Misiones para el Desarrollo Sostenible y Bienestar del Municipio	Clasificación por unidades responsables	Importe
• Igualdad y bienestar social	I Cabildo, Presidencia, Secretaría General, Dirección General de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General de Planeación e Innovación Municipal y Dirección de Protección Civil.	\$ 25,765,214.00
• Desarrollo económico municipal	II Tesorería Municipal, Dirección General de Administración y Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.	82,567,987.34
• Servicios públicos y desarrollo sustentable	III Dirección General de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas, Dirección General de Planeación e Innovación Municipal, Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.	68,174,351.90
• Gobernabilidad, paz y estabilidad ciudadana.	IV Secretaría General.	300,543.00
• Gobierno transparente y rendición de cuentas	V Órgano Interno de Control	115,989.00
• Servicios públicos y desarrollo sustentable	VI Juntas, agencias y comisarias	9,583,231.76
<b>Total del Presupuesto</b>		<b>\$186,507,317.00</b>



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**MISIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO**

**IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

La igualdad y el bienestar social son temas de gran interés municipal, orientados a cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación de los Recursos Federales destinados a combatir la pobreza y la desigualdad social, para una mayor calidad de vida de todo ciudadano Hecelchakanenses.

**DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL**

Es necesario el impulso a la economía, a través del fortalecimiento del desarrollo rural, la promoción turística, y la generación del autoempleo, lo que generará un crecimiento económico local que aporte al Estado una mayor estabilidad económica y un incremento del bienestar de todos los ciudadanos que reside en la región.

**SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Los servicios públicos son la principal demanda de todos los ciudadanos y donde los recursos son aplicados para dar certeza y satisfacción a los habitantes en el Municipio. En la actualidad toda acción de proveer servicios va orientado a generar la sustentabilidad municipal, basado en el cuidado del medio ambiente.

**GOBERNABILIDAD, PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA**

La seguridad social y garantizar la paz es una prioridad y un derecho para los ciudadanos, por tal motivo se ampliarán recursos económicos y se implementarán acciones que fortalezcan los rubros de seguridad social, urbanización y de servicios públicos que procuren ante todo la integridad física de los Hecelchakanenses.

**GOBIERNO TRANSPARENTE Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Es necesario establecer los mecanismos adecuados para gobernar con eficiencia y honestidad los recursos destinados al desarrollo económico ordenado, impulsando un Municipio con transparencia y rendición de cuentas, basado en la equidad y el respeto a los derechos humanos

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN  
2021-2024**

**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
HECELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2022**

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán  
Para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Hecelchakán, Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Dirección General de Administración:** La Dirección General de Administración del Municipio de Hecelchakán.
- II. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. **Autoridades Auxiliares:** La H. Junta y Agencias Municipales del Municipio de Hecelchakán.
- V. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VI. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- VII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



- VIII. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- IX. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XI. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. Órgano Interno de Control:** El Órgano Interno de Control de Hecelchakán.
- XIV. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. Dependencias y unidades administrativas:** Las previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán.
- XVI. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVII. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

- XXVIII. Disciplina Financiera:** la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. Balance presupuestario:** la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; P.O.E. No. 0321 del 18 de noviembre de 2016.
- XX. Balance presupuestario de recursos disponibles:** la diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- XXI. Deuda Contingente:** cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Estado con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, estatales o municipales y por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- XXII. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XXIII. Entidades:** Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XXIV. Gasto aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXV. Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXVI. Gasto corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

- XXVII. Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. Gasto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. Gasto ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXX. Gasto modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXI. Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXII. Gasto etiquetado:** las erogaciones que realiza el Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos del Estado con un destino específico;
- XXXIII. Gasto no etiquetado:** las erogaciones que realiza el Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico.
- XXXIV. Gasto total:** la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro de Gasto
- XXXV. Ingresos de libre disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



- XXXVI. Ingresos excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;
- XXXVII. Ingresos totales:** la totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto.
- XXXVIII. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXXIX. Ingresos estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XL. Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XLI. Ingresos recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XLII. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XLIII. Obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XLIV. Presidencia municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLV. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakan para el Ejercicio Fiscal 2022.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN  
2021-2024**



**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**

- XLVI. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XLVII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XLVIII. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIX. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- L. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- LI. Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- LII. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



- LIII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- LIV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LV. Subsidios y subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: Apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LVI. Subejercicio de gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LVII. Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
- LVIII. Trabajadores de base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIX. Trabajadores de confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los titulares o funcionarios de entidades públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el Titular de la Tesorería Municipal y de Síndico de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**Artículo 4.-** Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 5.-** La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

**Artículo 6.-** La Tesorería remitirá al Cabildo, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y por conducto de la Secretaría, el informe financiero y contable que corresponda, mismo que deberá agendarse en Sesión inmediata.

**CAPÍTULO II**  
**De las erogaciones**

**Artículo 7.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán, comprende la cantidad de **\$ 186,507,317.00** (Son: Ciento Ochenta y Seis Millones Quinientos Siete Mil Trescientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2022, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Artículo 8.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

**Artículo 9.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

**CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)**

CTG	Presupuesto Aprobado
1 Gasto Corriente	\$132,720,734.51
2 Gasto de Capital	43,731,072.80
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	4,000,000.00
4 Pensiones y Jubilaciones*	\$ 6,055,509.69
<b>Total general</b>	<b>\$ 186,507,317.00</b>

**Artículo 10.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)**

CE	Presupuesto aprobado
<b>2 – GASTOS</b>	<b>\$ 182,507,317.00</b>
<b>2.1 - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>138,776,244.20</b>
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	<b>112,898,736.92</b>
2.1.1.1 - Remuneraciones	67,353,711.57
2.1.1.1.1 – Sueldos y salarios	67,353,711.57
2.1.1.1.2 – Contribuciones sociales	0
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	45,545,025.35
2.1.1.2 – Compra de bienes y servicios	45,545,025.35
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 – Prestaciones de la seguridad social (MEFP 6.69)	0
2.1.2.-Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 6.69)	
2.1.2- Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 6.69)	
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	<b>0</b>
2.1.3.1 - Intereses	0
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	<b>19,821,997.59</b>
2.1.5.1 - Al sector privado	0
2.1.5.1.3 – Ayuda a instituciones	19,821,997.59
2.1.5.2 - Al sector público	19,821,997.59
2.1.5.3 - Al sector externo	0
2.1.6 – Pensiones y Jubilaciones	<b>6,055,509.69</b>
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	<b>0</b>
2.1.7 – Participaciones	<b>0</b>
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	<b>0</b>
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0
<b>2.2 - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>43,731,072.80</b>
2.2.1 - Construcciones en Proceso	42,857,245.40
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	873,827.40
2.2.2.1. Mobiliario y Equipo	0
2.2.2.2 Equipo de Administración	0
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	0
2.2.2.1.1 – Viviendas	0
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	0
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	0
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	0
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	0
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	856,994.64
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	16,832.76
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0
2.2.3 - Incremento de Existencias	0
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0
2.2.3.2 - Materias primas	0
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	0
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0
2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
<b>3 – FINANCIAMIENTO</b>	<b>4,000,000.00</b>
<b>3.1 - FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0
3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	0
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
<b>3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>4,000,000.00</b>
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0
3.2.2 - Disminución de Pasivos	<b>4,000,000.00</b>
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	0
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	0
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	0
3.2.2.1.4 -Intereses de la deuda interna	0
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0
<b>4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES</b>	<b>4,000,000.00</b>
<b>4.1 ADEFAS</b>	<b>4,000,000.00</b>
4.1.1 ADEFAS	4,000,000.00
<b>Total general</b>	<b>\$ 186,507,317.00</b>

**Artículo 11.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)**

<b>COG (Partida Genérica)</b>		<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>1000</b>	<b>Servicios personales</b>	<b>\$ 67,353,711.57</b>
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	30,071,109.77
1110	Dietas	5,646,883.06
1120	Haberes	0
1130	Sueldos base al personal permanente	24,424,226.71
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	0
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	17,212,072.32
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	0
1220	Sueldos base al personal eventual	17,212,072.32
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	0
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	13,857,699.81
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,878,800.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	7,931,661.29
1330	Horas Extraordinarias	0
1340	Compensaciones	4,047,238.52
1350	Sobrehaberes	0
1360	Asignaciones de Técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0
1370	Honorarios especiales	0
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0
1400	Seguridad social	2,900,000.00
1410	Aportaciones de seguridad social	1,800,000.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	800,000.00
1440	Aportaciones para seguros	300,000.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	1,765,643.17
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0
1520	Indemnizaciones	0
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0
1540	Prestaciones contractuales	1,765,643.17
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0
1600	Previsiones	0
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	1,547,186.50



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



1710	Estímulos	1,547,186.50
1720	Recompensas	0
<b>2000</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>18,530,396.19</b>
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	6,402,268.90
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,351,336.64
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,358,867.26
2130	Material estadístico y geográfico	0
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	705,889.00
2150	Material Impreso e Información Digital	160,000.00
2160	Material de limpieza	676,176.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	150,000.00
2200	Alimentos y utensilios	<b>577,034.00</b>
2210	Productos alimenticios para personas	576,934.00
2220	Productos alimenticios para animales	0
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	100.00
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón, y sus derivados adquiridos como materia prima	0
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	4,305,995.97
2410	Productos Minerales no Metálicos	37,525.00
2420	Cemento y productos de concreto	72,000.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	32,000.00
2440	Madera y Productos de Madera	282.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	0
2460	Material eléctrico y electrónico	2,535,125.37
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	102,407.00
2480	Materiales Complementarios	266,145.30
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,260,511.30



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	<b>1,497,038.27</b>
2510	Productos químicos básicos	0
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	752,497.27
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	12,041.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1,000.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de laboratorio	0
2560	Fibras Sintéticas Hules Plásticos y Derivados	11,500.00
2590	Otros productos químicos	720,000.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	<b>4,202,990.00</b>
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,202,990.00
2620	Carbón y sus derivados	0
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	<b>620,000.00</b>
2710	Vestuario y uniformes	520,000.00
2720	Prendas de seguridad y Protección Personal	0
2730	Artículos deportivos	100,000.00
2740	Productos Textiles	0
2750	Blancos y Otros Productos Textiles Excepto Prendas de Vestir	0
2800	Materiales y suministros para seguridad	0
2810	Sustancias y materiales explosivos	0
2820	Materiales de seguridad publica	0
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	925,069.05
2910	Herramientas menores	221,500.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	67,000.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	418,569.05
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	218,000.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0
<b>3000</b>	<b>Servicios generales</b>	<b>27,014,629.16</b>
3100	Servicios básicos	17,273,376.20
3110	Energía eléctrica	16,878,271.20
3120	Gas	0
3130	Agua	0
3140	Telefonía tradicional	0
3150	Telefonía celular	16,057.00
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	379,048.00
3180	Servicios postales y telegráficos	0
3190	Servicios integrales y otros servicios	0
3200	Servicios de arrendamiento	2,385,491.96
3210	Arrendamiento de Terrenos	197,000.00
3220	Arrendamiento de Edificios	5,000.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	168,000.00
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	1,195,491.96
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	700,000.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0
3280	Arrendamiento financiero	0
3290	Otros arrendamientos	120,000.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	710,000.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	684,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería, y actividades relacionadas	0
3330	Servicios de Consultoría administrativa, Procesos, Técnica y en tecnologías de la información	0
3340	Servicios de Capacitación	0
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	0
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	26,000.00
3370	Servicios de protección y seguridad	0
3380	Servicios de vigilancia	0
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	0
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	65,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	40,000.00
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1,000.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	23,000.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0
3470	Fletes y Maniobras	1,000.00
3480	Comisiones por ventas	0
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,050,500.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	13,000.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	9,500.00



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	12,000.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	509,500.00
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	310,000.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	196,500.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	390,800.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales sobre programas y actividades gubernamentales	390,800.00
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes para promover la venta de bienes o servicios	0
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0
3640	Servicios de revelado de fotografías	0
3650	Servicios de la Industria Fílmica del Sonido y del Video	0
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0
3690	Otros servicios de información	0
3700	Servicios de traslado y viáticos	120,000.00
3710	Pasajes aéreos	120,000.00
3720	Pasajes terrestres	0
3730	Pasajes marítimos, lacustres, y fluviales	0
3740	Autotransporte	0
3750	Viáticos en el país	0
3760	Viáticos en el extranjero	0
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0
3800	Servicios oficiales	<b>1,975,284.00</b>
3810	Gastos de ceremonial	0
3820	Gastos de orden social y cultural	1,975,284.00
3830	Congresos y convenciones	0
3840	Exposiciones	0
3850	Gastos de representación	0
3900	Otros servicios generales	3,044,177.00
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0
3920	Impuestos y derechos	926,000.00
3930	Impuestos y derechos de importación	0
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	50,000.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	0
3970	Utilidades	0
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,040,800.00
3990	Otros Servicios Generales	27,377.00
<b>4000</b>	<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>25,877,507.28</b>
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	7,200,000.00
4110	Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	0
4120	Asignaciones presupuestarias al poder legislativo	0
4130	Asignaciones presupuestarias al poder judicial	0
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,200,000.00
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales publicas financieras	0
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
4200	Transferencias al resto del sector publico	0
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales publicas financieras	0
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0
4300	Subsidios y subvenciones	7,200,000.00
4310	Subsidios a la producción	7,200,000.00
4320	Subsidios a la distribución	0
4330	Subsidios a la inversión	0
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0
4360	Subsidios a la vivienda	0
4370	Subvenciones al consumo	0
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0
4390	Otros subsidios	0
4400	Ayudas sociales	5,421,997.59
4410	Ayudas sociales a personas	5,321,997.59
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	100,000.00



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4500	Pensiones y Jubilaciones	6,055,509.69
4510	Pensiones	6,055,509.69
4520	Jubilaciones	0
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
4610	Transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo	0
4620	Transferencias a fideicomisos del poder legislativo	0
4630	Transferencias a fideicomisos del poder judicial	0
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0
4700	Transferencias a la seguridad social	0
4710	Transferencias por obligación de ley	0
4800	Donativos	0
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0
4820	Donativos a entidades federativas	0
4830	Donativos a fideicomisos privados	0
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0
4850	Donativos internacionales	0
4900	Transferencias al exterior	0
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0
4920	Transferencias para organismos internacionales	0
4930	Transferencias para el sector privado externo	0
<b>5000</b>	<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	<b>873,827.40</b>
5100	Mobiliario y equipo de administración	856,994.64
5110	Muebles de Oficina y Estantería	0
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0
5140	Objetos de valor	0
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	856,994.64
5190	Otros mobiliarios y Equipos de Administración	0
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0
5220	Aparatos deportivos	0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



5230	Cámaras fotográficas y de video	0
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
5310	Equipo médico y de laboratorio	0
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	0
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	0
5420	Carrocerías y remolques	0
5430	Equipo aeroespacial	0
5440	Equipo ferroviario	0
5450	Embarcaciones	0
5490	Otros equipos de transporte	0
5500	Equipo de defensa y seguridad	0
5510	Equipo de defensa y seguridad	0
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	16,832.76
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	0
5620	Maquinaria y Equipo industrial	0
5630	Maquinaria y Equipo de construcción	0
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
5670	Herramientas y Maquinas-Herramientas	16,832.76
5690	Otros equipos	0
5700	Activos biológicos	0
5710	Bovinos	0
5720	Porcinos	0
5730	Aves	0
5740	Ovinos y caprinos	0
5750	Peces y acuicultura	0
5760	Equinos	0
5770	Especies menores de zoológico	0
5780	Árboles y plantas	0
5790	Otros activos biológicos	0
5800	Bienes inmuebles	0
5810	Terrenos	0
5820	Viviendas	0
5830	Edificios no residenciales	0
5890	Otros bienes inmuebles	0
5900	Activos Intangibles	0
5910	Software	0
5920	Patentes	0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



5930	Marcas	0
5940	Derechos	0
5950	Concesiones	0
5960	Franquicias	0
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0
5990	Otros activos intangibles	0
<b>6000</b>	<b>Inversión pública</b>	<b>42,857,245.40</b>
6100	Obra pública en bienes de dominio público	38,857,245.40
6110	Edificación habitacional	10,000,000.00
6120	Edificación no habitacional	0
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	7,857,245.40
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	10,000,000.00
6150	Construcción de vías de comunicación	11,000,000.00
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6200	Obra Publica en Bienes Propios	4,000,000.00
6210	Edificación habitacional	0
6220	Edificación no habitacional	4,000,000.00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
6250	Construcción de vías de comunicación	0
6260	Otras construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0
6310	Estudios, Formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
<b>7000</b>	<b>Inversiones financieras y otras provisiones</b>	<b>0</b>
7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	0
7110	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0
7120	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0
7200	Acciones y participaciones de capital	0
7210	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



7220	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
7230	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales publicas financieras con fines de política económica	0
7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0
7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0
7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7300	Compra de títulos y valores	0
7310	Bonos	0
7320	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
7330	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0
7390	Otros valores	0
7400	Concesión de préstamos	0
7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales publicas financieras con fines de política económica	0
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0
7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0
7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0
7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0
7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7500	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
7510	Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo	0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



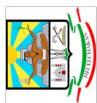
7520	Inversiones en fideicomisos del poder legislativo	0
7530	Inversiones en fideicomisos del poder judicial	0
7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0
7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
7560	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0
7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0
7580	Inversiones en fideicomisos de municipios	0
7590	Otras inversiones en fideicomisos	0
7600	Otras inversiones financieras	0
7610	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0
7620	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0
7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
7910	Contingencias por fenómenos naturales	0
7920	Contingencias socioeconómicas	0
7990	Otras erogaciones especiales	0
<b>8000</b>	<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>0</b>
8100	Participaciones	0
8110	Fondo general de participaciones	0
8120	Fondo de fomento municipal	0
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0
8140	Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas	0
8150	Otros conceptos participables de la federación a municipios	0
8160	Convenios de colaboración administrativa	0
8300	Aportaciones	0
8310	Aportaciones de la federación a las entidades federativas	0
8320	Aportaciones de la federación a municipios	0
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0
8500	Convenios	0
8510	Convenios de reasignación	0
8520	Convenios de descentralización	0
8530	Otros convenios	0
<b>9000</b>	<b>Deuda pública</b>	<b>4,000,000.00</b>
9100	Amortización de la Deuda Pública	4,000,000.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	0
9120	Amortización de la Deuda Interna por emisión de títulos y valores	0
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0
9140	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



9150	Amortización de la deuda externa con organismos financieros internacionales	0
9160	Amortización de la deuda bilateral	0
9170	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0
9180	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0
9200	<b>Intereses de la Deuda Publica</b>	<b>0</b>
9210	Interés de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	0
9220	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0
9230	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0
9240	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0
9250	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	0
9260	Intereses de la deuda bilateral	0
9270	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0
9280	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0
9300	<b>Comisiones de la deuda publica</b>	<b>0</b>
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0
9320	Comisiones de la deuda pública externa	0
9400	<b>Gastos de la deuda publica</b>	<b>0</b>
9410	Gastos de la deuda pública interna	0
9420	Gastos de la deuda pública externa	0
9500	<b>Costo por coberturas</b>	<b>0</b>
9510	Costos por coberturas	0
9600	<b>Apoyos financieros</b>	<b>0</b>
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional	0
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	4,000,000.00
9910	ADEFAS	4,000,000.00
	<b>Total general</b>	<b>\$186,507,317.00</b>



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



A continuación, se presenta la previsión del gasto público mensual por capítulo del gasto para el Ejercicio Fiscal 2022:

**PREVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

Capítulo del Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1000	5,612,809.00	5,612,809.00	5,612,809.00	5,612,809.00	5,612,809.00	5,612,809.00	5,612,809.00	5,612,809.00	5,612,809.00	5,612,809.00	5,612,809.00	5,612,812.57	67,353,711.57
2000	1,544,199.00	1,544,199.00	1,544,199.00	1,544,199.00	1,544,199.00	1,544,199.00	1,544,199.00	1,544,199.00	1,544,199.00	1,544,199.00	1,544,199.00	1,544,207.19	18,530,396.19
3000	2,251,219.00	2,251,219.00	2,251,219.00	2,251,219.00	2,251,219.00	2,251,219.00	2,251,219.00	2,251,219.00	2,251,219.00	2,251,219.00	2,251,219.00	2,251,220.16	27,014,629.16
4000	2,156,458.00	2,156,458.00	2,156,458.00	2,156,458.00	2,156,458.00	2,156,458.00	2,156,458.00	2,156,458.00	2,156,458.00	2,156,458.00	2,156,458.00	2,156,469.28	25,877,507.28
5000	-	-	-	-	-	-	873,827.50	-	-	-	-	-	873,827.50
6000	-	-	4,285,724.54	4,285,724.54	4,285,724.54	4,285,724.54	4,285,724.54	4,285,724.54	4,285,724.54	4,285,724.54	4,285,724.54	4,285,724.54	42,857,245.40
7000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9000	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,337.00	4,000,000.00
<b>Total</b>	<b>11,898,018.00</b>	<b>11,898,018.00</b>	<b>16,183,742.54</b>	<b>16,183,742.54</b>	<b>16,183,742.54</b>	<b>16,183,742.54</b>	<b>17,057,570.04</b>	<b>16,183,742.54</b>	<b>16,183,742.54</b>	<b>16,183,742.54</b>	<b>16,183,742.54</b>	<b>16,183,770.74</b>	<b>186,507,317.10</b>

Donde:

- 1000 - Servicios personales
- 2000 - Materiales y suministros
- 3000 - Servicios generales
- 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
- 5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles
- 6000 - Inversión pública
- 7000 - Inversiones financieras y otras provisiones
- 8000 - Participaciones y aportaciones
- 9000 - Deuda pública



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **\$ 390,800.00** (Son: Trescientos Noventa Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.), y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por **\$ 6,055,509.69** (Son: Seis Millones Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Nueve Pesos 69/100 M.N.).

**PENSIONES Y JUBILACIONES**

Partidas	Monto
451 Pensiones	6,055,509.69
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	0
<b>Total general</b>	<b>\$6,055,509.69</b>

**Artículo 12.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)**

CA	Presupuesto Aprobado
<b>3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL</b>	<b>\$ 186,507,317.00</b>
<b>3.1.0.0.0 - Sector Público No Financiero</b>	<b>179,307,317.00</b>
<b>3.1.1.0.0 - Gobierno General Municipal</b>	<b>179,307,317.00</b>
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	179,307,317.00
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01 - Cabildo	\$ 6,302,277.18
02 - Presidencia	1,172,803.91
03 - Dirección General Administrativa	61,793,523.01
04 - Tesorería Municipal	3,642,753.00
05 - Dirección General de Planeación e Innovación Municipal	72,943,895.00
06 - Dirección General de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas	7,162,997.27
07 - Órgano Interno de Control	619,000.00
08 - Dirección de Protección Civil	694,344.00
09 - Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	1,867,000.00
11 - Dirección General de Educación, Cultura y Deporte	2,034,000.00
12 - Secretaría General	11,491,491.87
17 - Junta Municipal de Pomuch	6,589,586.20
18 - Comisaría Municipal de Poc Boc	415,142.76
19 - Comisaría Municipal de Santa Cruz	415,402.56
20 - Comisaría Municipal de Dzitnup	369,550.72
21 - Comisaría Municipal de Cumpich	413,171.64



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



22 – Agencia Municipal de Dzotchen	188,162.52
23 - Agencia Municipal de Blanca Flor	165,807.84
24 – Agencia Municipal de Nohalal	315,455.40
25 –Agencia Municipal de Sodzil	194,912.28
26 – Agencia Municipal de Montebello	162,481.56
27 - Agencia Municipal de Chunkanan	353,558.28
<b>Total general</b>	<b>\$ 179,307,317.00</b>
<b>CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	7,200,000.00
01 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakan, Campeche	7,200,000.00
<b>Total general</b>	<b>\$ 7,200,000.00</b>
<b>CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
<b>Total general</b>	<b>0</b>
<b>CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
<b>Total general</b>	<b>0</b>

Cabe señalar que Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, Campeche, no es una Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, sin embargo, la Clasificación Administrativa así lo solicita, por lo que se le resto a la unidad administrativa Presidencia la cantidad de \$ 7,200,000.00

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Hecelchakán podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Hecelchakán, Campeche deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal de Hecelchakán, Campeche



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio es la **Coordinación de Transparencia y Sistemas de Información**, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **\$55,000.00** (Son: Cincuenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N).

**Artículo 13.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2022 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN  
CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA - COG)**

CA – COG		Presupuesto Aprobado
<b>01-CABILDO</b>		<b>\$6,302,277.18</b>
1000	Servicios personales	6,302,277.18
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>02-PRESIDENCIA</b>		<b>8,372,803.91</b>
1000	Servicios personales	458,488.91
2000	Materiales y suministro	203,215.00
3000	Servicios generales	511,100.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,200,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>03-DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA</b>		<b>61,793,523.01</b>
1000	Servicios personales	49,568,204.53
2000	Materiales y suministro	1,475,132.00
3000	Servicios generales	2,380,784.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,309,402.48
5000	Bienes muebles e inmuebles	60,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>04-TESORERIA MUNICIPAL</b>		<b>3,642,753.00</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	1,074,420.00
3000	Servicios generales	568,333.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	2,000,000.00
<b>05-DIRECCION GENERAL DE PLANEACION E INOVACION MUNICIPAL</b>		<b>72,943,895.00</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	2,587,891.80
3000	Servicios generales	18,501,763.16
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,200,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	796,994.64
6000	Inversión pública	41,857,245.40
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	2,000,000.00
<b>06-DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PUBLICAS</b>		<b>7,162,997.27</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	6,030,997.27
3000	Servicios generales	1,132,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>07-ORGANO INTERNO DE CONTROL</b>		<b>619,000.00</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	517,000.00
3000	Servicios generales	102,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>08-DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL</b>		<b>694,344.00</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	513,932.00
3000	Servicios generales	163,843.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	16,569.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>09- DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>		<b>\$ 1,867,000.00</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	1,567,000.00
3000	Servicios generales	300,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>10-DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE</b>		<b>2,034,000.00</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	328,000.00
3000	Servicios generales	1,606,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	100,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>11-SECRETARIA GENERAL</b>		<b>11,491,491.87</b>
1000	Servicios personales	7,006,197.87
2000	Materiales y suministro	2,892,580.00
3000	Servicios generales	1,092,714.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	500,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>12-JUNTA MUNICIPAL DE POMUCH</b>		<b>6,589,586.20</b>
1000	Servicios personales	4,018,543.08
2000	Materiales y suministro	896,867.12
3000	Servicios generales	621,592.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	52,584.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>13-COMISARIA MUNICIPAL DE POC BOC</b>		<b>\$ 415,142.76</b>



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	109,379.00
3000	Servicios generales	5,500.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	300,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	263.76
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>14-COMISARIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ</b>		<b>\$ 415,402.56</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	101,482.00
3000	Servicios generales	1,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	312,920.56
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>15-COMISARIA MUNICIPAL DE DZITNUP</b>		<b>369,550.72</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	7,000.00
3000	Servicios generales	1,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	361,550.72
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>16-COMISARIA MUNICIPAL DE CUMPICH</b>		<b>413,171.64</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	20,000.00
3000	Servicios generales	17,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	376,171.64
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>17-AGENCIA MUNICIPAL DE DZOTCHEN</b>		<b>\$ 188,162.52</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	39,000.00
3000	Servicios generales	0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	149,162.52
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>18-AGENCIA MUNICIPAL DE BLANCA FLOR</b>		<b>\$ 165,807.84</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	43,000.00
3000	Servicios generales	1,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	121,807.84
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>19-AGENCIA MUNICIPAL DE NOHALAL</b>		<b>\$ 315,455.40</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	48,000.00
3000	Servicios generales	7,500.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	259,955.40
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>20-AGENCIA MUNICIPAL DE SODZIL</b>		<b>\$ 194,912.28</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	194,912.28
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>21-AGENCIA MUNICIPAL DE MONTEBELLO</b>		<b>\$ 162,481.56</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	21,000.00
3000	Servicios generales	1,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	140,481.56
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>22-AGENCIA MUNICIPAL DE CHUNKANAN</b>		<b>\$ 353,558.28</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	54,500.00
3000	Servicios generales	500.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	298,558.28
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$186,507,317.00</b>

**Artículo 14.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

**CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)**

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	\$ 8,266,500.00
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	162,682,651.00
6. Recursos Estatales	15,558,166.00
7. Otros recursos	0
<b>Total general</b>	<b>\$ 186,507,317.00</b>

**Artículo 15.-** La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2022 se compone de la siguiente forma:

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)**

CFG	Presupuesto Aprobado
<b>1 - Gobierno</b>	<b>\$ 139,650,071.60</b>
1.1 - Legislación	0
1.1.2 - Fiscalización	0
1.3 - Coordinación de la política de gobierno	0
1.3.4 - Función pública	0
1.3.5 - Asuntos jurídicos	0
1.3.8 - Territorio	0
1.5 - Asuntos financieros y hacendarios	139,650,071.60



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



1.5.1 - Asuntos financieros	139,650,071.60
1.7 - Asuntos de orden público y de seguridad interior	0
1.7.1 - Policía	0
1.7.2 - Protección civil	0
1.8 - Otros servicios generales	0
1.8.3 - Servicios de comunicación y medios	0
<b>2 - Desarrollo social</b>	<b>42,857,245.40</b>
2.1 - Protección ambiental	0
2.1.1 - Ordenación de desechos	0
2.2 - Vivienda y servicios a la comunidad	0
2.2.1 - Urbanización	0
2.2.2 - Desarrollo comunitario	0
2.2.6 - Servicios comunales	0
2.2.4 - Alumbrado publico	0
2.2.5 - Vivienda	0
2.2.7 - Desarrollo regional	0
2.2.3 - Abastecimiento de agua	0
2.3 - Salud	0
2.3.5 - Protección social en salud	0
2.3.1 - Prestación de servicios de salud a la comunidad	0
2.4 - "Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales"	0
2.4.1 - Deporte y recreación	0
2.4.2 - Cultura	0
2.4.3 - "Radio, televisión y editoriales"	0
2.5 - Educación	0
2.5.6 - Otros servicios educativos y actividades inherentes	0
2.5.1 - Educación básica	0
2.6 - Protección social	0
2.6.3 - Familia e hijos	0
2.6.8 - Otros grupos vulnerables	0
2.7 - Otros asuntos sociales	42,857,245.40
2.7.1 - Otros asuntos sociales	42,857,245.40
<b>3 - Desarrollo económico</b>	<b>0</b>
3.5 - Transporte	0
3.5.1 - Transporte por carretera	0
<b>4 - Otras no clasificadas en funciones anteriores</b>	<b>4,000,000.00</b>
4.1 - Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	0
4.1.1 - Deuda pública interna	0
4.2 - "Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno"	0
4.2.1 - Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.3 - Saneamiento del sistema financiero	0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



4.3.1 - Saneamiento del sistema financiero	0
4.4. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	4,000,000.00
4.4.1 - ADEFAS	4,000,000.00
<b>Total general</b>	<b>\$ 186,507,31700</b>

**Artículo 16.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2022 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)**

Clasificación Programática	Presupuesto Aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>\$ 7,200,000.00</b>
Sujetos a Reglas de Operación	S 0
Otros Subsidios	U 7,200,000.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>175,307,317.00</b>
Prestación de Servicios Públicos	E 175,307,317.00
Gobierno Municipal	0
Servicios al Ciudadano	0
Provisión de Bienes Públicos	B 0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P 0
Promoción y fomento	F 0
Regulación y supervisión	G 0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A 0
Específicos	R 0
Proyectos de Inversión	K 0
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>0</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M 0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O 0
Operaciones ajenas	W 0
<b>Compromisos</b>	<b>0</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L 0
Desastres Naturales	N 0
<b>Obligaciones</b>	<b>0</b>
Pensiones y jubilaciones	J 0
Aportaciones a la seguridad social	T 0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y 0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z 0
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>	<b>0</b>
Gasto Federalizado	I 0
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>0</b>
Participaciones a entidades federativas y municipios	C 0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>		0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	<b>D</b>	0
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>		4,000,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	<b>H</b>	4,000,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		4,000,000.00
<b>Total general</b>		<b>\$ 186,507,317.00</b>

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**Artículo 17.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2022 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:

**PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Concepto	Presupuesto Aprobado
1. Gobierno Municipal / Gobierno	\$ 0.00
2. Servicios al Ciudadano / Desarrollo Social	182,507,317.00
3. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores / Otras no clasificadas en funciones anteriores	4,000,000.00
<b>Total general</b>	<b>\$ 186,507,317.00</b>

**Artículo 18.-** A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Hecelchakán con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

**ENTIDADES**

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, Campeche		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 3,504,288.46
2000	Materiales y suministro	1,086,555.44
3000	Servicios generales	724,876.65
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,866,279.45
5000	Bienes muebles e inmuebles	18,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>Total general</b>		<b>\$ 7,200,000.00</b>



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**Artículo 19.-** Las erogaciones previstas para la H. Junta y Agencias Municipales para el ejercicio fiscal 2022 por concepto de participaciones, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche importan la cantidad de **\$ 8,583,231.76** (Son: Ocho Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Un Pesos 76/100 M.N.) de la cual la Aportación Municipal importa la cantidad de **\$ 6,824,345.76** (Son: Seis millones ochocientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 76/100 M.N.); la Aportación Estatal importa la cantidad de **\$ 1,758,886.00** (Son: Un millón Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis pesos 00/100 M.N.), de igual manera la Junta Municipal de Pomuch recibirá la cantidad de **1,000,000.00** (son: Un millón de pesos 00/100 M.N) para obras de Infraestructura, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

**AUTORIDADES AUXILIARES**

Autoridad auxiliar	Municipal (importe pesos)	Estatal (importe pesos)	Apoyo para obras de Infraestructur a	Total anual (importe pesos)	%
	71.21 %	18.36%	10.43 %	100.00%	
<b>H. Juntas Municipales</b>					
H. Junta Municipal de Pomuch	\$ 4,192,630.20	\$ 1,396,956.00	\$ 1,000,000.00	\$ 6,589,586.20	68.76
<b>Total de Juntas Municipales</b>	<b>4,192,630.20</b>	<b>1,396,956.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>6,589,586.20</b>	<b>68.76</b>
<b>Comisarias Municipales</b>					
Comisaria Municipal Pocaboc	360,974.76	54,168.00		415,142.76	4.33
Comisaria Municipal de Santa Cruz	361,234.56	54,168.00		415,402.56	4.33
Comisaria Municipal Dzitnup	315,384.72	54,166.00		369,550.72	3.86
Comisaria Municipal Cumpich	359,003.64	54,168.00		413,171.64	4.31
<b>Total de Comisarias Municipales</b>	<b>\$1,396,597.68</b>	<b>\$ 216,670.00</b>		<b>\$ 1,613,267.68</b>	<b>16.83</b>
<b>Agencias Municipales</b>					
Agencia Municipal de Dzotечen	170,990.52	17,172.00		188,162.52	1.96
Agencia Municipal de Blanca Flor	152,607.84	13,200.00		165,807.84	1.73
Agencia Municipal de Nohalal	292,991.40	22,464.00		315,455.40	3.29
Agencia Municipal de Sodzil	173,420.28	21,492.00		194,912.28	2.03
Agencia Municipal de Montebello	145,717.56	16,764.00		162,481.56	1.70
Agencia Municipal de Chunkanan	299,390.28	54,168.00		353,558.28	3.70
<b>Total de Agencias Municipales</b>	<b>1,235,117.88</b>	<b>145,260.00</b>		<b>2,993,645.56</b>	<b>14.41</b>
<b>Total general</b>	<b>\$ 6,824,345.76</b>	<b>\$ 1,758,886.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>\$ 9,583,231.76</b>	<b>100.00</b>

Dichos montos serán ministrados en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, el Presupuesto de Egresos del Municipio de



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



Hecelchakán y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá conforme lo establece la normatividad legal que corresponda.

**Artículo 20.-** A continuación, y con fines informativos se presenta el desgregado por capítulo del gasto de la H. Junta Municipal de Pomuch, Hecelchakán, Campeche, del Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2022, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Pomuch, Hecelchakán		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 4,018,543.08
2000	Materiales y suministro	896,867.12
3000	Servicios generales	621,592.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	52,584.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>Total general</b>		<b>\$ 6,589,586.20</b>

**Artículo 21.-** En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

**IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL**

Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
<b>No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2022.</b>	\$ 0
<b>Total general</b>	<b>\$ 0</b>

**Artículo 22.-** Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (UNICEF) del Municipio de Hecelchakán, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN  
2021-2024  
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)**

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN RFC: SMD9302095KA 2021 – 2024	
	ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)	

Clave Presupuestaria	Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
02-1-03-2000-1	Sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Hecelchakán	Atención a niños, niñas y adolescentes A.N.N.A	\$ 45,000.00
<b>Total General</b>			<b>\$ 45,000.00</b>

*Fuente: Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hecelchakán, Campeche.*

**Artículo 23.-** A continuación, se presentan las prioridades del gasto para el Ejercicio Fiscal 2022:

**PRIORIDADES DEL GASTO**

Prioridades del Gasto	Programas y Presupuesto aprobado
1. Prestación de los servicios públicos	Agua Limpia en Hecelchakán
	Recolección de Basura y limpieza de la ciudad
	Hecelchakán Iluminado
	Servicios, Mantenimiento y construcción en inmuebles del Municipio
	Mercado
	Panteones
	\$ 45,545,025.35
2. Construcción de obra pública	Infraestructura básica de Red de agua potable y alcantarillado
	Infraestructura educativa
	Infraestructura social (Baños, pisos firmes, Casas)
	\$ 42,857,245.40

*Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022.*

**Artículo 24.-** Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **\$ 64,109,695.00** (Son:



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN  
2021-2024  
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



Sesenta y Cuatro Millones Ciento Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N), distribuidos de la siguiente forma:

**PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO**

NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DEL FORMATO DE PROGRAMAS CON RECURSOS FEDERALES POR ORDEN DE GOBIERNO									
CAMPECHE/HECELCHAKÁN									
FORMATO DE PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO									
PERIODO 2022 (DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022)									
Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total j= c+e+g+i
	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)		\$39,849,732.00							\$39,849,732.00
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)		\$23,907,839.00							\$23,907,839.00
RAMO 23 FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (FOPET)		\$352,124.00							\$352,124.00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 64,109,695.00</b>							<b>\$ 64,109,695.00</b>

**Artículo 25.- No se contemplan en el presente Presupuesto de Egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2022**

**TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2022.	0
<b>Total general</b>	<b>0</b>

**Artículo 26.-** Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

**SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES  
4300 Subsidios y subvenciones**

Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
----------	--------------	------	----------------------



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



431 - Subsidios a la producción	Productores del Municipio de Hecelchakán, Campeche.	431 - Subsidios a la producción	\$ 7,200,000.00
<b>Total general</b>			<b>\$ 7,200,000.00</b>

**AYUDAS SOCIALES**

**4400 Ayudas sociales**

Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Hecelchakán, Campeche.	4410 - Ayudas sociales a personas	\$ 5,321,997.59
4430 – Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	Escuelas del Municipio de Hecelchakan	4430 – Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$ 100,000.00
<b>Total general</b>			<b>\$ 5,421,997.59</b>

**Artículo 27.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$4,707,074.50** (Son: Cuatro Millones Setecientos Siete Mil Setenta y Cuatro Pesos 50/100 M.N.), se distribuye de la siguiente manera:

**PRESTACIONES SINDICALES**

Concepto de la Prestación	Condiciones	Partida Especifica (COG)	Monto de la Prestación	Presupuesto Aprobado
Bono de fin de año	Pagadero en la segunda quincena Diciembre	1540	\$ 2,000.00	280,000.00
Canasta navideña	Pagadero en la segunda quincena de diciembre	1540	1,300.00	182,000.00
Despensa bimestral	Pagadero en la segunda quincena de cada dos meses	1540	300.00	252,000.00
Apoyo por útiles escolares	Pagadero a sindicalizados con hijos estudiando	1540	200.00	28,000.00
Apoyo día de la madre	Pagadero en la segunda quincena de abril	1540	250.00	35,000.00
Apoyo día del padre	Pagadero en la segunda quincena de mayo	1540	250.00	35,000.00
Bono día de reyes	Pagadero en la primera quincena de enero	1540	800.00	112,000.00
Gratificación 35 años de servicio	35 años cumplidos de trabajador sindicalizado	1540		1,547,186.50
Día del empleado	Pagadero el 23 de abril de cada año	1540	1,400.00	196,000.00
Día de la secretaria	Pagadero en la segunda quincena de junio	1540	250.00	35,000.00



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



Vale de pavo	Pagadero junto con los aguinaldos	1540		140,000.00
Ajuste al calendario	Pagadero a un día de salario por los meses que trae 31	1132		165,285.91
Prima vacacional	Pagaderos en la segunda quincena de junio y segunda quincena de diciembre	1321		298,175.06
Aguinaldo	Pagaderos en el mes de diciembre	1322		1,401,427.03
<b>Total general</b>				<b>\$ 4,707,074.50</b>

**Artículo 28.-** En el presente ejercicio fiscal no se contempla erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

**Artículo 29.-** El H. Ayuntamiento de Hecelchakán tiene celebrado un contrato de colaboración público privada con Info Technology Mexico S.a de C.v por un plazo de 120 meses por la sustitución de 3,270 luminarias, el cual inicio el en noviembre de 2015 y terminara en octubre de 2025.

**CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA**

Partida	Presupuesto Aprobado
<b>Contratos de Colaboración Público Privada para el ejercicio fiscal 2022.</b>	\$ 2,000,000.00
<b>Total general</b>	<b>\$ 2,000,000.00</b>

**TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO**  
**DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**  
**De la Ejecución del Gasto**

**Artículo 30.-** El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Hecelchakán, para el Ejercicio Fiscal 2022 estará sujeto a las disposiciones previstas en este presupuesto, conforme lo dispone la normatividad legal aplicable.

**Artículo 31.-** En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes mensuales a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la municipalidad.

**Artículo 32.-** En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2022, se procederá a realizar las medidas que se estimen convenientes, a efecto procurar el mantenimiento del equilibrio presupuestal en el ejercicio. Asimismo, con el fin de evitar contingencias de carácter financiero, la Tesorería deberá crear las provisiones necesarias que permitan cumplir fundamentalmente con las prestaciones de fin de año, para tal fin se deberá determinar el monto que corresponda reservar mensualmente. La Junta Municipal y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán están obligados a crear sus provisiones laborales a fin de año, apartándose un porcentaje del monto de las participaciones que mensualmente se les otorguen, por conducto de la Tesorería Municipal.

Queda facultada la Tesorería para crear otras provisiones que permitan cumplir con otras obligaciones financieras que estén a cargo de la municipalidad en el presente ejercicio.

**CAPÍTULO II**  
**Disposiciones de Racionalidad y Austeridad**

**Artículo 33.-** Los titulares de las Dependencias y Entidades, serán responsables de coordinar la reducción selectiva y eficiente de los gastos de administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que se lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que se haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

**Artículo 34.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN  
2021-2024**



**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2022, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



- XII. Los ingresos excedentes derivados de libre disposición deberán ser destinados de acuerdo al artículo 14 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XV. La Dirección de la Contraloría Interna implementará el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 35.-** Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, siendo responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud.
- II. **Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio derivado del desempeño de funciones deberá reducirse al mínimo, salvo las ocasiones contingentes, mismas que deberán estar debidamente justificadas.
- III. **Arrendamientos de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles.
- IV. **Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su contratación deberá establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad.
- V. **Servicio de mensajería.** Se limitará a correspondencia de uso oficial.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN  
2021-2024**



**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**

- VI. Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos.
- VII. Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VIII. Viáticos y pasajes.** Solo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados.
- IX. Fotocopiadora.** El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Dirección de Administración deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable.
- X. Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo; el uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial y el mantenimiento de la plantilla vehicular se realizará a la disponibilidad financiera.
- XI. Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad para la operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



- XII. Materiales.** Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros que se les proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio, única y exclusivamente serán para el uso oficial.
- XIII. Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa de la Unidad de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
- XIV. Diarios y revistas.** Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.

**De los Servicios Personales**

**Artículo 36.-** En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con **587** plazas de conformidad con lo siguiente:

**TABULADOR DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE**  
**ANALÍTICO DE PLAZAS DE SUELDOS 2022**

En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con plazas de conformidad a lo siguiente:

**ANALITICO DE PLAZAS**

DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	N° DE PLAZAS	CONFIANZA	EVENTUAL	BASE	HONORARIOS
CABILDO	REGIDOR	8	8			0
	SINDICO DE HACIENDA	1	1			0
	SINDICO JURIDICO	1	1			0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1			0
	SECRETARIA	1			1	0
	SECRETARIO PARTICULAR	1	1			0
	DILIGENCIERO	0				0
	COORDINADOR	0				0
	CRONISTA	0				0
	INTENDENTE	0				0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



	AUXILIAR	0				0
	RESPONSABLE	1			1	
	CHOFER	1		1		0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO</b>	INTENDENTE	2			2	0
	SECRETARIA	2			2	0
	SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO	1	1			0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>COORDINACIÓN DE SIPINNA</b>	AUXILIAR	0				0
	COORDINADOR	1	1			0
	INTENDENTE	0				0
	CHOFER	0				0
	SECRETARIA	0				0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>COORDINACIÓN DE RECLUTAMIENTO</b>	COORDINADOR	1	1			0
	SECRETARIA	1			1	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS</b>	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1			0
	SECRETARIA	1			1	0
	COORDINADOR	1	1			0
	AUXILIAR	1		1		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL</b>	COORDINADOR	1	1			0
	AUXILIAR	1		1		0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0				0
	SECRETARIA	1			1	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>COORDINACIÓN DE SEGURIDAD</b>	AUXILIAR	1		1		0
	SECRETARIA	1		1		0
	CHOFER	0				0
	INTENDENTE	0				0
	RESPONSABLE	0				0
	BRIGADISTA	0				0
	VELADOR	0				0
	COORDINADOR	1	1			0
	SUB DIRECTOR	0				0



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



	VELADOR	0				0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TESORERIA</b>	TESORERO	1	1			0
	CONTADOR GENERAL	1	1			0
	AUXILIAR	4	1	3		0
	SECRETARIA	2			2	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS</b>	COORDINADOR	1	1			0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>EGRESOS</b>	COORDINADOR	1	1			0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	DIRECTOR	1	1			0
	RESPONSABLE	1	1			0
	AUXILIAR	4		3	1	0
	CHOFER	1		1		0
	INTENDENTE	4		3	1	
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1		1		
	SECRETARIA	2			2	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	COORDINADOR	1	1			0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1			0
	AUXILIAR	3		3		0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>RECURSOS MATERIALES</b>	COORDINADOR	1			1	0
	AUXILIAR	2	1	1		0
	INTENDENTE	1			1	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>INFORMÁTICA</b>	COORDINADOR	1	1			0
	AUXILIAR	1			1	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>PLANEACIÓN</b>	DIRECTOR	1	1			0
	SUBDIRECTOR	1	1			0
	INTENDENTE	1		1		0
	AUXILIAR	4		4		
	RESPONSABLE	1		1		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TRANSPARENCIA</b>	COORDINADOR	1	1			



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	DIRECTOR	1	1			
	AUXILIAR	3		1	2	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>MEJORA REGULATORIA</b>	COORDINADOR	1	1			
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	DIRECTOR	1	1			
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1			
	AUXILIAR	4		4		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SALUD</b>	COORDINADOR	1	1			
	AUXILIAR	5	1	4		
	BRIGADISTA	4		4		
	CHOFER	2		1	1	
	ENFERMERA	5		4	1	
	INTENDENTE	5		5		
	PSICOLOGA	1		1		
	RESPONSABLE	2		2		
	VERIFICADOR	1		1		
	SECRETARIA	1			1	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	
<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>	COORDINADOR	1	1			
	AUXILIAR	1		1		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	COORDINADOR	1	1			
	AUXILIAR	8		3	5	
	INTENDENTE	17		2	15	
	SECRETARIA	24		4	20	
	VELADOR	5		1	4	
	BIBLIOTECARIA	2			2	
	MAESTRA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	1			1	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>58</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	
<b>DEPORTE</b>	COORDINADOR	1	1			
	AUXILIAR	1		1		
	INTENDENTE	7		6	1	



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



	RESPONSABLE	9		9		
	VELADOR	3		3		
	DILIGENCIERO	1			1	
	PEON DE LIMPIEZA	1			1	
	SECRETARIA	1			1	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>24</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>DESARROLLO RURAL</b>	COORDINADOR	1	1			
	AUXILIAR	1		1		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>GOBERNACIÓN</b>	DIRECTOR	1	1			
	AUXILIAR	4		4		
	SECRETARIA	1		1		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b>	TITULAR	1	1			
	AUXILIAR	1		1		
	SECRETARIA	1			1	
	VELADOR	1		1		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>	DIRECTOR	1	1			
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1			
	AUXILIAR	5		1	4	
	CHOFER	1		1		
	POCERO	22		22		
	SECRETARIA	1		1		
	OPERADOR DE BOMBA	1			1	
	FONTANERO	3			3	
	JEFE DE FONTANERO	1			1	
	RESPONSABLE	1			1	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>37</b>	<b>2</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>	DIRECTOR	1	1			
	BRIGADISTA	6	1	5		
	RESPONSABLE	1		1		
	SUBDIRECTOR	1		1		
	VELADOR	1		1		
	CHOFER	1			1	



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



	INTENDENTE	1			1	
	SECRETARIA	1			1	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>CULTURA</b>	DIRECTOR	1	1			
	COORDINADOR	1	1			
	AUXILIAR	5		1	4	
	INTENDENTE	3		1	2	
	MAESTROS DE CULTURA	4		4		
	RESPONSABLE	1		1		
	SECRETARIA	3		1	2	
	DILIGENCIERO	1			1	
	MAESTRO DE MÚSICA	1			1	
	MAESTRA DE COSTURA	1			1	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>0</b>
<b>TURISMO</b>	COORDINADOR	1	1			
	AUXILIAR	1		1		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	DIRECTOR	1	1			
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1			
	AUXILIAR	3		3		
	SECRETARIA	1		1		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	COORDINADOR	1	1			
	AUXILIAR	1		1		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>COMUNICACION SOCIAL</b>	RESPONSABLE	1	1			
	AUXILIAR	1		1		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	DIRECTOR	1	1			
	SUBDIRECTOR	1	1			
	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	2			
	AUXILIAR	4		1	3	



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



	ALBAÑIL	1		1		
	AYUDANTE	7		7		
	MECÁNICO	1		1		
	OPERADOR DE MAQUINARIA	6		6		
	SUPERVISOR	3		3		
	CHOFER	1			1	
	SOLDADOR	1			1	
	VELADOR	1			1	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>29</b>	<b>4</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	DIRECTOR	1	1			
	AUXILIAR	5		2	3	
	CHOFER	6		4	2	
	INTENDENTE	5		2	3	
	RESPONSABLE	10		10		
	SECRETARIA	2		2		
	ADMINISTRADOR DEL MERCADO	1		1		
	AYUDANTE	1		1		
	BARRIDO A MANO	8		8		
	COBRATARIA DE BAÑOS	5		5		
	ELÉCTRICO	2		2		
	LOGISTICA	2		2		
	MECÁNICO	1		1		
	RECOLECTOR DE BASURA	4		4		
	ROTULISTA	1		1		
	SUBDIRECTOR	1		1		
	SUPERVISOR	1		1		
	VELADOR	10		10		
	AYUDANTE DE PELUQUERO	1			1	
	BIBLIOTECARIA	1			1	
	JARDINERO	3			3	
OPERADOR DE BOMBA	1			1		
PEÓN DE LIMPIEZA	4			4		
RESPONSABLE	2			2		



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1			1	
	SECRETARIA	2			2	
	VELADOR	1			1	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>82</b>	<b>1</b>	<b>57</b>	<b>24</b>	<b>0</b>
<b>S.U.T.P.M.I.D.E.C</b>	AUXILIAR	3			3	
	INTENDENTE	2			2	
	RESPONSABLE DE BACHEO	1			1	
	SECRETARIA	4			4	
	VELADOR	1			1	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>0</b>
<b>SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL</b>	AGENTE	58			58	
	OFICIAL	1			1	
	PRIMER OFICIAL	1			1	
	SUB OFICIAL	5			5	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>65</b>	<b>0</b>
<b>PENSIONADOS CABILDO</b>	PENSIONADOS CABILDO	74			74	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>74</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>74</b>	<b>0</b>
<b>PENSIONADOS SINDICATO</b>	PENSIONADO SINDICATO	31			31	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>0</b>
<b>PENSIONADO SEGURIDAD PÚBLICA</b>	PENSIONADO SEGURIDAD PÚBLICA	1			1	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>587</b>	<b>61</b>	<b>215</b>	<b>311</b>	<b>0</b>

*Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de Seguridad Pública Municipal.*

**Artículo 37.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones con los límites de percepción mensual que se determinen en los tabuladores de sueldos siguientes; los cuales se integran en el presente Presupuesto de Egresos 2022, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN  
2021-2024  
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022  
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN**

GRADO	PUESTO	SALARIO BASE MENSUAL NETO Y COMPENSACION		PRESTACIONES ADICIONALES MONTOS MAXIMOS	
		MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL
MANDO SUPERIOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 28,400.00	\$ 30,000.00	\$ 45,000.00	\$ 7,800.00
MANDO DE ALTA DIRECCION	SINDICO	\$ 41,081.00	\$ 60,000.00	\$ 90,000.00	\$ 15,600.00
	REGIDOR	\$ 40,421.00	\$ 58,000.00	\$ 87,000.00	\$ 15,080.00
MANDO DE DIRECCION	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 20,000.00	\$ 34,000.00	\$ 51,000.00	\$ 8,840.00
	TESORERO	\$ 35,000.00	\$ 39,000.00	\$ 58,500.00	\$ 10,140.00
	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	\$ 16,200.00	\$ 32,000.00	\$ 48,000.00	\$ 8,320.00
	CONTADOR GENERAL	\$ 20,000.00	\$ 34,000.00	\$ 51,000.00	\$ 8,840.00
MANDO MEDIO	DIRECTOR	\$ 11,800.00	\$ 34,000.00	\$ 51,000.00	\$ 8,840.00
	SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	\$ 12,000.00	\$ 25,000.00	\$ 37,500.00	\$ 6,500.00
	SUBDIRECTOR	\$ 7,200.00	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00	\$ 5,200.00
	COORDINADOR	\$ 7,200.00	\$ 24,000.00	\$ 36,000.00	\$ 6,240.00
	JEFE DE DEPARTAMENTO: A, B, C	\$ 11,000.00	\$ 15,000.00	\$ 22,500.00	\$ 3,900.00
	ANALISTA DE COSTOS	\$ 7,200.00	\$ 12,000.00	\$ 18,000.00	\$ 3,120.00
PERSONAL OPERATIVO	AUXILIAR: A,B,C	\$ 6,300.00	\$ 13,000.00	\$ 19,500.00	\$ 3,380.00
	SECRETARIA: A,B,C	\$ 5,100.00	\$ 12,000.00	\$ 18,000.00	\$ 3,120.00
	DILIGENCIERO	\$ 5,100.00	\$ 5,500.00	\$ 8,250.00	\$ 1,430.00

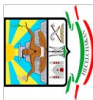


**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**

	\$	5,500.00	\$	9,100.00	\$	13,650.00	\$	2,366.00
CRONISTA MUNICIPAL	\$	5,100.00	\$	6,500.00	\$	9,750.00	\$	1,690.00
AYUDANTE: A,B,C	\$	5,100.00	\$	6,500.00	\$	9,750.00	\$	1,690.00
ELECTRICISTA: A,B,C	\$	5,100.00	\$	6,500.00	\$	9,750.00	\$	1,690.00
HERRERO	\$	11,800.00	\$	13,900.00	\$	20,850.00	\$	3,614.00
SUPERVISOR DE OBRAS: A,B,C	\$	5,100.00	\$	8,200.00	\$	12,300.00	\$	2,132.00
LOGISTICA: A,B,C	\$	5,100.00	\$	8,200.00	\$	12,300.00	\$	2,132.00
RESPONSABLE: A,B,C	\$	5,100.00	\$	6,500.00	\$	9,750.00	\$	1,534.00
ENFERMERA	\$	2,200.00	\$	5,900.00	\$	8,850.00	\$	2,236.00
PROMOTORES DE SALUD	\$	5,100.00	\$	6,000.00	\$	9,000.00	\$	1,560.00
PLOMERO	\$	5,100.00	\$	6,000.00	\$	9,000.00	\$	1,560.00
INTENDENTE	\$	5,100.00	\$	6,000.00	\$	9,000.00	\$	1,560.00
BARRIDO A MANO	\$	12,900.00	\$	20,300.00	\$	30,450.00	\$	5,278.00
MECANICO	\$	5,100.00	\$	6,000.00	\$	9,000.00	\$	2,366.00
AFANADOR(A)	\$	5,100.00	\$	9,100.00	\$	13,650.00	\$	1,690.00
CHOFER: A,B,C	\$	5,100.00	\$	6,500.00	\$	9,750.00	\$	1,742.00
POCERO	\$	5,300.00	\$	6,700.00	\$	10,050.00	\$	1,690.00
FONTANER(A)	\$	5,100.00	\$	6,500.00	\$	9,750.00	\$	1,690.00
MAESTRO DE CULTURA: A, B	\$	5,100.00	\$	6,000.00	\$	9,000.00	\$	1,690.00
VELADOR	\$	5,100.00	\$	6,500.00	\$	9,750.00	\$	1,560.00
BODEGUERO /ALMACENISTA	\$	5,100.00	\$	7,000.00	\$	10,500.00	\$	1,820.00
BACHEADOR	\$	5,100.00	\$	7,000.00	\$	10,500.00	\$	1,820.00
ADMINISTRADOR DE MERCADO	\$	5,100.00	\$	7,000.00	\$	10,500.00	\$	1,820.00
ROTULISTA	\$	5,100.00	\$	8,000.00	\$	12,000.00	\$	2,080.00
RECOLECTOR DE BASURA	\$	5,100.00	\$	7,000.00	\$	10,500.00	\$	1,820.00



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**

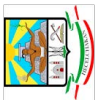


JARDINERO	\$	5,100.00	\$	9,000.00	\$	13,500.00
COBRATARIO DE BAÑOS PUBLICOS	\$	5,100.00	\$	6,000.00	\$	9,000.00
VERIFICADOR DE RASTRO	\$	5,100.00	\$	9,000.00	\$	13,500.00
AUXILIAR EDUCATIVO	\$	5,500.00	\$	9,500.00	\$	14,250.00
BIBLIOTECARIO(A)	\$	5,100.00	\$	8,000.00	\$	12,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$	5,100.00	\$	9,000.00	\$	13,500.00
SOLDADOR	\$	5,100.00	\$	9,000.00	\$	13,500.00
ALBAÑIL	\$	5,100.00	\$	10,000.00	\$	15,000.00
PSICOLOGO	\$	6,300.00	\$	10,000.00	\$	15,000.00
BRIGADISTA	\$	5,100.00	\$	8,000.00	\$	12,000.00
ENTRENADOR	\$	5,100.00	\$	10,500.00	\$	15,750.00
TRABAJADOR SOCIAL	\$	6,300.00	\$	10,000.00	\$	15,000.00
					\$	2,340.00
					\$	2,340.00
					\$	2,470.00
					\$	2,080.00
					\$	2,340.00
					\$	2,600.00
					\$	2,080.00
					\$	2,730.00
					\$	2,600.00



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN  
2021-2024**

**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**PERSONAL SINDICALIZADO**

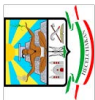


**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN  
2021-2024  
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



PUESTO	SALARIO BASE MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES, MONTO MAXIMOS Y MINIMOS DE PERSONAL SINDICALIZADO														ESTIMULO DE ANTUÑEDAD	VALE DE PAGO	AJUSTE DE CALENDARIO
	MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	APORTE UTILIDADES ESCOLARES	CANASTA NAVIDEÑA	BONO DE FIN DE AÑO	DIAS DEL EMPLEADO	DIAS DE REYES	DIAS DE LAS MADRES	DIAS DE LA SECRETARIA	DIAS DEL PADRE	VALES BIMESTRALES	ESTIMULO DE ANTUÑEDAD	VALE DE PAGO	AJUSTE DE CALENDARIO			
AFANADOR	\$3,880	\$8,900	\$9,420	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000			
INTENDENTE	\$3,880	\$8,490	\$6,110	\$1,710	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4000			
FONTERO	\$4,450	\$7,250	\$7,250	\$1,710	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000			
AUXILIAR	\$5,700	\$10,040	\$11,900	\$3,110	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	5000			
OPERADOR DE BOMBA	\$4,450	\$7,250	\$7,770	\$1,710	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000			
RESP. DE FONTERO	\$4,450	\$7,250	\$11,900	\$3,110	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000			
SECRETARIA	\$5,700	\$10,040	\$8,330	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4500			
VELADOR	\$5,180	\$8,900	\$7,770	\$1,710	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4000			
AYUDANTE GRAL	\$3,420	\$9,420	\$7,560	\$1,660	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000			
MAESTRO DE MUSICA	\$4,450	\$8,900	\$9,840	\$2,490	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4000			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$4,450	\$11,080	\$12,730	\$3,420	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4000			
RESP. DE BIBLIOTECA	\$4,450	\$8,390	\$8,490	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3500			
MAESTRA DE COSTURA	\$4,450	\$9,420	\$7,250	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4000			
AYUDANTE DE PEON DE LIMPIEZA	\$4,450	\$8,390	\$7,560	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000			
ENFERMERA	\$5,180	\$11,650	\$8,390	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4500			
CHOFER	\$4,450	\$9,980	\$7,770	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4000			
RESP. DE BACHO	\$5,700	\$8,900	\$13,770	\$3,420	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3500			
COBRATARIO DE BAÑOS	\$2,380	\$6,680	\$6,210	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000			
AFANADOR DE JARDINERO	\$2,070	\$7,250	\$6,210	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000			
AFANADOR DE BARRIDO A MANO	\$2,380	\$8,390	\$7,250	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000			
AYUDANTE DE PELUQUERO	\$2,380	\$8,900	\$8,490	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000			
SOLDADOR	\$5,700	\$17,180	\$16,870	\$4,450	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4000			

**PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



GRADO	PUESTO	SUELDO BASE MENSUAL NETO		PRESTACIONES ADICIONALES A LOS MONTOS MAXIMOS		
		MINIMO	MAXIMO	QUINQUEÑO	VALE DE PAVO	ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$ 7,200.00	\$7,700.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$35,000.00
	OFICIAL	\$10,400.00	\$11,200.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$35,000.00
	SUB OFICIAL	\$ 7,200.00	\$7,700.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$35,000.00
	PRIMER OFICIAL	\$13,700.00	\$14,200.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$35,000.00

**PENSIONADOS**

PUESTO	SALARIO BASE MENSUAL NETO		PRESTACIONES ADICIONALES, MONTOS MAXIMOS	
	MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	
PENSIONADOS SINDICATO	\$ 6,000.00	\$ 9,000.00	\$	16,000.00
PENSIONADOS SEGURIDAD PUBLICA	\$ 5,000.00	\$ 8,000.00	\$	12,000.00
PENSIONADOS CABILDO	\$ 6,000.00	\$ 9,000.00	\$	18,000.00



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES SINDICALES**

CONCEPTO	CONDICIONES
UTILES ESCOLARES	\$ 200 DE UTILES ESCOLARES CUANDO EL TRABAJADOR TENGA HIJOS ESTUDIANDO: PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO
CONASTA NAVIDERA	\$ 1,300 EN EL PERIODO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE
BONO DE FIN DE AÑO	\$ 2,000 EN EL PERIODO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE
DIA DEL EMPLEADO	\$ 1,400 PAGADERO EL 23 DE ABRIL DE CADA AÑO, CONMEMORADO EL DIA DEL EMPLEADO SINDICALIZADO
DIA DE REYES	\$ 800 PAGADERO EN LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO
DIA DE LAS MADRES	\$ 250 PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL
DIA DE LA SECRETARIA	\$ 250 PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO
DIA DEL PADRE	\$ 250 PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO
APOYO DE UTILES ESCOLARES	\$ 200 APOYO DE UTILES ESCOLARES A TODO EL PADRON DE SINDICALIZADOS
VALES BIMESTRALES	\$ 300 PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE CADA DOS MESES
ESTIMULOS DE ANTIGÜEDAD	GRATIFICACION POR ANTIGÜEDAD (TABLA DE ESTIMULOS POR AÑOS CUMPLIDOS DE LOS SINDICALIZADOS
VALE DE PAVO	VALOR APROX. \$1,000 DE 10 K
AJUSTE AL CALENDARIO	CORRESPONDE A UN DIA DE SALARIO POR LOS MESES QUE TRAE 31, SON SIETE DIAS DE SALARIO
AGUINALDO	47 DIAS DE SALARIO DIARIO MAS LA PREVISION SOCIAL
PRIMA VACACIONAL	50% SOBRE EL SUELDO QUE LES CORRESPONDE, PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE
BONO POR TERMINO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,500 PAGADERO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ACTUAL.

**CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES A SEGURIDAD PÚBLICA**

CONCEPTO	CONDICIONES
QUINQUEÑO	SE PAGA UN SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE POR CADA CINCO AÑOS CUMPLIDOS
ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD	GRATIFICACION POR ANTIGÜEDAD POR AÑOS CUMPLIDOS
VALE DE PAVO	VALOR DE APROXIMADAMENTE \$ 1,000 VALE DE PAVO DE 10KG ENTREGARSE JUNTO CON EL PAGO DEL AGUINALDO

**SEGURO**



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



SEGURO DE VIDA CON CALCULO ANUAL		
SEGURO	DESCRIPCION	PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
SEGURO DE VIDA	SUMA ASEGURADA PARA PAGO MENSUAL	\$328,457.04
IMSS	LOS MONTOS LOS DETERMINA LA LEY DEL IMSS PAGADEROS MENSUAL Y BIMESTRAL	\$4,560,000.00 ENTRE SINDICALIZADOS Y POLICIAS

En la asignación de remuneraciones y prestaciones mensuales de los servidores públicos de las autoridades auxiliares se deberá observar lo establecido en el siguiente tabulador de sueldos:

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN, JUNTA MUNICIPAL DE POMUCH**



H. JUNTA MUNICIPAL DE POMUCH

2021-2024

PRESIDENCIA

RF: JUMP-151208-PA

CALLE 14 ENTRE 15 COL. CENTRO

POMUCH, HECELCHAKAN, CAMP. C.P. 24810



TABULADOR DE PUESTOS Y SALARIOS DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE POMUCH

PUESTO	SALARIO BASE MENSUAL NETO Y COMPENSACION		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		TOTAL REMUNERACION
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL	\$ 10,000.00	\$ 29,000.00	\$ 15,000.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 2,900.00	\$ 26,000.00
REGIDOR JUNTA MUNICIPAL	\$ 2,500.00	\$ 12,000.00	\$ 3,750.00	\$ 20,000.00	\$ 250.00	\$ 1,200.00	\$ 6,500.00
TESORERO JUNTA MUNICIPAL	\$ 2,500.00	\$ 12,000.00	\$ 3,750.00	\$ 20,000.00	\$ 250.00	\$ 1,200.00	\$ 6,500.00
SECRETARIO JUNTA MUNICIPAL	\$ 2,500.00	\$ 12,000.00	\$ 3,750.00	\$ 20,000.00	\$ 250.00	\$ 1,200.00	\$ 6,500.00
DIRECTORES (A,B)	\$ 1,600.00	\$ 4,600.00	\$ 2,236.00	\$ 7,000.00	\$ 149.10	\$ 460.00	\$ 3,985.10
AUXILIARES	\$ 1,600.00	\$ 4,000.00	\$ 2,236.00	\$ 5,500.00	\$ 149.10	\$ 300.00	\$ 3,985.00
PERSONAL OPERATIVO	\$ 1,600.00	\$ 4,000.00	\$ 2,236.00	\$ 5,500.00	\$ 80.00	\$ 300.00	\$ 3,916.00
PERSONAL RESPONSABLE	\$ 1,600.00	\$ 4,000.00	\$ 2,236.00	\$ 5,500.00	\$ 149.10	\$ 300.00	\$ 3,985.10
PENSIONADOS	\$ 1,600.00	\$ 4,000.00	\$ 2,236.00	\$ 5,500.00	\$ 149.10	\$ 300.00	\$ 3,985.10

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN**



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



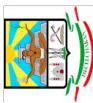
NIVEL ORG.	PUUESTO	TIPO DE TRABAJADOR	MENSUAL		ANUAL		PRIMA		PREVISION SOCIAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
3.0	DIRECTOR (A) GENERAL	CONFIANZA	23,000	28,700	34,500	47,833	767	3,588	1,150	1,435
3.1	JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	CONFIANZA	18,300	24,800	27,450	41,333	610	3,100	915	1,240
3.2	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	9,000	12,200	13,500	20,333	300	1,525	450	610
4.0	PROCURADOR (A) AUXILIAR	CONFIANZA	8,700	12,800	13,050	21,333	290	1,600	435	640
4.1	SECRETARIA PARTICULAR	CONFIANZA	7,800	8,200	11,700	13,667	260	1,025	390	410
4.2	ENCARGADO (A) DE PLANEACION Y COTAPEEC	CONFIANZA	7,700	9,700	11,550	16,167	257	1,213	385	485
5.0	SUPERVISOR (A) DE ESPACIOS DE ALIMENTACION	CONFIANZA	7,400	9,400	11,100	15,667	247	1,175	370	470
5.1	JEFE DEL AREA DE FISIOTERAPIAS	CONFIANZA	7,300	7,400	10,950	12,333	243	925	365	370
6.0	ENCARGADO (A) DE COMUNICACION SOCIAL	CONFIANZA	7,100	9,100	10,650	15,167	237	1,138	355	455
6.1	TRABAJADOR (A) SOCIAL	CONFIANZA	6,200	8,000	9,300	13,333	207	1,000	310	400
6.2	ASESOR EDUCATIVO	CONFIANZA	6,300	8,000	9,450	13,333	210	1,000	315	400
6.3	PSICOLOGA	CONFIANZA	6,100	7,800	9,150	13,000	203	975	305	390
6.4	ENCARGADO (A) DE PROMOCION SOCIAL	CONFIANZA	5,800	7,800	8,700	13,000	193	975	290	390
6.4	COORDINADORA DE PRODFIDNNA	CONFIANZA	5,800	7,800	8,700	13,000	193	975	290	390
6.4	COORDINADOR (A) DE ASISTENCIA SOCIAL Y MEDICA	CONFIANZA	5,800	7,800	8,700	13,000	193	975	290	390
6.4	COORDINADOR (A) DE DESARROLLO COMUNITARIO	CONFIANZA	5,800	7,800	8,700	13,000	193	975	290	390

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN  
RFC: SMD9302095KA  
2021 - 2024  
Tabulador de Percepciones  
CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022





**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



6.4	COORDINADOR (A) DE ESPACIOS DE ALIMENTACION	CONFIANZA	5,800	7,800	8,700	13,000	193	975	290	390
6.4	COORDINADOR (A) DE ADULTOS MAYORES	CONFIANZA	5,800	7,800	8,700	13,000	193	975	290	390
6.4	COORDINADOR (A) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CONFIANZA	5,800	7,800	8,700	13,000	193	975	290	390
7.0	ENCARGADO (A) DEL COMEDOR DE ADULTOS MAYORES	CONFIANZA	5,700	7,500	8,550	12,500	190	938	285	375
7.1	ENCARGADO DE BODEGA	CONFIANZA	5,600	7,400	8,400	12,333	187	925	280	370
7.2	CHOFER	CONFIANZA	5,400	7,300	8,100	12,167	180	913	270	365
7.3	AUXILIAR DE TERAPIA	CONFIANZA	5,300	7,100	7,950	11,833	177	888	265	355
8.0	AUXILIAR	CONFIANZA	5,100	7,100	7,650	11,833	170	888	255	355
8.1	MENSAJERO	CONFIANZA	5,100	7,100	7,650	11,833	170	888	255	355
8.2	INTENDENTE	CONFIANZA	5,100	7,100	7,650	11,833	170	888	255	355
8.3	VELADOR	CONFIANZA	5,100	7,100	7,650	11,833	170	888	255	355
8.4	RECEPCIONISTA	CONFIANZA	5,100	7,100	7,650	11,833	170	888	255	355
<b>APARTADO A</b>			<b>APOYO MENSUAL</b>		<b>COMPENSACION ANUAL</b>					
	PERSONAL APOYO		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO				
	COSTURERAS		1,000	2,500	1,000	3,600				
			1,000	2,500	1,000	6,000				



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**PAGO DE NÓMINA POLICIAL**

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los **65** policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales, los cuales se encuentran adscritos al Departamento de Seguridad Pública y Tránsito.

**Artículo 38.-** A las remuneraciones de los servidores públicos municipales se les deberá retener y enterar el respectivo impuesto en términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables. Para la fijación de los sueldos, remuneraciones o percepciones ordinarias mensuales, se consideran los siguientes elementos:

- a) Las funciones, el grado de responsabilidad y la productividad que corresponde al cargo, empleo o comisión del servidor público;
- b) La existencia de una lógica y racional proporción entre su monto y los ingresos directos del erario cuyo cargo se solventen; y
- c) Que ningún servidor público podrá percibir sueldo o remuneración mayor a la de su superior jerárquico inmediato.

Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado "Escalafón" de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

**Artículo 39.-** Los servidores públicos de la municipalidad, en relación directa con el sueldo y cuando legalmente proceda, gozarán de las prestaciones o beneficios adicionales siguientes: Aguinaldo o gratificación de fin de año, vacaciones, prima vacacional, prima dominical, y las que deriven de las Condiciones Generales de Trabajo cuando las circunstancias económicas así lo permitan, el ajuste de días será de manera anual.

**Artículo 40.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**CAPÍTULO IV**  
**De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones**

**Artículo 41.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; los montos máximos de contratación por adjudicación directa y adjudicación mediante invitación para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

<b>Obras públicas</b>		
<b>Modalidad</b>	<b>Importe (pesos)</b>	
	<b>De</b>	<b>Hasta</b>
Licitación Pública	\$ 3,500,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	1,500,001	3,500,000
Adjudicación Directa	1	1,500,000

Los montos establecidos deberán considerarse más el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 42.-** En forma similar a las obras públicas, el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

<b>Adquisiciones, arrendamientos y servicios</b>		
<b>Modalidad</b>	<b>Importe (pesos)</b>	
	<b>De</b>	<b>Hasta</b>
Licitación Pública	\$ 3,500,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	1,500,001	3,500,000
Adjudicación Directa	1	1,500,000

Los montos establecidos deberán considerarse más el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 43.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**Artículo 44.-** Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

**CAPÍTULO V**  
**De los Subsidios y Transferencias**

**Artículo 45.-** Las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- I. Respetar el respectivo Tabulador de Puestos y Sueldos que contiene el presente Presupuesto;
- II. Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;
- III. No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV. Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra pública con recursos propios;
- V. Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia.
- VI. Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;
- VII. Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante la Contraloría, siendo que, en caso contrario, la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y
- VIII. Adoptar las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria que se describen en el Capítulo II de este presupuesto y que le sean aplicables.

**Artículo 46.-** Las autoridades auxiliares y entidades municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, la Contraloría establecerá el



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

**CAPÍTULO VI**

**De la Deuda Pública y Otros Pasivos**

**Artículo 47.-** El saldo de otros pasivos de acuerdo al Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos es por la cantidad de \$ 81,437,750.91, (son: Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Setecientos Cincuenta Pesos 91/100 M.N.) dentro de estos pasivos se encuentra INFO TECHNOLOGY MEXICO SA DE CV contrato que data del 17 de junio de 2014, celebrado para el servicio de implementación y reposición de luminarias LED del Municipio de Hecelchakán, cuyo saldo actual es por la cantidad de \$ 32,077,929.19 son: (Treinta y Dos Millones Setenta y Siete Mil Novecientos Veintinueve Pesos 19/100 M.N.).

El Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

**Artículo 48.-** Con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, a continuación, se desglosa la asignación presupuestaria por la cantidad de **\$4,000,000.00** (Son: Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.), prevista para el pago de Adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

9000 Deuda Pública		Presupuesto Aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	\$ 0
9200	Intereses de la deuda pública	0
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	4,000,000.00
<b>Total general</b>		<b>\$ 4,000,000.00</b>

**Artículo 49.-** El Presidente Municipal, a través de la Tesorería, podrá realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados o con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán de ser registrados en los estados financieros contables del mes en que se realice la amortización.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**TÍTULO TERCERO**  
**DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
**De los recursos federales transferidos al Municipio**

**Artículo 50.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 51.-** Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio para el ejercicio fiscal 2022 se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo General	\$ 56,285,144.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,534,400.00
Fondo Fomento Municipal	13,051,838.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	290,862.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	18,849,660.00
IEPS Gasolina y Diesel	1,165,607.00
ISR efectivamente enterado a la federación	3,277,614.00
Fondo de colaboración Administrativa de Predial (30 %)	3,117,831.00
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>98,572,956.00</b>

**Artículo 52.-** Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.	\$ 39,849,732.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	23,907,839.00
<b>Total de Fondos de Aportaciones Federales</b>	<b>\$ 63,757,571.00</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	1,195,491.96
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	796,994.64
6000	Inversión pública	37,857,245.40
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>Total del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.</b>		<b>\$39,849,732.00</b>

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	781,567.80
3000	Servicios generales	17,126,271.20
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	4,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	2,000,000.00
<b>Total del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.</b>		<b>\$23,907,839.00</b>
<b>Total general</b>		<b>\$ 63,757,571.00</b>



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



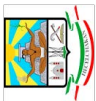
En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. se ejercerán de la siguiente manera:

<b>Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
TF - Fomento a la Producción y Productividad	\$ 11,000,000.00
SD - Alcantarillado	500,000.00
SC - Agua Potable	4,000,000.00
SG - Electrificación	3,357,245.40
SF - Pavimentación	9,000,000.00
SH - Vivienda	10,000,000.00
U9- Def y Cond de la Planeación	1,992,486.60
<b>Total general</b>	<b>\$ 39,849,732.00</b>

Asimismo, se establece que dependiendo de las necesidades de la Municipalidad y tomando en consideración las necesidades prioritarias de las comunidades que integran el Municipio, la anterior designación presupuestal podrá sufrir modificaciones, previa aprobación y análisis del Programa Operativo Anual por parte de las instancias respectivas.

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. asignados, se ejercerán de la siguiente manera:

<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
A) Servicio de energía eléctrica	\$ 16,876,271.20
B) Impuestos y Derechos	250,000.00
C) ADEFAS	2,000,000.00
D) Seguridad y Protección Ciudadana	781,567.80
E) Obra pública en bienes de Dominio Propio	4,000,000.00
<b>Total general</b>	<b>\$ 23,907,839.00</b>



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



A continuación, se presenta el calendario mensual de ministraciones de los fondos de aportaciones federales a recibir durante el ejercicio fiscal 2022:

**RELACIÓN DE FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES A RECIBIR MENSUALMENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022**

Fondos de Aportaciones Federales	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
FISM-DF	3,984,973	3,984,973	3,984,973	3,984,973	3,984,973	3,984,973	3,984,973	3,984,973	3,984,973	3,984,975	0	0	39,849,732
FORTAMUN-DF	1,992,320	1,992,320	1,992,320	1,992,320	1,992,320	1,992,320	1,992,320	1,992,320	1,992,320	1,992,320	1,992,320	1,992,319	23,907,839
<b>Total</b>	<b>5,977,293</b>	<b>5,977,293</b>	<b>5,977,293</b>	<b>5,977,293</b>	<b>5,977,293</b>	<b>5,977,293</b>	<b>5,977,293</b>	<b>5,977,293</b>	<b>5,977,293</b>	<b>5,977,295</b>	<b>1,992,320</b>	<b>1,992,319</b>	<b>63,757,571</b>

Donde:

**FISM-DF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.

**Artículo 53.-** No hay convenios de programas federales celebrados para el ejercicio fiscal 2022.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**Artículo 54.-** El ejercicio y aplicación de los recursos previstos en este capítulo se sujetará a lo siguiente:

- I. Que el Municipio sea considerado dentro de la cobertura y alcance del respectivo programa;
- II. Que con oportunidad sean descentralizados o convenidos con la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal respectiva, en términos de la legislación aplicable y vigente;
- III. Que exista la disponibilidad financiera para el caso de los programas federales donde se requiera una aportación de parte de Municipio o de alguna otra fuente de recursos;
- IV. Considerando la naturaleza federal de los recursos y las probables condiciones de cada programa, su administración, ejercicio y aplicación definitivos, dependerá de los términos a que este sujeto su entrega al Municipio, y en su caso, será optativo en todo momento para la municipalidad la suscripción del convenio respectivo;
- V. Que exista el respectivo oficio de autorización de recursos y la oportuna radicación de los mismos; y
- VI. En su aplicación se observará lo dispuesto en la legislación aplicable y en las Reglas de Operación de cada programa en lo particular, beneficiándose a la población que se encuentre dentro de los objetivos de cada obra y/o acción a ejecutar, o en su caso satisfaga los requisitos previstos en dichas disposiciones.

**TÍTULO CUARTO**  
**DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

**Artículo 55.-** La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias, y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Artículo 56.-** Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Hecelchakán, indicadores de desempeño que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño financiero, administrativo, en servicios públicos y obra pública de la Administración Municipal. Los indicadores de desempeño utilizados son:

- Anexo I. Indicadores de desempeño financiero.
- Anexo II. Indicadores de desempeño administrativo.
- Anexo III. Indicadores de desempeño en servicios públicos y obra pública.

Listado de programas presupuestales

- Anexo IV. Listado de Programas Presupuestales

Las Matrices de Indicadores de Resultados utilizadas son:

- Anexo V. Matrices de Indicadores de Resultados (PBR)

**CAPÍTULO II**  
**De la Rendición de Cuentas**

**Artículo 57.-** La Tesorería y las Autoridades Auxiliares por conducto de su titular, deberán difundir en lugar visible y de fácil acceso al público el corte de caja o documento financiero mensual que permita conocer el estado que guardan los ingresos y egresos a su cargo, una vez que hayan sido ya de conocimiento del Cabildo respectivo y de la Contraloría, en su caso.

Asimismo, a más tardar el 01 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal, el H. Ayuntamiento remitirá la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado de Campeche para su aprobación definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Campeche.

**TITULO V**  
**CAPITULO UNICO**  
**DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

**Artículo 58.**

**Objetivos anuales, estrategias y metas:**



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**Objetivos:** Administrar los recursos financieros con transparencia apegados al marco de la legalidad, promoviendo mejorar de la Hacienda Pública Municipal, mediante la eficiencia y eficacia de la recaudación de los diversos rubros de los ingresos, uno de los objetivos principales es establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que permita al municipio conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, mediante la recaudación generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero mediante un manejo sostenible de las haciendas públicas municipales para la contratación y registro de deuda pública y otro tipo de obligaciones, así como de transparencia y de rendición de cuentas, aplicables a las entidades federativas y los municipios.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Metas:** Se pretende una hacienda pública sana, que permita mejorar la liquidez y el dar cumplimiento a las necesidades de la administración pública, dando atención a los criterios de fiscalización, apegándose a la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y sus Municipios.

**Estrategias:**

Apegarse a las leyes vigentes del Gasto Público, Disciplina Financiera, Responsabilidad Presupuestaria, así como las demás que correspondan dejando en claro los objetivos y metas de cada sector.

Se implementarán acciones que reduzcan el gasto mediante una política de austeridad que garantice contar con liquidez.

**Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.**

En cumplimiento del artículo 20 último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, que a la letra dice "Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones II y IV, respectivamente comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la Secretaría, para cumplir lo previsto en este artículo". Se anexa la Proyección de los Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, basada en el documento Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, datos obtenidos



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



para efecto de la estimación de las finanzas públicas, producto interno bruto (PIB) 4.3 % e inflación del 3.4%.

Municipio de Hecelchakán (a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2022 (de proyecto de presupuesto) (c)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>114,391,424</b>	<b>123,199,563</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Servicios Personales	60,347,514	64,994,272	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	17,396,704	18,736,250	0	0	0	0
C. Servicios Generales	8,692,866	9,362,217	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,877,507	27,870,075	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	76,832	82,748	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	2,000,000	2,154,000	0	0	0	0
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>72,115,893</b>	<b>77,668,817</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Servicios Personales	7,006,198	7,545,675	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	1,133,692	1,220,986	0	0	0	0
C. Servicios Generales	18,321,763	19,732,539	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	796,995	858,363	0	0	0	0
F. Inversión Pública	42,857,245	46,157,253	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	2,000,000	2,154,000	0	0	0	0
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>186,507,317</b>	<b>200,868,380</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**LA DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE, ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS:**

Se cuentan con deuda contingente que provienen de demandas laborales en proceso, demandas mercantiles y sentencias laborales, por la cantidad de \$ 26,204,322.75 (son: Veintiséis Millones Doscientos Cuatro Mil Trescientos Veintidós Pesos 75/100 m.n.), para lo cual se procurara crear reservas bancarias y de igual manera se celebraran convenios de pago con el trabajador de tal manera que no esté en detrimento la Hacienda Pública del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

De igual manera existen créditos fiscales, con el Instituto Mexicano del Seguro Social los cuales ascienden a la cantidad de \$ 42,282,082.71 (son: Cuarenta y Dos Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Ochenta y Dos Pesos 71/100 m.n.), los cuales provienen de diferencias en el pago de C.O.P. y R.C.V de ejercicios fiscales anteriores, así como sus recargos, actualizaciones y multas, para lo cual se interpuso como medio de defensa el juicio de nulidad, de no proceder este recurso, se celebrara un convenio de pago con esta institución.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**

En cumplimiento del artículo 20 último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, que a la letra dice “Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones II y IV, respectivamente comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la Secretaría, para cumplir lo previsto en este artículo”. Se anexa el resultado de los egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, basada en el documento Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público datos obtenidos para efecto de la estimación de las finanzas públicas, producto interno bruto (PIB) 4.3 % e inflación del 3.4%.

Municipio de Hecelchakán (a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2016 (c)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 ©	2021 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	0	0	0	0	128,638,799	107,718,529
A. Servicios Personales	0	0	0	0	63,852,920	53,608,440
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	13,063,999	9,995,862
C. Servicios Generales	0	0	0	0	8,949,708	6,532,597
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	39,896,405	32,014,232
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	160,607	150,177
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	2,715,159	5,417,223
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	0	0	0	0	87,664,895	86,379,091
A. Servicios Personales	0	0	0	0	9,062,604	7,399,294
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	2,360,760	1,656,061
C. Servicios Generales	0	0	0	0	16,841,489	15,758,661
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	3,893,144	5,182,316
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	629,329	385,862
F. Inversión Pública	0	0	0	0	46,378,012	45,670,117
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	8,499,557	10,326,780
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	0	0	0	0	216,303,693	194,097,620



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**UN ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE SUS TRABAJADORES:**  
**ANEXO A**

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO TERCERO.**- El municipio de Hecelchakán, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El municipio de Hecelchakán, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.**- Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones al presupuesto de egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de las participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2022, el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la transferencia a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Hecelchakán, entre ellas las afectaciones a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto del gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el H. Ayuntamiento de Hecelchakán de lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

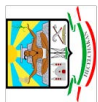


**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**ARTÍCULO SEXTO.** - Se autoriza el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán a realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** - De conformidad con las partidas presupuestales asignados en este presupuesto se ordena al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán a elaborar sus respectivos presupuestos, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presupuesto anual de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2022.



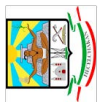
**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**

**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**ANEXO 1. INDICADORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO**

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro Aceptable
<b>Efectivo</b>	Liquidez	Activo circulante/ Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.5 veces
	Margen de Seguridad	Activo circulante- Pasivo Circulante / Pasivo circulante	Entre 0.000 y 1.00 veces
<b>Pasivo</b>	Endeudamiento	Pasivos totales/ Activos Totales	Hasta 50%
<b>Tributaria</b>	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por impuesto Predial / Cartera de Predial por cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera de Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%
<b>Presupuestaria</b>	Realización de inversiones y servicios	Gasto sustentable (1) / ingreso real disponible	Mayor a 50 %



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN  
2021-2024**

**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



Autonomía financiera	Ingreso propio/ gasto corriente	Mayor a 30%
	Gasto de nómina/ gasto de nómina presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
Percepción de salarios	Percepción media de cabildo y dirección superior/percepción media de la nómina	Hasta 5 veces
	Resultados operacionales financieros	De 1.00 a 1.10 veces

**ANEXO II.  
INDICADORES DE DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO**

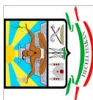
Área	Indicador	Parámetro aceptable
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa	Estructura de Control Interno aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con Licenciatura 1 año de experiencia
	Inventario general	30 Horas de capacitación al año Inventario físico actualizado y resguardos
	Sistema contable	Conciliación con contabilidad Inventario físico anual
		Estados financieros comparativos y sus notas

**ANEXO III.  
INDICADORES DE DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA**

Área	Indicador	Condición	Parámetro Aceptable
Servicios públicos	Depósito de basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche



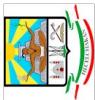
**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



Obra Pública	Capacidad de ejecución	Número de obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	Campeche y con la Norma Oficial
	Capacidad de aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento de tiempo	Número de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminada	100%
			100%

**ANEXO IV. LISTADO DE PROGRAMAS**

CLAVE	LISTADO DE PROGRAMAS	IMPORTE
PRO01	GASTOS DE OPERACION	\$ 77,945,462.72
PRO02	GASTOS DE OPERACION CABILDO	\$ 6,242,349.00
PRO03	GASTOS DE OPERACION PRESIDENCIA	\$ 8,796,345.52
PRO05	REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA APORTACION ESTATAL	\$ 8,630,233.00
PRO06	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$ 4,000,000.00
PRO07	PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y FERTILIZANTE	\$ 7,200,000.00
PRO08	PROGRAMACION RECURSOS FISIM 2020	\$ 39,849,732.00
PRO09	PROGRAMACION DE RECURSOS FORTAMUN-DF 2020	\$ 23,907,839.00
PRO10	PROGRAMACION DE RECURSOS FEFMHP 2020	\$ 352,124.00
PRO13	GASTOS DE OPERACION DE LA JUNTA, AGENCIAS Y COMISARIAS RECURSO MUNICIPAL	\$ 7,824,345.76
PRO14	GASTOS DE OPERACION DE LA JUNTA MUNICIPAL, AGENCIAS Y COMISARIAS RECURSO ESTATAL	\$ 1,758,886.00
	<b>TOTAL DE PROGRAMAS</b>	<b>\$ 186,507,317.00</b>



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**ANEXO V. MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS**

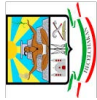
		<p>H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS</p>
<p>El objetivo primordial es evaluar las Acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario de transparencia y de eficiencia en el logro de las metas programadas y alcanzadas.</p> <p>Es por ello que se incluye como parte fundamental en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) y sus fichas técnicas, derivados de un arduo análisis de las necesidades prioritarias de la ciudadanía, para elevar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos prestados a la misma en el bien común y desarrollo sustentable del municipio.</p> <p>El Presupuesto basado en Resultados (PBR) es una metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas. El PBR se basa en la orientación de las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía del municipio de Hecelchakán espera obtener y no en los insumos o actividades que los servidores públicos realizan cotidianamente para cumplir con sus obligaciones. Ésta es una diferencia significativa con los métodos tradicionales de presupuestar, ya que el enfoque se centra en la generación del "valor público" y en la atención a las demandas de los individuos de este municipio. Con este método (PBR) se incrementa la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reduce el gasto administrativo y de operación gubernamental, promueve las condiciones para el desarrollo económico y social, y sobre todo, genera un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población que conforma el municipio de Hecelchakán y sus comunidades.</p>		
<p>Para continuar con el desarrollo y fortalecer bienestar de nuestro municipio se propone continuar con las siguientes misiones municipales dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:</p> <p>Misión I.- Igualdad y Bienestar Social Misión II.- Desarrollo Económico Municipal Misión III.- Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable Misión IV.- Gobernabilidad, Paz y Estabilidad Ciudadana Misión V.- Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas</p>		
<p>Este Plan se encuentra alineado a los esfuerzos internacionales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, a nivel nacional con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Estado con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2024. Con esta alineación daremos acompañamiento desde la esfera municipal con acuerdo suscritos con organismos internacionales, con el Gobierno Federal y con el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con la finalidad de potenciar la inversión pública, para garantizar infraestructura para el desarrollo y la operación de programas sociales para el bienestar y la justicia social para cada uno de los habitantes de este gran municipio.</p>		
<p>La Administración Pública Municipal de Hecelchakán 2021-2024, reforzará el Sistema Municipal de Planeación Democrática, la planeación estará sujeta al cumplimiento de las leyes que rigen al Municipio para la instrumentación e implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.</p>		
<p>Se muestran los anexos que incluyen: MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES de las áreas que ponderan el desarrollo municipal en base al Plan Municipal de Desarrollo para el ejercicio fiscal 2022 y en base a su reglamento interno:</p>		
<p>I. Secretaría del Ayuntamiento. II. Tesorería Municipal III. Dirección General de Administración. IV. Dirección General de Planeación e Innovación Municipal. V. Dirección General de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas. VI. Dirección General de Educación, Cultura y Deporte. VII. Órgano Interno de Control. VIII. Dirección General de Protección Civil. IX. Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado.</p>		



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**

	<b>H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN</b> <b>PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022</b> <b>PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS</b> <b>MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)</b>
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA MUNICIPAL DE BUEN GOBIERNO
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Secretaría del Ayuntamiento.
ODS/AGENDA 2030	16 Promover Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusivas.
MISIÓN PLANTEADA	5. Gobierno transparente y rendición de cuentas
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Institucional

NIVEL		MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR	
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	SUJETOS
FIN	Robustecer el funcionamiento interno del Ayuntamiento y en todos los asuntos de carácter administrativo que se derivan de las dependencias del H. Ayuntamiento los acuerdos tomados por el Cabildo y las decisiones del Presidente Municipal.	Resultados de reuniones internas	(Número de reuniones Ayuntamiento programadas)x100	Por ciento	Institucional	Actas de Cabildo	Acuerdos llevados a cabo de manera completa y seguimiento de ACUERDOS
PROPOSITO	1. Promulgar acuerdos	Resultados de reuniones internas	(Número de reuniones realizadas/Número de reuniones Ayuntamiento programadas)x100	Por ciento	Institucional	Actas de Cabildo	Acuerdos llevados a cabo de manera completa y seguimiento de ACUERDOS
	2. Coordinación de las diferentes áreas del Ayuntamiento	porcentaje de acuerdos realizados	(Total de acuerdos implementados/total de acuerdos establecidos)x100	Por ciento	Institucional	Reglamentos, organigramas, foliosgramas.	Documentación de los procesos establecidos en las Áreas
	3. Atención a ciudadanos, grupos y organizaciones	Trámites supervisados	Porcentaje de trámites supervisados por área (TS), respecto del total de trámites realizados. (TT)*100	Por ciento	Trimestral	Registro municipal.	Las áreas proporcionan y registran la información.
	4. Publicaciones en el periódico oficial	Atenciones realizadas	Porcentaje de atenciones realizadas (DV), respecto del total de solicitudes de población (DP)*100	Por ciento	Trimestral	Registro municipal.	Los servidores proporcionan atenciones a la ciudadanía en tiempo y forma
	5. Recepcionar solicitudes para sesiones de Cabildo del ejercicio de la función pública del municipio	Publicaciones realizadas	Porcentaje de publicaciones en POE (TS), respecto del total de solicitudes de publicación (TT)*100	Por ciento	Trimestral	POE	Las publicaciones se realizan en tiempo y forma
	6. Expedición de constancias	Atenciones realizadas	Porcentaje de atenciones realizadas (DV), respecto del total de solicitudes de población (DP)*100	Por ciento	Trimestral	Registro municipal.	Los servidores proporcionan atenciones a la ciudadanía en tiempo y forma
		Porcentaje de constancias expedidas	(Total de constancias realizadas/total de constancias programadas)x100	Por ciento	Institucional	Registro municipal.	Los servidores proporcionan atenciones a la ciudadanía en tiempo y forma

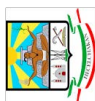


**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN  
2021-2024  
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**

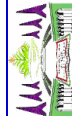
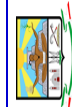


ACTIVIDADES		Control interno establecido en los procesos	(Total de procesos documentados/ total de procesos establecidos) x100	100	Por ciento	Institucional	Reglamentos , organigramas , flujogramas	Documentación de los procesos establecidos en las Áreas
Elaboración y aprobación de manuales y reglamentos	Control interno establecido en los procesos	(Total de procesos documentados/ total de procesos establecidos) x100	100	Por ciento	Institucional	Reglamentos , organigramas , flujogramas	Documentación de los procesos establecidos en las Áreas	
Certificaciones y validaciones	Total de trámites.	Suma de los trámites atendidos en las diferentes dependencias	100	Por ciento	Institucional	Registro municipal.	Las dependencias registran y reportan sus resultados	
Vigilar, notificar y en su caso, ejecutar los acuerdos de Ayuntamiento y del Presidente Municipal	porcentaje de acuerdos realizados	(Total de acuerdos implementados/ total de acuerdos establecidos) x100	100	Por ciento	Institucional	Reglamentos , organigramas , flujogramas	Documentación de los procesos establecidos en las Áreas	
Dar fe de la celebración de las sesiones del Ayuntamiento	Sesiones Certificadas	Porcentaje de sesiones certificadas (TS), respecto del total de sesiones realizadas. $(TT) \cdot 100$	100	Por ciento	Trimestral	Actas de Cabildo	Acuerdos llevados a cabo de manera completa y seguimiento de metas	
En conjunto con el Presidente Municipal, firmar los nombramientos y tramitar lo relacionado con licencias y renuncias de los servidores públicos auxiliares del Ayuntamiento.	Nombramientos y licencias otorgadas	(Total de nombramientos y licencias otorgadas/ total de solicitado) x100	100	Por ciento	Institucional	Reglamentos , organigramas , flujogramas	Documentación de los procesos establecidos en las Áreas	
Suscribir junto con el Presidente los convenios, contratos o cualquier acto jurídico que obligue cambiarla o contractualmente al municipio.	porcentaje de acuerdos realizados	(Total de acuerdos implementados/ total de acuerdos establecidos) x100	100	Por ciento	Institucional	Reglamentos , organigramas , flujogramas	Documentación de los procesos establecidos en las Áreas	

**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**

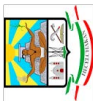


**H. Ayuntamiento de Hecelchakan**  
**Ficha Indicador**  
**EJERCICIO 2022**



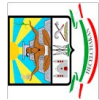
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)											
Ramo Administrativo:	Secretaría del Ayuntamiento.										
Unidad Responsable del PP:	Secretaría del Ayuntamiento.										
Denominación de PP:	Programa Municipal de Rendición de cuentas										
<b>ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024</b>											
MISSION del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5. Gobierno transparente y rendición de cuentas										
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5.4. Contribuir al fortalecimiento de la política interior.										
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5.4.1. Coordinar la operación de la política interior del gobierno municipal										
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5.4.1.1. Coordinar los procesos, funcionamiento y seguimiento de las acciones del cabildo municipal. 5.4.1.2. Fortalecimiento y seguimiento en la elaboración de reglamentos y propuestas de leyes para el buen funcionamiento de gobierno municipal. 5.4.1.3. Coordinar la atención y la política territorial de las autoridades auxiliares. 5.4.1.4. Impulsar la regulación de los títulos de propiedad e intervención de los conflictos de invasión de propiedades. 5.4.1.5. Apoyar el desarrollo de las comunidades. 5.4.1.6. Impulsar un programa de relaciones públicas del gobierno. 5.4.1.7. Dirigir la política de derechos humanos y equidad de género. 5.4.1.8. Impulsar un programa de gestión social de la presidencia municipal.										
RESUMEN NARRATIVO											
Dar realce a los mecanismos de control interno municipal.											
INDICADOR											
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>											
Orden en la MIR:	FIN										
Dimensión del Indicador:	EFICIENCIA										
Definición del Indicador:	Robustecer el funcionamiento interno del Ayuntamiento y entodos los asuntos de carácter administrativo que se encuentran										
Formula:	(Número de reuniones Ayuntamiento realizadas/ Número de reuniones Ayuntamiento programadas) x 100										
Desagregación Geográfica:	secretaría del Ayuntamiento										
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>TRANSVERSALIDAD</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Dar a conocer a todas las dependencias del H. Ayuntamiento los acuerdos tomados por el Cabildo y las decisiones del Presidente Municipal:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">9,422</td> <td style="text-align: right;">Mujer:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">9,445</td> <td style="text-align: right;">Total:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">18,867</td> <td></td> </tr> </table>		<b>TRANSVERSALIDAD</b>		Dar a conocer a todas las dependencias del H. Ayuntamiento los acuerdos tomados por el Cabildo y las decisiones del Presidente Municipal:		9,422	Mujer:	9,445	Total:	18,867	
<b>TRANSVERSALIDAD</b>											
Dar a conocer a todas las dependencias del H. Ayuntamiento los acuerdos tomados por el Cabildo y las decisiones del Presidente Municipal:											
9,422	Mujer:										
9,445	Total:										
18,867											
CARACTERÍSTICA											
Claridad	10										
Relevancia	25										
Economía	10										
Monitoreable	25										
Adecuado	10										
Aporte Marginal	20										
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR											
Claridad	10										
Relevancia	25										
Economía	10										
Monitoreable	25										
Adecuado	10										
Aporte Marginal	20										
JUSTIFICACIÓN											
Se expresa de manera clara la aplicación del indicador											
Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social											
Genera reducción prácticas en las labores diarias del Ayuntamiento											
Este indicador es monitoreable de acuerdo a las actividades											
Es aplicable en la práctica diaria											
aporta al indicador general de eficiencia y eficacia en el servicio público municipal											

**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

CONTACTO DEL INDICADOR				
<b>Nombre:</b>	Prof. Jorge Luis			
<b>Área:</b>	Secretaría del Ayuntamiento.			
<b>Teléfono:</b>				
<b>Apellido Paterno:</b>	Cohua			
<b>Puesto:</b>	Secretario			
<b>Lada:</b>				
<b>Apellido Materno:</b>	Mas			
<b>Correo Electrónico:</b>	secretaria@24@hceclchakan.gob.mx			
<b>Extensión:</b>				
DETERMINACIÓN DE METAS				
<b>Meta Acumulable:</b>	100			
<b>Indicador:</b>	100			
<b>Facilidad de la Meta:</b>	100			
<b>Justificación de la Facilidad</b>	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer el Dar a conocer a todas las dependencias del H. Ayuntamiento los acuerdos tomados por el Cabildo y las decisiones del Presidente Municipal.			
LINEA BASE				
<b>AÑO</b>	<b>Indicador (relativo)</b>	<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	<b>Denominador (universo de referencia)</b>	<b>Periodo al que corresponde el valor</b>
2022	90	90	90 servicios	Enero-diciembre 2022
<b>JUSTIFICACIÓN LINEA BASE</b>				
<b>Tipo de Valor:</b>	100-90			
<b>Umbral Verde:</b>	80-60			
<b>Umbral Amarillo:</b>	60-40			
<b>Umbral Rojo:</b>	50-0			
MÉTRICA DEL TRIENIO				
<b>AÑO</b>	<b>Indicador (Relativo)</b>	<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	<b>Denominador (universo de referencia)</b>	<b>Periodo al que corresponde el valor</b>
2022	90	120	CABECERA MUNICIPAL	01 DE ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
<b>Periodo según frecuencia de medición</b>	<b>Indicador (relativo)</b>	<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	<b>Denominador (universo de referencia)</b>	<b>Periodo al que corresponde el valor</b>
Periodo 1	3	3	3	enero-marzo
Periodo 2	3	3	3	abril-junio
Periodo 3	3	3	3	julio-septiembre
Periodo 4	3	3	3	octubre-diciembre



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES	
2	
<b>Número de variables:</b>	2
<b>Nombre</b>	Descripción de la Variable
Total de reuniones de funcionarios municipales	Publicación de resultados de reuniones
Medios de Verificación	Unidad de Medida
A través de expediente	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficinas de la Secretaría	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Base de Información generada	
<b>Nombre</b>	Descripción de la Variable
Total de sesiones programados	Publicación de resultados
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Programación de cursos de manera trimestral	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficinas de la Secretaría Municipal	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Base de Información generada por la Secretaría Municipal	

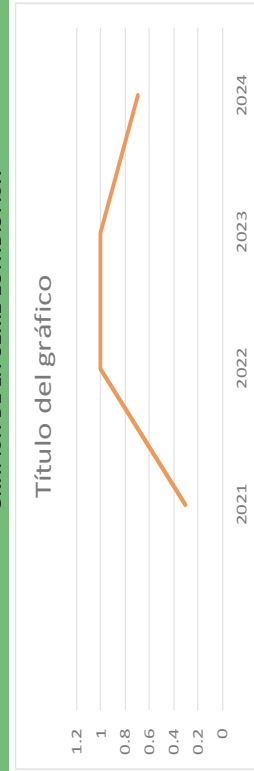
**REFERENCIAS ADICIONALES**

Actas de cabildo, Transparencia municipal

Referencia Nacional y/o Internacional:  
Comentario Técnico:

SERIE ESTADÍSTICA	
Ciclo	Valor
2021	30%
2022	100%
2023	100%
2024	70%
	OCTUBRE-DICIEMBRE
	ENERO-DICIEMBRE
	ENERO-DICIEMBRE
	ENERO-SEPTIEMBRE

**GRÁFICA DE LA SERIE ESTADÍSTICA**



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EFICIENCIA EN LA RECALCULACION
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Tesorería Municipal
OBJETIVO 2030	10. Promover Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusionarias.
MISION PLANTEADA	5. Gobierno transparente y rendición de cuentas.
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	ATRIBUTOS DEL INDICADOR			FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS
						TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	TIPO DE INDICADOR			
FIN	EFICIENTAR LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO, DESDE SU RECEPCION, HASTA SU EJERCICIO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD EXISTENTE	EQUILIBRIO FINANCIERO EFICIENTADO	INGRESOS TOTALES / GASTOS TOTALES * 100	100%	PORCENTAJE	ESTA TREGCO	EFICIENCIA	ANUAL	CUENTA PUBLICA ANUAL REVISIONES REALIZADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO CUENTA PUBLICA ANUAL REVISIONES REALIZADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	DAR A CONOCER EL ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS A LOS DIVERSOS INTERESADOS, DIVISIONANDO LA TRANSFERENCIA DEL MANEJO DE LOS MENOS	
PROPOSITO	EJERCICIO EFICIENTE DEL GASTO DEL GASTO Y AREGADO A LAS NORMAS	PORCENTAJE DEL GASTO EFICIENTADO	EGRESOS EJECUTADOS / EGRESOS PRESUPUESTADOS * 100	100%	PORCENTAJE	ESTA TREGCO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	INFORMES TRIMESTRALES	DEPARTAMENTO DE INGRESOS Y GASTOS TOTAL EJECUTADO Y EL GASTOS TOTAL EJECUTADO	
PROYECTO/ COMPONENTE	INFORMACION CONTABLE REVISADA Y VALORADA	PORCENTAJE DE INFORMACION REVISADA Y VALORADA	TOTAL DE INFORMES EMITIDOS / NUMERO DE INFORMES A GENERAR * 100	100%	PORCENTAJE	ESTA TREGCO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	INFORMES TRIMESTRALES	APLICACION OPORTUNA Y ADECUADA DEL REGISTRO Y ARCHIVO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION GENERADA POR AREA CONTABLE	
ACTIVIDADES	REGISTRO ARCHIVO CONTABLE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	PORCENTAJE DE REGISTROS CONTABLES APROBADOS	TOTAL DE FOLIAS APROBADAS / NUMERO DE FOLIAS GENERADAS * 100	100%	PORCENTAJE	ESTA TREGCO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	INFORMES TRIMESTRALES ARCHIVO DE FOLIAS REVISADOS Y ARCHIVADOS	REGISTRO EN TIEMPO REAL DE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD EN EL PERIODO POR AREA CONTABLE	
	ATENCION DE AUDITORIAS	PORCENTAJE DE AUDITORIAS ATENDIDAS	NUMERO DE AUDITORIAS ATENDIDAS / NUMERO DE AUDITORIAS A ATENDER * 100	100%	NUMERO DE PAGOS TOTALES	ESTA TREGCO	EFICIENCIA	ANUAL	PROGRAMAS PUBLICADOS DE AUDITORIAS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS	ATENCION DE OBSERVACIONES GENERADAS Y SOLUCIONACION OPORTUNA POR CASARENS	
	PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	PORCENTAJE DE PAGOS REALIZADOS	NUMERO DE PAGOS EFECTUADOS / NOMINA VENCIDA POR PAGAR POR 100	100%	NUMERO DE PAGOS TOTALES	ESTA TREGCO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	INFORMES TRIMESTRALES	ADMINISTRAR LA DEUDA PUBLICA Y LOS GASTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	
	PAGO DE NOMINA	PORCENTAJE DE PAGOS DE NOMINA EFECTUADOS	NUMERO DE PAGOS EFECTUADOS / NOMINA VENCIDA POR PAGAR POR 100	100%	NUMERO DE PAGOS TOTALES	ESTA TREGCO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	INFORMES TRIMESTRALES	CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES DEL MUNICIPIO	



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**Ficha del Indicador**

**EJERCICIO 2022**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (P.P)**

Ramo Administrativo: Tesorería Municipal  
Unidad Responsable del PP: Tesorería Municipal  
Denominación de PP: EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN

**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

MISSION del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 5. Gobierno transparente y rendición de cuentas

- Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:  
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:  
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:
- 5.1. Coordinar la implementación del control y fortalecimiento de las haciendas municipales
  - 5.1.1. Desarrollar un programa de control y fortalecimiento de las haciendas municipales
  - 5.1.1.1. Impulsar el eficiente control y operación de los programas de atención en materia de trámites, recaudación de impuestos, derechos, multas y otros
  - 5.1.1.2. Control y actualización del padrón de catastro y de los predios en el Municipio.
  - 5.1.1.3. Impulsar un control y actualización del padrón de contribuyentes.
  - 5.1.1.4. Conducir la elaboración de la ley de ingresos y presupuesto de egresos.
  - 5.1.1.5. Dirigir la construcción de los programas operativos anuales.
  - 5.1.1.6. Llevar a cabo la contabilidad y estados financieros del gobierno municipal

Resumen Narrativo: EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO, DESDE SU RECAUDACIÓN Y HASTA SU EROGACIÓN, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD EXISTENTE

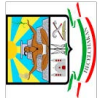
**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR**

Orden en la M I R: FIN  
Dimensión del indicador: INSTITUCIONAL  
Definición del indicador: EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO, DESDE SU RECAUDACIÓN HASTA SU EROGACIÓN, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD EXISTENTE  
Desagregación Geográfica: MUNICIPAL

Nombre del indicador: EQUILIBRIO FINANCIERO EFICIENTADO  
Tipo del indicador: ESTRATEGICO  
Tipo de valor de la Meta: MEDIR EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL EGRESO  
Unidad de Medida: PORCENTAJE  
Frecuencia de Medición: ANUAL

**CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR**

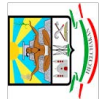
CARACTERÍSTICA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	SE DEFINE DE MANERA CLARA, LA APLICACIÓN DE DICHO INDICADOR.
Relevancia	25	ESTE INDICADOR ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA MEDIR LA ESTABILIDAD DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN
Economía	10	GENERA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL AYUNTAMIENTO.
Monitoreable	25	ESTE INDICADOR ES MONITOREABLE DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN.
Adecuado	10	ES APLICABLE EN LA PRÁCTICA DIARIA DEL ÁREA, RESPECTO A LA COMPETENCIA DE LA MISMA.
Aporte Marginal	20	APORTA AL INDICADOR GENERAL DE EFICIENCIA, EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE				
<b>CONTACTO DEL INDICADOR</b>				
Nombre: C.P. LUIS JORGE	Apellido Paterno: POOT			
Área: TESORERÍA MUNICIPAL	Puesto: TESORERO			
Telefono:	Lada			
	Apellido Materno: MOO			
	Correo Electrónico: <a href="mailto:leso.rieda2124@hceclchakan.gob.mx">leso.rieda2124@hceclchakan.gob.mx</a>			
	Extensión:			
Meta Acumulable: 100%	Relevante: 100%			
Justificación de la Factibilidad: MEDIR EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL EGRESO	Factibilidad de la Meta:			
<b>DETERMINACIÓN DE METAS</b>				
Comportamiento del Indicador:	RELEVANTE			
<b>LÍNEA BASE</b>				
<b>AÑO</b>	<b>Indicador (relativo)</b>	<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	<b>Denominador (universo de cobertura)</b>	<b>Periodo al que corresponde el valor</b>
2022	EQUILIBRIO FINANCIERO EFICIENTADO	INGRESOS TOTALES	GASTOS TOTALES	TRIMESTRAL/ENERO A DICIEMBRE
<b>JUSTIFICACIÓN LÍNEA BASE</b>				
<b>PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN</b>				
Tipo de Valor: Umbral Verde: 100-90	Umbral Amarillo: 80-60	Umbral Rojo: 50-0		
<b>META DEL TRIENIO</b>				
<b>AÑO</b>	<b>Indicador (Relativo)</b>	<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	<b>Denominador (universo de cobertura)</b>	<b>Periodo al que corresponde el valor</b>
2022	EQUILIBRIO FINANCIERO EFICIENTADO	INGRESOS TOTALES	GASTOS TOTALES	TRIMESTRAL/ENERO A DICIEMBRE
<b>METAS CICLO PRESUPUESTARIO</b>				
<b>Periodo según frecuencia de medición</b>	<b>Indicador (relativo)</b>	<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	<b>Denominador (universo de cobertura)</b>	<b>Periodo al que corresponde el valor</b>
Periodo 1	EQUILIBRIO FINANCIERO EFICIENTADO	INGRESOS TOTALES	GASTOS TOTALES	enero-marzo
Periodo 2				abril-junio
Periodo 3				julio-septiembre
Periodo 4				octubre-diciembre



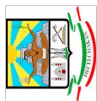
**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



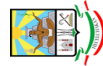
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES	
Z	
<b>Número de variables:</b>	
Nombre	Descripción de la Variable
PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	NUMERO DE VECES QUE SE REALIZAN LOS PAGOS
Medios de Verificación	Unidad de Medida
SUPERVISION	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
OFICINAS DE TESORERIA	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Base de Información generada por la dirección de Ingresos	trimestral
Nombre	Descripción de la Variable
PORCENTAJE DE INFORMACION REVISADA Y VALORADA	
Medios de Verificación	Unidad de Medida
INFORMES TRIMESTRALES	NA
Desagregación Geográfica	Frecuencia
OFICINAS DE TESORERIA	TRIMESTRAL
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
PAGINA WEB O SITIO OFICIAL ELECTRONICO	MES POSTERIOR AL TRIMESTRE
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b>	
CUENTA PUBLICA MUNICIPAL 2022	
<b>Referencia Nacional y/o Internacional:</b>	
<b>Comentario Técnico:</b>	

SERIE ESTADISTICA	
Ciclo	Valor
2021	30%
2022	100%
2023	100%
2024	70%





**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

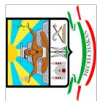


<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	Mejora Administrativa del Municipio.
<b>DEPENDENCIA MUNICIPAL</b>	Dirección General de Administración.
<b>OSI/AGENDA 2030</b>	16. Paz y Justicia e Instituciones Sólidas.
<b>MISIÓN PLANTEADA</b>	5 Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas.
<b>TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	INSTITUCIONAL

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION		
FIN	LOGRAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE TIENEN COMO OBJETO EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, RENOVACIÓN, RENUNCIAS, LICENCIAS, JUBILACIONES, PENSIONES, CAPACITACIÓN DE PERSONAL ASÍ COMO ADQUISICIONES Y CONTROL DEL BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN.	PORCENTAJE TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS EN EL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES TOTALES POR 100	100%	SOLICITUDES	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PLANTILLA DE PERSONAL, TRANSPARENCIA INCIDENCIAS LABORALES SOLUCIONADAS
PROPOSITO	GESTIONAR LOS RECURSOS PARA PROPORCIONAR NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN SU DEPARTAMENTO	PORCENTAJE TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS EN EL NUMERO TOTAL DE REQUERIMIENTOS RECIBIDOS POR 100	100%	SOLICITUDES	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	RECADACIÓN EFECTIVA DE RECURSOS SUFFICIENTES PARA DAR ATENCIÓN A SOLICITUDES SOLICITUDES ARCHIVADAS Y ATENDIDAS



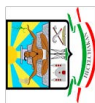
**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



PROYECTO/ COMPONENTE	AL ADMINISTRAR SERVIDO BASE DEL PERSONAL Y CONFIANZA, EVENTUAL Y DEL SINDICATO	Porcentaje de pagos por sueldos y prestaciones en los meses	Diferencia porcentual entre el número de pagos por sueldos y prestaciones (PC) respecto del total de presupuestados (PE) por 100	100%	PAGOS REALIZADOS	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PIANTILLA DE PERSONAL, PORTAL DE TRANSPARENCIA	REQUERIMIENTOS ATENDIDOS POR AREA
	A GESTIONAR CAPACITACION DEL PERSONAL Y ACTIVIDADES DE MEJORA PROFESIONAL Y CAPACIDADES TECNICAS	PORCENTAJE TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS ENTRE NUMERO TOTAL DE REQUERIMIENTOS RECIBIDOS POR 100	100%	SOLICITUDES	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PIANTILLA DE PERSONAL, PORTAL DE TRANSPARENCIA	REQUERIMIENTOS ATENDIDOS POR AREA
	A3- Atender a tiempo y forma las peticiones de las dependencias en la provisión de recursos MATERIALES.	PORCENTAJE DE RECURSOS MATERIALES ENTREGADOS A LAS AREAS	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR AREA DEL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR AREA POR 100	100%	SOLICITUDES	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	ARCHIVO	REQUERIMIENTOS ATENDIDOS POR AREA DE RECURSOS MATERIALES
	A4- Cubrir los servicios de traslado, instalaciones y viajes. (bilicón).	PORCENTAJE TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS DE VIAJES RECIBIDOS DE LAS AREAS O DEL PERSONAL	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS DEL PERSONAL DELAS AREAS RECIBIDAS DE SOLICITUDES RECIBIDAS DEL PERSONAL ADESCRITO POR 100	100%	SOLICITUDES	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	ARCHIVO	SOLICITUDES ATENDIDAS POR AREA DE RECURSOS MATERIALES POR EVENTO OFICIAL
	A5 ENTREGA DE APOYOS A LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN	PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE RECIBIERON EL APOYO	NUMERO TOTAL DE CIUDADANOS QUE SOLICITAN EL APOYO EN EL NUMERO TOTAL DE CIUDADANOS POR 100	100%	CIUDADANOS QUE SOLICITAN APOYO	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	ARCHIVO	SOLICITUDES ATENDIDAS POR AREA DE RECURSOS MATERIALES POR EVENTO OFICIAL
	A6 PAGO DE VEHICULAR (COMBUSTIBLE)	PORCENTAJE TOTAL DE VEHICULOS OFICIALES A LOS QUE SE ENTREGA VALES DE GASOLINA	NUMERO TOTAL DE VEHICULOS QUE SOLICITAN VALES ENTRE EL NUMERO TOTAL DE VEHICULOS REGISTRADOS POR 100 DEL AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN	100%	VEHICULOS QUE SOLICITAN VALES	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	ARCHIVO BITACORAS	SOLICITUDES ATENDIDAS POR AREA DE RECURSOS MATERIALES POR EVENTO OFICIAL
	A7 PAGO DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS PARA PAGO DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS PARA PAGO DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS ENTRE EL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS PARA PAGO DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS POR 100	100%	SOLICITUDES DE PAGO DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	ARCHIVO, TRANSPARENCIA	SOLICITUDES ATENDIDAS POR EVENTO OFICIAL
	A8 SERVICIO DE PAGO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO OFICIALES Y COMODATOS	PORCENTAJE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADOS A VEHICULOS OFICIALES Y COMODATO	NUMERO TOTAL DE VEHICULOS OFICIALES QUE RECIBEN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ENTRE NUMERO TOTAL DE VEHICULOS OFICIALES Y COMODATOS REGISTRADOS EN EL H. AYUNTAMIENTO POR 100	100%	SOLICITUDES DE VEHICULOS QUE RECIBEN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	ARCHIVO, BITACORAS	SOLICITUDES ATENDIDAS POR AREA DE RECURSOS MATERIALES SECRETARIA Y PRESIDENCIA

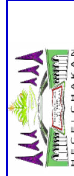


**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



ACTIVIDADES	A1 y A2. REALIZAR PAGOS POR SUEDOS BASE DEL PERSONAL DE CONTINGENTES Y DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN	A3. RECIBIR SOLICITUDES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN	A4. TRAMITAR PAGO DE VOUCHERS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN	A5. RECIBIR Y TRAMITAR PAGO DE APOYOS DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN	A6. ENTREGA DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN	A7. TRAMITAR EL PAGO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS PARA ALIMENTOS Y UTENSILIOS EN EVENTOS REQUERIDOS POR LAS AREAS	A8. REALIZAR PAGO DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
	Porcentaje de pagos por sueldos y prestaciones excoos- PORCENTAJE TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES PARA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN	PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS PARA PAGO DE VOUCHERS AL PERSONAL	PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS PARA EL PAGO DE APOYOS A CIUDADANOS DE HECELCHAKAN	PORCENTAJE DE VALES DE COMBUSTIBLE ENTREGADOS FISCAMENTE PARA VEHICULOS OFICIALES Y COMODATO	PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS PARA PAGO DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS	PORCENTAJE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO A VEHICULOS OFICIALES Y COMODATO PAGADOS
	Diferencia porcentual entre el número de pagos por sueldos y prestaciones (PC) respecto del total presupuestados (PE) y el número de SOLICITUDES ATENDIDAS ENTRE EL NUMERO TOTAL DE REQUERIMIENTOS RECIBIDOS POR 100	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS DE ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LAS AREAS ENTRE RECIDBAS POR 100	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS DE VOUCHERS ENTRE RECIDBAS PARA PAGO DE VOUCHERS POR 100	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS Y PAGADAS A CIUDADANOS ENTRE EL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS A PAGAR A CIUDADANOS POR 100	NUMERO TOTAL DE VEHICULOS QUE SOLICITAN VALES ENTRE EL NUMERO TOTAL DE VEHICULOS REGISTRADOS POR 100 DEL AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS PARA PAGO DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS ENTRE EL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS PARA PAGO DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS POR 100	NUMERO TOTAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS A VEHICULOS OFICIALES Y COMODATO PAGADOS ENTRE EL NUMERO TOTAL DE SERVICIOS SOLICITADOS A PAGAR PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS OFICIALES Y COMODATO
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	PAGOS Y SOLICITUDES REALIZADOS	SOLICITUDES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	SOLICITUDES DE VOUCHERS	SOLICITUDES DE PAGO DE APOYOS	SOLICITUDES	SOLICITUDES PAGO DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS	SOLICITUD DE SERVICIOS
	ESTRATEGICO	ESTRATEGICO	ESTRATEGICO	ESTRATEGICO	ESTRATEGICO	ESTRATEGICO	ESTRATEGICO
	EFICIENCIA	EFICIENCIA	EFICIENCIA	EFICIENCIA	EFICIENCIA	EFICIENCIA	EFICIENCIA
	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL
	REQUERIMIENTOS ATENDIDOS POR AREA	SOLICITUDES ATENDIDAS POR AUTORIZACION SECRETARIA Y PRESIDENCIA	SOLICITUDES ATENDIDAS POR AUTORIZACION SECRETARIA Y PRESIDENCIA	SOLICITUDES ATENDIDAS POR AUTORIZACION SECRETARIA Y PRESIDENCIA	SOLICITUDES ATENDIDAS POR AUTORIZACION SECRETARIA Y PRESIDENCIA	SOLICITUDES ATENDIDAS POR AUTORIZACION SECRETARIA Y PRESIDENCIA	SOLICITUDES ATENDIDAS POR AUTORIZACION SECRETARIA Y PRESIDENCIA
	PLANTILLA DE PERSONAL PORTAL DE TRANSPARENCIA	ARCHIVO INVENTARIO DE BIENES	ARCHIVO TRANSPARENCIA	ARCHIVO	ARCHIVO BITACORAS	ARCHIVO	ARCHIVO

**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**Ficha del Indicador**  
**EJERCICIO 2022**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (P.P)	
Unidad Administrativa:	Dirección General de Administración
Unidad Responsable del PP:	Dirección General de Administración
Denominación de PP:	MEJORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO.
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	
MISIÓN del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5 Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas.
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5.3. Impulsar la innovación y modernización administrativa pública municipal.
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5.3.1. Desarrollar un programa de modernización e innovación administrativa
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5.3.1.1. Impulsar un programa de capacitación y profesionalización de los servidores públicos municipales. 5.3.1.2. Administrar de manera eficiente el control patrimonial de bienes muebles e inmuebles del gobierno municipal. 5.3.1.3. Impulsar la modernización y simplificación administrativa en materia de recursos humanos, materiales, adquisición y servicios. 5.3.1.5. Impulsar la actualización de manuales de organización y procedimientos de las entidades municipales.

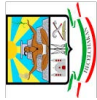
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
Lograr el cumplimiento eficiente de los procesos de innovación para la modernización de los procesos de control administrativo y eficiencia en la calidad de atención al público. El fortalecimiento de la profesionalización de los servidores públicos que permitirá la eficiente labor y ejecución de sus funciones de manera eficiente y con calidad en el servicio del H. Ayuntamiento de Hecelchakan.

INDICADOR		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la M IR:	FIN	Nombre del Indicador:	PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS
Dimensión del Indicador:	EFICIENCIA	Tipo del Indicador:	INSTITUCIONAL
Definición del Indicador:	PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS HACEREFERENCIA AL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS, EN LA DIRECCION DE	Tipo de valor de la Meta:	100 %
Formula:	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS ENTRE NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR 100	Unidad de Medida:	SOLICITUDES ATENDIDAS
Desagregación Geográfica:	MUNICIPIO HECELCHAKAN.	Frecuencia de Medición:	TRIMESTRAL

**TRANSVERSALIDAD**  
Facilitar a la ciudadanía los trámites que ofrecen sus dependencias municipales de manera sencilla, expedita y transparente con un trato amable, justo y honrado, privilegiando la solución de las necesidades de los usuarios de nuestros servicios municipales.

Hombre:	2,111	Mujer:	6,035	Total:	8,146
---------	-------	--------	-------	--------	-------

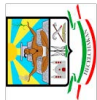
CARACTERÍSTICA		CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR		JUSTIFICACIÓN	
Claridad	10	SE DEFINE DE MANERA CLARA LA APLICACIÓN DE DICHO INDICADOR.	10	SE DEFINE DE MANERA CLARA LA APLICACIÓN DE DICHO INDICADOR.	10
Relevancia	25	ESTE INDICADOR ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA MEDIR LA ESTABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN.	25	ESTE INDICADOR ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA MEDIR LA ESTABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN.	25
Economía	10	GENERA REDUCCIÓN PRÁCTICA EN LAS LABORES DEL AYUNTAMIENTO.	10	GENERA REDUCCIÓN PRÁCTICA EN LAS LABORES DEL AYUNTAMIENTO.	10
Monitoreable	25	ESTE INDICADOR ES MONITOREABLE DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS EN LA SECCIÓN DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES, RESPECTO A LA COMPETENCIA DE LA MISMA.	25	ESTE INDICADOR ES MONITOREABLE DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS EN LA SECCIÓN DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES, RESPECTO A LA COMPETENCIA DE LA MISMA.	25
Adecuado	10	APORTA AL INDICADOR GENERAL DE EFICIENCIA, EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.	10	APORTA AL INDICADOR GENERAL DE EFICIENCIA, EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.	10
Aporte Marginal	20		20		20



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE	
<b>CONTACTO DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre:</b>	ING. MARIA TERESITA DE JESUS BRITO
<b>Apellido Paterno:</b>	BRITO
<b>Apellido Materno:</b>	XOOL
<b>Área:</b>	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
<b>Puesto:</b>	DIRECTOR
<b>Correo Electrónico:</b>	oficialia1822@hcelchakan.gob.mx
<b>Extensión:</b>	
<b>Lada:</b>	
<b>Telefono:</b>	
<b>DETERMINACIÓN DE METAS</b>	
<b>Meta Acumulable:</b>	100% Factibilidad de la Meta: 100%
<b>Justificación de la Factibilidad</b>	100% Comportamiento del Indicador: SE RECIBEN SOLICITUDES PARA PAGOS, EN EL AREA, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA DIRECCION, ADEMÁS SE ATIENDEN EN TIEMPO Y FORMA PARA DAR PRONTA SOLUCION AL SERVICIO SOLICITADO.
<b>LINEA BASE</b>	
<b>AÑO</b>	<b>Indicador (relativo)</b> <b>Valor Numerador (Absoluto)</b> <b>Denominador (universo de referencia)</b> <b>Periodo al que corresponde el valor</b>
2022	100% INCREMENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN 100% 01 DE ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
<b>PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN</b>	
<b>Tipo de Valor:</b>	Umbral Verde: 100-90
<b>Umbral Verde:</b>	Umbral Amarillo: 80-60
<b>Umbral Rojo:</b>	Umbral Rojo: 50-0
<b>META DEL TRIENIO</b>	
<b>AÑO</b>	<b>Indicador (Relativo)</b> <b>Valor Numerador (Absoluto)</b> <b>Denominador (universo de referencia)</b> <b>Periodo al que corresponde el valor</b>
2021-2024	100% BASE DE DATOS INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN. 100% 01 DE ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
<b>METAS CICLO PRESUPUESTARIO</b>	
<b>Periodo según frecuencia de medición</b>	<b>Indicador (relativo)</b> <b>Valor Numerador (Absoluto)</b> <b>Denominador (universo de referencia)</b> <b>Periodo al que corresponde el valor</b>
Periodo 1	100% SOLICITUDES ATENDIDAS Y RECIBIDAS 100% enero-marzo
Periodo 2	100% SOLICITUDES ATENDIDAS Y RECIBIDAS 100% abril-junio
Periodo 3	100% SOLICITUDES ATENDIDAS Y RECIBIDAS 70% julio-septiembre
Periodo 4	70% octubre-diciembre



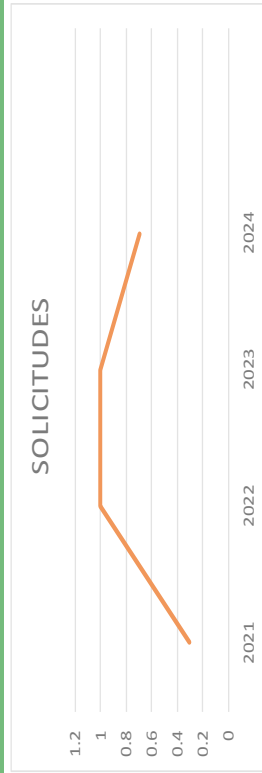
**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES	
Número de variables:	4
Nombre:	Descripción de la Variable
PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS HECELCHAKAN.	PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS HACIENDO REFERENCIA AL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y A TENDIDAS, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.
Medios de Verificación	Unidad de Medida
BASE DE DATOS INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL H.A YUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN.	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
DIRECCION DE ADMINISTRACION	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
BASE DE DATOS INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL H.A YUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN.	Trimestral
Nombre	Descripción de la Variable
NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	SE REFIERE AL NUMERO DE SOLICITUDES DE PAGO RECIBIDAS EN EL AREA DE ADMINISTRACION
Medios de Verificación	Unidad de Medida
AVANCES DEL COMPORTAMIENTO DEL PROGRAMA DEL INDICADOR INSTITUCIONAL, CUMPLIENDO SEGUN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO OTORGADO.	ABSOLUTO
Desagregación Geográfica	Frecuencia
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN	TRIMESTRAL
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
RECEPCION DE SOLICITUDES PARA CREACION DE BASE DE DATOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	30 MARZO DE 2022

SERIE ESTADISTICA	
Ciclo	Valor
2021	30%
2022	100%
2023	100%
2024	70%

GRÁFICA DE LA SERIE ESTADISTICA



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



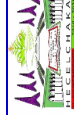
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN  
PRESIDENTE ENCARGADO  
PRESIDENTE ENCARGADO  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OPERATIVO
DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL
OBJETIVO	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
MISIÓN PLANTEADA	5. GOBIERNO TRANSPARENTE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OPERATIVO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	META	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA		
FIN	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS OBRAS Y ACCIONES DE MEJORA ADMINISTRATIVA	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACIÓN	SESIONES PROGRAMADAS/SESIONES EJECUTADAS*100	12	OPERATIVO	EFICACIA	MENSUAL	PORTAL DE TRANSPARENCIA	OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS EN EL MUNICIPIO
PROPOSITO	PLANEACIÓN ENCAMINADA AL DESARROLLO A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA CRECIMIENTO SOSTENIBLE	PORCENTAJE DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS	PROGRAMAS REVISADOS/PROGRAMAS APROBADOS*100	12	OPERATIVO	EFICACIA	MENSUAL	PORTAL DE TRANSPARENCIA	PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN BASE A LOS OBJETIVOS DEL MUNICIPIO Y NECESIDADES DE LA POBLACION
PROYECTO/COMPONENTE	PLANEAR OBRAS QUE FORTALEZCAN LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE	EXPEDIENTES REALIZADOS*100	12	OPERATIVO	EFICACIA	MENSUAL	PORTAL DE TRANSPARENCIA	OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS EN EL MUNICIPIO
	Realizar sesiones de COPLADAMUN y dar seguimiento a acuerdos	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACIÓN	SESIONES PROGRAMADAS/SESIONES EJECUTADAS*100	12	OPERATIVO	EFICACIA	MENSUAL	PORTAL DE TRANSPARENCIA	OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS EN EL MUNICIPIO
ACTIVIDADES	Gestionar ante el Estado y la Federación para encaminarse a fortalecer el Proyecto del Tren Maya, para poder beneficiar a los municipios adscritos en el Municipio	PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADAS	GESTIONES PROGRAMADAS/REPORTES REALIZADOS*100	12	OPERATIVO	EFICACIA	MENSUAL	ARCHIVOS, GESTIONES PUBLICADAS	MEJORA EN LA ADMINISTRACION EN EL MUNICIPIO Y EN LA ATENCION A LA POBLACION CON SERVICIOS MAS EFICIENTES
	GESTIONAR ANTE LA FEDERACION Y EL ESTADO PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADAS	GESTIONES PROGRAMADAS/SESIONES REALIZADAS*100	12	OPERATIVO	EFICACIA	MENSUAL	ARCHIVOS, GESTIONES PUBLICADAS	MEJORA EN EL MUNICIPIO Y EN LA ATENCION A LA POBLACION CON SERVICIOS MAS EFICIENTES
	Seguimiento y Reporte de las obras y acciones finalizadas con Recursos Municipales	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO Y REPORTES DE OBRAS	REPORTES REPORTES REALIZADO	4	OPERATIVO	EFICACIA	MENSUAL	REPORTES DE SUPERVISION	SEGUIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIOS DE VERIFICACION PARA COMPROBAR EL SEGUIMIENTO DE LA REALIZACION DE OBRAS Y ACCIONES EN ESTOS MEDIOS DE VERIFICACION PARA VERIFICACION PARA RESULTADOS
	Calendarizar el número de proyectos de infraestructura a desarrollarse en el municipio	PORCENTAJE DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS	REPORTES REPORTES REALIZADO	4	OPERATIVO	EFICACIA	TRIMESTRAL	REPORTES DE SUPERVISION	SEGUIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES EN ESTOS MEDIOS DE VERIFICACION PARA VERIFICACION PARA RESULTADOS

**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**Ficha del Indicador**  
**EJERCICIO 2022**

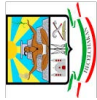
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal
Unidad Responsable del PP:	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal
Denominación de PP:	PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVAS Y DE TRANSPARENCIA
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	
MISSION del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5. GOBIERNO TRANSPARENTE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5.5. Fortalecer la planeación para el desarrollo municipal.
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5.5.1 Coordinar la operación del sistema municipal de planeación democrática
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5.5.1.1 Coordinar la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. 5.5.1.2 Control y seguimiento de la autorizaciones y aprobaciones de los proyectos de inversión pública municipal. 5.5.1.3 Dirigir la integración del Programa de Inversión Pública Municipal. 5.5.1.4 Promover la participación ciudadana en los mecanismos de integración del programas de inversión pública y la planeación municipal. 5.5.1.5 Instrumentar e implementar el Plan Municipal de Desarrollo.

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y MEJORA ADMINISTRATIVA**

INDICADOR	
Orden en la MIR:	FIN
Dimensión del Indicador:	EFICACIA
Definición del Indicador:	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACIÓN
Formula:	SESIONES PROGRAMADAS/SESIONES EJECUTADAS*100
Desagregación Geográfica:	MUNICIPIO
Nombre del Indicador:	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ OPERATIVO
Tipo del Indicador:	UNIDAD
Tipo de valor de la Meta:	SESIONES REALIZADAS
Unidad de Medida:	MENSUAL
Frecuencia de Medición:	

**CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR**  
**CALIFICACIÓN**

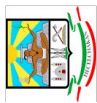
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se visitarán las comunidades del municipio así como ejidos.
Relevancia	25	Generar una mejor movilidad vehicular para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y sus localidades.
Economía	10	Promovera la economía de productores al permitir vender de una manera mas eficiente sus productos agrícolas y ganaderos.
Monitoreable	25	Estas actividades son monitoreables
Adecuado	10	Birinda beneficios inmediatos a los productores.
Aporte Marginal	20	Genera gobernabilidad, al atender las necesidades la población.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CONTACTO DEL INDICADOR				
Nombre:	ARQ. CARLOS MANUEL	Apellido Paterno:	MORENO	
Área:	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN	Puesto:	DIRECTOR	
Telefono:	98 98 829 19	Lada		
		Apellido Materno:	MOO	
		Correo Electrónico:	<a href="mailto:brunet_carlos@outlook.com">brunet_carlos@outlook.com</a>	
		Extensión:		
DETERMINACIÓN DE METAS				
Meta Acumulable:	12 Comportamiento del indicador:	operativo	Facilidad de la Meta:	
Justificación de la Factibilidad	SESIONES PROGRAMADAS PARA SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES EN BASE A LOS OBJETIVOS			
LINEA BASE				
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de referencia)	Periodo al que corresponde el valor
2022	12	NUM DE SEIONES REALIZADAS	NUM DE SEIONES PROGRAMADAS	ENERO A DICIEMBRE 2022
JUSTIFICACION LINEA BASE				
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, ASI COMO LA PARTICIPACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y MEJORA ADMINISTRATIVA				
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN				
Tipo de Valor:	Umbral Verde:	Umbral Amarillo:	Umbral Rojo:	
	100-90	80-60	50-0	
META DEL TRIENIO				
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de referencia)	Periodo al que corresponde el valor
2022	PORCENTAJE DE SEIONES REALIZADAS COMITÉ	NUM DE SEIONES REALIZADAS	NUM DE SEIONES PROGRAMADAS	ENERO A DICIEMBRE 2022
METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de referencia)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	3	3	3	ENERO A MARZO
Periodo 2	3	3	3	ABRILA JUNIO
Periodo 3	3	3	3	JULIO A SEPTIEMBRE
Periodo 4	3	3	3	OCTUBRE A DICIEMBRE



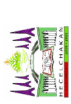
**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES											
Número de variables: 2											
Nombre	Descripción de la Variable										
PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS	PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS HACIENDO REFERENCIA AL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS.										
Medios de Verificación	Unidad de Medida										
supervision	Absoluto										
Desagregación Geográfica	Frecuencia										
Oficinas de la dirección	Mensual										
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información										
Base de información generada por la dirección	Mensual										
REFERENCIAS ADICIONALES											
Referencia Nacional y/o Internacional:	CUENTA PUBLICA ESTATAL Y CUENTA PUBLICA MUNICIPAL										
Comentario Técnico:	SESIONES PROGRAMADAS PARA SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES EN BASE A LOS OBJETIVOS										
SERIE ESTADISTICA											
Ciclo	Valor										
2021	30%										
2022	100%										
2023	100%										
2024	70%										
	OCTUBRE-DICIEMBRE										
	ENERO-DICIEMBRE										
	ENERO-DICIEMBRE										
	ENERO-SEPTIEMBRE										
GRÁFICA DE LA SERIE ESTADISTICA											
<p>Título del gráfico</p> <table border="1"> <caption>Data for the Line Graph</caption> <thead> <tr> <th>Ciclo</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>70%</td> </tr> </tbody> </table>		Ciclo	Valor	2021	30%	2022	100%	2023	100%	2024	70%
Ciclo	Valor										
2021	30%										
2022	100%										
2023	100%										
2024	70%										



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



PROGRAMA PRESUPUESTARIO  
DEPENDENCIA MUNICIPAL  
OBJETIVO 2030  
MISION PLANTEADA  
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO

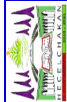
Programa de Obras Públicas Municipales  
Dirección General de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas  
11 - CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.  
1. Igualdad y bienestar  
OPERATIVO.

MATERIA DE INDICADORES		MATERIA DE INDICADORES		MATERIA DE INDICADORES		MATERIA DE INDICADORES		MATERIA DE INDICADORES	
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	EFICIENCIA	FRECUENCIA	SUPUESTOS
FIN	EQUIPAR LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO A LA DE LAS ZONAS RURALES, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES POR MEDIO DE LA EJECUCION DE OBRAS DE INVERSION PUBLICA ASI COMO LA RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS VÍAS DE COMUNICACION PARA GENERAR UNA MEJOR MOVILIDAD A LA POBLACION DE LAS LOCALIDADES Y A LOS RURALES DEL MUNICIPIO (AGRICOLAS Y GANADEROS).	PORCENTAJE DE LOCALIDADES ATENDIDAS	(NUMERO DE LOCALIDADES ATENDIDAS) / (NUMERO TOTAL DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO PROGRAMADAS) X 100	100	PORCENTAJE	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	INFRAESTRUCTURA MODERNA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO
PROPOSITO	EQUIPAMIENTO URBANO CADA VEZ MAS COMPLETO Y DE CALIDAD Y REHABILITACION DE LAS VIAS DE COMUNICACION PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS COSECHEROS	DEFICIT DE INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (E) POR COMPONENTE X 100	100	PORCENTAJE	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	MEJORA DE PRODUCCION PRIMARIA Y TURISTICA POR INFRAESTRUCTURA MODERNA.
PROYECTO/ COMPONENTE	ESTABLECER ACUERDOS CON AUTORIDADES MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES PARA IDENTIFICACION DE NECESIDADES EFICIENTE SUPERVISION PARA SE A PRIORIZAR Y PROGRAMAR PREVIAMENTE ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE OBRAS DE OBRAS	PORCENTAJE DE ACUERDOS	(NUMERO DE ACUERDOS ATENDIDOS) / (NUMERO TOTAL DE ACUERDOS PROGRAMADOS) X 100	100	PORCENTAJE	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PLANIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN BASE A LAS NECESIDADES
ACTIVIDADES	VERIFICACION DE CALLES EN LAS LOCALIDADES PARA LA IDENTIFICACION DE CALLES PARA LA APLICACION DE BACHEO	PORCENTAJE DE CALLES	POP= (NUMERO DE CALLES ATENDIDAS) / (NUMERO TOTAL DE CALLES PROGRAMADOS) X 100	100	PORCENTAJE	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REGISTRO DE SOLICITUDES EN BASE A LAS NECESIDADES
ACTIVIDADES	VERIFICACION DE CAMINOS EN LAS LOCALIDADES Y DETERMINACION DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR PARA SU REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION	PORCENTAJE DE CAMINOS COSECHEROS	POP= (NUMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS) / (NUMERO TOTAL DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	100	PORCENTAJE	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	MEJORA CONTINUA DE OBRAS EN BASE A LAS NECESIDADES DE DESARROLLO Y MODERNIDAD
ACTIVIDADES	VERIFICACION DE CALLES PARA SU MEJORA Y DURABILIDAD	PORCENTAJE DE CALLES	(NUMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS) / (NUMERO TOTAL DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	100	PORCENTAJE	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PLANIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN BASE A LAS NECESIDADES

**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**Ficha del Indicador**  
**EJERCICIO 2022**



**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)**

Ramo Administrativo: Dirección General de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas  
 Unidad Responsable del PP: Dirección General de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas  
 Denominación de PP: Programa de Obra Pública Municipal

**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

**MISIÓN del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:** 1. Igualdad y bienestar

**Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:** 12. Fortalecimiento del programa de infraestructura social inclusiva y de bienestar social

**Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:**

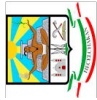
- 12.1. Desarrollar proyectos de infraestructura social y de bienestar social.
- 12.1.1. Integración de diagnóstico de infraestructura social municipal.
- 12.1.2. Impulsar un programa de mejoramiento de viviendas.
- 12.1.3. Programa mejoramiento de la infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado.
- 12.1.4. Coordinación con el estado y la federación para el mejoramiento de la infraestructura educativa.
- 12.1.5. Coordinación con el estado y la federación para el mejoramiento de la infraestructura de salud.

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

**Resumen Narrativo:** EQUIPAR LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO A BENEFICIO DE SUS HABITANTES POR MEDIO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN PÚBLICA ASÍ COMO MODERNIZAR Y REHABILITAR A LAS VIAS DE COMUNICACIÓN PARA GENERAR UNA MEJOR MOVILIDAD A LA POBLACIÓN DE LAS LOCALIDADES Y A LOS PRODUCTORES DEL CAMPO (AGRICOLAS Y GANADEROS)

INDICADOR		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR		VIALIDADES TERRESTRES	
<b>Orden en la MIR:</b>	FIN	<b>Nombre del Indicador:</b>	OPERATIVO		
<b>Dimensión del Indicador:</b>	EFICIENCIA	<b>Tipo de Indicador:</b>	100%		
<b>Definición del Indicador:</b>	PORCENTAJE DE VIAS DE COMUNICACIÓN ATENDIDAS	<b>Tipo de valor de la Meta:</b>	PORCENTUAL		
<b>Formula:</b>	(NUMERO DE LOCALIDADES ATENDIDAS) / (NUMERO TOTAL DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO PROGRAMADAS) X 100	<b>Unidad de Medida:</b>	ANUAL		
<b>Desagregación Geográfica:</b>	MUNICIPIO DE HECELCHAKAN	<b>Frecuencia de Medición:</b>			

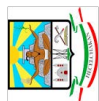
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se visitarán las comunidades del municipio así como ejidos.
Relevancia	25	Generar una mejor movilidad vehicular para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y sus localidades.
Economía	10	Promoverá la economía de productores al permitir vender de una manera más eficiente sus productos agrícolas y ganaderos.
Monitoreable	25	Estas actividades son monitoreables
Adecuado	10	Brinda beneficios inmediatos a los productores.
Aporte Marginal	20	Genera gobernanza, al atender las necesidades de la población.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CONTACTO DEL INDICADOR				
<b>Nombre:</b>	ING. JORGE MARCELO			
<b>Área:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS			
<b>Apellido Paterno:</b>	JIMÉNEZ			
<b>Puesto:</b>	DIRECTOR			
<b>Apellido Materno:</b>	POOT			
<b>Correo Electrónico:</b>	obraspublicas2124@hceclchakan.gob.mx			
<b>Lada:</b>	-			
<b>Extensión:</b>	-			
DETERMINACIÓN DE METAS				
<b>Meta Acumulable:</b>	100			
<b>Comportamiento del Indicador:</b>	Operativo			
<b>Facilidad de la Meta:</b>	100			
<b>Justificación de la Factibilidad</b>	El indicador se reporta de manera constante e los avances físicos-financieros de las obras ejecutadas.			
LINEA BASE				
<b>AÑO</b>	<b>Indicador (relativo)</b>	<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	<b>Denominador (universo de referencia)</b>	<b>Periodo al que corresponde el valor</b>
2022	100	100	100	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
JUSTIFICACION LINEA BASE				
<b>Tipo de Valor:</b>	100-90			
<b>Umbral Verde:</b>	80-60			
<b>Umbral Amarillo:</b>	50-0			
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN				
META DEL TRIENIO				
<b>AÑO</b>	<b>Indicador (Relativo)</b>	<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	<b>Denominador (universo de referencia)</b>	<b>Periodo al que corresponde el valor</b>
2022	100	100	BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	2022
METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
<b>Periodo según frecuencia de medición</b>	<b>Indicador (relativo)</b>	<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	<b>Denominador (universo de referencia)</b>	<b>Periodo al que corresponde el valor</b>
Periodo 1	10	100		enero-marzo
Periodo 2	20	100		abril-junio
Periodo 3	50	100		julio -septiembre
Periodo 4	20	100		octubre-diciembre

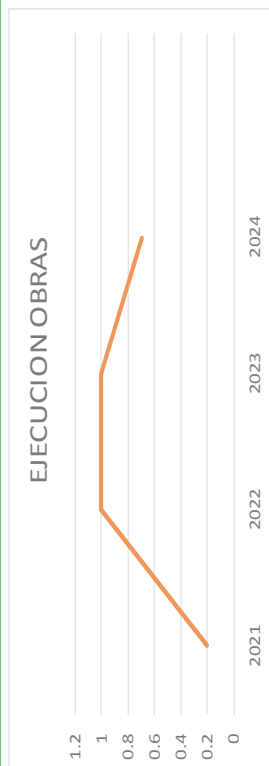


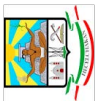
**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES	
<b>Número de variables:</b>	<b>2</b>
<b>Nombre</b>	Descripción de la Variable
<b>PORCENTAJE DE OBRAS PÚBLICA REALIZADA</b>	NUMERO DE ACUERDOS ATENDIDOS / (NUMERO TOTAL DE ACUERDOS PROGRAMADOS
<b>Medios de Verificación</b>	Unidad de Medida
<b>supervision</b>	Absoluto
<b>Desagregación Geográfica</b>	Frecuencia
<b>Oficinas de la dirección</b>	Trimestral
<b>Método de Recopilación de Datos</b>	Fecha de disponibilidad de la Información
<b>Base de Información generada por la dirección</b>	trimestral
<b>Nombre</b>	Descripción de la Variable
<b>EFICIENTE SUPERVISIÓN EN BASE A PROCESOS Y PROGRAMAS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE OBRAS</b>	REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACIÓN Y MEJORAR LOS CAMINOS COSECHEROS
<b>Medios de Verificación</b>	Unidad de Medida
<b>SUPERVISION</b>	KM
<b>Desagregación Geográfica</b>	Frecuencia
<b>MUNICIPIO DE HECELCHAKAN</b>	SEM ANUAL
<b>Método de Recopilación de Datos</b>	Fecha de disponibilidad de la Información
<b>BITACORAS, REPORTES FISICO-FINANCIEROS</b>	TRIMESTRAL
SERIE ESTADÍSTICA	
<b>Ciclo</b>	<b>Valor</b>
2021	20%
2022	100%
2023	100%
2024	70%
	<b>Periodo</b>
	OCTUBRE-DICIEMBRE 2021
	ENERO-DICIEMBRE 2022
	ENERO-DICIEMBRE 2023
	ENERO-SEPTIEMBRE 2024

**GRÁFICA DE LA SERIE ESTADÍSTICA**





**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**

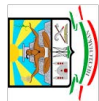


**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**



<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A LA CULTURA Y PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE
<b>DEPENDENCIA MUNICIPAL</b>	Dirección General de Educación, Cultura y Deporte
<b>COSIAGENDA 2030</b>	4. EDUCACIÓN DE CALIDAD
<b>MISION PLANIFICADA</b>	7. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
<b>TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	OPERATIVO

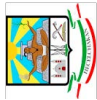
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
FIN	Fomentar una vida cultural y deportiva y ofrecer amplio acceso a manifestaciones de calidad para el municipio de Hecelchakan, a través de actividades que promuevan el interés y la participación de jóvenes, adultos, niños y niñas en artes, teatro, música y artes visuales.	Porcentaje de Servicios Culturales y deportivos que se ofrecen dentro de la Institución.	$(\text{Número de Servicios, talleres y talleres/ Número de participantes}) \times 100$	100	Ciento	Estratégico	Eficacia	Anual	GACETA MUNICIPAL, PORTAL DE TRANSPARENCIA, AGENDA DE EVENTOS	Crear a través del Centro Cultural programas de actividades que promuevan la sociedad y promoción en su propio municipio.
PROPOSITO	Desarrollar y promover programas culturales y deportivos en foros y espacios dentro del municipio de Hecelchakan y sus localidades.	Porcentaje de los programas a participar en eventos y talleres a personas dentro de las mismas.	$(\text{Número de programas/ Número de participación}) \times 100$	100	Ciento	Estratégico	Eficacia	Anual	GACETA MUNICIPAL, PORTAL DE TRANSPARENCIA, AGENDA DE EVENTOS	Programar participaciones y realizar eventos en foros y talleres atractivos.
PROYECTO/ COMPONENTE	Talleres Permanentes	Porcentaje de la participación de los jóvenes y niños que asisten a estos talleres.	$(\text{Número de participación/ Número de talleres}) \times 100$	100	Ciento	Estratégico	Eficacia	Trimestral	GACETA MUNICIPAL, PORTAL DE TRANSPARENCIA, AGENDA DE EVENTOS	Programar participaciones y realizar talleres atractivos.
	Programas y eventos culturales y deportivos para la difusión y participación de la comunidad.	Porcentaje de participación de la comunidad en los eventos a realizar.	$(\text{Número de eventos/ Número de personas a participar}) \times 100$	100	Ciento	Gestión	Eficacia	Anual	GACETA MUNICIPAL, PORTAL DE TRANSPARENCIA, AGENDA DE EVENTOS	Crear a través de C.C. actividades donde la sociedad promuevan su propio municipio.
ACTIVIDADES	GESTIONAR E IMPULSAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y DEPORTIVA.	PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADAS	$(\text{NUMERO DE GESTIONES ATENDIDAS}) / (\text{NUMERO TOTAL DE GESTIONES REALIZADAS}) \times 100$	100	PORCENTAJE	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REGISTRO DE SOLICITUDES	PLANIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN BASE A LAS NECESIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.
	Carrajal de Hecelchakan	Porcentaje de participantes	$(\text{Número de asistentes}) \times 100$	100	Ciento	Gestión	Económico	Anual	GACETA MUNICIPAL, PORTAL DE TRANSPARENCIA, AGENDA DE EVENTOS	Buscar el establecimiento de todos los sitios turísticos del municipio.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



ACTIVIDADES	Feria Tradicional de Hechelchakan (Vaqueas, Peninsular e Inmigración de Banda, Emigración) y eventos deportivos	Porcentaje de participantes	(Número de asistentes) x 100	100	Ciento	Gestión	Económico	Anual	GACETA MUNICIPAL, PORTAL DE TRANSPARENCIA, AGENDA DE EVENTOS	Buscar el establecimiento de todos los sitios turísticos del municipio
ACTIVIDADES	Vacaciones en la Biblioteca	Porcentaje de participantes	(Número de asistentes) x 100	100	Ciento	Gestión	Eficacia	Anual	GACETA MUNICIPAL, PORTAL DE TRANSPARENCIA, AGENDA DE EVENTOS	Crear a través del C.C. programas de actividades donde la sociedad promocione su propio municipio
ACTIVIDADES	Más Vacaciones en la Casa de la Cultura	Porcentaje de participantes	(Número de asistentes) x 100	100	Ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral	GACETA MUNICIPAL, PORTAL DE TRANSPARENCIA, AGENDA DE EVENTOS	Crear a través del C.C. programas de actividades donde la sociedad promocione su propio municipio
ACTIVIDADES	Festivales Culturales, 6 de Sep. Campechana, 3 y 20 de Nov y Festivales Decembrinos y actividades deportivas	Porcentaje de participantes	(Número de asistentes) x 100	100	Ciento	Gestión	Económico	Anual	GACETA MUNICIPAL, PORTAL DE TRANSPARENCIA, AGENDA DE EVENTOS	Buscar el establecimiento de todos los sitios turísticos del municipio.
ACTIVIDADES	Hanal P'uch'um	Porcentaje de participantes	(Número de asistentes) x 100	100	Ciento	Gestión	Económico	Anual	GACETA MUNICIPAL, PORTAL DE TRANSPARENCIA, AGENDA DE EVENTOS	Buscar el establecimiento de todos los sitios turísticos del municipio
ACTIVIDADES	Grupos Culturales Hechelchakan (Asi, Casa la Sabana, Presentación de Academias y Grupos Invitados)	Porcentaje de participantes	(Número de asistentes) x 100	100	Ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral	GACETA MUNICIPAL, PORTAL DE TRANSPARENCIA, AGENDA DE EVENTOS	Crear a través del C.C. programas de actividades donde la sociedad promocione su propio municipio
ACTIVIDADES	Eventos lineales culturales y deportivos en los barrios y comunidades	Porcentaje de participantes	(Número de asistentes) x 100	100	Ciento	Gestión	Económico	Mensuales	GACETA MUNICIPAL, PORTAL DE TRANSPARENCIA, AGENDA DE EVENTOS	Crear a través del C.C. programas de actividades donde la sociedad promocione su propio municipio



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**Ficha del Indicador**  
**EJERCICIO 2022**



**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)**

**Ramo Administrativo:** Dirección General de Educación, Cultura y Deporte  
**Unidad Responsable del PP:** Dirección General de Educación, Cultura y Deporte  
**Denominación de PP:** PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A LA CULTURA Y PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE

**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021**

**MISIÓN del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:** IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

**Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:** 1.1 Robustecer el Programa integral de desarrollo social y bienestar de las familias.

**Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:** 1.1.1 Fortalecer la calidad educativa en el Municipio.  
 programa de deporte y activación física.  
 1.1.1.1 Fortalecer la calidad educativa en el Municipio.  
 1.1.1.2 Fomentar valores y cultura en escuelas de educación básica. 1.1.3.1 Coordinación con el estado y la federación para el mejoramiento de la infraestructura de deportiva.  
 1.1.3.2 Programa de activación física en parques y espacios deportivos para prevención de enfermedades.  
 1.1.3.3 Impulsar un programa de apoyo con equipamiento y material a diversos grupos deportivos.  
 1.1.3.4. gestionar apoyos para jóvenes deportista de diversas disciplinas

**Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:** 1.1.3. Fortalecer el programa de deporte y activación física.

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

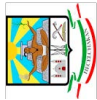
**Resumen Narrativo:** Solicitar proyectos, convenios y apoyos ante la Secretaría de Cultura del Estado de Campeche, Federación CONACULTA, Municipio e Iniciativa Privada, y las Jinetiuciones de Deporte en el Estado, esto como complemento a las habilidades artísticas y deportivas de los niños y niñas partiendo de que ellos tienen la materia de artes y deportes dentro del plan educativo.

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR**

<b>Orden en la MIR:</b>	Fin	<b>Nombre del Indicador:</b>	Talleristas en Acción Y Festivales
<b>Dimensión del Indicador:</b>	eficiencia	<b>Tipo del Indicador:</b>	Gestión
<b>Definición del Indicador:</b>	Porcentaje de Servicios Culturales y deportivos que se fomentan dentro de la institución	<b>Tipo de valor de la Meta:</b>	100%
<b>Formula:</b>	(Número de Servicios Culturales y deportivos / Números de Participantes) x 100	<b>Unidad de Medida:</b>	PORCENTUAL
<b>Desagregación Geográfica:</b>	Municipio de Hecelchakan	<b>Frecuencia de Medición:</b>	MENSUAL Y ANUAL

**CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR**

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se visitarán las comunidades más grandes del municipio, abarcando los distintos niveles educativos que ofertan las manifestaciones artísticas, complementando lo que en sus escuelas se les enseña.
Relevancia	25	De manera paulatina se visitarán las escuelas, un 60% de las comunidades. Dependiendo del presupuesto es el avance que se les dará a las mismas.
Economía	10	Estas actividades son monitorables
Monitoreable	25	Cada actividad es adecuada a los participantes
Adecuado	10	Se renovará o revocherà a los resultados que se obtengan bajo criterios objetivos.
Aporte Marginal	20	



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



<b>Nombre:</b> Psicóloga Jennifer Monserrat		<b>Apellido Paterno:</b> Chabie		<b>Apellido Materno:</b> Aguilár	
<b>Área:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		<b>Puesto:</b> DIRECTORA		<b>Correo Electrónico:</b>	
<b>Telefono:</b>		<b>Lada:</b>		<b>Extensión:</b> NA	

<b>Meta Acumulable:</b>		<b>Comportamiento del Indicador:</b>		<b>Eficacia</b>	
<b>Justificación de la Factibilidad</b>		100		100	
Fomentar una vida Cultural a la comunidad.				Facilidad de la Meta:	

LINEA BASE					
AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor	
2022	Porcentaje de servicios culturales	Número de servicios	Número de Participantes	Enero a Diciembre de 2022.	
Fomentar una vida cultural y deporte y ofrecer amplio acceso a manifestaciones de calidad para el mayor número posible de sus habitantes que enriquezcan y promuevan el interés y la participación de jóvenes, adultos, niños y artistas locales					

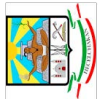
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN					
<b>Tipo de Valor:</b>	100-90	80-60	50-0		
<b>Umbral Verde:</b>					
<b>Umbral Amarillo:</b>					
<b>Umbral Rojo:</b>					

META DEL TRIENIO					
AÑO	Indicador (Relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor	
2022	Porcentaje de servicios culturales	Número de servicios	Número de Participantes	Enero a Diciembre de 2022.	

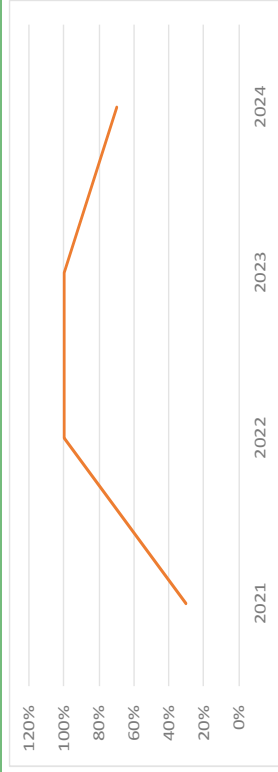
METAS CICLO PRESUPUESTARIO					
Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor	
Periodo 1	10	100		enero-marzo	
Periodo 2	20	400		abril-junio	
Periodo 3	50	1000		julio -septiembre	
Periodo 4	20	400		octubre-diciembre	



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES	
<b>Número de variables:</b>	
Nombre	
Talleristas en Acción	
Medios de Verificación	
supervisión	
Desagregación Geográfica	
Escuelas de Hecelchakan	
Método de Recopilación de Datos	
Evidencia Fotográfica y reporte de actividades	
REFERENCIAS ADICIONALES	
<b>Referencia Nacional y/o Internacional:</b>	
<b>Comentario Técnico:</b>	Trabajar las festividades en conjunto con las escuelas de los diferentes niveles educativos.
SERIE ESTADÍSTICA	
Ciclo	Valor
2021	30%
2022	100%
2023	100%
2024	70%
GRÁFICA DE LA SERIE ESTADÍSTICA	





**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO**  
Programa Municipal de Rendición de cuentas

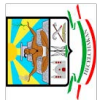
**DEPENDENCIA MUNICIPAL**  
13. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**ODS/AGENDA 2030**  
16. Promover Sociedades Justas, Pacíficas e Inklusivas.

**MISSION PLANTEADA**  
5. Gobierno transparente y rendición de cuentas

**TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO**  
Institucional

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR	
		INDICADOR	FORMULA	META	TIPO DE INDICADOR	SUPUESTOS
FIN	Reforzar el programa interno de control municipal	Resultados de auditorías internas	(Número de RESULTADOS negativos/Numero de auditorías programadas)x100	100	Institucional	Programa anual de auditoría llevado a cabo de manera oportuna y seguimiento de observaciones
PROPOSITO	Se Fortalecen los mecanismos de control interno municipal	Publicación anual de resultados de auditorías internas	(Total de auditorías programadas/total de auditorías realizadas)x100	100	Institucional	Adecuada ejecución de las auditorías, por parte de personal especializado
	1. Fomentar los mecanismos de control interno municipal	Control interno establecido en los procesos	(Total de procesos documentados/total de procesos establecidos)x100	100	Institucional	Documentación de los procesos establecidos en las Áreas
	2. Supervisar y vigilar la correcta prestación de los trámites y servicios municipales así como de los servidores públicos	Trámites supervisados	Porcentaje de trámites supervisados por área (TS), respecto del total de trámites realizados. (TT)*100	100	Trimestral	Las dependencias proporcionan o registran la información.
	3. Supervisar y validar la correcta presentación de las declaraciones patrimoniales	Declaraciones patrimoniales validadas	Porcentaje de declaraciones validadas (DV), respecto del total de declaraciones presentadas. (DP)*100	100	Trimestral	Los servidores proporcionan las declaraciones en tiempo y forma
	4. Supervisar y validar la correcta distribución de recursos auxiliares y organismos descentralizados	Transferencias supervisadas	Porcentaje de transferencias supervisadas (TS), respecto del total de transferencias realizadas. (TT)*100	100	Trimestral	Las dependencias proporcionan o registran la información. Y cumplen con la comprobación en su caso
	5. Recepcionar quejas y denuncias respecto del ejercicio de la función pública del municipio	Porcentaje de quejas y denuncias procedentes	Diferencia entre las quejas o denuncias procedentes (QDF) respecto del total de quejas (Q) (QDF/Q)*100	100	Trimestral	Los usuarios proporcionan quejas o denuncias con conocimiento de causa.
	6. Fiscalizar el ejercicio de los recursos del municipio	Porcentaje de auditorías internas realizadas	(Total de auditorías realizadas/total de auditorías programadas)x100	100	Institucional	Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el resultado de las revisiones hechas a las Áreas



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



ACTIVIDADES		Control interno establecido en los procesos	(Total de procesos documentados/total de procesos establecidos) x100	Por ciento	Institucional	Registros organizacionales, flujogramas	Documentación de los procesos establecidos en las Áreas
Elaboración y aprobación de manuales y reglamentos	Ayudar a los ciudadanos en sus gestiones para obtener permisos, licencias, autorizaciones, pagos de derechos y contribuciones.	Total de trámites.	Suma de los trámites atendidos en las diferentes dependencias	100	Institucional	Registro municipal	Las dependencias registran y reportan sus resultados
Realización de asesorías a servidores públicos respecto de las declaraciones patrimoniales	Declaraciones patrimoniales validadas	Porcentaje de declaraciones validadas (DV), respecto del total de declaraciones presentadas. (DP)*100	100	Por ciento	Trimestral	Registro municipal	Los servidores proporcionan las declaraciones en tiempo y forma
fiscalización para validar la comprobación de las autoridades, auxiliares así como la distribución de sus participaciones de estas y órganos descentralizados	Transferencias supervisadas	Porcentaje de transferencias supervisadas (TS), respecto del total de transferencias realizadas. (TT)*100	100	Por ciento	Trimestral	Registro municipal	Las dependencias proporcionan o registran la información. Y cumplen con la comprobación en su caso
Dar respuesta ágil a las solicitudes de información	Solicitudes en tiempo y forma	Diferencia entre el total de solicitudes de información recibidas (TSR) y el total de solicitudes atendidas en tiempo y forma (TSA). TSR-TSA	NA	Diferencia	Trimestral	Registro municipal	Los usuarios interponen quejas y denuncias con conocimiento de causa
Programa Municipal de Rendición de cuentas	Porcentaje de auditorías internas realizadas	(Total de auditorías realizadas/total de auditorías programadas) x100	100	Por ciento	Institucional	Programa anual publicado y aprobado	Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el resultado de las revisiones hechas a las Áreas.



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**




**H. Ayuntamiento de Hecelchakán**  
**Ficha Indicador**  
**EJERCICIO 2022**

---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)**

Ramo Administrativo: Órgano Interno de Control  
 Unidad Responsable del PP: Órgano Interno de Control  
 Denominación de PP: Programa Municipal de Rendición de cuentas

---

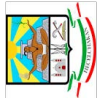
**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

MISSION del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:  
 5. Gobierno transparente y rendición de cuentas  
 Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:  
 5.2. Robustecer el programa interno de control municipal.  
 Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:  
 5.2.1. Implementar un programa de control interno municipal  
 5.2.1.1. Impulsar un programa de evaluación y seguimiento del desempeño municipal.  
 5.2.1.2. Instrumentar un programa de inspección y auditoría de entidades municipales y autoridades auxiliares.  
 5.2.1.3. Impulsar un programa de control y vigilancia social de vigilancia ciudadana de las acciones de gobierno.  
 5.2.1.4. Garantizar una adecuada atención en materia de transparencia.

---

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

RESUMEN NARRATIVO:		INDICADOR	
Dar realce a los mecanismos de control interno municipal.		PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE AUDITORÍAS INTERNAS	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Orden en la MIR:	FIN	Nombre del Indicador:	Publicación de resultados de auditorías internas
Dimensión del Indicador:	EFICIENCIA	Tipo de Indicador:	INSTITUCIONAL
Definición del Indicador:	Publicación de los resultados de auditorías internas	Tipo de valor de la Meta:	100
Formula:	(Número de RESULTADOS negativos/Número de auditorías programadas)x100	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Órgano Interno de Control	Frecuencia de Medición:	Trimestral
TRANSVERSALIDAD			
Enfoque de Transversalidad:	Supervisar y vigilar la correcta prestación de los trámites y servicios municipales así como de los servidores públicos		
Hombre:	9,422	Mujer:	9,445
		<b>Total:</b>	
		<b>18,867</b>	
CARACTERÍSTICA		JUSTIFICACIÓN	
Cantidad	10	Se expresa de manera clara a la aplicación del indicador	
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social	
Economía	10	Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento	
Monitoreable	25	Este indicador es monitoreable de acuerdo a las actividades	
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria	
Aporte Marginal	20	aporta al indicador general de eficiencia y eficacia en el servicio público municipal	



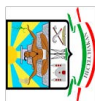
**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE				
<b>CONTACTO DEL INDICADOR</b>				
Nombre:	PABLO FELIPE			
Apellido Paterno:	AVILA			
Apellido Materno:	JIMENEZ			
Área:	Órgano Interno de Control			
Puesto:	Titular del Órgano Interno de Control			
Correo Electrónico:				
Extensión:				
Telefonos:	Lada			
<b>DETERMINACIÓN DE METAS</b>				
Meta Acumulable:	100			
Comportamiento del Indicador:	100			
Facibilidad de la Meta:	100			
El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer el control interno municipal				
<b>LÍNEA BASE</b>				
<b>AÑO</b>	<b>Indicador (relativo)</b>	<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	<b>Denominador (universo de cobertura)</b>	<b>Periodo al que corresponde el valor</b>
2022	90	90	90 servicios	Enero-diciembre 2022
<b>JUSTIFICACION LINEA BASE</b>				
<b>PARÁMETROS DE SEMAFORACIÓN</b>				
Tipo de Valor:	100-90			
Umbral Verde:	80-80	Umbral Rojo: 50-0		
<b>META DEL TRIENIO</b>				
<b>AÑO</b>	<b>Indicador (Relativo)</b>	<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	<b>Denominador (universo de cobertura)</b>	<b>Periodo al que corresponde el valor</b>
2022	90	120	CABECERA MUNICIPAL	01 DE ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
<b>METAS CICLO PRESUPUESTARIO</b>				
<b>Periodo según frecuencia de medición</b>	<b>Indicador (relativo)</b>	<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	<b>Denominador (universo de cobertura)</b>	<b>Periodo al que corresponde el valor</b>
Periodo 1	90	100	100 SERVICIOS	enero-marzo
Periodo 2	120	120	120 SERVICIOS	abril-junio
Periodo 3	120	120	120 SERVICIOS	julio-septiembre
Periodo 4	90	100	100 SERVICIOS	octubre-diciembre



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES		
<b>Número de Variables:</b>	2	
Nombre	Descripción de la Variable	
Total de asesorías y cursos realizados a funcionarios municipales	Publicación de resultados de auditorías internas	
Medios de Verificación	Unidad de Medida	
A través de expediente y verificación de fotos de los cursos y asesorías realizadas	Absoluto	
Desagregación Geográfica	Frecuencia	
Oficinas de la Contraloría Municipal	Trimestral	
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información	
Base de Información generada por la Contraloría Municipal		
Nombre	Descripción de la Variable	
Total de asesorías y cursos programados	Publicación de resultados de auditorías internas	
Medios de Verificación	Unidad de Medida	
Programación de cursos de manera trimestral	Absoluto	
Desagregación Geográfica	Frecuencia	
Oficinas de la Subsecretaría de Contraloría Municipal	Trimestral	
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información	
Base de Información generada por la Subsecretaría de Contraloría Municipal		
<b>Referencia Nacional y/o Internacional:</b>		
<b>Comentario Técnico:</b>		
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b> Cuenta Pública 2022		
<b>SERIE ESTADÍSTICA</b>		
<b>Ciclo</b>	<b>Valor</b>	<b>Periodo</b>
2021	30%	OCTUBRE A DICIEMBRE
2022	10.0%	ENERO A DICIEMBRE
2023	10.0%	ENERO A DICIEMBRE
2024	70%	ENERO A SEPTIEMBRE

GRÁFICA DE LA SERIE ESTADÍSTICA			
<b>METAS</b>			
1.2			
1			
0.8			
0.6			
0.4			
0.2			
0			
2021	2022	2023	2024

**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	UN MUNICIPIO SIN RIESGO.
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Dirección General de Protección Civil
ODS/AGENDA 2030	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
MISION PLANTEADA	4. GOBERNABILIDAD, PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OPERATIVO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
FIN	Contribuir en mejorar la seguridad de los habitantes del Municipio de Hecelchakan a través del incremento de la presencia y acciones de Seguridad Pública y Protección Civil.	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	(NUMERO DE ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE ASESORIA Y CAPACITACION IMPLEMENTADOS / TOTAL DE ELEMENTOS DEL PROGRAMA A IMPLEMENTAR) * 100	100	PORCENTAJE	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	Comparación entre el registro estatal y encuesta local.	Prevalece la paz social y la población se mantiene bien informada.
PROPOSITO	Creación e implementación del plan municipal de protección civil para las áreas administrativas del ayuntamiento.	Cobertura en materia de seguridad ciudadana y de protección civil	Número de habitantes (T) por trámite o servicio prestado en ambos temas en materia de seguridad (TSSCO) y en protección civil (TSPO).	100	(TSSCO) + (TSPO).	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	Registro municipal de acciones cumplidas	Los factores de riesgo en las áreas administrativas ambientales se mantienen.
PROYECTO/COMPONENTE	Promover la creación del Atlas de riesgo Municipal y su implementación en todas la Comunidades del Municipio	Expresa el porcentaje de reuniones realizadas con la finalidad de establecer alianzas estratégicas en apoyo a LA SEGURIDAD Y PROTECCION DE LA COMUNIDAD	(Total de contactos con instituciones en el 2022 / Total de contactos empresariales programados en el 2022) X 100	12	Reunión	Gestion	Eficacia	anual	Registro municipal.	Se mantienen más o menos el mismo número de personas que necesitan de seguridad en las áreas.
ACTIVIDADES	IProtección civil.	Cobertura en protección civil	Número de habitantes (T) por servicio prestado en materia de protección civil*100	100	PORCENTAJE	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	REPORTE CIUDADANO	COBERTURA TOTAL
	Brindar servicios de vigilancia e inspección preventivos de seguridad pública	Porcentaje de personas beneficiadas	Número de habitantes (T) por servicio prestado en materia de protección civil*100	100	PORCENTAJE	Estrategico	Eficacia	Anual	REPORTE CIUDADANO	COBERTURA TOTAL
	Inspección en materia de protección civil para prevenir riesgos de daños a la seguridad física de las viviendas.	Porcentaje de actividades de inspección cumplidas	Metas realizadas/metas programadas*100.	100	PORCENTAJE	Estrategico	Eficacia	Anual	REPORTE CIUDADANO	COBERTURA TOTAL
	Realizar acciones de prevención en materia de protección civil para prevenir riesgos o fenómenos ambientales y Gestionar y vincular la profesionalización y equipamiento del área de Protección Civil Municipal	PORCENTAJE DE ASESORIAS TECNICAS REALIZADAS	(ASESORIAS TECNICAS REALIZADAS) / 100	6	PORCENTAJE	Estrategico	Eficacia	Anual	REPORTE CIUDADANO	COBERTURA TOTAL

**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



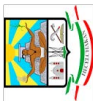
**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**Ficha del Indicador**  
**EJERCICIO 2022**



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		
<b>Ramo Administrativo:</b>	Dirección General de Protección Civil	
<b>Unidad Responsable del PP:</b>	Dirección General de Protección Civil	
<b>Denominación de PP:</b>	UN MUNICIPIO SIN RIESGO.	
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024		
<b>MISIÓN del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:</b>	4. GOBERNABILIDAD, PAZ Y ESTABILIDAD CUIDADANA	
<b>Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:</b>	4.2. Reorganización de las acciones de protección ciudadana	
<b>Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:</b>	4.2.1. Impulsar un programa de protección ciudadana	
<b>Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:</b>	4.2.1.1. Coordinar el funcionamiento del comité de protección civil municipal. 4.2.1.2. Identificación y seguimiento de riesgos temporales en caso de contingencia. 4.2.1.3. Identificación y seguimiento de riesgos temporales en caso de contingencia. 4.2.1.4. Coordinar y administrar los procesos de control de protección civil en establecimientos y locales en el Municipio. 4.2.1.5. Gestionar el equipamiento y capacitación al cuerpo de protección civil municipal.	
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS		
<b>Resumen Narrativo:</b>	Contribuir en mejorar la percepción de seguridad de los habitantes del Municipio de Dzitbalché a través del incremento de la presencia y acciones de Seguridad Pùblicas y Protección Civil.	
INDICADOR		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR		
<b>Orden en la MIR:</b>	DESARROLLO ECONOMICO CON OPORTUNIDADES	
<b>Dimensión del Indicador:</b>	Nombre del Indicador: Tipo de Indicador:	
<b>Definición del Indicador:</b>	Contribuir en mejorar la percepción de seguridad de los habitantes del Municipio de Dzitbalché a través del incremento de la presencia y acciones de Seguridad Pùblica y Protección Civil.	
<b>Formula:</b>	Tipo de valor de la Meta: 100	
<b>Desagregación Geográfica:</b>	Unidad de Medida: PORCENTAJE Frecuencia de Medición: ANUAL	
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR		
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR CALIFICACIÓN		
Claridad	10	JUSTIFICACIÓN
Relevancia	25	ES VERAZ Y OPORTUNO
Economía	10	NECESARIO PARA LA ECONOMÍA DE LA COMUNIDAD
Monitoreable	25	ENSEÑAR A TENER MÁS OPCIONES DE INGRESOS
Adecuado	10	ANUAL
Aporte Marginal	20	PARA GENERAR UN NIVEL DE VIDA MEJOR
		CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO



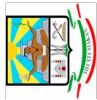
**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CONTACTO DEL INDICADOR	
<b>Nombre:</b>	Br. Vilma del Socorro Salazar
<b>Área:</b>	Dirección General de Protección Civil
<b>Apellido Paterno:</b>	Salazar
<b>Puesto:</b>	DIRECTOR
<b>Apellido Materno:</b>	Concha
<b>Correo Electrónico:</b>	proteccioncivil24@hcecelchakan.gob.mx
<b>Extensión:</b>	
<b>Lada</b>	
DETERMINACIÓN DE METAS	
<b>Meta Acumulable:</b>	100
<b>Justificación de la Factibilidad</b>	100 Factibilidad de la Meta:
creación e implementación del plan municipal de protección civil para la ciudadanía y las áreas administrativas del h. ayuntamiento	
LINEA BASE	
<b>AÑO</b>	2022
<b>Indicador (relativo)</b>	Porcentaje de implementación del programa
<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	NUM ELEMENTOS PROGRAMA
<b>Denominador (universo de cobertura)</b>	TOTAL ELEMENTOS TRIMESTRES 2022
<b>Periodo al que el valor</b>	
<b>JUSTIFICACION LINEA BASE</b>	
Contribuir en mejorar la percepción de seguridad de los habitantes del Municipio de Dzitbalché a través del incremento de la presencia y acciones de Seguridad Pública y Protección Civil.	
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
<b>Tipo de Valor:</b>	Umbral Verde: 100-90
<b>Umbral Verde:</b>	80-60
<b>Umbral Amarillo:</b>	50-0
<b>Umbral Rojo:</b>	
META DEL TRIENIO	
<b>AÑO</b>	2022
<b>Indicador (Relativo)</b>	Porcentaje de implementación del programa
<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	NUM ELEMENTOS PROGRAMA
<b>Denominador (universo de cobertura)</b>	TOTAL ELEMENTOS TRIMESTRES 2022
<b>Periodo al que el valor</b>	
METAS CICLO PRESUPUESTARIO	
<b>Periodo frecuencia de medición</b>	
Periodo 1	ENERO A MARZO
Periodo 2	ABRIL A JUNIO
Periodo 3	JULIO A SEPTIEMBRE
Periodo 4	OCTUBRE A DICIEMBRE



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES	
<b>Número de variables:</b>	2
<b>Nombre</b>	Descripción de la Variable
Avances de sistema de portación civil	Número de veces que se actualizo programa de protección civil
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Desagregación Geográfica	Abso luto
Oficinas de la Dirección General de Protección Civil	Frecuencia
Método de Recopilación de Datos	Trimestral
Base de Información generada por la Dirección General de Protección Civil	Fecha de disponibilidad de la Información trimestral
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b>	
<b>Referencia Nacional y/o Internacional:</b>	CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL
<b>Comentario Técnico:</b>	
SERIE ESTADÍSTICA	
Ciclo	Valor
2021	30%
2022	100%
2023	100%
2024	70%
	PERIODO
	OCTUBRE A DICIEMBRE
	ENERO A DICIEMBRE
	ENERO A DICIEMBRE
	ENERO A SEPTIEMBRE
GRÁFICA DE LA SERIE ESTADÍSTICA	



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**

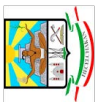


H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

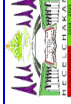
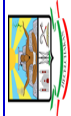


PROGRAMA DEPENDENCIA MUNICIPAL	ODS/AGENDA 2030	MISION PLANTEADA	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS		
			RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA				
		MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE. Direccion General de Agua Potable y Alcantarillado 6. Garantizar la disponibilidad de agua, su ordenación sostenible y el saneamiento para todos											
		3. SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE MUNICIPAL											
		TIPO DE PROGRAMA											
			NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	
			FIN	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO	URBANOS RURALES CON EL SERVICIO INCORPORADOS	REGISTROS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REGISTRO ANUAL DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL 100%.	
			PROPOSITO	REVISAR ANUALMENTE Y PERIODICAMENTE EL MANTENIMIENTO ADECUADO DE LA RED PARA LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO	INDICE DE MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED PARA LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	SISTEMAS DE AGUA POTABLE TOTAL DE SERVICIOS DE ATENDIDOS	REGISTROS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REGISTRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	RECALCACION PARA REVISAR EL MANTENIMIENTO ADECUADO DE LA RED PARA LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE. Se mantienen más o menos el número de viviendas que requieren de agua potable.	
			PROYECTO/ COMPONENTE	ENTREGA DE MATERIAL NECESARIO A LOS COMISARIOS Y A LOS EQUIPOS DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS SUBSISTEMAS NUEVOS	Incremento de la red de agua potable en el territorio del (CMU) (MLLR)100	TOTAL DE MATERIAL ADQUIRIDO/TOTAL DE EQUIPOS ENTREGADOS	SOLICITUDES	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REGISTRO DE MATERIAL ADQUIRIDO Y ENTREGADO	DOTACION DE MATERIAL NECESARIO PARA LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA.	
				CONTRIBUIR A LAS OBRAS DE REPARACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y CON ELLO EVITAR ESCASES DE VITAL LIQUIDO EN LA CIUDAD.	INDICE DE REPARACION DE FUGAS	TOTAL DE FUGAS REPARADAS	BITACORAS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REPORTE CIUDADANO	REPARACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN TODAS LAS FUGAS	
				REVISAR ANUALMENTE Y PERIODICAMENTE EL MANTENIMIENTO ADECUADO DE LA RED PARA LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN	INDICE DE DOTACION DE AGUA LIMPIA	TOTAL DE SIS AGUA POTABLE DE SERVICIOS A ENTENDIDOS	BITACORAS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	GRAFICA DE MUESTRAS DE AGUA POTABLE EN LAS RUTAS DE CLORACION	DOTACION DE MATERIAL NECESARIO PARA LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LAS RUTAS DE CLORACION EN MANERA ADECUADA	
				CONTRIBUIR A LAS OBRAS PARA AMPLIAR LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	Obras cumplidas ampliacion red agua potable.	Porcentaje de obras cumplidas (OC) programadas (OP)	PORCENTAJE	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	Programa Anual de Inversión Pública 2022 del Municipio	Se identifican las necesidades reales de renovación de la red de agua potable como la priorización de la faltante.	
				DAR MANTENIMIENTO A LAS OBRAS PARA SUBIR EL NIVEL DE FUNCIONAMIENTO	INDICE DE CLORACION Y MANTENIMIENTO	TOTAL DE BITACORAS DE AGUA POTABLE	BITACORAS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	BITACORAS DE MANTENIMIENTO	LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE PERIODICA	

**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**Ficha del Indicador**  
**EJERCICIO 2022**



**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)**

Ramo Administrativo: Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado  
 Unidad Responsable del PP: Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado  
 Denominación de PP: MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE.

**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

MISSION del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3. SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3.1. Robustecer las acciones de servicios públicos municipales

Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3.1.1. Impulsar un programa integral de servicios públicos de calidad.

Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3.1.17. Fortalecimiento del programa de sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado.

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

Resumen Narrativo: MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

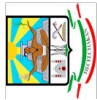
**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR**

Orden en la MIR: FIN: EFICIENCIA  
 Dimensión del Indicador: MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE  
 Definición del Indicador: USUARIOS SATISFECHOS CON EL SERVICIO/ USUARIOS INCONFORMES  
 Fórmula: DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 Desagregación Geográfica:

INDICADOR  
 Nombre del Indicador: INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO OPERATIVO  
 Tipo de valor de la Meta: 90  
 Unidad de Medida: PORCENTUAL  
 Frecuencia de Medición: TRIMESTRAL

**CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR**

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al indicador general de eficiencia en el servicio público municipal



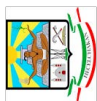
**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CONTACTO DEL INDICADOR				
<b>Nombre:</b> Lidia María C.	<b>Pech:</b> Uc			
<b>Área:</b> Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado	<b>Apellido Paterno:</b> Director			
<b>Telefono:</b>	<b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:aguapotable2124@hceclchakan.gob.mx">aguapotable2124@hceclchakan.gob.mx</a>			
	<b>Extensión:</b> na			
DETERMINACIÓN DE METAS				
<b>Meta Acumulable:</b> 100	<b>Facilidad de la Meta:</b> 100			
<b>Justificación de la Factibilidad:</b> El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales	<b>Comportamiento del Indicador:</b> 100			
LINEA BASE				
<b>AÑO</b>	<b>Indicador (relativo)</b>	<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	<b>Denominador (universo de cobertura)</b>	<b>Periodo al que corresponde el valor</b>
2022	Índice de Calidad en el servicio	150	180 SERVICIOS	ENERO-DICIEMBRE 2020
<b>JUSTIFICACION LINEA BASE</b> REALIZAR DEBIDAMENTE Y PERIODICAMENTE EL MANTENIMIENTO ADECUADO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO				
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN				
<b>Tipo de Valor:</b> 100-90	<b>Umbral Verde:</b> 80-60	<b>Umbral Rojo:</b> 50-0		
META DEL TRIENIO				
<b>AÑO</b>	<b>Indicador (Relativo)</b>	<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	<b>Denominador (universo de cobertura)</b>	<b>Periodo al que corresponde el valor</b>
2022	130	150	180 SERVICIOS	ENERO-DICIEMBRE 2022
METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
<b>Periodo según frecuencia de medición</b>	<b>Indicador (relativo)</b>	<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	<b>Denominador (universo de cobertura)</b>	<b>Periodo al que corresponde el valor</b>
Periodo 1	130	130	150	enero-marzo
Periodo 2	150	150	150	abril-junio
Periodo 3	150	150	150	julio-septiembre
Periodo 4	150	150	150	octubre-diciembre



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES	
Número de variables: 2	
Nombre	Descripción de la Variable
MANTENIMIENTO A LAS BOMBAS DOSIFICADORAS DE CLORO, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	Número de veces que se realizó el mantenimiento de red de agua.
Medios de Verificación	Unidad de Medida
supervision	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficinas de la dirección de Agua Potable	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información
Base de información generada por la dirección de Agua potable	trimestral
Nombre	Descripción de la Variable
PORCENTAJE DE INFORMACION REVISADA Y VALORADA	
Medios de Verificación	Unidad de Medida
INFORMES TRIMESTRALES	NA
Desagregación Geográfica	Frecuencia
OFICINAS DE TESORERIA	TRIMESTRAL
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información
PAGINA WEB O SITIO OFICIAL ELECTRONICO	MES POSTERIOR AL TRIMESTRE

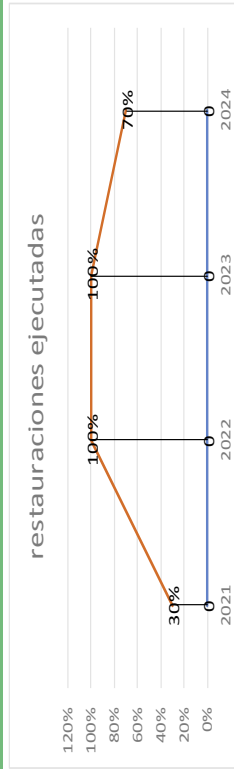
**REFERENCIAS ADICIONALES**

CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN 2022

Referencia Nacional y/o Internacional:  
Comentario Técnico:

SERIE ESTADISTICA	
Ciclo	Valor
2021	30%
2022	100%
2023	100%
2024	70%

**GRÁFICA DE LA SERIE ESTADISTICA**



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN.**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO** Hecelchakan limpio y seguro  
**DEPENDENCIA MUNICIPAL** Servicios Públicos  
**ODS/AGENDA 2030** 11. Ciudades y comunidades sostenibles.  
**MISION PLANTEADA** 3. Servicios públicos y desarrollo sustentable.  
**TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO** Operativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
						TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
FIN	Proporcionar de manera eficaz el servicio de alumbrado público en beneficio de la población del Municipio	Cobertura de alumbrado público	$\frac{\text{Número de tramos de calles (TCA) con alumbrado público respecto del total de tramos de calles (TC) \cdot 100}{(TCA/TC) \cdot 100}$	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, bitácoras de mantenimiento	Alumbrado público eficiente y moderno con mayor cobertura
PROPOSITO	La Dirección de Servicios del H. Ayuntamiento de Hecelchakan vigila, corrige y atiende las necesidades del funcionamiento del alumbrado público	PROGRAMA Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE QUEJAS	$\frac{\text{Promedio del tiempo de atención (T) desde que se reporta una luminaria fundida y el momento en que se corrige en un mes} \cdot (100)}{100}$	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, bitácoras de mantenimiento	Impulso económico, buenos servicios, buena imagen municipal
PROYECTO/COMPONENTE	3.2.1.5 Municipio iluminado	Porcentaje de lámparas reparadas	$\frac{\text{Número de lámparas reparadas}}{\text{Número de lámparas programadas}} \cdot 100$	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, bitácoras de mantenimiento	Reducción de índice delictivo
	3.2.1.6. Hacer un diagnóstico o inventario del alumbrado público y sus necesidades	Cobertura de luminarias	$\frac{\text{Número de viviendas (V) por luminaria (L)}}{100}$	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Diagnóstico	La comunidad participa en el mejoramiento y desarrollo urbano municipal
	3.2.1.7. Atención de solicitudes y reportes de alumbrado público	Atención eficiente	$\frac{\text{NUM. DE SOLICITUDES ATENDIDAS}}{\text{\# SOLICITUDES RECIBIDAS}} \cdot (100)$	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, bitácoras de mantenimiento	La comunidad participa en el mejoramiento y desarrollo urbano municipal

**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**H. Ayuntamiento de Hecelchakán.**  
**Ficha del Indicador**  
**EJERCICIO 2022**



**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)**

Ramo Administrativo: Servicios Públicos.  
Unidad Responsable del PP: Dirección de Servicios Públicos.  
Denominación de PP: Hecelchakan Limpio y Seguro.

**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.

3.1. Robustecer las acciones de servicios públicos municipales

3.1.1. Impulsar un programa integral de servicios públicos de calidad

3.1.1.5. Conducir el programa de mantenimiento y mejoramiento del alumbrado público

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

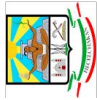
Resumen Narrativo: Mantenimiento y modernización de Alumbrado Público.

**INDICADOR**  
**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR**

<b>Orden en la MIR:</b>	Fin	<b>Nombre del Indicador:</b>	Cobertura de alumbrado público
<b>Dimensión del Indicador:</b>	Estratégico	<b>Tipo del Indicador:</b>	Operativo
<b>Definición del Indicador:</b>	Cobertura de alumbrado público	<b>Tipo de valor de la Meta:</b>	5000
<b>Formula:</b>	Número de tramos de calles (TCA) con alumbrado público respecto del total de tramos de calles (TC) - (TCA/TC)*100	<b>Unidad de Medida:</b>	Porcentual
<b>Desagregación Geográfica:</b>	Dirección de Servicios Públicos	<b>Frecuencia de Medición:</b>	Trimestral

**CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR**  
**CALIFICACIÓN**

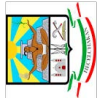
CARACTERÍSTICA		JUSTIFICACIÓN	
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador	
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social	
Economía	10	Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento	
Monitoreable	25	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades	
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria	
Aporte Marginal	20	aporta al indicador general de eficiencia en el servicio público municipal	



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CONTACTO DEL INDICADOR				
Nombre:	C.P. Roberto			
Área:	Servicios Públicos			
Apellido Paterno:	Airos			
Puesto:	Director			
Lada:	996			
Apellido Materno:	Laines			
Correo Electrónico:				
Extensión:				
Meta Acumulable:	1350			
Indicador:	1350			
Facibilidad de la Meta:	1350			
Justificación de la Facibilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales			
LINEA BASE				
AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2022	5000	5000	6000	Enero-diciembre 2022
JUSTIFICACION LINEA BASE				
Proporcionar de manera eficaz el servicio de alumbrado público en beneficio de la población del Municipio				
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN				
Tipo de Valor:	Umbral Verde:	Umbral Amarillo:	Umbral Rojo:	
	100-90	80-60	50-0	
META DEL TRIENIO				
AÑO	Indicador (Relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2022	5000	5000	6000	1ENERO 2022 - 31 DICIEMBRE 2022
METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	1000	1000	1000 lamparas	enero-marzo
Periodo 2	5000	5000	5000 lamparas	abril-junio
Periodo 3	3000	3000	2000 lamparas	julio-septiembre
Periodo 4	3000	3000	3000 lamparas	octubre a diciembre



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES											
<b>Número de variables:</b>	<b>2</b>										
<b>Nombre</b>	Descripción de la Variable										
mantenimiento de alumbrado publico	numero de lamparas reparadas										
Medios de Verificación	Unidad de Medida										
super Vicion	Absoluto										
Desagregación Geográfica	Frecuencia										
Oficinas de la dirección de servicios publicos	Trimestral										
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información										
Base de Información generada por la dirección de servicios publicos	trimestral										
<b>Nombre</b>	Descripción de la Variable										
REFERENCIAS ADICIONALES											
<b>Referencia Nacional y/o Internacional:</b>	CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN 2022. PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL										
<b>Comentario Técnico:</b>											
SERIE ESTADISTICA											
<b>Ciclo</b>	<b>Valor</b>										
2021	30%										
2022	100%										
2023	100%										
2024	70%										
	<b>Periodo</b>										
	OCTUBRE-DICIEMBRE										
	ENERO-DICIEMBRE										
	ENERO-DICIEMBRE										
	ENERO-SEPTIEMBRE										
GRÁFICA DE LA SERIE ESTADISTICA											
<p>Título del gráfico</p> <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Ciclo</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>70%</td> </tr> </tbody> </table>		Ciclo	Valor	2021	30%	2022	100%	2023	100%	2024	70%
Ciclo	Valor										
2021	30%										
2022	100%										
2023	100%										
2024	70%										

**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**



**PROGRAMA PRESUPUESTARIO** Hecelchakán Limpio y Seguro  
**DEPENDENCIA MUNICIPAL** Servicios Públicos  
**ODS/AGENDA 2030** 11. Ciudades y comunidades sostenibles  
**MISION PLANTEADA** 3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable  
**TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO** Operativo

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR			
		INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Mantener limpias las calles y espacios públicos de la ciudad con servicios de calidad	Toneladas de basura recolectada	$(\text{Toneladas de basura recolectadas} / \text{toneladas programadas para su recolección}) \times 100$	100	Anual	operativo	Ciudad limpia, reportes de servicios	Suficiencia de recursos para mantener recursos materiales y humanos de la dirección y los servicios públicos
PROPOSITO	Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de personas beneficiadas con la recolección	$(\text{Número de habitantes beneficiados} / \text{total de habitantes}) \times 100$	100	Anual	operativo	Reportes, rutas establecidas	Existe suficiencia de vehículos de recolección y suficiencia de personal para mantener el servicio a la población y a la comunidad
PROYECTO/COMPONENTE	Gestionar contenedores de reciclaje y equipo de limpieza	Gestión alcanzada y perdida	$\text{Gestiones lo grados (GL) respecto de las gestiones realizadas} (GR) \times 100$	100	Trimestral	operativo	Informes trimestrales	Suficiencia de recursos financieros y materiales, para adquisiciones
	Impulsar un programa de limpieza de calles, espacios públicos y de eficiencia en la recolección de basura	porcentaje de personas beneficiadas con la recolección	$(\text{Número de habitantes beneficiados} / \text{total de habitantes}) \times 100$	100	Trimestral	operativo	Reportes, rutas establecidas	Se mantiene la salud física y ambiental de la población y la comunidad al tener adecuados servicios públicos
ACTIVIDADES	Recolección de basura	Colonias y comunidades atendidas	$(\text{Colonias atendidas} / \text{colonias programadas para su recolección}) \times 100$	100	Trimestral	operativo	Reportes, rutas establecidas	Se mantiene la salud física y ambiental de la población y la comunidad al tener un adecuado servicio de recolección

**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



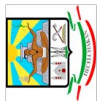
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
<b>Ramo Administrativo:</b>	Servicios Públicos.
<b>Unidad Responsable del PP:</b>	Dirección de Servicios Públicos.
<b>Denominación de PP:</b>	Hecelchakan limpio y seguro
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN Fecha del Indicador EJERCICIO 2022	
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	
<b>MISION del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:</b>	3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
<b>Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:</b>	3.1. Robustecer las acciones de servicios públicos municipales
<b>Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:</b>	3.1.1. Impulsar un programa integral de servicios públicos de calidad
<b>Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:</b>	3.1.1.1. Fortalecer el programa de limpieza y aseo urbano de calles y avenidas. 3.1.1.2. Conducir un programa de limpieza y aseo de parques y espacios públicos del Municipio.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
<b>Resumen Narrativo:</b>	Revisar fortalezas y debilidades del servicio de limpieza, para lograr un servicio de recolección de basura y aseo urbano más eficiente.
INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
<b>Orden en la MIR:</b>	FIN
<b>Dimensión del Indicador:</b>	Eficiencia
<b>Definición del Indicador:</b>	numero de toneladas/día
<b>Formula:</b>	toneladas recolectadas/ día
<b>Desagregación Geográfica:</b>	Dirección de Servicios Públicos
<b>Nombre del Indicador:</b>	cantidad de toneladas recolectadas/ día
<b>Tipo del Indicador:</b>	Operativo
<b>Tipo de valor de la Meta:</b>	3.600
<b>Unidad de Medida:</b>	toneladas/día
<b>Frecuencia de Medición:</b>	Trimestral
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	
CALIFICACIÓN	
Claridad	10
Relevancia	25
Economía	10
Monitoreable	25
Adecuado	10
Aporte Marginal	20
JUSTIFICACIÓN	
Claridad	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades
Adecuado	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	aporta al indicador general de eficiencia en el servicio público municipal



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CONTACTO DEL INDICADOR	
<b>Nombre:</b>	C.F. Roberto Arcos
<b>Área:</b>	Apellido Paterno: Arcos
<b>Telefono:</b>	Puesto: Director Lada: 996
	Apellido Materno: Lanes Correo Electrónico: Extensión:
<b>Meta Acumulable:</b>	100
<b>Comportamiento del Indicador:</b>	100
<b>Facilidad de la Meta:</b>	100
<b>Justificación de la Factibilidad</b>	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales
LINEA BASE	
<b>AÑO</b>	<b>Valor</b>
2022	14600 ton
<b>Indicador (relativo)</b>	<b>Denominador (universo de cobertura)</b>
14600 ton	14600
<b>Periodo al que corresponde el valor</b>	Enero-diciembre 2022
<b>JUSTIFICACION LINEA BASE</b>	
Mantener limpias las calles y espacios públicos de la ciudad con servicios de calidad	
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
<b>Tipo de Valor:</b>	Umbral Verde: 100-90
<b>Umbral Verde:</b>	Umbral Amarillo: 80-60
<b>Umbral Rojo:</b>	50-0
META DEL TRIENIO	
<b>AÑO</b>	<b>Valor</b>
2022	14600 ton
<b>Indicador (Relativo)</b>	<b>Denominador (universo de cobertura)</b>
14600 ton	14600 ton
<b>Periodo al que corresponde el valor</b>	1ENERO 2022 - 31DICIEMBRE 2022
METAS CICLO PRESUPUESTARIO	
<b>Periodo según frecuencia de medición</b>	<b>Valor</b>
Periodo 1	3600
Periodo 2	3640
Periodo 3	3680
Periodo 4	3680
<b>Indicador (relativo)</b>	<b>Denominador (universo de cobertura)</b>
3600	3600 toneladas
3640	3600 toneladas
3680	3600 toneladas
3680	3600 toneladas
<b>Periodo al que corresponde el valor</b>	enero-marzo abril-junio julio-septiembre octubre a diciembre



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES	
2	
<b>Número de variables:</b>	2
Nombre	Descripción de la Variable
recolección de basura	Número de toneladas recolectadas de basura
Medios de Verificación	Unidad de Medida
supervision	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
oficinas de servicios públicos	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos	

**REFERENCIAS ADICIONALES**

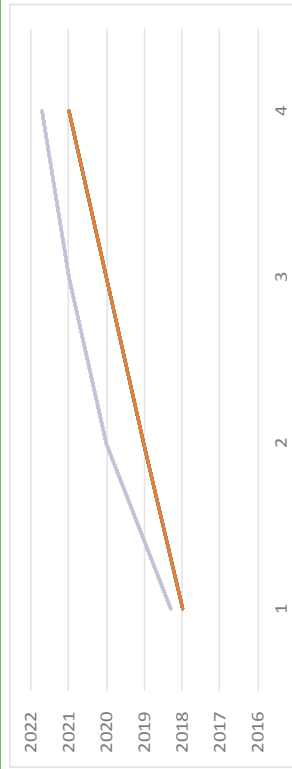
CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN 2022. PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

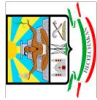
**Referencia Nacional y/o Internacional:**

**Comentario Técnico:**

SERIE ESTADÍSTICA	
Ciclo	Valor
2018	30%
2019	100%
2020	100%
2021	70%

**GRÁFICA DE LA SERIE ESTADÍSTICA**





**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN  
2021-2024  
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



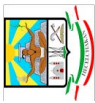
**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**



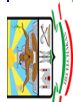
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO** Hechelchakan limpio y seguro  
**DEPENDENCIA MUNICIPAL** Servicios públicos  
**ODS/AGENDA 2030** 11. Ciudades y comunidades sostenibles  
**MISION PLANTEADA** 3. Servicios públicos y desarrollo sustentable  
**TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO** Operativo.

MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	Fortalecer los servicios públicos municipales	Índice de vida útil de panteones	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados) x 100	Operativo	Reportes y bitácoras	Fortalecer la imagen de los panteones
PROPOSITO	Restauración física para tener instalaciones adecuadas y dignas en los panteones del Municipio a beneficio de sus habitantes mediante un buen manejo y administración	Porcentaje de la comunidad beneficiada	Calificación o puntaje obtenido (PO) y el puntaje mínimo esperado (ME) en la revisión de las características de los panteones (limpieza, jardinería, mantenimiento) x 100	Operativo	Reportes y bitácoras	Servicios de panteones de mejor calidad a la comunidad
PROYECTO/ COMPONENTE	Limpieza, jardinería y mantenimiento	Programación del trabajo	Número de espacios y actividades o tareas (EA) por cuadrilla (C). EAC	Operativo	Informes trimestrales	Recursos suficientes para mantener actividades de mantenimiento de panteones
	Impulsar un programa de restauración de panteones en el municipio	Porcentaje de la comunidad beneficiada	Superficie restauradas o ampliadas (RA) respecto de la superficie total (ST) *100	Operativo	POA, Sesiones de Comité	Programas aprobados y en funcionamiento
ACTIVIDADES	Mantenimiento y limpieza de panteon	Porcentaje de servicios realizados de chaqueo	(Número de servicios realizado/ número de servicios programados) x 100	Operativo	Reportes y bitácoras	Servicios de panteones de mejor calidad a la comunidad
ACTIVIDADES	Creación de espacios de panteon	Superficie ampliadas del panteon	Superficie restauradas o ampliadas (RA) respecto de la superficie total (ST) *100	Operativo	Reportes y bitácoras	Servicios de panteones de mejor calidad a la comunidad

**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**Ficha del Indicador**  
**EJERCICIO 2022**



**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)**

Ramo Administrativo: Servicios Públicos.  
Unidad Responsable del PP: Dirección de Servicios Públicos.  
Denominación de PP: Hecelchakan limpio y seguro

**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

**MISIÓN del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:** 3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.

**Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:** 3.1. Robustecer las acciones de servicios públicos municipales

**Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:** 3.1.1. Impulsar un programa integral de servicios públicos de calidad

**Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:** 3.1.1.4. Coordinar la limpieza y mantenimiento de los panteones del Municipio.

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

**Resumen Narrativo:** Restauración física para tener instalaciones adecuadas y dignas en los panteones del Municipio a beneficio de sus habitantes mediante un buen manejo y administración

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR**

**Orden en la MIR:** FIN  
**Dimensión del Indicador:** EFICIENCIA  
**Definición del Indicador:** Índice de vida útil de panteones  
**Formula:** (Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100  
**Desagregación Geográfica:** Dirección de Servicios Públicos

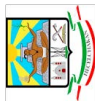
**Nombre del Indicador:** 0225 programa de chapeo y limpieza del panteon  
**Tipo del Indicador:** OPERATIVO  
**Tipo de valor de la Meta:** 12  
**Unidad de Medida:** absoluto  
**Frecuencia de Medición:** Trimestral

**CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR**  
**CALIFICACIÓN**

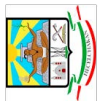
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al indicador general de eficiencia en el servicio público municipal



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE	
<b>CONTACTO DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre:</b>	C.P. Roberto Arcos
<b>Área:</b>	Servicios Públicos
<b>Apellido Paterno:</b>	Arcos
<b>Puesto:</b>	Director
<b>Lada:</b>	996
<b>Apellido Materno:</b>	Laines
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b>Extensión:</b>	
<b>Meta Acumulable:</b>	100
<b>Comportamiento del Indicador:</b>	100
<b>Facilidad de la Meta:</b>	100
El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales	
<b>DETERMINACIÓN DE METAS</b>	
<b>AÑO</b>	2022
<b>Indicador (relativo)</b>	12
<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	12
<b>Denominador (universo de cabecera municipal)</b>	cabecera municipal
<b>Período al que corresponde el valor</b>	Enero-diciembre 2022
<b>JUSTIFICACION LINEA BASE</b>	
Restauración física para tener instalaciones adecuadas y dignas en los panteones del Municipio a beneficio de sus habitantes mediante un buen manejo y administración	
<b>PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN</b>	
<b>Tipo de Valor:</b>	Umbral Verde: 100-90
<b>Umbral Verde:</b>	80-60
<b>Umbral Amarillo:</b>	50-0
<b>Umbral Rojo:</b>	50-0
<b>META DEL TRIENIO</b>	
<b>AÑO</b>	2022
<b>Indicador (Relativo)</b>	36
<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	36
<b>Denominador (universo de CABECERA MUNICIPAL)</b>	CABECERA MUNICIPAL
<b>Período al que corresponde el valor</b>	2022
<b>METAS CICLO PRESUPUESTARIO</b>	
<b>Período según frecuencia de medición</b>	
Período 1	3
Período 2	3
Período 3	3
Período 4	3
<b>Indicador (relativo)</b>	3
<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	3
<b>Denominador (universo de cabecera municipal)</b>	cabecera municipal
<b>Período al que corresponde el valor</b>	enero-marzo
	abril-junio
	julio-septiembre
	octubre-diciembre



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES**

2

**Número de variables:**

Nombre	Descripción de la Variable
chapeo de partecon	Número de veces que se realiza el chapeo/cantidad programada trimestralmente
Medios de Verificación supervisión	Unidad de Medida
Desagregación Geográfica	Absoluto
Oficinas de la dirección de servicios públicos	Frecuencia
Método de Recopilación de Datos	Trimestral
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos	Fecha de disponibilidad de la información

**REFERENCIAS ADICIONALES**

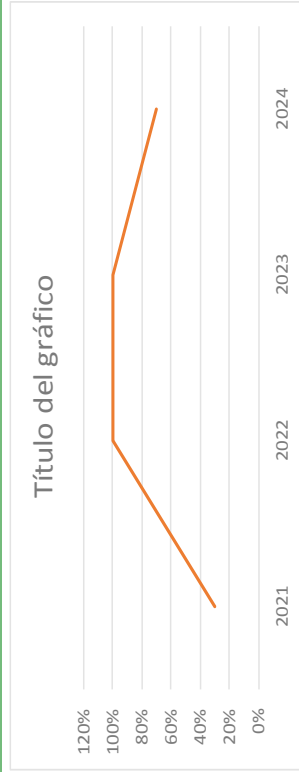
CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN 2022, PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Referencia Nacional y/o Internacional.  
Comentario Técnico:

**SERIE ESTADÍSTICA**

Ciclo	Valor	Periodo
2021	30%	OCTUBRE-DICIEMBRE
2022	100%	ENERO-DICIEMBRE
2023	100%	ENERO-DICIEMBRE
2024	70%	ENERO-SEPTIEMBRE

**GRÁFICA DE LA SERIE ESTADÍSTICA**



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**

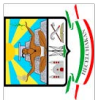


H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

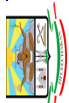
PROGRAMA PRESUPUESTARIO Hecelchakán Limpio y Seguro.  
DEPENDENCIA MUNICIPAL Servicios Públicos.  
ODS/AGENDA 2030 11. Ciudades y Comunidades Sustentables.  
MISION PLANTEADA 3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable  
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO Operativo.

MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR
FIN	Fortalecimiento de la imagen urbana	Porcentaje de servicios relacionados con el fortalecimiento de la imagen urbana	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100	100	TRIMESTRAL	Operativo
PROPOSITO	Mejoramiento de los servicios públicos municipales	Porcentaje de personas beneficiadas por este servicio	(Número de personas beneficiadas por el servicio/Número de la población programada a beneficiar)x100	100	TRIMESTRAL	Operativo
PROYECTO/ COMPONENTE	Equipamiento urbano cada vez más completo y de calidad	Porcentaje de personas beneficiadas por esta infraestructura urbana	Porcentaje de infraestructura faltante (IF) respecto de la existente (E) por componente	100	TRIMESTRAL	Operativo
	Gestionar un programa de fortalecimiento de imagen urbana del municipio	Porcentaje de personas beneficiadas con el programa fortalecimiento de imagen urbana del municipio	(Personas beneficiadas con el programa /Personas beneficiadas programada)x100	100	TRIMESTRAL	Operativo
ACTIVIDADES	Rehabilitación de calles, parques, banquetas y espacios públicos	Rehabilitaciones concluidas y mejoradas	Obras concluidas (OC) respecto de las programadas (OP)	100	TRIMESTRAL	Operativo
	Pliego de cuadraciones, chapas y bandedo de calles y avenidas.	Porcentaje de metros lineales trabajados en calles y avenidas	(Número de metros lineales avanzados/número de metros lineales programado)x100	100	TRIMESTRAL	Operativo

**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**Ficha del Indicador**  
**EJERCICIO 2022**



**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)**

Ramo Administrativo: Servicios Públicos.  
Unidad Responsable del PP: Dirección de Servicios Públicos.  
Denominación de PP: Hecelchakán Limpio y Seguro.

**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

**Misión del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:**  
3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.

**Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:**  
3.1. Robustecer las acciones de servicios públicos municipales

**Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:**  
3.1.1. Impulsar un programa integral de servicios públicos de calidad.

**Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:**  
3.1.1.1. Fortalecer el programa de limpieza y aseo urbano de calles y avenidas.  
3.1.1.2. Conducir un programa de limpieza y aseo de parques y espacios públicos del Municipio.

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

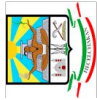
**Resumen Narrativo:** Fortalecimiento de la imagen urbana

**INDICADOR**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
<b>Nombre del Indicador:</b>	metros lineales de calles pintadas
<b>Tipo del Indicador:</b>	Operativo
<b>Tipo de valor de la Meta:</b>	100
<b>Unidad de Medida:</b>	Porcentual
<b>Frecuencia de Medición:</b>	Semestral

**CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR**

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	Aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CONTACTO DEL INDICADOR	
<b>Nombre:</b>	C.P. Roberto
<b>Área:</b>	Servicios Públicos
<b>Apellido Paterno:</b>	Arcos
<b>Puesto:</b>	Director
<b>Lada:</b>	996
<b>Apellido Materno:</b>	Laines
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b>Extensión:</b>	

DETERMINACIÓN DE METAS	
<b>Meta Acumulable:</b>	100
<b>Comportamiento del Indicador:</b>	100
<b>Facilidad de la Meta:</b>	100

El indicador se reporta de manera constante y las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales

LINEA BASE			
AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de referencia)
2022	48000 m lineales	48000 m lineales	cabecera municipal
Equipamiento urbano cada vez más completo y de calidad			
Enero-diciembre 2022			

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
<b>Tipo de Valor:</b>	Umbral Verde: 100-90
<b>Umbral Verde:</b>	Umbral Amarillo: 80-60
<b>Umbral Rojo:</b>	Umbral Rojo: 50-0

META DEL TRIENIO			
AÑO	Indicador (Relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de referencia)
2022	48000 m lineales	48000 m lineales	cabecera municipal

METAS CICLO PRESUPUESTARIO			
Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de referencia)
Período 1	12000 m lineales	12000 m lineales	cabecera municipal
Período 2	12000 m lineales	12000 m lineales	cabecera municipal
Período 3	12000 m lineales	12000 m lineales	cabecera municipal
Período 4	12000 m lineales	12000 m lineales	cabecera municipal



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**

**CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES**

**2**

**Número de variables:**

Nombre	Descripción de la Variable
Pintado de avenidas y banquetas	metros lineales de pintado de guardaciones realizados
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Supervisión	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficinas de la dirección de servicios públicos	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos	Trimestral
Nombre	Descripción de la Variable

**REFERENCIAS ADICIONALES**

CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN 2022, PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Referencia Nacional y/o

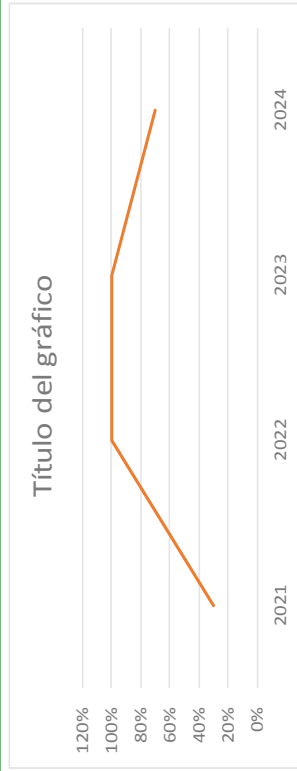
Internacional:

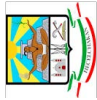
Comentario Técnico:

**SERIE ESTADÍSTICA**

Ciclo	Valor	Periodo
2021	30%	OCTUBRE-DICIEMBRE
2022	100%	ENERO-DICIEMBRE
2023	100%	ENERO-DICIEMBRE
2024	70%	ENERO-SEPTIEMBRE

**GRÁFICA DE LA SERIE ESTADÍSTICA**





**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN  
2021-2024  
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



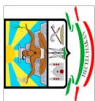
**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**



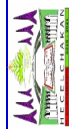
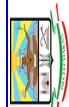
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO** Hecelchakán Limpio y Seguro.  
**DEPENDENCIA MUNICIPAL** Servicios Públicos.  
**ODS/AGENDA 2030** 11. Ciudades y Comunidades Sustentables.  
**MISIÓN PLANTEADA** 3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable  
**TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO** Operativo.

NIVEL		MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	
FIN	Servicios de calidad en el funcionamiento de los mercados públicos fijos o flotantes y espacios de preparación de alimentos	Porcentaje de servicios relacionados con el fortalecimiento de mercados	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados) x100	100	TRIMESTRAL	Operativo	Mejora en servicios de mercados del municipio	
	Mejoramiento de los servicios de mercados en el municipio	Porcentaje de personas beneficiadas por este servicio	(Número de personas beneficiadas por el servicio/Número de personas programadas a beneficiar) x100	100	TRIMESTRAL	Operativo	Disponibilidad de recursos materiales y humanos para mantenimiento de infraestructura de mercados del municipio	
PROYECTO/ COMPONENTE	Los servicios y espacios de los mercados públicos, tianguis y mercados flotantes en este municipio son adecuados y de calidad	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de este programa presupuestario / Total del presupuesto ejercido del programa) x100	275	TRIMESTRAL	Operativo	Disponibilidad de recursos para mejora de mercados	
	Gestionar un programa de fortalecimiento de infraestructura de mercados del municipio	Porcentaje de personas beneficiadas con el programa fortalecimiento de imagen urbana del municipio	(Personas beneficiadas con el programa / Personas beneficiadas programadas) x100	100	TRIMESTRAL	Operativo	Disponibilidad de recursos para modernizar mercados	
ACTIVIDADES	Rehabilitación de MERCADOS	Rehabilitaciones concluidas y mejoradas	Obras concluidas (OC) respecto de las programadas (OP)	100	TRIMESTRAL	Operativo	Disponibilidad de recursos para la realización de las actividades y su continuidad	
	Mantenimiento de mercados	Porcentaje de metros lineales trabajados en mercados	(Número de metros lineales avanzados/número de metros lineales programados) x100	100	TRIMESTRAL	Operativo	Mejora en los abastos de víveres y bienes relacionados con la necesidades de alimentos del municipio	

**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**Ficha del Indicador**  
**EJERCICIO 2022**



**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)**

Ramo Administrativo: Servicios Públicos.  
Unidad Responsable del PP: Dirección de Servicios Públicos.  
Denominación de PP: Hecelchakán Limpio y Seguro.

**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

**MISIÓN del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:** 3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.

**Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:** 3.1. Robustecer las acciones de servicios públicos municipales

**Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:** 3.1.1. Impulsar un programa integral de servicios públicos de calidad

**Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:** 3.1.13. Coordinar de manera eficiente el funcionamiento y los servicios de mercados y rastro del Municipio

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

**Resumen Narrativo:** Mantenimiento y mejora de infraestructura de mercados para dar una mejor servicio a los habitantes de la ciudad y visitantes.

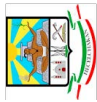
**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR**

**Orden en la MIR:** Fin  
**Dimensión del Indicador:** Eficiencia  
**Definición del Indicador:** Porcentaje de servicios relacionados con el fortalecimiento de mercados  
**Formula:** Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100  
**Desagregación Geográfica:** Dirección de Servicios Públicos

**Nombre del Indicador:** metros lineales de trabajos realizados  
**Tipo del Indicador:** operativo  
**Tipo de valor de la Meta:** 100  
**Unidad de Medida:** Porcentual  
**Frecuencia de Medición:** Semestral

**CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR**

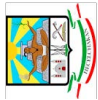
CARACTERÍSTICA		CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad		10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia		25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía		10	Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable		25	Este indicador es monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado		10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal		20	Aporta al indicador general de eficiencia en el servicio público municipal



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CONTACTO DEL INDICADOR					
Nombre:	C.P. Roberto				
Área:	Servicios Públicos				
Apellido Paterno:	Arcoz				
Puesto:	Director				
Lada:	996				
Apellido Materno:	Laines				
Correo Electrónico:					
Extensión:					
Meta A acumulable:	100				
Comportamiento del Indicador:	100				
Factibilidad de la Meta:	100				
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales				
LINEA BASE					
AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cabecera)	Periodo al que corresponde el valor	
2022	6000 mlineales	6000 mlineales	cabecera municipal	Enero-septiembre 2022	
Servicios de calidad en el funcionamiento de los mercados públicos fijos o itinerantes y espacios de preparación de alimentos					
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN					
Tipo de Valor:	100-90	Umbral Amarillo:	80-60	Umbral Rojo:	50-0
META DEL TRIENIO					
AÑO	Indicador (Relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de)	Periodo al que corresponde el valor	
2022	48000 mlineales	48000 mlineales	cabecera municipal	enero a septiembre	
METAS CICLO PRESUPUESTARIO					
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de)	Periodo al que corresponde el valor	
Periodo 1	3000 mlineales	3000 mlineales	cabecera municipal	enero-marzo	
Periodo 2	3000 mlineales	3000 mlineales	cabecera municipal	abril-junio	
Periodo 3	0	0	cabecera municipal	julio-septiembre	



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**

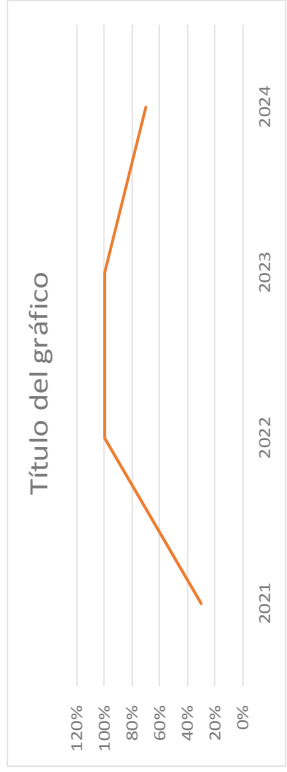


CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES	
2	
<b>Número de variables:</b>	
Nombre	Descripción de la Variable
rehabilitación de mercados	metros lineales realizados
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Supervisión	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficinas de la dirección de servicios públicos	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos	Trimestral
Nombre	Descripción de la Variable

**REFERENCIAS ADICIONALES**  
CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN 2022. PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

SERIE ESTADÍSTICA	
Ciclo	Valor
2021	30%
2022	100%
2023	100%
2024	70%

**GRÁFICA DE LA SERIE ESTADÍSTICA**



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**

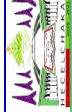


H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO Hecelchakán Limpio y Seguro.  
DEPENDENCIA MUNICIPAL Servicios Públicos.  
ODS/AGENDA 2030 11. Ciudades y Comunidades Sustentables.  
MISION PLANTEADA 3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable  
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO Operativo.

MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR
FIN	Ofrecer a los habitantes del Municipio servicios de calidad en el funcionamiento de los espacios de sacrificio de animales	Porcentaje de servicios relacionados con el fortalecimiento de rastros	$\frac{\text{Porcentaje de afiances (usuarios) a los mercados públicos (UZ) respecto de año anterior (UA)}}{100} \times 100$	100	TRIMESTRAL	Operativo
PROPOSITO	Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de personas beneficiadas por este servicio	$\frac{\text{(Número de personas beneficiadas por el servicio / Número de la población programada a beneficiar)} \times 100}{100}$	100	TRIMESTRAL	Operativo
PROYECTO/ COMPONENTE	Actividades Generales que permitan mejorar la calidad de los espacios adecuados y de calidad	Calidad de los espacios	$\frac{\text{Porcentaje de afiances (usuarios) a los mercados públicos (UZ) respecto de año anterior (UA)}}{100} \times 100$	100	TRIMESTRAL	Operativo
	Gestionar un programa de fortalecimiento de infraestructura de rastros del municipio	Porcentaje de personas beneficiadas con el programa fortalecimiento de servicios del municipio	$\frac{\text{Personas beneficiadas con el programa}}{\text{Personas beneficiadas programadas}} \times 100$	100	TRIMESTRAL	Operativo
ACTIVIDADES	Rehabilitación de Rastros	Rehabilitaciones concluidas y mejoradas	Otras concluidas (OC) respecto de las programadas (OP)	100	TRIMESTRAL	Operativo
	Mantenimiento de rastros	porcentaje de metros lineales trabajados en rastros	$\frac{\text{(Número de metros lineales avanzados programados)}}{\text{Número de metros lineales programados}} \times 100$	100	TRIMESTRAL	Operativo

**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**Ficha del Indicador**  
**EJERCICIO 2022**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)**

Ramo Administrativo: Servicios Públicos.  
Unidad Responsable del PP: Dirección de Servicios Públicos.  
Denominación de PP: Hecelchacán Limpio y Seguro.

**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

MISSION del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:  
3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.

3.1. Robustecer las acciones de servicios públicos municipales.

3.1.1. Impulsar un programa integral de servicios públicos de calidad.

3.1.13. Coordinar de manera eficiente el funcionamiento y los servicios del mercados y rastro del M municipio.

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

Resumen Narrativo: Mantenimiento y mejora de infraestructura de rastros para dar una mejor servicio a los habitantes de la ciudad y visitantes.

**INDICADOR**

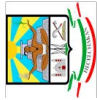
**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR**

Orden en la MIR: Fin  
Dimensión del Indicador: EFICIENCIA  
Definición del Indicador: Porcentaje de servicios relacionados con el fortalecimiento de rastros  
Formula: Porcentaje de eficiencia (usuarios) a los mercados públicos (U2) respecto del año anterior (U1). \*100  
Desagregación Geográfica: Dirección de Servicios Públicos

Nombre del Indicador: metros lineales de trabajos realizados  
Tipo del Indicador: OPERATIVO  
Tipo de valor de la Meta: 100  
Unidad de Medidas: Porcentual  
Frecuencia de Medición: Semestral

**CARACTERÍSTICA**

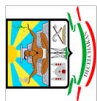
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Ciudad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	Aporta al indicador general de eficiencia en el servicio público municipal



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



CONTACTO DEL INDICADOR				
<b>Nombre:</b>	C.P. Roberto			
<b>Área:</b>	Servicios Públicos			
<b>Apellido Paterno:</b>	Airos			
<b>Puesto:</b>	Director			
<b>Lada:</b>	996			
<b>Apellido Materno:</b>	Iainés			
<b>Correo Electrónico:</b>				
<b>Extensión:</b>				
DETERMINACIÓN DE METAS				
<b>Meta Acumulable:</b>	100			
<b>Indicador:</b>	Comportamiento del			
<b>Facilidad de la Meta:</b>	100			
<b>Justificación de la Factibilidad</b>	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales			
LINEA BASE				
<b>AÑO</b>	<b>Indicador (relativo)</b>	<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	<b>Denominador (universo de cobertura)</b>	<b>Periodo al que corresponde el valor</b>
2022	3000 m lineales	3000 m lineales	cabecera municipal	Enero-Diciembre 2022
<b>JUSTIFICACION LINEA BASE</b>				
Ofrecer a los habitantes del Municipio servicios de calidad en el funcionamiento de los espacios de sacrificio de animales				
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN				
<b>Tipo de Valor:</b>	Umbral Verde:	Umbral Amarillo:	Umbral Rojo:	
	100-90	80-60	50-0	
META DEL TRIENIO				
<b>AÑO</b>	<b>Indicador (Relativo)</b>	<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	<b>Denominador (universo de cobertura)</b>	<b>Periodo al que corresponde el valor</b>
2022	3000 m lineales	3000 m lineales	cabecera municipal	ENERO - DICIEMBRE 2022
METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
<b>Periodo según frecuencia de medición</b>	<b>Indicador (relativo)</b>	<b>Valor Numerador (Absoluto)</b>	<b>Denominador (universo de cobertura)</b>	<b>Periodo al que corresponde el valor</b>
Periodo 1	1000 m lineales	1500 m lineales	cabecera municipal	enero-marzo
Periodo 2	1000 m lineales	1500 m lineales	cabecera municipal	abril-junio
Periodo 3	1000 m lineales	1500 m lineales	cabecera municipal	julio-septiembre
Periodo 4	0	0	cabecera municipal	octubre-diciembre



**AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN**  
**2021-2024**  
**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN**



**CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES**

Número de variables: 2	
Nombre	Descripción de la Variable
REHABILITACION DE RASTRO	metros lineales realizados
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Supervisión	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficinas de la dirección de servicios públicos	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos	Trimestral
Nombre	Descripción de la Variable

**REFERENCIAS ADICIONALES**

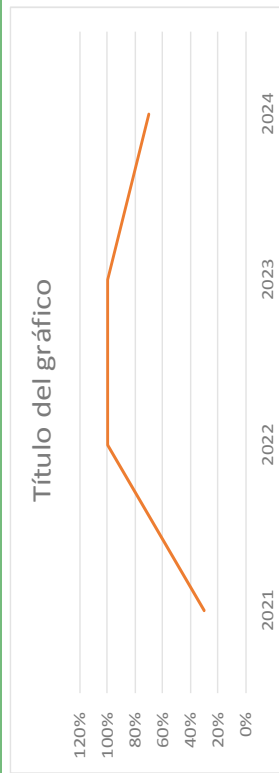
CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN 2022. PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Referencia Nacional y/o Internacional:  
Comentario Técnico:

**SERIE ESTADISTICA**

Ciclo	Valor	Periodo
2021	30%	OCTUBRE-DICIEMBRE
2022	100%	ENERO-DICIEMBRE
2023	100%	ENERO-DICIEMBRE
2024	70%	ENERO-SEPTIEMBRE

**GRÁFICA DE LA SERIE ESTADISTICA**





## **Municipio de Hecelchakán**

Valuación Actuarial de las  
Obligaciones derivadas de Pensiones  
para dar cumplimiento a la  
Ley de Disciplina Financiera  
de las Entidades Federativas y los Municipios

CONSULTORES ACTUARIALES Y EN DESARROLLO ESTRATÉGICO DE CAPITAL HUMANO

[www.farellconsultores.com](http://www.farellconsultores.com)

Copyright © 2009 Farell Grupo de Consultoría, S.C.



## Contenido

Marco de Referencia	1
I. Objetivo	2
II. Descripción del Esquema de Pensiones	3
III. Información Utilizada y Bases de Cálculo	4
IV. Resultados Estadísticos	6
V. Resultados	12
VI. Conclusiones	16
ANEXO 1	19
ANEXO 2	22



### Marco de Referencia

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, tiene como objetivo establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

De acuerdo con la fracción IX del artículo 2 de la LDF, se definen como entes públicos a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los organismos autónomos de las Entidades Federativas; los Municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.

Como parte de las disposiciones que establece la LDF, la fracción IV del artículo 18 está referida a las obligaciones derivadas de las pensiones que los Municipios, y sus entes, cubren a sus trabajadores, señalando que en los proyectos de Presupuestos de Egresos se debe incluir “... *Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente*”.

Asimismo, el artículo 4 señala que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) establecerá los criterios a seguir para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera referida en la LDF. Los criterios correspondientes fueron publicados en el Diario Oficial el 11 de octubre de 2016 y, conforme a dichos criterios, la información relacionada con las obligaciones por pensiones de los entes públicos, cuando así aplique, deberá ser reportada utilizando el “Formato 8) Informe sobre estudios actuariales – LDF”, denominado **Formato 8** en lo que resta de este documento.

El **Municipio de Hecelchakán** cubre gastos por pensiones a sus trabajadores sindicalizados, con cargo directo a sus recursos, por lo que su proyecto de Presupuesto de Egresos deberá ser acompañado del estudio actuarial que señala la fracción IV del artículo 18 de la LDF, así como reportar la información requerida por el Formato 8.



## I. Objetivo

En concordancia con el marco de referencia, el objetivo principal del presente estudio consistió en efectuar la Valuación Actuarial de las obligaciones derivadas de los beneficios por pensiones con cargo a los recursos del **Municipio de Hecelchakán, con cifras al 31 de diciembre del 2017**, para que el Municipio cuente con el estudio actuarial que establece la fracción IV del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y cuyo contenido permita requisitar la información solicitada en el Formato 8 de los Criterios emitidos por el CONAC.

Los objetivos particulares estuvieron orientados a:

- Determinar el Pasivo Actuarial del Municipio, derivado de sus obligaciones por concepto de Pensiones.
- Determinar los valores requeridos por el Formato 8 del CONAC para la LDF.
- Presentar una propuesta de llenado del Formato 8 del CONAC para la LDF.

En adición a lo anterior, el presente estudio también contiene los elementos necesarios para que el Organismo pueda revelar / registrar en sus estados financieros el importe de sus obligaciones, conforme a los lineamientos de la norma contable que aplica en México para estos efectos, la Norma de Información Financiera D-3, conocida como NIF D-3.

El documento se conforma por 5 apartados adicionales: el apartado II contiene la descripción del esquema de pensiones; en el apartado III se describe la información que nos proporcionaron para elaborar el estudio, así como la metodología y las bases utilizadas en los cálculos; en el apartado IV se presentan las estadísticas de los trabajadores activos y pensionados; el apartado V contiene los resultados actuariales y, finalmente, el apartado VI contiene las conclusiones que se derivan del estudio realizado.

El estudio contiene dos anexos. En el anexo 1 presentamos la propuesta de llenado del Formato 8 del CONAC para la LDF y en el anexo 2 mostramos los resultados de aplicar la NIF D-3.



## II. Descripción del Esquema de Pensiones

A continuación se presenta la descripción del esquema de pensiones que contempla el **Municipio de Hecelchakán**:

### Población beneficiaria

El esquema de pensiones aplica sólo al personal sindicalizado.

### Requisitos para la pensión de jubilación

Tipo de pensión	Requisito de edad y antigüedad	Beneficio
Jubilación	30 años de antigüedad o 60 años de edad y 25 años de antigüedad	100% de último salario como trabajador activo

### Incremento a las pensiones

Las pensiones a cargo del Municipio de Hecelchakán se incrementan en forma discrecional. Para efecto de cálculo se consideró que se incrementaría conforme al inflación.

### Pensiones a beneficiarios

El Municipio de Hecelchakán no otorga pensiones a beneficiarios, ya que, al darse de baja el trabajador activo o el pensionado, según sea el caso, el beneficiario ocupa la plaza que dicho trabajador deje vacante.



### III. Información Utilizada y Bases de Cálculo

#### 3.1. Información Utilizada

- De cada uno de los trabajadores activos:
  - a) Número de identificación
  - b) Registro Federal de Contribuyentes
  - c) Fecha de nacimiento
  - d) Fecha de alta o de ingreso al Municipio de Hecelchakán
  - e) Salario que se utilizaría para el cálculo de la pensión a cargo del Municipio de Hecelchakán
  - f) Clave para identificar tipo de personal
  - g) Clave para identificar tipo de puesto
  - h) Clave para identificar Género (M masculino, F femenino)
  
- De cada uno de los jubilados:
  - a) Número de identificación
  - b) Nombre
  - c) Registro Federal de Contribuyentes
  - d) Fecha de nacimiento (DDMMAAAA)
  - e) Fecha de jubilación (DDMMAAAA)
  - f) Pensión base a cargo del Municipio de Hecelchakán
  - g) Clave para identificar Género (M masculino, F femenino)
  
- Descripción del esquema de Pensiones



### 3.2. Hipótesis utilizadas para determinar el pasivo por concepto de Pensiones.

Los cálculos fueron efectuados utilizando las siguientes hipótesis.

#### Hipótesis Biométricas

Concepto	Descripción
Mortalidad	Experiencia ISSSTECAM
Invalidez	Experiencia ISSSTECAM
Rotación	Experiencia Experiencia ISSSTECAM
Edad de retiro	De acuerdo a lo mostrado en el apartado de descripción del esquema.

#### Hipótesis Económicas

Concepto	2017 <sup>1/</sup>
Tasa de descuento	7.00%
Tasa de incremento de salarios	4.10%
Tasa de incremento de salarios mínimos	3.50%

<sup>1/</sup> Tasas anuales en términos nominales. La tasa de incremento de salarios incluye un componente para reflejar el efecto de la carrera salarial. La tasa considerada de inflación, exclusivamente para efectos de referencia, fue del 3.5%

### 3.3. Metodología de cálculo

Los valores actuariales se determinaron proyectando el pago potencial a que tendrá derecho cada uno de los trabajadores activos y pensionados que nos reportaron, hasta la extinción total de las obligaciones. La obligación por servicios pasados se determinó con base en el Método de Crédito Unitario Proyectado. Los valores actuariales correspondientes a nuevos ingresantes se obtuvieron proyectando el pago potencial de cada nuevo ingresante, considerando un período de proyección de 100 años y una tasa del 0% de incremento en el número de trabajadores del **Municipio de Hecelchakán**.



#### IV. Resultados Estadísticos

##### 4.1. Estadísticas globales de la Población de trabajadores activos (Sindicalizados).

Concepto	Valores
Casos	144
Edad promedio	48.47
Antigüedad promedio	18.88
Nómina mensual tabular	666,047
Salario tabular mensual promedio	4,625
Salario Mínimo Mensual	2,401
Salario promedio tabular en veces salario mínimo	1.93

##### 4.2. Estadísticas de trabajadores activos (sindicalizados) por niveles de salario mínimo.

Intervalos de Salario Mínimo	Casos	Salario Total	Salario Promedio	Edad Promedio	Antigüedad Promedio	% casos	% salario
Hasta 1	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 1 a 2	106	412,796	3,894	48.39	17.58	73.6%	62.0%
De 2 a 3	24	135,958	5,665	49.46	21.71	16.7%	20.4%
De 3 a 4	13	107,021	8,232	47.38	24.23	9.0%	16.1%
De 4 a 5	1	10,272	10,272	48.00	20.00	0.7%	1.5%
De 5 a 6	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 6 a 7	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 7 a 8	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 8 a 9	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 9 a 10	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 10 a 15	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 15 a 20	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 20 a 25	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
Más de 25	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>666,047</b>	<b>4,625</b>	<b>48.47</b>	<b>18.88</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>



#### 4.3. Estadísticas de trabajadores activos (sindicalizados) por grupos de edades.

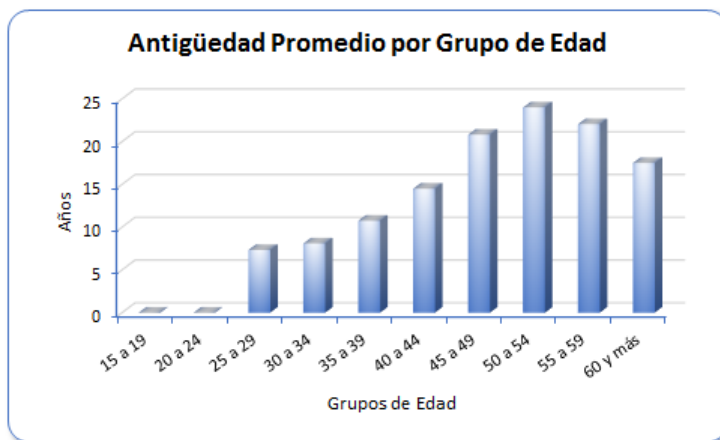
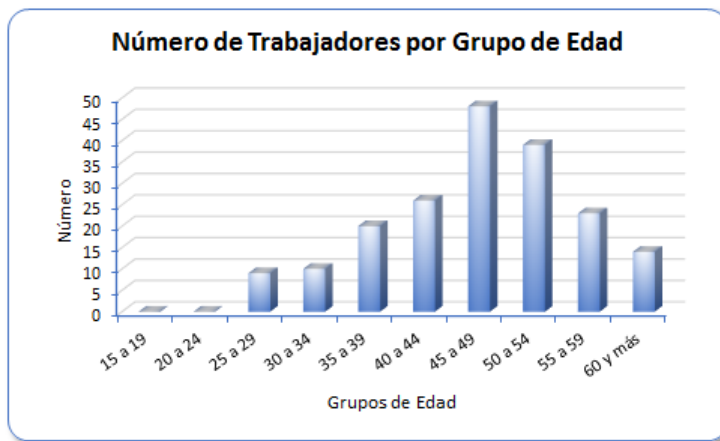
Año de proyección	Pensionados	Gasto anual (pesos corrientes)
2018	111	7,711,897
2019	115	8,246,010
2020	115	8,560,549
2021	114	8,801,726
2022	118	9,378,670
2023	125	10,177,723
2024	124	10,439,834
2025	129	11,147,322
2026	135	11,972,058
2027	136	12,561,549

#### 4.4. Distribución quinquenal de número de trabajadores activos por edad y antigüedad.

EDAD\ANT	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50	Total
15 - 19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 - 24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25 - 29	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
30 - 34	1	4	1	0	0	0	0	0	0	0	6
35 - 39	3	2	1	1	0	0	0	0	0	0	7
40 - 44	0	3	4	7	16	3	0	0	0	0	33
45 - 49	3	4	1	7	13	9	1	0	0	0	38
50 - 54	0	1	2	4	10	8	2	1	0	0	28
55 - 59	0	1	0	3	7	2	2	0	0	0	15
60 - 64	0	1	0	0	5	1	0	0	0	0	7
65 - 69	0	0	0	1	1	2	1	0	0	0	5
70 - 74	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
75 - 79	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
80 - 84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85 - 89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90 - 94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 - 99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>23</b>	<b>52</b>	<b>27</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>144</b>



**4.5. Presentación Gráfica.**





**4.6. Estadísticas globales de pensionados con cargo a los recursos del Municipio de Hecelchakán**

Concepto	Valores
Casos	101
Edad promedio	73.16
Pensión mensual tabular	591,605
Pensión mensual tabular promedio	5,857
Salario mínimo mensual	2,401
Pensión tabular en veces salario mínimo	2.44



**4.7. Estadísticas de pensionados por niveles de Salario Mínimo**

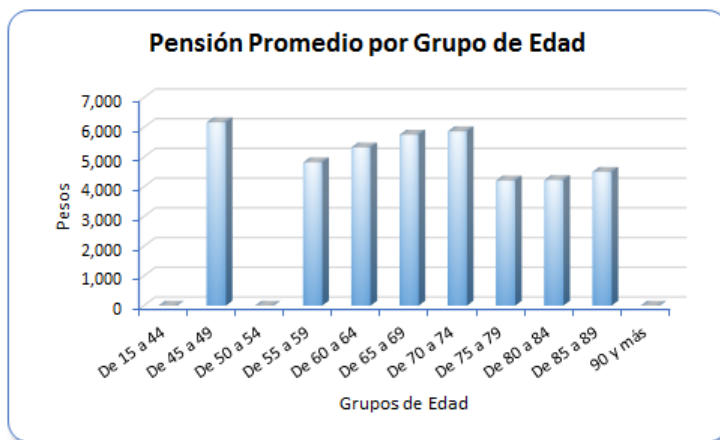
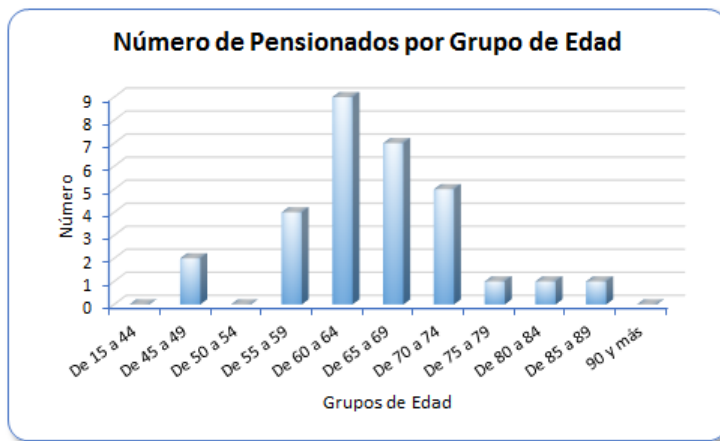
Intervalos de Salario Mínimo	Casos	Pensión Total	Pensión Promedio	Edad Promedio	% casos	% pensión
Hasta 1	7	13,587	1,941	70.57	6.9%	2.3%
Más de 1 a 2	46	182,518	3,968	76.17	45.5%	30.9%
Más de 2 a 3	28	167,845	5,994	72.86	27.7%	28.4%
Más de 3 a 4	10	78,402	7,840	69.70	9.9%	13.3%
Más de 4 a 5	5	55,083	11,017	68.60	5.0%	9.3%
Más de 5 a 6	1	12,635	12,635	67.00	1.0%	2.1%
Más de 6 a 7	1	16,220	16,220	68.00	1.0%	2.7%
Más de 7 a 8	1	17,920	17,920	56.00	1.0%	3.0%
Más de 8 a 9	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 9 a 10	1	23,050	23,050	57.00	1.0%	3.9%
Más de 10 a 15	1	24,345	24,345	63.00	1.0%	4.1%
Más de 15 a 20	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 20 a 25	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 25 a 99	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
<b>Total</b>	<b>101</b>	<b>591,605</b>	<b>5,857</b>	<b>73.16</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

**4.8. Estadísticas de pensionados por grupos de edades.**

Grupo de edad	Casos	Pensión Mensual Tabulada Promedio	Pensión en veces de Salario Mínimo
De 15 a 44	1	6,800	2.83
De 45 a 49	0	0	0.00
De 50 a 54	5	4,943	2.06
De 55 a 59	6	11,416	4.75
De 60 a 64	8	6,767	2.82
De 65 a 69	20	6,800	2.83
De 70 a 74	18	5,363	2.23
De 75 a 79	14	5,276	2.20
De 80 a 84	10	4,085	1.70
De 85 a 89	13	4,497	1.87
90 y más	6	5,292	2.20
<b>Total</b>	<b>101</b>	<b>5,857</b>	<b>2.44</b>



4.9. Presentación Gráfica.





## V. Resultados

Actualmente el Municipio de Hecelchakán cubre una nómina que comprende a 101 pensionados, con un importe mensual de \$591,605 (importe anualizado de \$7,099,259). Los cálculos efectuados muestran la siguiente evolución esperada del número de pensiones y del importe a cubrir para los próximos 10 años:

Año de proyección	Pensionados	Gasto anual (pesos corrientes)
2018	111	7,711,897
2019	115	8,246,010
2020	115	8,560,549
2021	114	8,801,726
2022	118	9,378,670
2023	125	10,177,723
2024	124	10,439,834
2025	129	11,147,322
2026	135	11,972,058
2027	136	12,561,549

Los resultados obtenidos muestran que, de acuerdo a las hipótesis adoptadas, el número de pensionados se incrementará en aproximadamente el 17% considerando un período de 5 años (tasa promedio del 3.2% anual) y en aproximadamente el 34% al considerar un período de 10 años (tasa promedio del 3% anual), mientras que se espera que el importe del gasto se incrementará en aproximadamente el 32% considerando un período de 5 años (tasa promedio del 5.7% anual) y en aproximadamente el 77% al considerar un período de 10 años (tasa promedio del 5.9% anual).

El cuadro anterior muestra la evolución esperada de las obligaciones que deberá cubrir el Municipio de Hecelchakán con los recursos presupuestales de cada ejercicio durante el período mostrado. Sin embargo, las obligaciones del Municipio de Hecelchakán, por concepto de pensiones, ante los trabajadores y pensionados actuales se mantendrán durante un período bastante más amplio (más de 80 años).

En el siguiente cuadro mostramos el total de las obligaciones del Municipio de Hecelchakán ante los trabajadores y pensionados actuales, utilizando el formato de un Balance Actuarial, con los conceptos que se describen a continuación:



▪ **Activo**

Corresponde a los recursos con los que se cuenta a la fecha de referencia del estudio, siempre que hayan sido específicamente constituidos para cubrir las obligaciones por pensiones (reserva actuarial), así como al valor presente actuarial de los recursos que, en el futuro, se destinarán a la cobertura de las prestaciones sujetas de análisis (valor presente de aportaciones futuras y de recursos adicionales).

El Activo lo estamos desglosando en los siguientes componentes:

– **Reserva**

Corresponde a los recursos efectivamente constituidos a la fecha de referencia del estudio (31 de diciembre de 2017 en este caso) y que se destinarán exclusivamente al pago de pensiones. Para el caso del Municipio de Hecelchakán consideramos un importe nulo en virtud de que no existen recursos específicamente destinados al pago de pensiones.

– **Valor presente de cuotas y aportaciones futuras**

Corresponde al valor presente de los recursos que se destinarán al financiamiento del esquema de pensiones por parte de los sujetos obligados, en caso de que existiera un marco jurídico que estableciera cuotas y aportaciones específicas para dicho financiamiento. En el caso del Municipio de Hecelchakán no existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

– **Valor presente de recursos adicionales**

Corresponde al valor presente de los recursos que tendrán que destinarse para cubrir el pago de pensiones, en adición, en su caso, a las cuotas y aportaciones que contemple el esquema correspondiente. En el caso del Municipio de Hecelchakán se consideró que el pago de las pensiones se seguirá cubriendo con gasto corriente (o con subsidios), por lo que los recursos provendrán todos de este renglón.

▪ **Pasivo**

Corresponde al valor presente de la expectativa de los pagos por pensiones que deberá de cubrir el Municipio de Hecelchakán a los pensionados y trabajadores actuales (en este último caso conforme vayan cumpliendo los requisitos correspondientes).

El Pasivo está integrado por los siguientes componentes:



– **Valor presente de obligaciones ante pensiones en curso de pago**

Corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán de seguir cubriendo a los actuales pensionados, hasta la extinción completa de las obligaciones. El importe obtenido se interpreta como la cantidad que tendría que tenerse constituida a la fecha de referencia del estudio para garantizar todos los pagos de pensión que deban hacerse a los pensionados actuales, hasta que desaparezca completamente dicho grupo.

– **Valor presente de obligaciones ante trabajadores activos**

Corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán de cubrir a los actuales trabajadores activos conforme vayan cumpliendo, de forma gradual, los requisitos para recibir una pensión por parte del Municipio de Hecelchakán.

Este importe, a su vez, está dividido en dos cantidades: el valor presente que corresponde a la antigüedad que actualmente tienen los trabajadores (servicios pasados) y la que corresponde a la antigüedad que irán acumulando con el transcurso del tiempo (servicios futuros).

Los resultados obtenidos muestran las siguientes cifras.

**MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN**  
**Balance actuarial de pensiones al 31 de diciembre de 2017 (cifras en pesos)**

Concepto	Importe
<b>ACTIVO</b>	
· Reserva	0
· Valor presente de cuotas y aportaciones <sup>1/</sup>	0
· Valor presente de recursos adicionales	\$183,035,986
<b>Total activo</b>	<b>\$183,035,986</b>
<b>PASIVO</b>	
· Obligaciones ante pensionados actuales	87,507,360
· Obligaciones ante trabajadores actuales	
Servicios pasados	71,671,214
Servicios futuros	23,857,412
<b>Subtotal obligaciones potenciales ante trabajadores actuales</b>	<b>95,528,626</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>183,035,986</b>

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente,deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.



De los resultados obtenidos, se destaca lo siguiente:

- El total de las obligaciones potenciales del Municipio de Hecelchakán ante los trabajadores y pensionados actuales asciende a 183,035,986 millones de pesos, de los cuales el 48% corresponde a obligaciones adquiridas ante los pensionados actuales.
- El importe determinado será amortizado en cada año, conforme se vaya cubriendo la nómina de pensiones.
- Al no existir un fondo constituido para cubrir las pensiones, se puede afirmar que el grado de suficiencia financiera es del 0%, es decir, la nómina de pensiones debe ser presupuestada en un 100% en cada ejercicio fiscal.
- El esquema de pensiones tiene un costo del 86% del salario integrado de los trabajadores de personal sindicalizado (144 casos de los 719 reportados), lo que significa que dicho porcentaje es el que tendría que considerar el Municipio de Hecelchakán si quisiera financiar las obligaciones con aportaciones niveladas en cada año (niveladas como porcentaje de la nómina).

Los valores mostrados anteriormente permiten llenar prácticamente todo el Formato 8, el cual presentamos ya totalmente requisitado en el anexo 1.

Como valor agregado de nuestros servicios, también procedimos a determinar los valores que usualmente se reportan para efectos contables, en apego a la NIF D3, cuyos resultados principales presentamos a continuación, mostrando su desglose en el anexo 2.

Concepto	Importe (pesos)
Obligación por beneficios definidos (OBD) al 31 de diciembre de 2017	159,178,574
Costo de la prestación, ejercicio 2017	159,178,574
Costo de la prestación, ejercicio 2018	14,158,418



## vi. Conclusiones

El presente estudio fue ordenado por el Municipio de Hecelchakán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, en el sentido de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de las entidades se debe incluir un estudio actuarial, que debe considerar:

- La población afiliada
- Características de las prestaciones
- Monto de reservas de pensiones
- Periodo de suficiencia y balance actuarial en valor presente

A continuación mostramos los valores que determinamos para cada uno de los puntos mencionados.

### 6.1. Población Afiliada.

Al 31 de diciembre de 2017, la población afiliada, tanto de trabajadores activos como de pensionados, presenta las siguientes características:

Concepto	Trabajadores Activos	Pensionados	Relación
Casos <sup>1/</sup>	144	101	70%
Edad promedio	48.47	73.16	
Antigüedad promedio	18.88	No APLICA	
Nómina mensual tabular de personal sindicalizado	666,047	591,605	89%
Salario/Pensión tabular mensual promedio	4,625	5,857	127%
Salario Mínimo Mensual	2,401	2,401	
Salario/Pensión mensual promedio en veces el SM	1.93	2.39	

1/ El número de trabajadores activos corresponde exclusivamente a trabajadores sindicalizados, población que es la destinataria del esquema de pensiones.

En el Apartado IV de este documento se presenta el detalle de estadísticas por niveles de salarios y por grupos quinquenales de edad, así como también la presentación gráfica de dichas estadísticas.



### 6.2. Sobre el esquema de pensiones.

En el apartado III de este documento se presenta el esquema de pensiones del Municipio de Hecelchakán. Las obligaciones específicas a cargo del Municipio se derivan de la jubilación otorgada a aquellos trabajadores que cumplan 30 años de servicio o, en su caso, con los requisitos del Seguro Social.

### 6.3. Sobre los resultados actuariales.

Monto de reservas de pensiones: Cero.

El Municipio de Hecelchakán, no cuenta con reservas en respaldo de las obligaciones derivadas del esquema de Pensiones.

Evolución de Pensiones: Actualmente el Municipio de Hecelchakán cubre una nómina que comprende a 101 pensionados, con un importe mensual de \$591,605. Los cálculos efectuados muestran la siguiente evolución esperada del número de pensiones y del importe a cubrir para los próximos 10 años:

Año de proyección	Pensionados	Gasto anual (pesos corrientes)
2018	111	7,711,897
2019	115	8,246,010
2020	115	8,560,549
2021	114	8,801,726
2022	118	9,378,670
2023	125	10,177,723
2024	124	10,439,834
2025	129	11,147,322
2026	135	11,972,058
2027	136	12,561,549



Balance Actuarial.- Los resultados obtenidos muestran las siguientes cifras:

**MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN**  
**Balance actuarial de pensiones al 31 de diciembre de 2017 (cifras en pesos)**

Concepto	Importe
<b>ACTIVO</b>	
· Reserva	0
· Valor presente de cuotas y aportaciones 1/	0
· Valor presente de recursos adicionales	\$183,035,986
<b>Total activo</b>	<b>\$183,035,986</b>
<b>PASIVO</b>	
· Obligaciones ante pensionados actuales	87,507,360
· Obligaciones ante trabajadores actuales	
Servicios pasados	71,671,214
Servicios futuros	23,857,412
Subtotal obligaciones potenciales ante trabajadores actuales	95,528,626
<b>Total pasivo</b>	<b>183,035,986</b>

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente,deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

Suficiencia financiera. Año de inicio de recursos requeridos para la cobertura de pensiones: 2018.  
Al no existir reserva constituida ni marco jurídico que contemple cuotas y aportaciones obligatorias para el financiamiento de pensiones, el grado de suficiencia de recursos es del 0%, lo que significa que el Municipio de Hecelchakán requerirá de recursos específicos para cubrir la nómina de pensiones desde el año 2018, recursos que deberán ser cargados a gasto corriente o recibidos a través de subsidios.

Considerando los resultados anteriores, se hizo el llenado del Formato 8, que se presenta en el Anexo 1 del presente estudio.

En caso de que decidieran llevar a cabo el registro de los pasivos de Pensiones dentro de sus estados financieros, bajo la metodología establecida en la NIF D-3, el detalle de los conceptos se presenta en el Anexo 2.



## ANEXO 1

## Propuesta de llenado del Formato 8.

A continuación presentamos el Formato 8 con los resultados determinados en el estudio.

Municipio de Hecelchakán Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	<b>Prestación Laboral</b>				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	<b>Beneficio Definido</b>				
<b>Población afiliada</b>					
Activos	144				
Edad máxima	75.00				
Edad mínima	25.00				
Edad promedio	48.47				
Pensionados y Jubilados	101				
Edad máxima	98.00				
Edad mínima	44.00				
Edad promedio	73.16				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	18.88				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA <sup>1/</sup>				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA <sup>1/</sup>				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	3.2% en promedio los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%				
Edad de Jubilación o Pensión	60 años de edad				
Esperanza de vida	16.70				
<b>Ingresos del Fondo</b>					



Municipio de Hecelchakán					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA <sup>1/</sup>				
<b>Nómina anual</b>					
Activos	7,992,567				
Pensionados y Jubilados	7,099,259				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	24,345				
Mínimo	1,579				
Promedio	5,857				
<b>Monto de la reserva</b>	0				
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	87,507,360				
Generación actual	95,528,626				
Generaciones futuras	50,712,181				
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual	NA <sup>1/</sup>				
Generaciones futuras	NA <sup>1/</sup>				
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	NA <sup>1/</sup>				
Generaciones futuras	NA <sup>1/</sup>				
Otros Ingresos	233,748,167				
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	NA <sup>1/</sup>				
Generaciones futuras	NA <sup>1/</sup>				
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	2018				



Municipio de Hecelchakán Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tasa de rendimiento	7%				
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, S.C.				

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.



## ANEXO 2

En nuestro país los criterios para efecto de registrar en estados financieros los pasivos laborales, se encuentran contenidos en la Norma de Información Financiera D-3, NIF D-3, emitida por el CINIF.

Los conceptos a registrar / revelar se basan en los siguientes valores actuariales:

Concepto	Activos	Jubilados	Total
Obligación por Beneficios Definidos	71,671,214	87,507,360	159,178,574
Costo Laboral	3,070,873	0	3,070,873
Pagos esperados en el 2018	709,724	7,002,173	7,711,897
Esperanza de Vida Laboral Remanente	9.09		

La Obligación por Beneficios Definidos se interpreta como el importe del pasivo actuarial que corresponde a los beneficios devengados, por Pensiones, hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a la antigüedad de cada empleado en activo a esa fecha; para el caso de los pensionados corresponde al capital constitutivo de la pensión que percibirán hasta la fecha de su fallecimiento.

Por lo que respecta a los pagos esperados para el 2018, es el monto que se estima pagará el Municipio por concepto de pensiones, considerando a los jubilados que ya se encuentran percibiendo una pensión y a los trabajadores en activo que se espera alcanzarán la jubilación durante el 2018, menos el importe de los pensionados que causen baja en ese año.

Considerando los valores actuariales anteriores, las cifras a revelar / registrar al 31 de diciembre de 2017 se muestran en los siguientes cuadros:



## a) Cálculo del Costo de Beneficios Definidos 2017

Concepto	Importe
<b>COSTO NETO DEL PERÍODO</b>	
A. Costo Laboral del Servicio Actual	0
B. Interés Neto sobre el Pasivo (Activo) por Beneficios Definidos	
B.1. Costo por interés de la OBD	0
B.2. Ingreso por Interés de los Activos del Plan	0
Total de interés neto (B1 + B2)	0
C. Costo Laboral de Servicios Pasados (Rec. Antigüedad, Mod. Al Plan)	159,178,574
D. Ajustes por reducción y/o liquidación de obligaciones	0
E. Reciclaje de Remediciones por OBD	0
F. Reciclaje de Remediciones por Activos	0
<b>G. Costo Neto del Período (Cargo a resultados) (A+B+C+D+F)</b>	<b>159,178,574</b>
<b>Como porcentaje de la nómina tabular anualizada del personal sindicalizado</b>	<b>1992%</b>
<b>REMEDIACIONES</b>	
H. Remediciones	
H.1. Remediciones por OBD	0
H.2. Remediciones por Activos	0
Cargo en ORI por Remediciones	0
<b>I. Costo por Beneficios Definidos (G+H)</b>	<b>159,178,574</b>

En virtud de que el primer cálculo de este tipo se efectuó con fecha del 31 de diciembre de 2017, para este ejercicio se deberá reconocer como parte del costo del año el costo laboral de servicios pasados.

## b) Determinación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio definido al 31 de diciembre de 2017 a través de la situación financiera.

Concepto	Importe
A. Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	159,178,574
B. Activos del Plan	(0)
<b>C. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos</b>	<b>159,178,574</b>



**c) Determinación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio definido al 31 de diciembre de 2017 a través del saldo contable.**

Concepto	Importe
A. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos inicial	0
B. Costo por Beneficios Definidos	159,178,574
C. Aportación del año	0
D. Pagos Reales	0
<b>E. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos (A+B-C-D)</b>	<b>159,178,574</b>

**d) Cálculo del costo neto del período para el ejercicio de 2018.**

Concepto	Importe
A. Costo Laboral del Servicio Actual	3,285,834
B. Interés Neto sobre el Pasivo (Activo) por Beneficios Definidos	
B.1. Costo por interés de la Obligación	10,872,584
B.2. Ingreso por Interés de los Activos del Plan	0
Total de interés neto (B1+B2)	10,872,584
C. Costo Laboral de Servicios Pasados (Reconocimiento de antigüedad y Modificaciones al Plan)	0
D. Ajustes por reducción y/o liquidación de obligaciones	0
E. Reciclaje de Remediciones por Obligación	0
F. Reciclaje de Remediciones por Activos	0
<b>G. Costo Neto del Período (Cargo a resultados) (A+B+C+D+E+F)</b>	<b>14,158,418</b>
<b>Como porcentaje de la nómina tabular anualizada del personal sindicalizado</b>	<b>177.14%</b>

**e) Estimación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio Definido al 31 de diciembre de 2018**

Concepto	Importe
A. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos inicial	159,178,574
B. Costo por Beneficios Definidos	14,158,418
C. Aportación del año	0
D. Pagos Reales	7,711,897
<b>E. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos (A+B-C-D)</b>	<b>165,625,095</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



## **Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022**



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



El que suscribe Licdo. **Manuel Arturo Arvez Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento de la ciudad de Calkiní, Campeche**. Con fundamento del Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Artículo 25 Fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, **CERTIFICA:** -----

Que en la Décima Sesión Extraordinaria del H. Cabildo 2021 – 2024, iniciada a las trece horas con diez minutos y clausurada a las dieciocho horas con veinte minutos del día jueves treinta de diciembre del año dos mil veintiuno. -----

En el punto No. 2.- **PROPUESTA PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**-----

La Lic. Juanita del Rosario Cortés Moo, presidenta Municipal, en uso de la palabra y en razón a todo lo expuesto con anterioridad, somete a consideración la Aprobación del punto. -----

**El H. Cabildo en pleno después del análisis aprobó por Unanimidad de Votos; lo antes expuesto.** -----

**El Licdo. Manuel Arturo Arvez Pérez;** Secretario del H. Ayuntamiento de Calkiní, Campeche, **CERTIFICA** que este documento es extracto fiel de su original del Acta de Cabildo, correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo de Calkiní, Campeche a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. -----

**ATENTAMENTE**

**LICDO. MANUEL ARTURO ARVEZ PÉREZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**2021-2024**



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



#### MARCO LEGAL

En la ciudad de Calkiní, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2º, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 4, 9, 27 fracción XXV, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Calkiní; demás normatividad aplicable.

Siendo las 14:00 horas del día 30 de diciembre de 2021, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal ubicada en Colonia Centro del municipio de Calkiní, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del Honorable Cabildo, aprobaron por mayoría de votos el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2022, que fue aprobado por los integrantes del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní, Campeche en su Décima Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada el jueves 30 de diciembre de 2021.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del Municipio de Calkiní presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 16 de diciembre de 2021 el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2022.

El H. ayuntamiento de Calkiní, presento ante el congreso del Estado de Campeche la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2022, la cual fue aprobada por la cantidad de **\$239'297,617** (Son: Doscientos treinta y nueve millones doscientos noventa y siete mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.); el cual se detalla a continuación:

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

No	CONCEPTO	TOTAL ESTIMADO 2022
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$4'355,394</b>
<b>1.1</b>	<b>Impuestos sobre los Ingresos</b>	<b>40,978</b>
	Sobre espectáculos públicos	25,978
	Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	15,000
<b>1.2</b>	<b>Impuestos sobre el Patrimonio</b>	<b>3'145,191</b>
	Predial	2'125,535
	Rezagos	1'019,656
<b>1.3</b>	<b>Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>	<b>765,361</b>
	Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados	336,721
	Sobre Adquisición de Inmuebles	428,640
<b>1.4</b>	<b>Impuestos sobre el comercio exterior</b>	<b>0</b>
<b>1.5</b>	<b>Impuestos sobre Nóminas y asimilables</b>	<b>0</b>
<b>1.6</b>	<b>Impuestos Ecológicos</b>	<b>0</b>
<b>1.7</b>	<b>Accesorios de Impuestos</b>	<b>403,864</b>
	Recargos Impuesto Predial	403,864
<b>1.8</b>	<b>Otros Impuestos</b>	<b>0</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



1.9	<b>Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>0</b>
2	<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
3	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>0</b>
4	<b>DERECHOS</b>	<b>8'898,710</b>
4.1	<b>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público</b>	<b>147,132</b>
	Ambulantes, Fijos y Semifijos	54,132
	Permisos de Ecología	93,000
4.2	<b>Derechos a los Hidrocarburos</b>	<b>0</b>
4.3	<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>	<b>8'750,012</b>
	<b>Por Servicios de Tránsito</b>	<b>1.472,137</b>
	Licencias de conducir	1,316,647
	Baja de Placas	155,490
	<b>Por Uso de Rastro Público</b>	<b>8,000</b>
	Por Uso de Rastro Público	8,000
	<b>Por Servicios de Aseo y Limpia Por Recolección de Basura</b>	<b>528,000</b>
	Domiciliaria	250,000
	Comercial	278,000
	<b>Por Servicio de Alumbrado Público</b>	<b>3'312,858</b>
	6% DAP	3'312,858
	<b>Por Servicios de Agua Potable</b>	<b>2'361,899</b>
	Servicios de Agua Potable Comunidades	386,232
	Servicio de Agua Potable Cabecera	1'064,168
	Rezagos	901,499
	Contratos	10,000
	Reconexiones y Traspasos	0
	<b>Por Servicios en Panteones</b>	<b>20,000</b>
	Boveda por años	20,000
	<b>Por Servicios en Mercados</b>	<b>187,000</b>
	Locales en el interior	132,000
	Locales en el exterior	20,000
	Uso de bodegas o cuarto frio	35,000
	<b>Por Licencia de Construcción</b>	<b>48,000</b>
	Habitacional	8,000



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



	Comercial – Industrial	40,000
	<b>Por Licencia de Urbanización</b>	<b>0</b>
	Licencias de urbanización	0
	<b>Por Licencia de Uso de Suelo</b>	<b>147,000</b>
	Habitacional	0
	Comercial e Industrial	147,000
	<b>Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación</b>	<b>0</b>
	Demoliciones de edificaciones	0
	<b>Por Autorización de Rotura de Pavimento</b>	<b>3,000</b>
	<b>Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad</b>	<b>154,118</b>
	Espectaculares	53,566
	Carteles	0
	Bardas	90,552
	Otros	10,000
	<b>Por Expedición de Cédula Catastral</b>	<b>50,000</b>
	<b>Por Registro de Directores Responsables de Obra</b>	<b>82,000</b>
	<b>Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos</b>	<b>376,000</b>
	Certificado de no adeudo	41,000
	Certificado de valor catastral,	70,000
	Constancia de alineamiento	15,000
	Demás certificados, certificaciones y constancias	250,000
<b>4.4</b>	<b>Otros Derechos</b>	<b>1,566</b>
<b>4.5</b>	<b>Accesorios de Derechos</b>	<b>0</b>
<b>4.6</b>	<b>Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>0</b>
<b>4.7</b>	<b>Comodato</b>	<b>0</b>
<b>5</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>104,740</b>
<b>5.1</b>	<b>Productos</b>	<b>104,740</b>
	Intereses financieros	63,740
	Arrendamiento de puestos	25,000
	Centro recreativo Ah Canul	5,000
	Renta de Teatro	6,000
	Renta de baños	5,000
	Otros productos	0
	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	0



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



5.3	<b>Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>0</b>
6	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>163,530</b>
6.1	<b>Aprovechamientos</b>	<b>163,530</b>
	Multas	50,000
	Daños a bienes municipales	10,000
	Reintegros	3,530
	5 al millar	100,000
	Otros aprovechamientos	0
6.2	<b>Aprovechamientos Patrimoniales</b>	<b>0</b>
7	<b>INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>0</b>
7.1	Ingresos por ventas de bienes y servicios de Organismos Descentralizados	0
7.2	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0
8	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORCIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>215'958,688</b>
8.1	<b>Participaciones del Municipio</b>	<b>109,270,714</b>
	<b>Participación Federal</b>	<b>107'787,380</b>
	Fondo General	60'720,946
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,902,468
	Fondo de Fomento Municipal	14,064,458
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	313,467
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	20,511,230
	IEPS de Gasolina y Diesel	1,511,873
	Fondo de ISR	3'860,248
	Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	3'190,675
	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	488,290
	Fondo Compensación ISAN	131,909
	Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	91,816
	<b>Participación Estatal</b>	<b>1'483,334</b>
	A la venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	8,035



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



	Placas y refrendos vehiculares	1'475,299
<b>8.2</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>101'612,234</b>
	<b>Aportación Federal</b>	<b>98'827,596</b>
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	59'719,629
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	32'121,314
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF)	2'648,038
	Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE)	4'338,615
	<b>Aportación Estatal</b>	<b>2'784,638</b>
	Impuesto Sobre Nómina	2'093,710
	Impuesto adicional para la preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	690,928
<b>8.3</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>2'633,788</b>
	<b>Convenio Federal</b>	<b>633,788</b>
	CULTURA DEL AGUA	240,000
	PRODDER	393,788
	<b>Convenio Estatal</b>	<b>2'000,000</b>
	Fondo de Infraestructura Municipal	2'000,000
<b>8.4</b>	<b>INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL</b>	<b>65,879</b>
	Multas Federales no Fiscales	52,879
	Zona Federal Marítimo Terrestre	13,000
<b>8.5</b>	<b>FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>2,376,073</b>
	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	2'376,073
<b>9</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>9'816,554</b>
<b>9.1</b>	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>6'811,554</b>
	Apoyo Estatal Policías	5'069,422
	Apoyo Estatal Juntas, Comisarias y Agencias	1'742,132
	<b>Transferencias Recibidas de Entidades del Resto del Sector Público</b>	
<b>9.2</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>3'005,000</b>
	Donativo PEMEX-GOB.	3'005,000
<b>9.3</b>	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>0</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



9.4	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0</b>
9.5	<b>Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos</b>	
<b>0</b>	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>1</b>
<b>0.1</b>	Endeudamiento Interno	<b>1</b>
<b>0.2</b>	Endeudamiento Externo	<b>0</b>
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$239'297,617</b>

**Artículo 4.-** Los ingresos autorizados por esta Ley se causarán, liquidarán y recaudarán de acuerdo con esta Ley y la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2022, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de

Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2018.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ,  
CAMPECHE**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Calkiní, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La Tesorería y la contraloría podrá interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos, así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del presupuesto y para homogeneizar, racionalizar y ejercer el mejor control del Gasto Público en la Municipalidad.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal de Calkiní y a la Contraloría Interna del Municipio de Calkiní, Campeche, en el ámbito de

sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al presupuesto de Egresos del Municipio, mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizados a través de la Tesorería Municipal, siempre que se permitan un



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores del gasto.

- II. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de gasto.
- III. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Administración:** A la dirección de Administración del municipio de Calkiní.
- V. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- VI. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VII. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y causa fiscal.
- VIII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- IX. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- X. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XI. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



- XII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XIII. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIV. Contraloría:** La Dirección de Contraloría del Municipio de Calkiní.
- XV. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVI. Dependencias:** Las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Calkiní.
- XVII. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVIII. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIX. Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XX. Entidades:** A los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Calkiní.
- XXI. Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXII. Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXIII. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIV. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXV. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



- XXVI. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVII. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXVIII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXIX. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXX. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXI. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXII. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes público.
- XXXIII. Matriz de Indicadores de Resultados:** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XXXIV. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXV. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVI. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.
- XXXVII. Presupuesto basado en Resultados (PBR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXVIII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



- XXXIX. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XL. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLI. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLII. Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIII. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIV. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVI. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLVII. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVIII. Tesorería:** Al órgano al, salvo lo previsto en otras leyes, corresponda la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del Ayuntamiento de Calkiní.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



**XLIX. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

**L. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el titular de la Tesorería Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**Artículo 4.-** Aprobado el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 5.-** La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

**Artículo 6.-** La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIX, XX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Presentará al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable de la Tesorería y Generar al menos trimestralmente la información financiera contable, presupuestaria y programática del Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,

Dicha información deberá ser enviada previamente al Síndico de Hacienda para su revisión y, posteriormente deberá enviarse un tanto original a la Auditoría Superior del Estado.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 7.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní, Campeche, comprende **\$239 297,617** (Son: Doscientos treinta y nueve millones doscientos





MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



1321	Primas de vacaciones y dominical	2,570,505.62
1322	Aguinaldos y Gratificaciones de fin de año	7,668,850.47
1341	Aumentos de salario por homologación	0.00
1340	Compensaciones	217,478.11
1342	Vacaciones pagadas	533,616.00
1343	Otros beneficios salariales	1,041,848.69
1346	previsión social múltiple	1,170,964.91
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	-
1412	cuotas al IMSS	1,800,000.00
1441	aportaciones para el seguro de vida para el personal	800,000.00
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	-
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1,080,000.00
1521	Liquidaciones por indemnizaciones	6,000,000.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	-
1710	Estímulos	
1711	Estímulos por productividad, desempeño y calidad	200,798.54
1712	Estimulo por acreditación de licenciatura	454,451.00
1713	Estimulo por años de servicio	372,156.54
1714	Estímulos por puntualidad y asistencia	-
	<b>SUBTOTAL CAPITULO 1000</b>	<b>\$ 79,455,450.32</b>
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	
2111	Papelería, materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 2,090,567.20
2121	materiales y útiles de impresión y reproducción	174,376.94
2141	Materiales, útiles y equipos menores para el procesamiento e impresión de datos	33,464.07
2161	Materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	1,097,189.43
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTELSILIOS</b>	
2211	Productos alimenticios para el personal dentro del lugar de adscripción	2,173,976.32
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION</b>	
2461	Material eléctrico y electrónico	2,117,088.67
2481	Materiales complementarios	440,102.67
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	392,288.87
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	176,764.00



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



2531	Medicinas y productos farmacéuticos para la población	818,029.49
2532	Medicinas y productos farmacéuticos para el personal	1,200.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS</b>	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para uso en equipo de transporte	7,099,572.72
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	
2711	Vestuario y uniformes para el personal	233,617.87
2721	Prendas de seguridad y protección personal	84,436.8
2731	artículos deportivos para funciones públicos	170,000.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	
2911	Herramientas menores auxiliares de trabajo	389,508.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	1,200.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,200.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,750,373.18
	<b>SUBTOTAL CAPITULO 2000</b>	<b>\$ 18,978,673.80</b>
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	
3110	Energía Eléctrica	\$ 32,430,842.50
3141	telefonía residencial	94,513.80
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	2,485.35
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS</b>	-
3221	Arrendamiento de locales	550,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	9,264.15
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	1,000,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	517,008.08
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	0.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	20,349.15
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	160,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	130,987.39
3341	Servicios de capacitación	160,016.38
3361	Servicio de apoyo administrativo traducción	10,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,055,000.00



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	-
3411	Servicios financieros y bancarios	77,168.10
3431	Gastos inherentes a la recaudación	100,000.00
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	18,000.00
3451	seguro de bienes patrimoniales	316,161.55
3471	Fletes y maniobras	21,750.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	-
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	5,473,768.46
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	86,550.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,372,994.05
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	496,356.91
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	-
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	57,834.45
3612	impresiones y publicaciones oficiales	-
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	-
3711	pasajes aéreos	171,639.62
3751	viáticos en el país	88,444.28
3791	otros servicios de traslado y hospedaje	23,000.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	0.00
3810	gastos de ceremonial	45,000.00
3821	gastos de orden social y cultural	1,233,000.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	0.00
3921	impuestos y derechos	18,542.30
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	20,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,844,419.19
	<b>SUBTOTAL CAPITULO 3000</b>	<b>\$ 48,610,095.72</b>
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS, DESIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>	
4115	Apoyos extraordinarios	\$ 824,890.00
4150	Trasferencias internas otorgadas a entidades...	5,026,481.00
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



4391	Otros subsidios actividades prioritarias de interés general	-
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	
4411	Ayudas sociales a personas	5,282,552.00
4414	Fomento al deporte	140,000.00
4415	Ayuda a la agricultura, ganadería y pesca	1,900,000.00
4417	Ayudas al sector salud	146,391.36
4421	becas y otras ayudas para programas de capacitación	6,821.00
4431	ayudas orientadas a la educación	15,000.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,401,147.27
4481	Ayudas por desastres naturales	463,482.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	10,000,000.00
	<b>SUBTOTAL CAPITULO 4000</b>	<b>\$ 25,206,764.63</b>
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	
5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 105,300.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	184,969.18
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	16,340.09
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIAS Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	13,813.10
5621	maquinaria y equipo industrial	800,000.00
5651	equipo de comunicación y telecomunicación	11,587.00
5671	herramientas y maquinas-herramientas	15,757.00
	<b>SUBTOTAL CAPITULO 5000</b>	<b>\$ 1,147,766.37</b>
<b>6000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>	
	<b>OBRAS PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>	
6111	edificación habitacional	\$ 2,000,000.00
6121	infraestructura educativa	2,769,162.01
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	1,245,346.49
6132	infraestructura en electrificación	2,533,702.46
6142	construcción de obras de urbanización	41,099,616.06
<b>6200</b>	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	
6211	obras de construcción y rehabilitación	\$ 12,251,039.13
	<b>SUBTOTAL CAPITULO 6000</b>	<b>\$ 61,898,866.15</b>
<b>9000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	
9911	ADEFAS	\$ 4,000,000.00



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



	<b>SUBTOTAL CAPITULO 9000</b>	<b>\$ 4,000,000.00</b>
--	-------------------------------	------------------------





MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



DONDE

1000	SERVICIOS PERSONALES	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6000	INVERSION PUBLICA
3000	SERVICIOS GENERALES	9000	DEUDA PUBLICA
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$2,374,166.57 (son: Dos millones trescientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 57/100 M.N.)

**PENSIONES Y JUBILACIONES**

Partidas	Monto
451 Pensiones	0
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	6'000,000.00
<b>Total General</b>	<b>\$6'000,000.00</b>

**Artículo 11.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

**Municipio de Calkiní**

**Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022**

Clasificación Administrativa	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	<b>\$239'297,617.00</b>
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	<b>239'297,617.00</b>
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	<b>239'297,617.00</b>
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	<b>233,446,246.00</b>
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	<b>233,446,246.00</b>
01-CABILDO	12,082,624.50
02-PRESIDENCIA	6,257,905.32
03-SECRETARIA	8,268,675.36
04-CONTRALORIA	2,546,031.14
05-TESORERIA	7,773,931.22



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



06-OBRAS PUBLICAS	4,966,659.44
07- SERVICIOS PUBLICOS	17,519,717.47
08 –ADMINISTRACION	24,408,857.79
09 -GOBERNACION	1,029,701.95
10 -EDUC., CULTURA Y DEPORTE	9,792,850.32
11- PLANEACION	2,122,787.94
12 -SEGURIDAD PUBLICA Y TTO. MPAL.	11,484,499.19
13 –COMISARIAS MUNICIPALES	2,882,642.27
14.- FISM	53,195,937.00
15 – FORTAMUN	31,121,314.00
16 – CENECALK	1,639,664.31
17 – DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	5,393,596.79
18 – AGUA POTABLE	4,930,125.78
19 – CATASTRO	1897,268.58
20 - MEDIO AMBIENTE	800,329.66
21- FOPET	2,376,073.00
22- CULTURA AGUA	240,000.00
23- JUNTA DE BECAL	6,616,051.00
24- JUNTA DE NUNKINÍ	5,914,612.02
25- TRANSPARENCIA	803,948.96
26- FAFEF	2,648,038.00
27- FISE	4,338,615.00
28- PRODDER	393,788.00
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	<b>233,446,246.00</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



<b>CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní	5,851,371.00
<b>Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal</b>	<b>\$239'297,617</b>
<b>Total</b>	<b>239'297,617</b>
<b>CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	-
<b>Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>-</b>
<b>CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	-
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	-
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	-
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	-
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	-
<b>Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>-</b>

Cabe señalar que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní, Campeche, no es una Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento de Calkiní, sin embargo, la Clasificación Administrativa así lo solicita.

De conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Calkiní, Campeche podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines de contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Calkiní deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

**Artículo 12.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2022 con base en la Clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

**Clasificación Administrativa y su Interrelación  
Con la Clasificación por Objeto del Gasto por (CA-COG)**

PARTIDA	CONCEPTO	CABILDO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$9,606,124.50
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	367,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	584,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,500,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,500.00
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	\$12,082,624.50

PARTIDA	CONCEPTO	PRESIDENCIA
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,138,705.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	869,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	210,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,040,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	\$ 6,257,905.32



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



PARTIDA	CONCEPTO	SECRETARIA
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,908,854.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	494,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	792,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,027,937.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,484.00
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	<b>8,268,675.36</b>

PARTIDA	CONCEPTO	CONTRALORIA
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,155,696.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	214,588.09
3000	SERVICIOS GENERALES	167,887.21
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,859.27
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,546,031.14</b>

PARTIDA	CONCEPTO	TESORERIA
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,799,926.03
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 305,724.90
3000	SERVICIOS GENERALES	476,480.29
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	191,800.00
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	4,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>7,773,931.22</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



PARTIDA	CONCEPTO	OBRAS PUBLICAS
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,932,568.28
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,217,433.60
3000	SERVICIOS GENERALES	816,657.55
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$4,966,659.44</b>

PARTIDA	CONCEPTO	SERVICIOS PUBLICOS
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,020,007.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,450,247.64
3000	SERVICIOS GENERALES	4,228,891.95
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	820,570.10
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17,519,717.47</b>

PARTIDA	CONCEPTO	ADMINISTRACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,433,413.79
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,400,444.00
3000	SERVICIOS GENERALES	575,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24,408,857.79</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



PARTIDA	CONCEPTO	GOBERNACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	834,013.95
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	165,688.00
3000	SERVICIOS GENERALES	30,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	1,029,701.95

PARTIDA	CONCEPTO	EDUCACION, CULTURA Y DEP
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,540,850.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	302,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,830,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	\$ 9,792,850.32

PARTIDA	CONCEPTO	SEGURIDAD PUBLICA
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,949,749.19
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,183,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	351,750.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	\$ 11,484,499.19



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



PARTIDA	CONCEPTO	COMISARIAS
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	162,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,224,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,496,642.27
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	<b>2,882,642.27</b>

PARTIDA	CONCEPTO	FISM
1000	SERVICIOS PERSONALES	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
3000	SERVICIOS GENERALES	2,659,796.85
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSION PUBLICA	57'059,832.15
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	<b>59'719,629.00</b>

PARTIDA	CONCEPTO	FORTAMUN
1000	SERVICIOS PERSONALES	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
3000	SERVICIOS GENERALES	32,121,314.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32,121,314.00</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



PARTIDA	CONCEPTO	PROTECCION CIVIL
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,152,056.51
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	351,307.80
3000	SERVICIOS GENERALES	136,300.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	\$ 1,639,664.31

PARTIDA	CONCEPTO	DIF MUNICIPAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
3000	SERVICIOS GENERALES	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,851,371.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	5,851,371.00

PARTIDA	CONCEPTO	DESARROLLO
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,986,801.79
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	245,148.00
3000	SERVICIOS GENERALES	237,273.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,906,821.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	17,553.00
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	5,393,596.79

PARTIDA	CONCEPTO	AGUA POTABLE
---------	----------	--------------



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,390,428.91
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,029,620.23
3000	SERVICIOS GENERALES	510,076.64
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	TOTAL	4,930,125.78

PARTIDA	CONCEPTO	CATASTRO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 831,196.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,152.54
3000	SERVICIOS GENERALES	30,920.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	TOTAL	\$ 897,268.58

PARTIDA	CONCEPTO	MEDIO AMBIENTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	654,957.66
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,072.00
3000	SERVICIOS GENERALES	96,300.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



	<b>TOTAL</b>	\$ 800,329.66
--	--------------	------------------

PARTIDA	CONCEPTO	FOPET
1000	SERVICIOS PERSONALES	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
3000	SERVICIOS GENERALES	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSION PUBLICA	\$ 2,376,073.00
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	\$ 2,376,073.00

PARTIDA	CONCEPTO	CULTURA DEL AGUA
1000	SERVICIOS PERSONALES	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	226,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	\$ 240,000.00

PARTIDA	CONCEPTO	JUNTA MUNICIPAL DE BECAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,957,651.75
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,102,923.00
3000	SERVICIOS GENERALES	555,476.25
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSION PUBLICA	1,000,000.00



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



9000	DEUDA PUBLICA	
	TOTAL	\$ 6,616,051.00

PARTIDA	CONCEPTO	JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,733,135.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	325,489.00
3000	SERVICIOS GENERALES	591,993.98
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	263,993.36
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6000	INVERSION PUBLICA	1,000,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	
	TOTAL	\$ 5,914,612.02

PARTIDA	CONCEPTO	TRANSPARENCIA
1000	SERVICIOS PERSONALES	643,523.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	98,447.00
3000	SERVICIOS GENERALES	31,978.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	TOTAL	803,948.96

PARTIDA	CONCEPTO	FAFEF
1000	SERVICIOS PERSONALES	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
3000	SERVICIOS GENERALES	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSION PUBLICA	\$ 2,648,038.00
9000	DEUDA PUBLICA	
	TOTAL	\$2,648,038.00

PARTIDA	CONCEPTO	FISE
1000	SERVICIOS PERSONALES	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
3000	SERVICIOS GENERALES	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSION PUBLICA	\$ 4,338,615.00
9000	DEUDA PUBLICA	
	TOTAL	4,338,615.00

PARTIDA	CONCEPTO	PRODDER
1000	SERVICIOS PERSONALES	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	378,788.00
3000	SERVICIOS GENERALES	15,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	TOTAL	\$ 393,788.00

**Artículo 13.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2022 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

**Clasificación por Fuente de Financiamiento**

Municipio de Calkiní  
Clasificación por Fuente de Financiamiento 2022  
Pesos



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



Categoría		Presupuesto Aprobado
1	Recursos Fiscales	0.00
2	Financiamientos Internos	0.00
3	Financiamientos Externos	0.00
4	Ingresos Propios	13'522,374.00
5	Recursos Federales	212'695,717.00
6	Recursos Estatales	13'079,526.00
7	Otros Recursos	0.00
<b>Total General</b>		<b>239'297,617.00</b>

**Artículo 14.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2022 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

**Clasificación Programática**

MUNICIPIO DE CALKINÍ PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
PROGRAMA PRESUPUESTARIOS		IMPORTE
PROGRAMAS		
	<b>Subsidio: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>\$8,900,926.60</b>
U	Otros Subsidios	\$8,900,926.60
	<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>\$172,200,815.50</b>
E	Prestación de Servicios Públicos	\$125,816,503.59
P	Planeación, seguimiento y Evaluación de Políticas Publicas	\$5,329,240.97
F	Promoción y Fomento	\$961,042.71
K	Proyectos de Inversión	\$40,094,028.23
	<b>Administración y de Apoyo</b>	<b>\$27,226,912.70</b>
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$27,226,912.70
	<b>Obligaciones</b>	<b>\$12,251,288.22</b>
J	Pensiones y Jubilaciones	\$10,000,000
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$2,251,288.22
	<b>Programas de Gasto Federalizado</b>	<b>\$2,254,040.05</b>
I	Gasto Federalizado	\$2,254,040.05
C	<b>Aportación a entidades Federales y Municipales</b>	-
H	<b>Adeudo a Ejercicio Fiscales Anteriores</b>	<b>\$16,463,633.93</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$239,297,617</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

**Artículo 15.-** El presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2022 se distribuyen en los siguientes programas y proyectos:

Concepto	Presupuesto Aprobado
1.- Gobierno Municipal/ Gobierno	\$0.00
2.- Servicios del Ciudadano / Desarrollo Social	239'297,617
3.- Adeudos de ejercicios fiscales anteriores/ Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$239, 297,617</b>

**Artículo 16.-** A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestales para las Entidades del Municipio de Calkiní, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

**Entidades**

PARTIDA	CONCEPTO	DIF MUNICIPAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
3000	SERVICIOS GENERALES	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,851,371.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$5,851,371.00</b>

**Artículo 17.-** Las Erogaciones previstas a las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2022 por concepto de participaciones, en términos de los dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche importan la cantidad de \$15'366,110.02 ; la aportación estatal importa la cantidad de \$1'636,600.32 y el municipio aporta la cantidad de \$11'729,509.70 de igual manera las dos juntas recibirán la cantidad de \$1,000,000.00 (son: un millón de pesos 00/100M.N.) para obras de infraestructura, las cuales se desglosan como sigue:



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



**AUTORIDADES AUXILIARES**

Autoridad Auxiliar	Municipal (importe pesos)	Estatal (importe pesos)	Total anual (importe pesos)	%	Apoyo para obras de infraestructura
<b>Juntas Municipales</b>	<b>88.94%</b>	<b>11.06%</b>	<b>100%</b>		
H. Junta Municipal de Nunkini	\$ 4,362,806.18	\$ 551,805.84	\$ 4,914,612.02	36.77%	\$ 1,000,000.00
H. Junta Municipal de Becal	\$ 5,003,216.20	\$ 612,835.08	\$ 5,616,051.28	42.02%	\$ 1,000,000.00
<b>Total de Juntas Municipales</b>	<b>\$ 9,366,022.38</b>	<b>\$ 1,164,640.92</b>	<b>\$ 10,530,663.30</b>	<b>78.79%</b>	<b>\$ 2,000,000.00</b>
<b>Comisarias Municipales</b>	<b>83.36%</b>	<b>16.64%</b>	<b>100%</b>		
Comisaria Municipal Concepcion	\$ 120,975.89	\$ 24,157.44	\$ 145,133.33	1.09%	
Comisaria Municipal San Antonio Sahcabcheb	\$ 328,545.10	\$ 65,606.40	\$ 394,151.50	2.95%	
Comisaria Municipal Santa Cruz Pueblo	\$ 282,701.63	\$ 56,452.08	\$ 339,153.71	2.54%	
Comisaria Municipal Tupakan	\$ 346,373.02	\$ 69,166.44	\$ 415,539.46	3.11%	
<b>Total de Comisarias Municipales</b>	<b>\$ 1,078,595.63</b>	<b>\$ 215,382.36</b>	<b>\$ 1,293,977.99</b>	<b>9.68%</b>	
<b>Agencias Municipales</b>	<b>83.36%</b>	<b>16.64%</b>	<b>100%</b>		
Agencia Municipal Chunhuas	\$ 100,601.03	\$ 20,088.84	\$ 120,689.87	0.90%	
Agencia Municipal Isla Arena	\$ 266,147.11	\$ 53,146.32	\$ 319,293.43	<b>2.39%</b>	
Agencia Municipal Pucnachen	\$ 198,655.51	\$ 39,669.00	\$ 238,324.51	1.78%	
Agencia Municipal San Nicolas	\$ 131,163.25	\$ 26,191.68	\$ 157,354.93	1.18%	
Agencia Municipal Santa Cruz Exhacienda	\$ 216,483.17	\$ 43,229.04	\$ 259,712.21	1.94%	
Agencia Municipal Santa Maria	\$ 81,499.57	\$ 16,274.40	\$ 97,773.97	0.73%	
Agencia Municipal Tankuche	\$ 211,389.42	\$ 42,211.92	\$ 253,601.34	1.90%	
Agencia Municipal Xcacoch	\$ 78,952.63	\$ 15,765.84	\$ 94,718.47	0.71%	
<b>Total de Agencias Municipales</b>	<b>\$ 1,284,891.70</b>	<b>\$ 256,577.04</b>	<b>\$ 1,541,468.74</b>	<b>11.53%</b>	
<b>Total general</b>	<b>\$ 11,729,509.70</b>	<b>\$ 1,636,600.32</b>	<b>\$ 13,366,110.02</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 2,000,000.00</b>

Dichos montos serán ministrados en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní y demás disposiciones aplicables y se ejercerá conforme lo establece la normatividad legal que corresponda.

**Artículo 18-** A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado por capítulo del gasto a las H. Juntas Municipales de Calkiní, Campeche con base en la clasificación por el objeto del gasto a nivel capitulo:

PARTIDA	CONCEPTO	JUNTA MUNICIPAL DE BECAL
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 3,957,651.75</b>
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 1,102,923.00</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



3000	SERVICIOS GENERALES	555,476.25
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSION PUBLICA	\$ 1,000,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	\$ 6,616,051.00

PARTIDA	CONCEPTO	JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI
		\$
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,733,135.68
		\$
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	325,489.00
3000	SERVICIOS GENERALES	591,993.98
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	263,993.36
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSION PUBLICA	\$ 1,000,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	
	<b>TOTAL</b>	\$ 5,914,612.02

**Total general** \$0

**Artículo 19.-** A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2022:

**PRIORIDADES DEL GASTO**

<b>Municipio de Calkiní, Campeche</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022</b>
<b>Prioridades de Gasto</b>
Prestación de Servicios Públicos de Calidad
Combate a la Pobreza
Desarrollo Económico
Infraestructura
Transparencia y Rendición de Cuentas



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



**Nota:** La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2021.

**Artículo 20.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$4,294,795.55 (son: Cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos 55/100 M.N.), se distribuyen de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Condiciones	Partida específica	Monto de la prestación	Presupuesto aprobado
Bono de fin de año	Pagadero en la primera quincena Diciembre	1713	1,700	362,100
Canasta navideña	Pagadero en la primera quincena Diciembre	1713	600	127,800
Despensa	pagadero mensual	4411	200	42,600
Apoyo por útiles escolares	Pagadero en el mes de julio	4411	153,461.04	153,461.04
Bono día de la madre	Pagadero en la primera quincena de Mayo	1713	500	106,500
Bono del día del padre	Pagadero en la primera de junio	1713	500	106,500
Bono día de reyes	Pagadero en la primera	1713	200	42,600
Gratificación 10,15, 20, 25 y 30 años de servicio		1713	1,042,008.00	403,845
Día del empleado	Pagadero segunda quincena de abril	1713	1,700	362,100
Vale de pavo	Pagadero en la primera quincena	3821	900	20,700
Prima vacacional	Pagadero en la primera de julio y diciembre	1321	143,592.78	143,592.78
Aginaldo	Pagadero la primera quincena	1322	2,156,058.43	2,156,058.43
Ajuste de calendario 5 días por los días 31	Pagadero en la primera quincena	1131	266,938.30	266,938.30



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES SEGURIDAD PUBLICA 2021	
QUINQUENIO	SE PAGA UN SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE POR CADA CINCO AÑOS CUMPLIDOS DE SERVICIO
VALE DE PAVO	VALOR APROXIMADO DE \$950.00 VALE DE PAVO DE 10 KG A ENTREGARSE JUNTO CON EL PAGO DE AGUINALDO
CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES SINDICALIZADOS 2021	
AGUINALDO	47 DIAS DE SALARIO DIARIO PERSONAL SINDICALIZADO Y 45 DIAS DE SALARIO DIARIO PERSONAL DE CONFIANZA
PRIMA VACACIONAL	35% SOBRE EL SUELDO PERSONAL SINDICALIZADO Y 25% SOBRE EL SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA QUE LES CORRESPONDE, PAGADO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO Y DICIEMBRE
BONO DE FIN DE AÑO	PAGADERO EN EL PERIODO EXTRAORDINARIO DE DICIEMBRE POR AGUINALDOS
AJUSTE DE CALENDERIO	CORRESPONDE A UN DIA DE SALARIO POR LOS MESES QUE TRAE 31 DIAS
CANASTA NAVIDEÑA	PAGADERO EN EL PERIODO EXTRAORDINARIO DE DICIEMBRE POR AGUINALDOS
DESPENSA	SE PAGA DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE CADA MES, PERSONAL SINDICALIZADO \$200 Y PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA \$200
APOYO DIA DE LA MADRE	SE PAGA EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO
APOYO DIA DEL NIÑO	SE PAGA EN LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL
APOYO DIA DEL PADRE	SE PAGA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO
BONO DIA DEL EMPLEADO	SE PAGA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL
BONO DIA DE REYES	SE PAGA EN LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO
ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD	GRATIFICACION POR ANTIGÜEDAD, (TABLA DE ESTIMULOS POR AÑOS CUMPLIDOS DE SINDICALIZADOS)
VALE DE PAVO	VALOR APROXIMADO DE \$950.00 VALE DE PAVO DE 10KG A ENTREGARSE JUNTO CON EL PAGO DE AGUINALDO
SEGURO DE VIDA	SE PAGA LOS MES DE ENERO, MARZO, JUNIO Y SEPTIEMBRE
SERVICIO MEDICO	CONSULTA MEDICA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO QUE LO REQUIERA
SERVICIOS DE ANALISIS CLINICOS	APOYO A ANALISIS CLINICOS
MEDICAMENTO	APOYO A MEDICAMENTOS

**TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**  
**De la Ejecución del Gasto**

**Artículo 21.-** El Ejercicio del Gasto Público del municipio se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos.

En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

**Artículo 22.-** En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a los que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2022, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

**CAPÍTULO II**  
**Disposiciones de Racionalidad y Austeridad**

**Artículo 23.-** Los Directores serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada presentación de los bienes y servicios de su competencia y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales,



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Artículo 24.-** Los Directores deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua, materiales de oficina, impresión y fotocopios, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente que en su momento reflejen importe elevados e innecesarios.

**Artículo 25.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos, al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos anuales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones se ajustarán a las necesidades presupuestales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2018, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. El H. Ayuntamiento implementará el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) así como el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 26.-** Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios, se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Dicha medida de austeridad en el rubro de servicios personales se exceptuará en el caso de que por modificaciones a ordenamientos legales o jurídicos impliquen que se adecúen a las especificaciones jurídicas vigentes, para cuidar el buen desempeño en el servicio público.  
Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, de quien depende el área de recursos humanos y es responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo.
- II. **Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente.
- III. **Arrendamientos de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.
- IV. **Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad, y disciplina presupuestaria; así mismo, deberán establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la municipalidad.
- V. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, se deberán implementar en todas las Direcciones un control de llamadas de larga distancia, nacional e internacional, así como los teléfonos celulares, con el objeto de evitar las llamadas personales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



- VI. Celulares.** El uso de telefonía celular es exclusivo del H. Cabildo y de los titulares de las direcciones. Sólo se justificará el servicio al personal de mandos medios que por sus funciones justifiquen la necesidad de su uso.
- VII. Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 25 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VIII. Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se traten de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean indispensables e inevitables. A continuación, se muestra el tabulador de viáticos:

TABULADOR DE VIATICOS					
	CARRO	CARRO	CAMIONETA	CAMIONETA	
COMBUSTIBLE	4 CILINDROS	6 CILINDROS	4 CILINDROS	6 CILINDROS	DISTANCIA (KM)
CAMPECHE	400	600	650	750	70
MERIDA	400	600	650	750	70

ALIMENTACION	
REGIDORES, DIRECTORES	300
SUBDIRECTORES, JEFE DEPTO.	250
EMPLEADOS	200

HOSPEDAJE	
REGIDORES, DIRECTORES	600
SUBDIRECTORES, JEFE DEPTO.	500
EMPLEADOS	400

- IX. Fotocopiado.** El uso de este servicio deberá restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará copia a terceras personas cuya participación en el asunto sea estrictamente indispensable.
- X. Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras del uso de la plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas.
- XI. Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos de las diversas áreas que conforman el ayuntamiento, deberán realizarse a través de la dirección de oficialía mayor y su autorización estará condicionada a la reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuenten con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



- XII. Materiales.** Las direcciones deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros. Los equipos y materiales del municipio, única y exclusivamente serán para uso oficial.
- XIII. Equipo de cómputo.** La adquisición de equipo de cómputo se realizará bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con los equipos existentes solamente bajo estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos, a cargo de la dirección de oficialía mayor.  
Para racionalizar el uso de los equipos de cómputo se deberá capacitar al personal en el manejo de los equipos y asignar computadoras solamente al personal que por sus actividades lo requiere. En la distribución de computadoras se deberán dejar equipos nuevos en las áreas críticas y los de mayor antigüedad en áreas de soporte. De igual forma se deberá restringir el uso irracional de las impresoras y el papel y control de los horarios de uso de los equipos de cómputo para el ahorro de energía eléctrica.
- XIV. Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito del presidente municipal y de la oficialía mayor de conformidad con la disponibilidad de los recursos financieros.
- XV. Diarios y revistas.** Las suscripciones a diarios y revistas, se deberán reducir al mínimo indispensablemente y deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la dependencia o entidad.
- XVI. Gastos a comprobar.** Se establece como plazo máximo para comprobación de gastos 72 horas a partir de la fecha de emisión del cheque y no podrá expedirse otro cheque por el mismo concepto en tanto no comprueben el recurso otorgado anteriormente.

**CAPÍTULO III**

**De los Servicios Personales**

**Artículo 27.-** En el Ejercicio Fiscal 2022, la Administración Pública Municipal contará con 880 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	Nº DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE/ CONFIANZA	EVENTUAL	BASE/ SINDICALIZADO
01 CABILDO	REGIDOR	8	8	0	0	0
	SINDICO DE HACIENDA	1	1	0	0	0
	SINDICO JURIDICO	1	1	0	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
02 PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	0	7		0
	ASESOR	2	2			
	LOGISTICA	1	1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	0	0	1
	SECRETARIA B	1	0	0	0	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0	0



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



	SECRETARIA	1	0	1	0	0
	AUXILIAR OPERATIVO	1	0	0	1	0
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0	0
	SECRETARIO PARTICULAR	1	1	0	0	0
	COORDINADOR	2	2	0	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
	03 SECRETARIA	SECRETARIA	3	0	2	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		8	0	3	5	0
AUXILIAR JURIDICO		2	1	0	0	1
SECRETARIA A		2	0	0	0	2
SECRETARIA C		4	0	0	0	4
AUXILIAR OPERATIVO		4	0	2	2	0
COORDINADOR		2	2	0	0	0
INTENDENTE A		1	0	0	0	1
SECRETARIA C		1	0	0	0	1
CARTERO CONSERTADO		3	0	0	3	0
SUPERVISOR		1	0	1	0	0
SECRETARIO DE AYYTO.		1	1	0	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO		1	1	0	0	0
SUPERVISOR D		1	0	1	0	0
<b>SUBTOTAL</b>		<b>34</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>
0301 SALUD	BRIGADISTA	6	0	4	2	0
	AUXILIAR OPERATIVO	16	0	7	4	5
	INSPECTOR	1	0	1	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	0	0	1
	COORDINADOR	2	2	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	0	6	3	0
	ENCARGADO DEPARTAMENTO SALUD	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	1	0	1	0	0
	VETERINARIO	1	0	1	0	0
	CHOFER	1	0	1	0	0



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



	<b>SUBTOTAL</b>	<b>39</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>9</b>	<b>6</b>
0302 INSTITUTO DE LA MUJER	SECRETARIA	1	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0303 SIPINNA	AUXILIAR JURIDICO	1	1	0	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
04 CONTRALORIA	COORDINADOR	6	6	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	1	1	0
	SECRETARIA A	1	0	0	0	1
	CONTRALOR	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
05 TRANSPARENCIA	COORDINADOR	2	2	0	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
06 TESORERIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	5	5	0	0	0
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	1
	COORDINADOR	2	2	0	0	0
	AUXILIAR CONTABLE	2	0	0	0	2
	AUXILIAR OPERATIVO	1	0	1	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	3	0	0
	TESORERO	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	4	0	4	0	0
	SECRETARIA A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	0	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
	07 ADMINISTRACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	0	11	2
CHOFER B		2	0	0	0	2
JEFE DE DEPARTAMENTO		2	2	0	0	0
INTENDENTE A		5	0	0	0	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A		3	0	0	0	3



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



	SECRETARIA A	2	0	0	0	2
	SECRETARIA	1	0	1	0	0
	AUXILIAR OPERATIVO	7	0	7	0	0
	SECRETARIA B	1	0	0	0	1
	COORDINADOR	5	4	0	1	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	0	0	0	1
	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	INTENDENTE	1	0	0	1	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	CHOFER A	1	0	0	0	1
	ALMACENISTA	1	0	0	0	1
	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>49</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>18</b>
08 OBRAS PUBLICAS	CHOFER	2	0	0	2	0
	AUXILIAR OPERATIVO	2	0	1	0	1
	SUPERVISOR B	1	0	1	0	0
	AUXILIAR DE SUPERVISION	1	0	0	0	1
	COORDINADOR	6	6	0	0	0
	CHOFER B	3	0	0	0	3
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2	0	0	0	2
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	1	1	0
	INTENDENTE	1	0	0	1	0
	SUBDIRECTOR	2	2	0	0	0
	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUPERVISOR	1	0	1	0	0
	SUPERVISOR B	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO	1	1	0	0	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>27</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	
09 SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR OPERATIVO	53	0	18	21	14
	COORDINADOR	4	3	0	1	0



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024

	INTENDENTE	9	0	3	6	0
	SECRETARIA A	1	0	0	0	1
	CHOFER	1	0	0	1	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	0	5	5	0
	ENCARGADO DE ALUMBRADO	1	0	1	0	0
	SECRETARIA C	3	0	0	0	3
	ENCARGADO DE AGUA POTABLE	1	0	1	0	0
	VELADOR	2	0	2	0	0
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	1
	INTENDENTE A	6	0	0	0	6
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	0	0	1
	AUXILIAR GENERAL	1	0	0	0	1
	SECRETARIA	1	0	0	1	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE AREA	1	0	0	1	0
	ELECTRICISTA	3	0	0	0	3
	CHOFER B	1	0	0	0	1
	ENCARGADO DE MERCADO	1	0	1	0	0
	AUXILIAR DE SUPERVISION	2	0	0	0	2
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	0	0	0	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>107</b>	<b>5</b>	<b>31</b>	<b>36</b>	<b>35</b>
0901 VIVERO	VELADOR	1	0	1	0	0
	AUXILIAR OPERATIVO	3	0	3	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0902 MANTENIMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	0	0	1
	AUXILIAR OPERATIVO	7	0	2	4	1
	INTENDENTE	3	0	1	2	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>2</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



0903 RASTRO	AUXILIAR OPERATIVO	6	0	5	1	0
	ENCARGADO DE RASTRO MPAL	1	0	0	1	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
10 GOBERNACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	0	1
	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	2	0	0
	AUXILIAR OPERATIVO	2	0	2	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
11 EDUCACION CULTURA Y DEPX	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	34	0	23	11	0
	AUXILIAR OPERATIVO	104	0	44	57	3
	SECRETARIA C	8	0	0	0	8
	INTENDENTE	25	0	13	10	2
	INTENDENTE A	33	0	0	0	33
	COORDINADOR	6	6	0	0	0
	BIBLIOTECARIA A	4	0	0	0	4
	MAESTRO	3	0	0	0	3
	CRONISTA DE LA CIUDAD	1	0	1	0	0
	SECRETARIA	6	0	4	2	0
	SECRETARIA B	2	0	0	0	2
	SECRETARIA A	7	0	0	0	7
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	0	0	1
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	VELADOR	1	0	1	0	0
	CHOFER A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR CONTABLE	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	0	0	0	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>237</b>	<b>7</b>	<b>86</b>	<b>80</b>	<b>64</b>
	1101 MAESTROS	MAESTRO DE CASA DE LA CULTURA	12	0	9	3
<b>SUBTOTAL</b>		<b>12</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
12 PLANEACION	SECRETARIA A	1	0	0	0	1
	COORDINADOR	4	4	0	0	0



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0	0
	AUXILIAR OPERATIVO	1	0	0	1	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
	13 MS SEGURIDAD PUBLICA	INTENDENTE A	1	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	0	1	0	0
DIRECTOR		1	1	0	0	0
AUXILIAR OPERATIVO		1	0	1	0	0
MEDICO CERTIFICADOR		1	1	0	0	0
JUEZ CALIFICADOR		1	1	0	0	0
<b>SUBTOTAL</b>		<b>6</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
14 SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	55	55	0	0	0
	SUBOFICIAL	8	8	0	0	0
	OFICIAL	2	2	0	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>65</b>	<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
15 PROTECCION CIVIL	VERIFICADOR	1	0	0	0	1
	AUXILIAR DE SUPERVISION	1	0	0	0	1
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	CHOFER B	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	0	5	2	0
	SECRETARIA	1	0	1	0	0
	AUXILIAR OPERATIVO	2	0	2	0	0
	SECRETARIA A	1	0	0	0	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
16 DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA	4	0	4	0	0
	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	COORDINADOR	10	10	0	0	0
	INTENDENTE	2	0	1	1	0
	SUPERVISOR	3	0	2	1	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	4	4	0	0	0
	INTENDENTE A	1	0	0	0	1



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	0	8	0	0
	AUXILIAR OPERATIVO	1	0	0	1	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>36</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
17 AGUA POTABLE	AUXILIAR OPERATIVO	23	0	4	4	15
	ASISTENTE DE CLORACION	1	0	0	0	1
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	2	0	2	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	0	0	0	1
	COBRADOR DE AGUA	2	0	0	0	2
	INTENDENTE	2	0	0	2	0
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	0	0	0	2
	SECRETARIA C	2	0	0	0	2
	BODEGUERO	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	1	2	0
	CHOFER B	1	0	0	0	1
	VERIFICADOR	1	0	0	0	1
	ELECTRICISTA	1	0	0	0	1
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>45</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>8</b>
18 PENSIONADOS	PENSIONADOS	65	61	0	4	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>65</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
19 CATASTRO	SECRETARIA A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	1	1	0
	SECRETARIA	1	0	1	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
20 MEDIO AMBIENTE Y	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	DIRECTOR	1	1	0	0	0



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



RECURSOS NATURALES	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
	<b>TOTAL H AYUNTAMIENTO DE CALKINI</b>	<b>857</b>	<b>242</b>	<b>249</b>	<b>176</b>	<b>190</b>
21 H. JUNTA MUNICIPAL BECAL	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	3	0	0	0	3
	ELECTRICISTA A	1	0	0	0	1
	<b>TOTAL H. JUNTA BECAL</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>
<b>TOTALES</b>		<b>880</b>	<b>242</b>	<b>249</b>	<b>176</b>	<b>213</b>

Del total de las plazas autorizadas para este ejercicio fiscal 2022, serán de 880 de las cuales existen 242 de confianza, 249 base confianza, 176 eventual, base sindicalizado 213.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022**  
**ANALITICO DE PLAZAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALKINI**

PLAZA /PUESTO	NUMERO DE PLAZAS CONFIANZA	PERSONAL SINDICALIZADO
DIRECTOR GENERAL.	1	0
TITULAR DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	0
CONTADOR GENERAL	1	0
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	0
SECRETARIAS	2	0
TITULARES DE AREA	7	0
AUXILIAR DE ADMINISTRACION	1	0
ENCARGADOS DE AREA	5	0
TERAPISTAS	3	0
ASESOR JURIDICO	1	0



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



RESPONSABLE DE ALMACEN	1	0
RESPONSABLE DE PENSIONES	1	0
AUXILIAR DEL ÁREA DE PRODIFDNA	1	0
AUXILIAR DEL AREA DE ESPACIOS DE ALIMENTACION , ENCUENTRO Y DESARROLLO COMUNITARIO.	1	0
AUXILIAR DEL AREA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	1	0
AUXILIAR GENERAL A	1	0
AUXILIAR DE EVENTOS	1	0
CHOFER DE PRESIDENCIA	1	0
CHOFER DE DIRECCION	1	0
MAESTRA DE CULTORA DE BELLEZA	1	0
MAESTRO DE DEPORTES	1	0
MAESTRA DE REPOSTERIA	1	0
MAESTRA DE TEJIDO	1	0
MAESTRA DE BORDADO	1	0
RECEPCIONISTA DEL AREA PROCURADURÍA	1	0
VELADOR DEL DIF MUNICIPAL DE CALKINI	1	0
VELADOR DE LA UBR	1	0
INTENDENTE DIF	1	0
INTENDENTE UBR	1	0
TOTAL DE PLAZAS	42	0

**Artículo 28.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche:



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



TABLADOR MENSUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI

GRADO	PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISION SOCIAL		COMIENSO	PRECEPCION BRUTA (Antes de Impuestos)		PRESTACIONES ADICIONALES MONITOS MÁXIMOS			
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO	QUINQUENIO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	
MANDO SUPERIOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 80,129.56	\$ 108,459.37				\$ 80,129.56	\$ 108,459.37		\$ 159,306.59	\$ 24,500.20	
	SINDICO DE HACIENDA	\$ 42,028.72	\$ 65,820.70	\$ 4,202.88	\$ 6,582.07		\$ 46,231.60	\$ 72,402.77		\$ 131,719.95	\$ 20,815.80	
MANDO DE ALTA DIRECCION	SINDICO JURIDICO	\$ 42,028.72	\$ 65,820.70	\$ 4,202.88	\$ 6,582.07		\$ 46,231.60	\$ 72,402.77		\$ 131,719.95	\$ 20,815.80	
	REGIDOR	\$ 42,028.72	\$ 65,820.70	\$ 4,202.88	\$ 6,582.07		\$ 46,231.60	\$ 72,402.77		\$ 131,719.95	\$ 20,815.80	
	TESORERO	\$36,975.42	\$ 50,048.08	\$ 3,097.54	\$ 5,004.81		\$ 40,672.96	\$ 55,052.89		\$ 102,915.81	\$ 15,827.70	
	ASESOR	\$36,975.42	\$ 50,048.08	\$ 3,097.54	\$ 5,004.81		\$ 40,672.96	\$ 55,052.89		\$ 102,915.81	\$ 15,827.70	
MANDO DE DIRECCION	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 33,576.72	\$ 45,447.77	\$3,357.68	\$ 4,544.78		\$ 36,934.40	\$ 49,992.55		\$ 93,456.02	\$ 14,372.86	
	CONTRALOR	\$ 24,152.66	\$ 32,691.83	\$2,415.26	\$ 3,269.18		\$ 26,567.92	\$ 35,961.02		\$ 67,225.48	\$ 10,338.79	
	DIRECTOR	\$25,343.37	\$ 40,828.64				\$25,343.37	\$ 40,828.64		\$ 54,204.06	\$ 8,608.04	
	SECRETARIO PARTICIJAR	\$16,895.58	\$ 27,219.09	\$ 1,689.56	\$ 2,721.91		\$ 18,585.14	\$ 29,940.99		\$ 54,204.06	\$ 8,608.04	
	SUBDIRECTOR	\$ 13,761.44	\$ 22,869.00	\$ 1,376.14	\$ 2,286.90		\$ 15,137.59	\$ 25,155.90		\$ 45,302.65	\$ 7,232.32	
MANDO MEDIO	CRONISTA DE LA CIUDAD	\$ 6,873.08	\$ 9,303.06	\$ 687.31	\$ 930.31		\$ 7,560.39	\$ 10,233.37		\$ 19,130.25	\$ 2,942.09	
	COORDINADOR	\$ 6,420.88	\$ 22,103.00	\$ 642.09	\$ 2,210.30		\$ 7,062.97	\$ 24,313.30		\$ 40,001.43	\$ 23,300.25	
	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 6,420.88	\$ 20,696.45	\$ 1,210.00	\$ 2,069.65		\$ 7,630.88	\$ 22,766.10		\$ 37,964.60	\$ 6,545.25	
	ENCARGADO DEL RASTRO MPAL.	\$ 3,864.55	\$ 10,193.09	\$ 386.45	\$ 1,019.31		\$ 4,251.00	\$ 11,212.40		\$ 18,944.11	\$ 3,223.57	
PERSONAL OPERATIVO	SUPERVISOR	\$ 4,597.82	\$ 10,109.64	\$ 459.78	\$ 1,010.96		\$ 5,057.60	\$ 11,120.60		\$ 19,209.70	\$ 3,197.17	
	SUPERVISOR B	\$ 4,597.82	\$ 10,109.64	\$ 459.78	\$ 1,010.96		\$ 5,057.60	\$ 11,120.60		\$ 19,209.70	\$ 3,197.17	



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



SUPERVISOR D	\$ 4,597.82	\$ 10,109.64	\$ 459.78	\$ 1,010.96	\$ 5,057.60	\$ 11,120.60	\$ 19,209.70	\$ 3,197.17
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	\$ 11,367.90	\$ 15,387.02	\$ 1,136.79	\$ 1,538.70	\$ 12,504.69	\$ 16,925.73	\$ 31,640.93	\$ 4,866.15
ENCARGADO DE ALUMBRADO	\$ 10,332.50	\$ 13,985.55	\$ 1,033.26	\$ 1,398.56	\$ 11,365.76	\$ 15,384.11	\$ 28,759.04	\$ 4,422.93
SECRETARIA	\$ 3,864.55	\$ 10,193.09	\$ 386.45	\$ 1,019.31	\$ 4,251.00	\$ 11,212.40	\$ 18,944.11	\$ 3,223.57
AUXILIAR JURIDICO	\$ 3,864.55	\$ 10,193.09	\$ 386.45	\$ 1,019.31	\$ 4,251.00	\$ 11,212.40	\$ 18,944.11	\$ 3,223.57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 3,864.55	\$ 8,074.85	\$ 386.45	\$ 807.49	\$ 4,251.00	\$ 8,882.34	\$ 15,449.00	\$ 7,661.02
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 3,864.55	\$ 4,888.66	\$ 386.45	\$ 488.87	\$ 4,251.00	\$ 5,377.52	\$ 10,191.78	\$ 5,153.46
BRIGADISTAS	\$ 3,864.55	\$ 4,888.66	\$ 386.45	\$ 488.87	\$ 4,251.00	\$ 5,377.52	\$ 10,191.78	\$ 4,638.12
CARTERO CONSERTADO	\$ 4,000.00	\$ 5,414.20	\$ 400.00	\$ 541.42	\$ 4,400.00	\$ 5,955.62	\$ 11,133.43	\$ 3,995.23
CHOFER	\$ 3,864.55	\$ 6,060.49	\$ 386.45	\$ 606.05	\$ 4,251.00	\$ 6,666.54	\$ 12,125.31	\$ 6,388.76
INTEN DENTE	\$ 3,864.55	\$ 5,617.23	\$ 386.45	\$ 561.72	\$ 4,251.00	\$ 6,178.96	\$ 11,393.93	\$ 5,921.50
VELADOR	\$ 3,864.55	\$ 4,888.66	\$ 386.45	\$ 488.87	\$ 4,251.00	\$ 5,377.52	\$ 10,191.78	\$ 4,638.12
INSPECTOR	\$ 4,759.06	\$ 6,441.62	\$ 475.91	\$ 644.16	\$ 5,234.97	\$ 7,085.78	\$ 13,246.16	\$ 6,111.49
ENCARGADO DE AGUA POTABLE	\$ 3,864.55	\$ 4,989.97	\$ 386.45	\$ 499.00	\$ 4,251.00	\$ 5,488.96	\$ 10,358.94	\$ 4,734.23
ENCARGADO DE MERCADO	\$ 6,420.88	\$ 10,236.27	\$ 642.09	\$ 1,023.63	\$ 7,062.97	\$ 11,259.89	\$ 20,421.32	\$ 9,711.66
MAESTROS DE CASA DE CULTURA	\$ 3,903.16	\$ 5,283.12	\$ 390.32	\$ 528.31	\$ 4,293.48	\$ 5,811.44	\$ 10,863.89	\$ 5,012.36
VETERINARIO	\$ 6,420.88	\$ 22,869.00	\$ 642.09	\$ 2,286.90	\$ 7,062.97	\$ 25,155.90	\$ 41,265.34	\$ 24,107.74
JEFE DE AREA	\$ 3,864.55	\$ 8,074.85	\$ 386.45	\$ 807.49	\$ 4,251.00	\$ 8,882.34	\$ 15,449.00	\$ 7,661.02



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024

TABLADOR DE SUELDOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALKINÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022											
No.	PUESTO	NIVEL DE TABULADOR	SUELDO MENSUAL		PREVISION SOCIAL MULTIPLE		SUELDO BRUTO MENSUAL				
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO			
1	DIRECTOR GENERAL.	1	\$18,000.00	\$24,000.00	\$1,800.00	\$2,400.00	\$19,800.00	\$26,400.00			
2	TITULAR DEL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	2.1	\$11,503.24	\$16,938.00	\$1,150.32	\$1,693.80	\$12,653.56	\$18,631.80			
3	CONTADOR GENERAL	2.2	\$9,118.76	\$14,738.00	\$911.88	\$1,473.80	\$10,030.64	\$16,211.80			
4	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3.1	\$6,200.10	\$9,264.20	\$620.01	\$926.42	\$6,820.11	\$10,190.62			
5	SECRETARIA DE PRESIDENCIA	3.2	\$6,200.10	\$8,264.20	\$620.01	\$826.42	\$6,820.11	\$9,090.62			
6	SECRETARIA DE DIRECCION	3.2	\$6,200.10	\$8,264.20	\$620.01	\$826.42	\$6,820.11	\$9,090.62			
7	TITULAR DEL AREA DE PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	4.1	\$5,720.22	\$7,251.43	\$572.02	\$725.14	\$6,292.24	\$7,976.57			
8	TITULAR DEL AREA DE DESARROLLO FAMILIAR Y VOLUNTARIADO.	4.1	\$5,720.22	\$7,251.43	\$572.02	\$725.14	\$6,292.24	\$7,976.57			
9	TITULAR DEL AREA DE ESPACIOS DE ALIMENTACION ,	4.1	\$5,720.22	\$7,251.43	\$572.02	\$725.14	\$6,292.24	\$7,976.57			



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



10	ENCUENTRO Y DESARROLLO COMUNITARIO. TITULAR DEL AREA DE ASISTENCIA SOCIAL Y DISCAPACIDAD.	4.1		\$5,720.22	\$7,251.43	\$572.02	\$725.14	\$6,292.24	\$7,976.57
11	TITULAR DEL AREA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.	4.1		\$5,720.22	\$7,251.43	\$572.02	\$725.14	\$6,292.24	\$7,976.57
12	TITULAR DEL AREA MEDICA.	4.1		\$5,720.22	\$7,251.43	\$572.02	\$725.14	\$6,292.24	\$7,976.57
13	TITULAR DEL AREA DEL AREA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	4.1		\$5,720.22	\$7,251.43	\$572.02	\$725.14	\$6,292.24	\$7,976.57
14	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	4.2		\$5,720.22	\$7,251.43	\$572.02	\$725.14	\$6,292.24	\$7,976.57
15	ENCARGADO DEL AREA DE PROFIDNA	4.3		\$5,720.22	\$7,251.43	\$572.02	\$725.14	\$6,292.24	\$7,976.57
16	ENCARGADO (A) DE LA UBR.	4.3		\$5,720.22	\$7,251.43	\$572.02	\$725.14	\$6,292.24	\$7,976.57
17	ENCARGADO (A) DEL AREA DE TRABAJO SOCIAL	4.3		\$5,720.22	\$7,251.43	\$572.02	\$725.14	\$6,292.24	\$7,976.57
18	ENCARGADO (A) DEL AREA DE PSICOLOGIA	4.3		\$5,720.22	\$7,251.43	\$572.02	\$725.14	\$6,292.24	\$7,976.57
19	ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DEL AREA EDUCATIVA	4.3		\$5,297.70	\$7,251.43	\$529.77	\$725.14	\$5,827.47	\$7,976.57
20	TERAPISTA DEL AREA ESTIMULACION	4.4		\$5,297.70	\$7,251.43	\$529.77	\$725.14	\$5,827.47	\$7,976.57



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



21	MÚLTIPLE TEMPRANA. TERAPISTA DEL ÁREA DE HIDROTERAPIA Y ELECTROTERAPIA.	4.4	\$5,297.70	\$7,251.43	\$529.77	\$725.14	\$5,827.47	\$7,976.57
22	TERAPISTA DEL ÁREA MECANOTERAPIA.	4.4	\$5,297.70	\$7,251.43	\$529.77	\$725.14	\$5,827.47	\$7,976.57
23	ASESOR JURIDICO	4.5	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76
24	RESPONSABLE DE ALMACEN	4.6	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76
25	RESPONSABLE DE PENSIONES	4.7	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76
26	AUXILIAR DEL ÁREA DE PROFIDNA	4.8	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76
27	AUXILIAR DEL ÁREA DE ESPACIOS DE ALIMENTACION , ENCUENTRO Y DESARROLLO COMUNITARIO	4.8	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76
28	AUXILIAR DEL ÁREA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	4.8	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76
29	AUXILIAR GENERAL A	4.8	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76
30	AUXILIAR DE EVENTOS	4.8	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76
31	CHOFER DE PRESIDENCIA	4.9	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76
32	CHOFER DE DIRECCION	4.9	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76
33	MAESTRA DE CULTORA DE BELLEZA	5.1	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024

34	MAESTRO DE DEPORTES	5.1	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76
35	MAESTRA DE REPOSTERÍA	5.1	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76
36	MAESTRA DE TEJIDO	5.1	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76
37	MAESTRA DE BORDADO	5.1	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76
38	RECEPCIONISTA DEL AREA PROCURADURÍA	5.2	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76
39	VELADOR DEL DIF MUNICIPAL DE CALKINÍ	5.3	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76
40	VELADOR DE LA UBR	5.3	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76
41	INTENDENTE DIF	5.4	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76
42	INTENDENTE UBR	5.4	\$5,186.10	\$6,564.33	\$518.61	\$656.43	\$5,704.71	\$7,220.76



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES

JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI

CARGO	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA (PESOS)			
	SUELDO		PREVISIÓN SOCIAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE	\$21,400.00	\$25,000.00	\$2,140.00	\$2,500.00
REGIDOR Y SÍNDICOS	\$8,588.00	\$9,200.00	\$858.80	\$920.00
SECRETARIO	\$6,600.00	\$7,290.00	\$660.00	\$729.00
TESORERO	\$6,600.00	\$7,290.00	\$660.00	\$729.00
CHOFER PRESIDENTE	\$4,251.00	\$5,186.00		
DIRECTORA DEL DIF	\$4,251.00	\$5,186.00		
AUXILIAR DIF	\$4,251.00	\$5,186.00		
ADMINISTRATIVO	\$4,251.00	\$5,186.00		
OPERATIVO	\$4,251.00	\$5,186.00		

H. JUNTA MUNICIPAL DE BECAL

CARGO	PERCEPCION MENSUAL(PESOS)			
	SUELDO		COMPENSACION	PREVISION MINIMO MAXIMO SOCIAL
	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR		
PRESIDENTE	\$ 16,731.68	\$ 21,854.73		
SECRETARIO JUNTA BECAL	\$ 7,363.52	\$ 10,009.17		
SINDICO	\$ 7,363.52	\$ 10,009.17		
REGIDOR	\$ 7,363.52	\$ 10,009.17		
TESORERO JUNTA BECAL	\$ 7,363.52	\$ 10,009.17		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 3,296.60	\$ 8,943.77		
AUXILIAR CONTABLE	\$ 3,296.60	\$ 8,943.77		
DIRECTORA	\$ 3,296.60	\$ 8,943.77		
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$ 3,696.60	\$ 8,943.77		
RESPONSABLE DE PROGRAMAS	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
CORDINADOR A	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
CORDINADOR B	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



CORDINADOR C	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
VELADOR A	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
VELADOR B	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
INTENDENTE A	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
INTENDENTE B SINDICALIZADO	\$ 4,770.80	\$ 7,943.77		\$ 600.00
INTENDENTE C	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
INTENDENTE D	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
CHOFE A	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
CHOFE B	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
PENSIONADO	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
BODEGUERO	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
FONTANERO	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
INSTRUCTOR DE TALLERES	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
VELADOR C	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
AUXILIAR OPERATIVO SINDICALIZADO	4,815.80	\$ 7,943.77		\$ 400.00
ENC MATERIAL ELECTRICO	\$ 4,505.99	\$ 7,943.77		\$ 400.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	\$ 6,114.72	\$ 7,943.77		\$ 400.00
INTENDENTE A EVENTUAL*	\$ 1,606.60	\$ 7,943.77		
SECRETARIA I	\$ 6,285.20	\$ 7,943.77		\$ 600.00



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PRESTACIONES ADICIONALES EN MONTOS MÁXIMOS		
	MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	AJUSTE DE CALENDARIO	VALE DE PAVO
PENSIONADOS	\$ 4,251.00	\$13,497.49	\$ 23,283.18	NO	ENTRE 5 A 10 KG

Para los recursos de gestión social autorizada para los integrantes de cabildo para el ejercicio 2022 será por la cantidad de \$12,500.00 (son: doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensual.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**TABULADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL MENSUAL**

GRADO	CARGO	SUELDO MENSUAL		PREVISIÓN SOCIAL		QUINQUEÑO		PERCEPCIÓN BRUTA (Antes de Impuestos)		PRESTACIONES ADICIONALES MONTOS MÁXIMOS						
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	BONO ANUAL	BONO ANUAL CALKINI	AJUSTE DE CALENDARIO	SEGURO DE VIDA	VALE DE PAVO
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	OFICIAL	\$ 9,246.86	\$14,647.03	\$ 725.80	\$ 2,197.05	\$ 141.70	\$ 1,275.30	\$10,114.36	\$18,119.38	\$ 27,792.73	\$1,852.85	\$1,500.00	\$1,000.00	\$4,227.86	\$ 15,000.00	ENTRE 5 A 10 KG
	SUBOFICIAL	\$ 6,064.24	\$ 9,605.76	\$ 839.00	\$ 1,440.86	\$ 141.70	\$ 1,275.30	\$ 7,044.94	\$12,321.92	\$ 18,226.92	\$1,215.13	\$1,500.00	\$1,000.00	\$2,875.11	\$ 15,000.00	ENTRE 5 A 10 KG
	AGENTE	\$ 6,228.08	\$ 9,865.28	\$ 564.86	\$ 1,479.79	\$ 141.70	\$ 1,275.30	\$ 6,934.64	\$12,620.37	\$ 18,719.37	\$1,247.96	\$1,500.00	\$1,000.00	\$2,944.75	\$ 15,000.00	ENTRE 5 A 10 KG

**PAGO DE NÓMINA POLICIAL**

De los 53 policías que integran la plantilla de seguridad pública, que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública. El tabulador de sueldos del personal de seguridad pública plasmado en el presente presupuesto se realiza en base a estimaciones, en virtud de que dicho tabulador lo determina el gobierno del estado de Campeche y lo remite a los municipios posteriormente a la elaboración del presupuesto de egresos municipal

**Artículo 29.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado "Escalafón" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

**CAPÍTULO IV**

**De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones**

**Artículo 30.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a



**MUNICIPIO DE CALKINÍ**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**PERÍODO 2021 - 2024**



cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el Ejercicio Fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Adjudicación Directa	1	750,000
Invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	2,750,000
Licitación Pública	2,750,001.00	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 31.-** En forma similar a las Obras Públicas el municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el Ejercicio Fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Adjudicación Directa	1	700,000.00
Invitación a cuando menos tres proveedores	700,001.00	2'000,000.00
Licitación Pública	2'000,001.00	En Adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 32.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 33.-** Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

**CAPÍTULO V**  
**De los Subsidios y Transferencias**

**Artículo 34.-** Las Comisarías y Agencias Municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior el Presidente a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



la suspensión parcial o total de las ministraciones de los recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

**CAPÍTULO VI**  
**De la Deuda Pública y Otros Pasivos**

**Artículo 35.-** Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 4,000,000 (Son: Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

<b>9000</b>	<b>Deuda publica</b>	<b>Presupuesto</b>
9100	Amortización de la deuda publica	
9200	Intereses de la deuda publica	
9300	Comisiones de la deuda publica	
9400	Gastos de la deuda publica	
9500	Costo por coberturas	
9600	Apoyos financieros	
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	4,000,000.00
	<b>Total general</b>	<b>4,000,000.00</b>

El tope de endeudamiento autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, Campeche aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes sin previa autorización del Congreso, de conformidad con el artículo 34 fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios .

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
**De los recursos federales transferidos al Municipio**

**Artículo 36.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 37.-** Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio para el Ejercicio Fiscal 2022 se desglosan a continuación:



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



<b>Participaciones del Municipio</b>	<b>109,270,714</b>
<b>Participación Federal</b>	<b>107' 787,380</b>
Fondo General	60' 720,946
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,902,468
Fondo de Fomento Municipal	14,064,458
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	313,467
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	20,511,230
IEPS de Gasolina y Diesel	1,511,873
Fondo de ISR	3' 860,248
Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	3' 190,675
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	488,290
Fondo Compensación ISAN	131,909
Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	91,816
<b>Participación Estatal</b>	<b>1' 483,334</b>
A la venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	8,035
Placas y refrendos vehiculares	1' 475,299

**Artículo 38.-** Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

<b>Fondos de Aportaciones Federales</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	59,719,629
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	32,121,314
Otros Convenios	633,788
<b>Total de Fondos de Aportaciones Federales</b>	<b>\$91,840,943,00</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



**Artículo 39.-** Los convenios de programas federales para el Ejercicio Fiscal 2022 se desglosan a continuación:

<b>Convenios de Programas Federales</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
CULTURA DEL AGUA	240,000
FOPET	<b>2,376,073.00</b>
DEVOLUCION DE DERECHOS PRODDER	393,788
<b>Total</b>	<b>\$2,616,073.00</b>

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. se ejercen de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)	PRESUPUESTO APROBADO
I. AGUA POTABLE	\$241,410.33
III. DRENAJE Y LETRINAS	\$1,003,936.16
IV. ELECTRIFICACION	\$2,533,702.46
V. INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	\$2,769,162.01
VII. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$12,251,039.13
VIII - URBANIZACION	\$37,934,397.46
DEF. Y COND. DEL PLAN DE DES. REG.	\$2,985,981.45
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$59,719,629.00</b>

Así mismo se establece que dependiendo de las necesidades de la Municipalidad y tomando en consideración las necesidades prioritarias de las comunidades que integran el Municipio, la anterior designación presupuestal podrá sufrir modificaciones, previa aprobación y análisis del Programa Operativo Anual por parte de las Instancias respectivas.

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. asignados se ejercerán de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCAIONES DEL DF. (FORTAMUN)	PRESUPUESTO APROBADO
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 32,121,314
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 32,121,314</b>

A continuación, se presenta el calendario mensual de ministraciones de los fondos de aportaciones federales a recibir durante el ejercicio fiscal 2022:

Fondo de aportaciones federales	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	TOTAL
FISM	5,971,962.90	5,971,962.90	5,971,962.90	5,971,962.90	5,971,962.90	5,971,962.90	5,971,962.90	5,971,962.90	5,971,962.90	5,971,962.90			59,719,629.00
FORTAMUN	2,676,776.17	2,676,776.17	2,676,776.17	2,676,776.17	2,676,776.17	2,676,776.17	2,676,776.17	2,676,776.17	2,676,776.17	2,676,776.17	2,676,776.17	2,676,776.17	32,121,314.00

**TÍTULO CUARTO**  
**DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

**Artículo 40.-** La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del Presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Artículo 41.-** Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Calkiní, Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) elaborada bajo la Metodología de

Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal. Las matrices utilizadas son:

- Anexo I.** Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021
- Anexo II.** Matriz de Indicadores de Resultados
- Anexo III.** Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados.
- Anexo IV.** Formato de Encuestas de Población

**CAPÍTULO II**  
**De la Rendición de Cuentas**

**Artículo 42.-** La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura local a más tardar el 01 de Marzo del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**TÍTULO V**  
**CAPÍTULO ÚNICO**  
**DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

**Artículo 43.**  
**Objetivos anuales, estrategias y metas:**



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024

**OBJETIVOS:**

Considerando a futuro para que los planes trazados permitan la obtención de la utilidad máximo, de acuerdo a las condiciones que se presenten asegurando la liquidez financiera del H. Ayuntamiento, de igual manera la coordinación de todas las actividades , para obtener ese fin, estableciendo controles para conocer si los planes son llevados a cabo y determinar la dirección que se lleva en relación con los objetivos establecidos, mediante la previsión, planeación , organización y coordinación del presente Presupuesto de Egresos.

**METAS:**

El presente Presupuesto de Egresos plantea fortalecer el buen control de las finanzas públicas, mediante el control de los recursos de los diferentes capítulos del gasto.

**ESTRATEGIAS:**

Para el Ejercicio Fiscal 2022, el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní actuará conforme a las estrategias de política de ingresos y egresos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a saber:

- Optimizar al máximo los recursos provenientes del Estado y de la Federación
- Administrar con eficacia los recursos obtenidos a través de los diversos Convenios de Colaboración

Administrativa.

**Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.**

En cumplimiento del artículo 18, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se anexa la Proyección del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, basada en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, datos obtenidos para efecto de la estimación de las finanzas públicas del producto interno bruto (PIB) 3% e inflación del 3% para el 2022.

Así mismo, conforme a los acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable específicamente los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a lo dispuesto a la Ley de Disciplina Financiera, se presentan el formato Resultado de los Ingresos conforme a los criterios anteriormente mencionados.

MUNICIPIO DE CALKINI		
PROYECCION DE EGRESOS - LDF		
(PESOS)		
CIFRAS NOMINALES		
CONCEPTO	AÑO EN CUESTION 2022	2023
<b>1 Gasto no Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>181,904,522.81</b>	<b>187,361,658.50</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



A Servicios Personales	79,455,450.32	81,839,113.83
B Materiales y Suministros	18,896,473.04	19,463,367.23
C Servicios Generales	47,277,844.78	48,696,180.12
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,398,042.51	24,099,983.79
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,147,766.37	1,182,199.36
F Inversion Publica	8,709,771.18	8,971,064.32
G Inversión Financiera y Otras Provisiones	-	-
H Participaciones y Aportaciones	-	-
I Deuda Publica	3,019,174.61	3,109,749.85
<b>2 Gasto Etiquetado (2=A+B+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>57,393,094.18</b>	<b>59,114,887.01</b>
A Servicios Personales		
B Materiales y Suministros	82,200.76	84,666.78
C Servicios Generales	1,332,250.94	1,372,218.47
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,808,722.12	1,862,983.78
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
F Inversión Publica	53,189,094.97	54,784,767.82
G Inversión Financiera y Otras Provisiones	-	-
H Participaciones y Aportaciones	-	-
I Deuda Publica	980,825.39	1,010,250.15
<b>3 Total de Resultados de Egresos (3=1+2)</b>	<b>239,297,616.99</b>	<b>246,476,545.50</b>

MUNICIPIO DE CALKINI		
RESULTADO DE EGRESOS-LDF		
(PESOS)		
CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE 2021
<b>1 Gasto no Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>240,201,632.81</b>	<b>167,219,729.69</b>
A Servicios Personales	98,319,890.75	73,303,058.54
B Materiales y Suministros	28,664,470.34	19,572,052.07
C Servicios Generales	71,333,227.86	48,077,707.65
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,950,832.93	17,817,881.67
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,915,203.81	355,875.24
F Inversion Publica	14,011,296.95	8,093,154.52
G Inversion Financiera y Otras Provisiones	-	-
H Participaciones y Aportaciones	-	-



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



I Deuda Publica	1,006,710.17	-
<b>2 Gasto Etiquetado (2=A+B+B+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>89,955,219.19</b>	<b>41,531,144.02</b>
A Servicios Personales		
B Materiales y Suministros	124,692.12	90,712.00
C Servicios Generales	2,010,111.93	2,133,235.56
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,928,756.36	1,900,946.08
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
F Inversion Publica	85,564,613.47	22,376,678.94
G Inversion Financiera y Otras Provisiones	-	-
H Participaciones y Aportaciones	-	-
I Deuda Publica	327,045.31	15,029,571.44
<b>3 Total de Resultados de Egresos (3=1+2)</b>	<b>330,156,852.00</b>	<b>208,750,873.71</b>

**DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS INCLUYENDO MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE Y LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS.**

En el H. Ayuntamiento de Calkiní derivado de los pasivos que se tiene con los trabajadores por concepto de las demandas laborales en proceso y laudos pendientes de liquidar, se establecerá provisiones de las demandas, juicios y contingencias para el debido reconocimiento de estas mismas como lo establece el boletín C 12 del CONAC, dando cumplimiento al registro y valoración del pasivo. Así mismo se creará un fondo para reserva para subsanar dichos pagos, así como también establecer convenios con los trabajadores reduciendo los riesgos que puedan afectar las finanzas públicas del Municipio de Calkiní.

La cartera vencida de predial y de derechos de agua, representa un punto relevante a tratar, de la cual se implementarán diversas medidas de control tanto preventivos como correctivos, con la finalidad de eficientar el cobro de los impuestos y los derechos de manera ágil y oportuna. Para prevenir las afectaciones al patrimonio se estará a lo dispuesto en los acuerdos las Principales Reglas para el Registro y Valoración del Patrimonio, y a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el CONAC.

**ACTUALIZACION DE EXPEDIENTES EN MATERIA LABORAL HASTA EL 27 DE OCTUBRE DEL 2021.  
LAUDOS DEL H.AYUNTAMIENTO DE CALKINI**

No. EXP.	AUTORIDAD RESPONSABLE	PROMOVIENTES	TIPO DE DEMANDA	ESTADO PROCESAL	SENTENCIA	A PAGAR
52/2011	T.C.A.C.	Rosa Isela Canul Cohuo	Laboral	Laudos	Laudos Cumplimiento	<b>\$2,058,002.28</b> (SON: DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CON DOS PESOS 28/100 M/N).



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



178/2016	T.C.A.C.	Mariano Dzib	Laboral	Laudo	Amparo indirecto	<b>\$882,279.38</b> (SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M/N).
197/2016	T.C.A.C.	José Alfredo Rivera Jácome	Laboral	Etapa probatoria	Pendiente	Pendiente
098/2016	T.C.A.C.	Jorge Tomás Huchín Gutiérrez	Laboral	Etapa probatoria	Etapa probatoria	Pendiente
114/2015	T.C.A.C.	Moisés Poot Caamal	Laboral	Etapa probatoria	Etapa probatoria	Pendiente
097/2016	T.C.A.C.	Patricia Angélica Dolores Martínez	Laboral	Etapa probatoria	Etapa probatoria	Pendiente
168/2016	T.C.A.C.	María Candelaria Pech Uitz	Laboral	Laudo	Laudo Amparo Directo	<b>\$14,963.77</b> (SON: CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 77/100 M/N).
087/2017	T.C.A.C.	José Jorge Poot Mukul	Laboral	Etapa probatoria	Etapa probatoria	Pendiente
064/2017	T.C.A.C.	Alberto Pastor Rodríguez González	Laboral	Inicio de arbitraje.	Arbitraje	Arbitraje
062/2019	T.C.A.C.	Tomás Andrés Alpuche González	Laboral	Inicio de arbitraje.	Arbitraje	Arbitraje
127/2009	T.C.A.C.	Rosa María Cuevas Golib	Laboral	Incidente de nulidad	Laudo	<b>\$1,407,718.14</b> (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 14/100 M/N).



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 PERÍODO 2021 - 2024



037/2018	T.C.A.C.	Christian Jesús Chan Ceh y Coreyci Elizabeth Chan Ceh	Laboral	Laudo	Laudo	<b>\$3,995.04</b> (SON: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 04/100 M/N).
<b>TOTAL:</b>						<b>\$ 4,366,958.88</b> (SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 88/100 M/N).



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



NÚMERO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	DEMANDADO	ESTADO PROCESAL	A PAGAR
1	456/2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MARIA DEL SOCORRO CAMARA CASANOVA</li> <li>• NICTE HA COLLI TURRIZA</li> <li>• LILIA CASIMIRA KU MAAS</li> <li>• MARIA CONCEPCION CHAM YAM</li> <li>• EUSTAQUIA DEL CARMEN SEGOVIA HERRERA.</li> <li>• PATRICIA DEL JESÚS CHUIL SALES.</li> <li>• FANY BEATRIZ COLLI CAAMAL.</li> <li>• MAYRA OFELIA CUEVAS BALAN.</li> <li>• JORGE DAVID HUCHIN CAHUN</li> <li>• JULIA DEL CARMEN TUN COUOH</li> </ul>	DIF CALKINI	<p>El 01 de marzo del año 2019, tuvo verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda el bien inmueble embargado.</p> <p>Concluida la audiencia de remate de inmueble embargado y adjudicado por la parte actora en el expediente 456/2009, sin que, hasta la presente fecha, después del desahogo del remate, hayan ordenado escrituración, ni entrega del bien inmueble.</p>	<p><b>\$ 10,711,336.03</b></p> <p><b>(SON DIEZ MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRECENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 03/100 M/N).</b></p> <p><b>HASTA EL 1 DE MAYO DE 2019</b></p>
2	128/2009	C. LINBER GERMAN NAAL CANUL.	DIF CALKINI Y H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI	Concluida la audiencia de remate de inmueble embargado y adjudicado por la parte actora en el expediente 456/2009, sin que, hasta la presente fecha,	<p><b>\$853.076.28</b></p> <p><b>(SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS 28/100 M/N).</b></p> <p><b>HASTA 27 DE OCTUBRE DE 2021</b></p>



**más  
 estrategias**  
 Consultoría fiscal y corporativa

**MUNICIPIO DE CALKINÍ**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**PERÍODO 2021 - 2024**



				después del desahogo del remate, hayan ordenado escrituración, ni entrega del bien inmueble.	
3	152/2009	C. CARLOS PAULINO BERZUNZA MOGUEL.	DIF CALKINI Y H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI	Se emitió laudo condenatorio de data 29 de agosto de 2019, se promovió amparo directo radicado con número 1150/2019, que fue negado, confirmándose e a finales de 2020, el Laudo condenatorio, pendiente de Cumplimiento	<b>\$2,064,474.59</b> <b>(SON: DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M/N).</b> <b>HASTA 27 DE OCTUBRE DE 2021</b>
<b>LA SUMATORIA CORRESPONDE AL CORTE DE FECHAS SEÑALADAS EN COLOR AZUL.</b>  <b>TOTAL:</b>					<b>\$</b> <b>13,628,886.90</b>

LAUDOS DIF

**Federativas y los Municipios**

Calkiní, Campeche a 31 de diciembre de 2021

Abg. Juanita del Rosario Cortés Moo  
 Presidente Municipal  
 H. Ayuntamiento de Calkiní  
 Calkiní, Campeche



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



Presentamos los resultados de la Valuación Actuarial del Esquema de Pensiones de los Servidores Públicos del Municipio de Calkiní con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021. Los resultados se obtuvieron considerando la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.

En adición a lo anterior, también se incluyen los elementos necesarios para que el Municipio pueda registrar en sus estados financieros el importe de sus obligaciones, conforme a los lineamientos de la norma contable que aplica en México para estos efectos, la Norma de Información Financiera D-3, conocida como NIF D-3



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



El contenido de este reporte es el siguiente:

- I. ANTECEDENTES ..... 3
- II. OBJETIVOS ..... 3
- III. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EVALUADAS ..... 4
- IV. RESERVAS ..... 6
- V. HIPÓTESIS ACTUARIALES ..... 6
- VI. INFORMACIÓN UTILIZADA EN EL ESTUDIO ..... 7
- VII. METODOLOGÍA EMPLEADA ..... 8
- VIII. RESULTADOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL ..... 10
  - i. DATOS GENERALES ..... 10
  - ii. GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN ..... 11
  - iii. JUBILACIONES ESPERADAS ACTUARIALES ..... 15
  - iv. ACTIVOS, PASIVOS Y BALANCE ACTUARIAL ..... 17
  - v. FORMATO 8 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ..... 20
- IX. COMENTARIOS GENERALES ..... 22



**más  
estrategas**  
Consultoría fiscal y corporativa

MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



## I. ANTECEDENTES

Debido a que las prestaciones sociales económicas que otorga la ley dependen de alguna contingencia laboral, es necesario utilizar técnicas actuariales que, por medio de hipótesis de mortalidad, así como de rendimientos bancarios, incrementos salariales, etc., nos permitan aproximarlos ingresos, egresos y saldos del fondo (en su caso) en el año proyectado de la manera más acertada posible.

El cálculo actuarial es la única técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones del área de prestaciones económicas, proporcionando información que deberá considerarse como fundamental para determinar la viabilidad de las prestaciones.

Los pasivos contingentes no se reflejan en los estados financieros, ya que estos no determinan actualmente el valor de los derechos adquiridos de sus afiliados ni en qué momento serán exigibles.

## II. OBJETIVOS

Determinar el Pasivo Actuarial del Municipio de Calkiní derivado de sus obligaciones por concepto de Pensiones de sus trabajadores jubilados y activos.

Determinar los valores requeridos en el Formato 8 del Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC) para la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como propuesta de la estimación del monto de los pasivos laborales para el ejercicio fiscal 2022.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 PERÍODO 2021 - 2024



**III. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EVALUADAS**

**Salario Pensionable**

Servidores públicos: Salario diario base

Según el Contrato Colectivo Laboral, estos incrementan en igual porcentaje en la fecha en que se aumente el salario mínimo general de la zona económica en que se encuentra la entidad federativa.

**Incremento a pensiones**

De acuerdo con la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, el ajuste anual del monto de las pensiones será determinado por el organismo competente dentro del gobierno del estado. Para este estudio se consideró que dicho ajuste seguirá la tendencia de la inflación en la canasta básica (INPC).

**Pensiones**

Las prestaciones del personal pensionado son adicionales a las otorgadas por el IMSS.

**Pensión por Jubilación Necesaria**

Requisito : Cumplir 55 años de edad y 15 o más años de cotizaciones.

Monto : De acuerdo con la siguiente tabla:

Años de Cotización	Porcentaje al sueldo promedio mensual calculado conforme los artículos 67 y 68 de la LSSSTEC <sup>1/</sup>
15	50%
16	52%
17	54%
18	56%
19	58%
20	60%
21	63%



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



22	66%
23	69%
24	72%
25	75%
26	80%
27	85%
28	90%
29	95%
30	100%

1/ Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche

Plazo : Vitalicia

**Pensión Voluntaria:**

Requisito : Al alcanzar 30 años de cotizaciones, sin límite de edad. Monto :  
100% del sueldo promedio mensual calculado.  
Plazo : Vitalicia

**Pensión por Fallecimiento:**

Requisito : A consecuencia de un riesgo de trabajo, por causas ajenas a riesgos de trabajo o por fallecimiento del pensionado.

Monto : De acuerdo con la siguiente tabla:

Motivo de fallecimiento	Monto
A consecuencia de un riesgo de trabajo	100% del Porcentaje al sueldo promedio mensual calculado
Por causas ajenas a riesgos de trabajo	Iniciando con el 50% del Porcentaje al sueldo promedio mensual calculado cuando tiene de 5 a 14 años de cotización, aumentando 2% por cada año que aumenten los años de cotización del trabajador hasta los 29 años de cotización. En caso de tener 30 años o más de cotización, se le otorga el 85%
Por fallecimiento del pensionado	60% de la última pensión

5



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



Plazo : Los que establezca la ley para los beneficiarios.

**Pensión por incapacidad permanente derivada de riesgo de trabajo:**

Requisito : Incapitarse permanentemente debido a un riesgo de trabajo.

Monto : 100% del último sueldo base de cotización mensual. Plazo :  
Vitalicia sin transmisión a beneficiarios.

**IV. RESERVAS**

De acuerdo con la información proporcionada para este estudio, actualmente no existe una reserva para el pago de pensiones.

**V. HIPÓTESIS ACTUARIALES**

Las hipótesis utilizadas en este estudio que coinciden con las señaladas en los términos de referencia.

Es importante mencionar que no fue proporcionada en su totalidad información sobre los beneficiarios por cada pensionado evaluado, por lo que no fue posible generar hipótesis propias de la continuidad y comportamiento de las prestaciones económicas.

Por lo anterior, la veracidad de los resultados del presente estudio actuarial depende del cumplimiento conjunto de las hipótesis utilizadas y de la calidad de la información que fue proporcionada.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



**HIPÓTESIS BIOMÉTRICAS**

Concepto	Referencia
Mortalidad	Anexo 14.2.1-A de la CUSF 1/
Rotación	Grupo cerrado
Invalidez	Anexo 14.2.1-A de la CUSF 1/
Edad de retiro	De acuerdo con lo mostrado en el artículo 60 de la LSSSTE <sup>2/</sup>

1/ Circular Única de Seguros y Fianzas

2/ Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche

**HIPÓTESIS ECONÓMICAS**

Concepto	Valor 2021 <sup>1/</sup>	Referencia
Tasa de interés	Proyección macroeconómica de la inflación	SHCP - Criterios generales de la política económica para la iniciativa de ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos de la federación correspondientes al ejercicio fiscal 2022
Tasa de crecimiento salarial	4.5%	Diario Oficial de la Federación - RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2021.
Tasa real de rendimiento	3.4%	Instrumentos del gobierno, de bajoriesgo y a largo plazo: UDIBONOS a 30 años

1/ Tasas anuales en términos nominales.

**VI. INFORMACIÓN UTILIZADA EN EL ESTUDIO**

Dado el registro de servidores públicos registrados en el Municipio de Calkiní se utilizó la siguiente información:

- De cada uno de los trabajadores activos
  - a. Clave para identificar al tipo de personal (Base, Confianza, Directivo, Contrato)
  - b. Departamento en el que laboran

7



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



- C. Registro Federal de Contribuyentes
  - d. Fecha de alta o ingreso
  - e. Salario base diario
  - f. Fecha de nacimiento
  - g. Sexo (Masculino, Femenino)
- De cada uno de los Pensionados y Jubilados
    - a. Clave para identificar al tipo de personal (Base, Confianza, Directivo, Contrato)
    - b. Registro Federal de Contribuyentes
    - c. Fecha de alta o ingreso
    - d. Pensión mensual a cargo del Municipio de Calkiní
    - e. Fecha de nacimiento
    - f. Sexo (Masculino, Femenino)

**VII. METODOLOGÍA EMPLEADA**  
**Prima Media General (PMG)**

Para determinar la aportación del año al fondo, se utilizó un método de financiamiento colectivo a grupo cerrado con el siguiente procedimiento esquemático:

1. Se proyecta el número de personas que serán acreedoras a una pensión, por cumplir los requisitos necesarios para la jubilación, con base en las hipótesis demográficas.
2. Se proyecta el número de pensionados que sobreviven año con año, con base en la hipótesis de mortalidad.
3. Basándose en el plan de proyección de los puntos anteriores, se proyectó el monto de los egresos anuales que deberán ser cubiertos por el fondo por concepto de Pensiones.

8



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



4. Se calcula el valor presente de las obligaciones según la hipótesis de rendimiento del fondo, para ello se realiza el cálculo actuarial del valor presente de los egresos planteados en el punto anterior.
5. Se proyecta la nómina anual tomando en cuenta las hipótesis demográficas y de incremento salarial, así como la fecha de jubilación del último trabajador que la solicitó.
6. Se calcula el valor presente de sueldos futuros efectuando el valor presente de los salarios proyectados en el punto anterior según las hipótesis de rendimiento del fondo.
7. Se calcula qué porcentaje de los sueldos representan las obligaciones como el resultado de dividir la diferencia entre el valor presente de las obligaciones y la reserva existente a la fecha de evaluación, entre el valor presente de los salarios futuros.
8. Tomando en cuenta que se cumple el efecto conjunto de las Hipótesis Actuariales implicadas en el cálculo, el porcentaje mencionado anteriormente se mantendrá constante a lo largo de los años futuros y se aplicará a la nómina en curso para determinar el monto de las aportaciones anuales al fondo.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



### VIII. RESULTADOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL

Se proyectaron los datos de cada uno de los trabajadores y pensionados utilizando las hipótesis y metodología ya mencionadas.

#### i. DATOS GENERALES

Los cuadros que se presentan a continuación muestran el promedio de las edades actuales de los servidores públicos, de sus antigüedades y sueldos, tanto del personal activo como del personal jubilado y pensionado.

Activos			
	Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados	: 371	255	<b>626</b>
Edad mínima	: 21	22	<b>21</b>
Edad máxima	: 92	81	<b>92</b>
Edad promedio actual	: 47.33	47.15	<b>47.26</b>
Antigüedad promedio	: 13.92	12.99	<b>13.54</b>
Trabajadores con derecho a pensión	: 64	35	<b>99</b>
Sueldo Mensual Promedio	: 8,326.86	7,936.47	<b>8,167.84</b>
Nómina mensual	: 3,089,265.63	2,023,799.74	5,113,065.38

10



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



	Pensionados		
	Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados	: 24	41	<b>65</b>
Edad mínima	: 45	46	<b>45</b>
Edad máxima	: 90	98	<b>98</b>
Edad promedio actual	: 67.46	69.44	<b>68.71</b>
Sueldo mensual promedio	: 5,486.76	5,502.67	<b>5,413.51</b>
Nómina mensual	: 131,682.16	225,609.65	<b>357,291.81</b>

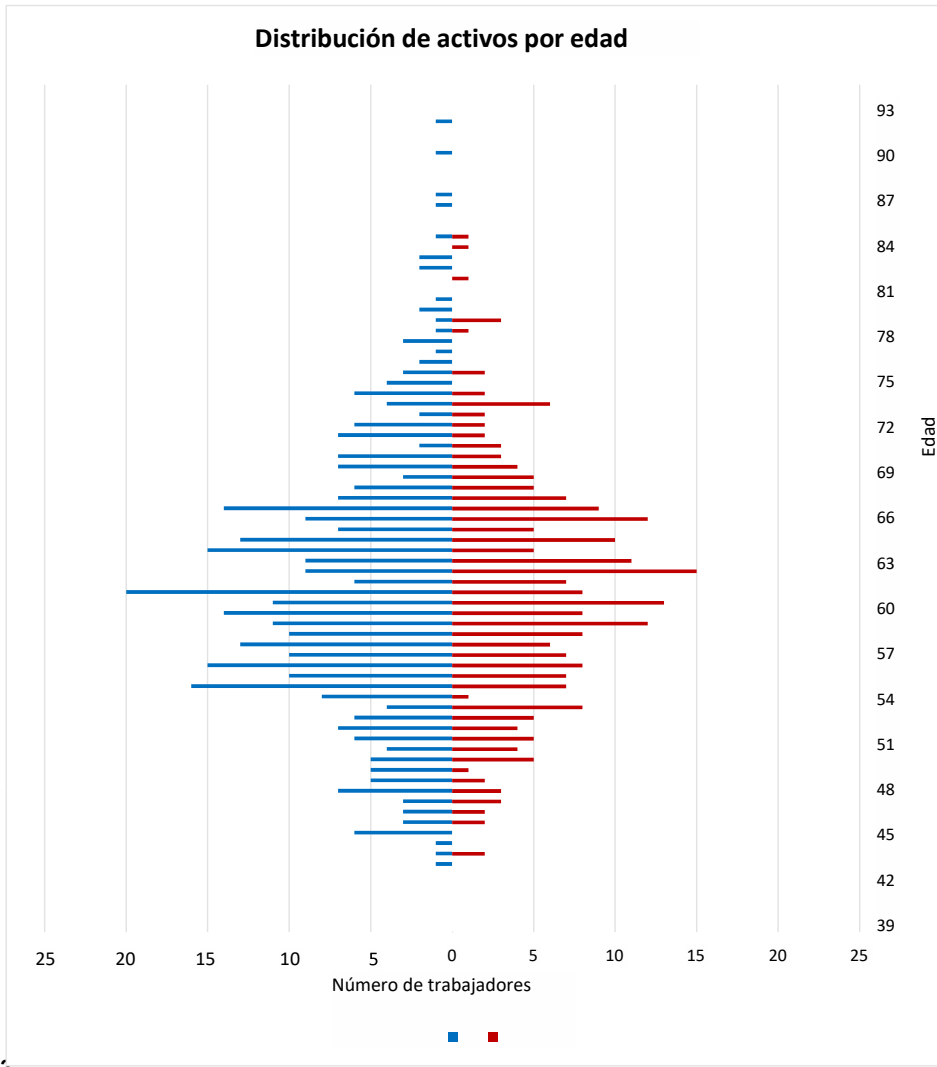
ii. GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN

Las gráficas siguientes muestran la distribución por edad, antigüedad y salarios promedio del personal actualmente activo.

11



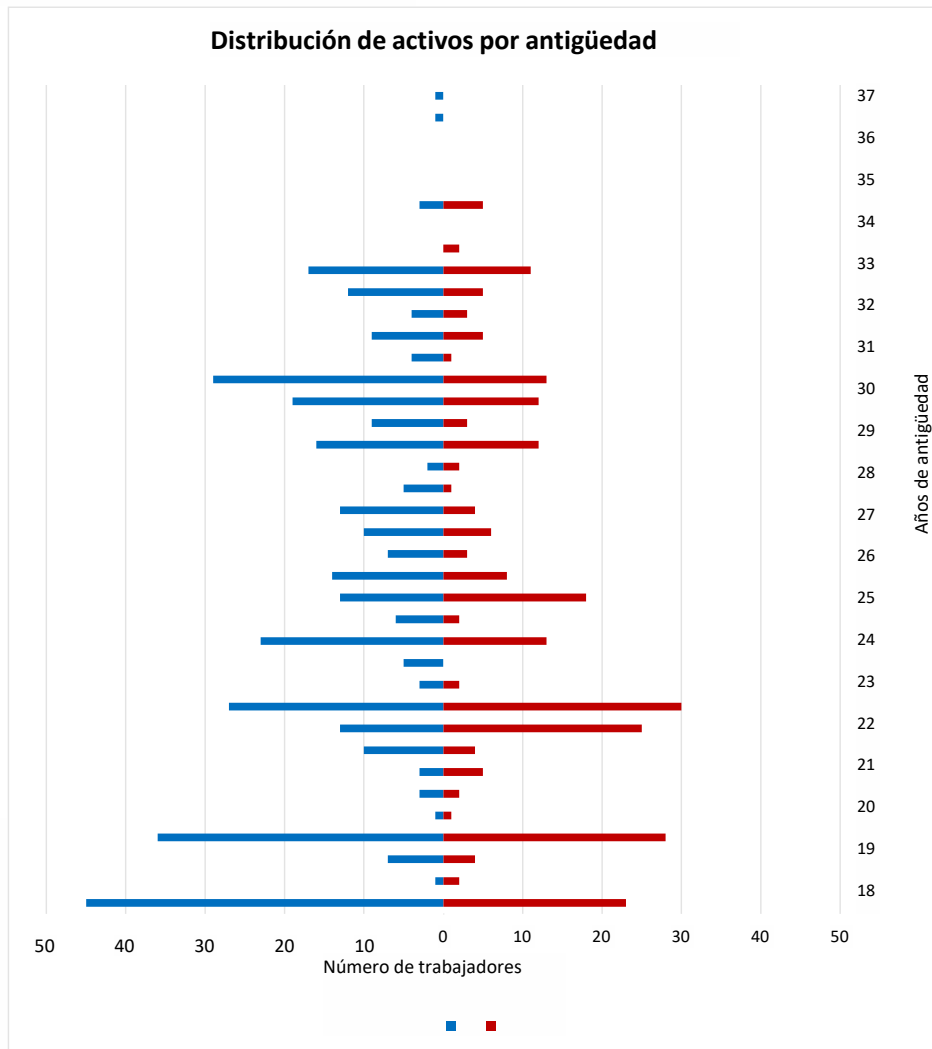
MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



12

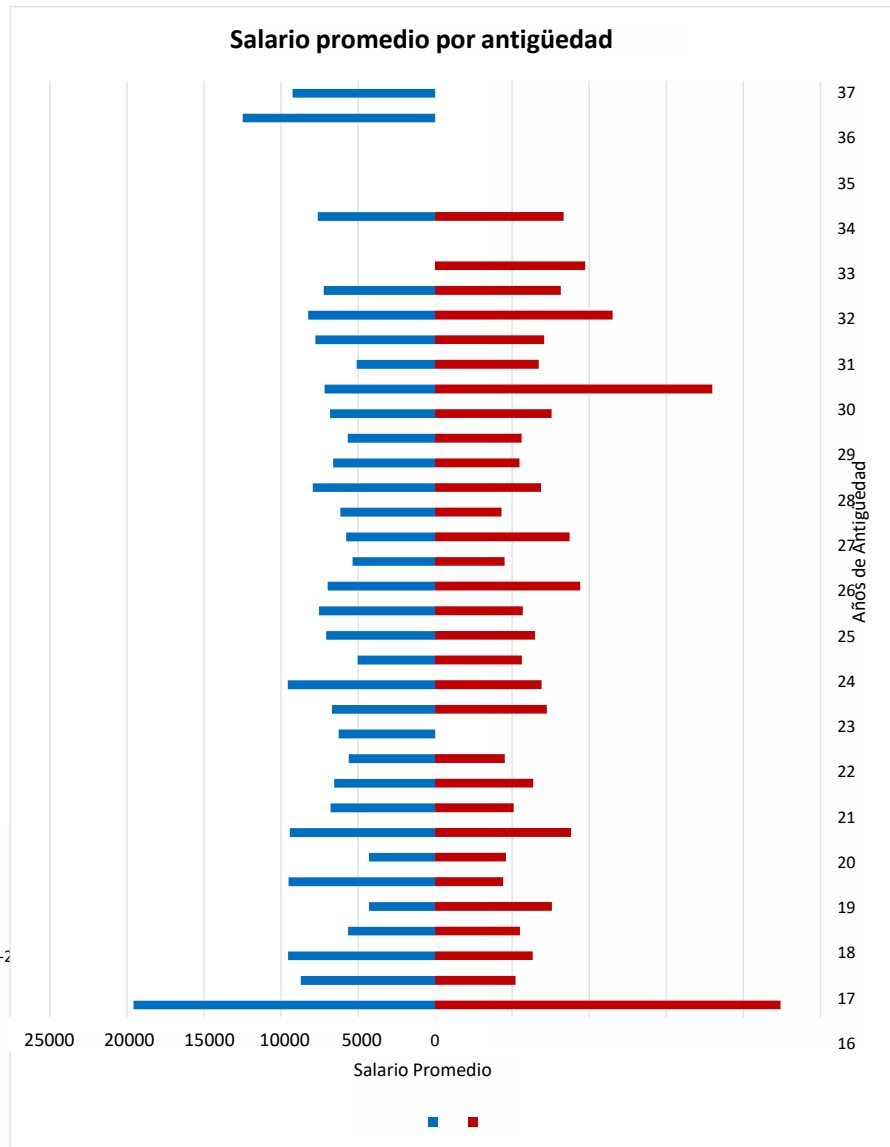


MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024





MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



14



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



iii. JUBILACIONES ESPERADAS ACTUARIALES

La siguiente proyección muestra el número de personas que adquiere su derecho a pensionarse por antigüedad y por retiro por edad y a tiempo deservicio en cada año.

**Jubilaciones Esperadas Actuariales  
Personal Activo**

Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2021	65	0.094	65	0.094
2022	121	0.175	186	0.269
2023	9	0.013	195	0.282
2024	29	0.042	224	0.324
2025	18	0.026	242	0.350
2026	17	0.025	259	0.375
2027	32	0.046	291	0.421
2028	22	0.032	313	0.453
2029	23	0.033	336	0.486
2030	23	0.033	359	0.520
2031	22	0.032	381	0.551
2032	19	0.027	400	0.579
2033	47	0.068	447	0.647
2034	18	0.026	465	0.673
2035	17	0.025	482	0.698
2036	47	0.068	529	0.766
2037	17	0.025	546	0.790
2038	23	0.033	569	0.823
2039	9	0.013	578	0.836
2040	12	0.017	590	0.854
2041	11	0.016	601	0.870
2042	11	0.016	612	0.886
2043	11	0.016	623	0.902
2044	8	0.012	631	0.913
2045	10	0.014	641	0.928
2046	6	0.009	647	0.936
2047	7	0.010	654	0.946
2048	10	0.014	664	0.961
2049	6	0.009	670	0.970
2050	5	0.007	675	0.977
2051	5	0.007	680	0.984



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2052	6	0.009	686	0.993
2053	1	0.001	687	0.994
2054	3	0.004	690	0.999
2055	1	0.001	691	1.000
2056	0	0.000	691	1.000
2057	0	0.000	691	1.000
2058	0	0.000	691	1.000
2059	0	0.000	691	1.000
2060	0	0.000	691	1.000
2061	0	0.000	691	1.000
2062	0	0.000	691	1.000
2063	0	0.000	691	1.000
2064	0	0.000	691	1.000
2065	0	0.000	691	1.000
2066	0	0.000	691	1.000
2067	0	0.000	691	1.000
2068	0	0.000	691	1.000
2069	0	0.000	691	1.000
2070	0	0.000	691	1.000
2071	0	0.000	691	1.000
2072	0	0.000	691	1.000
2073	0	0.000	691	1.000
2074	0	0.000	691	1.000
2075	0	0.000	691	1.000
2076	0	0.000	691	1.000
2077	0	0.000	691	1.000
2078	0	0.000	691	1.000
2079	0	0.000	691	1.000
2080	0	0.000	691	1.000
2081	0	0.000	691	1.000
2082	0	0.000	691	1.000
2083	0	0.000	691	1.000
2084	0	0.000	691	1.000
2085	0	0.000	691	1.000
2086	0	0.000	691	1.000
2087	0	0.000	691	1.000
2088	0	0.000	691	1.000
2089	0	0.000	691	1.000
2090	0	0.000	691	1.000
2091	0	0.000	691	1.000
2092	0	0.000	691	1.000
2093	0	0.000	691	1.000
2094	0	0.000	691	1.000
2095	0	0.000	691	1.000
2096	0	0.000	691	1.000



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2097	0	0.000	691	1.000
2098	0	0.000	691	1.000
2099	0	0.000	691	1.000
2100	0	0.000	691	1.000

iv. **ACTIVOS, PASIVOS Y BALANCE ACTUARIAL**

Todos los activos son aquellos recursos que se valúan específicamente para cubrir las obligaciones por pensiones.

El valor presente de cuotas y aportaciones futuras es un activo que corresponde al valor presente de los recursos que se destinarán al financiamiento del esquema de pensiones por parte de los sujetos obligados.

El valor presente de los recursos adicionales es un activo que muestra el valor presente de los recursos que tendrán que destinarse para cubrir el pago de pensiones.

Además, se tiene que el Municipio de Calkiní no cuenta con reservas en respaldo de las obligaciones derivadas del esquema de Pensiones.

Los pasivos serán aquellos que correspondan al valor presente de la expectativa de los pagos por pensiones que deberá cubrir el Municipio a los pensionados y trabajadores actuales.

Se calcula el monto de los pasivos contingentes generados por el grupo actual de trabajadores del Municipio con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021. Asimismo, se hace la distinción entre los siguientes grupos de personal:

- Activos actuales
- Pensionados actuales
- Nuevas generaciones



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



El valor presente de las obligaciones ante pensiones en curso corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán seguir cubriendo de los actuales pensionados hasta la extinción completa de sus obligaciones.

El valor presente de las obligaciones ante los trabajadores actuales corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán cubrir de los actuales trabajadores activos conforme vayan cumpliendo de forma gradual los requisitos para recibir una pensión por parte del Municipio.

El importe obtenido se interpreta como la cantidad que debería tenerse constituida a la fecha de referencia para garantizar todos los pagos de pensión que deban efectuarse.

Los resultados de la evolución esperada de las pensiones y demás resultados se muestran en el siguiente Balance Actuarial.

18



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



**Personal Total**

**Balance Actuarial al 31 de diciembre de 2021 Tasa de Rendimiento del 3.4%**

Concepto	Importe
<b>Activo actuarial</b>	
Reserva	0
Valor presente de aportaciones futuras de los activos	
c) De la generación actual	179,283,318
b) De las nuevas generaciones	0
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados	
a) En curso de pago	0
b) De la generación actual	0
c) De las nuevas generaciones	0
<b>Total activo</b>	179,283,318
<b>Pasivo Actuarial</b>	
Valor presente de obligaciones	86,800,247
a) Personal actualmente pensionado	
b) Personal actualmente activo	1,275,431,343
c) Personal nuevas generaciones	0
<b>Total pasivo</b>	1,362,231,590
<b>(Déficit)/Superávit Actuarial</b>	<b>(\$1,182,948,273 )</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



**Suficiencia Financiera.**

El año de inicio de recursos requeridos para la cobertura de pensiones: 2025.

Las aportaciones por parte de los trabajadores y contribuciones del estado, junto con los intereses generados por la inversión de la reserva son suficientes para cubrir el valor de las obligaciones de pago de beneficios de pensiones hasta el año 2025. A partir de este año, si el plan de pensiones no sufre ningún cambio se requerirá que el flujo negativo se cargue al gasto corriente o serán necesarias aportaciones extraordinarias a través de subsidios.

V. **FORMATO 8 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

A continuación, presentamos el Formato 8 contenida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con los resultados determinados en el estudio.

MUNICIPIO CALKINÍ, CAMPECHE. INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Prestación Laboral Beneficio o definido	Subrogado o IMSS/ISSSTE	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
<b>Población afiliada</b>					
Activos					
Edad Máxima	626				
Edad mínima	92				
Edad promedio	21				
Pensionados y Jubilados	47				
Edad máxima	65				
Edad mínima	98				
Edad promedio	45				
	68.71				



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



Beneficiarios	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.54
Aportación individual al plan como % del salario	8.125%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	15%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	6%
Crecimiento esperado de los activos (%)	0
Edad de Jubilación o Pensión	Trabajadores que ingresen antes del 1 de julio de 2005: 30 años de antigüedad/ 15 años de antigüedad y 55 años de edad. Trabajadores que ingresen a partir del 1 de julio 2005: 60 años de edad y 15 de antigüedad.
Esperanza de vida	13.47
<b>Ingresos del Fondo</b>	
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	12,656,547.03
<b>Nómina anual</b>	
Activos	54,731,014
Pensionados y Jubilados	11,186,309
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0
<b>Monto mensual por pensión</b>	
Maximo	15,133
Minimo	2,236
Promedio	5,234
<b>Monto de la reserva</b>	
<b>Valor presente de las obligaciones</b>	
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	86,800,247



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021 - 2024



actual	Generación	1,275,431,343
futuras	Generaciones	0
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>		
actual	Generación	112,583,321

Mail: [masestrategas@gmail.com](mailto:masestrategas@gmail.com)  
Tel: 999 102 1925

Calle 27 Num. 472 D x 38 y40  
Jesús Carranza. C.P: 97109



**CALKINI**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

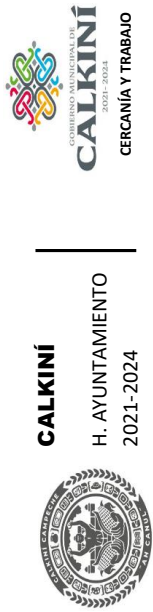


Generaciones futuras	0			
<b>Valor presente de las aportaciones futuras</b>				
Generación actual	66,699,997			
Generaciones futuras	0			
Otros ingresos	0			
<b>Déficit/Superávit actuarial</b>				
Generación actual	(\$1,182,948,273)			
Generaciones futuras	0			
<b>Periodo de suficiencia</b>				
Año de descapitalización	2025			
Tasa de rendimiento	3.40%			
<b>Estudio actuarial</b>				
Año de elaboración del estudio actuarial	2021			
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Más estrategias corporativas S.C.P.			

**IX. COMENTARIOS GENERALES**

Las obligaciones por pensiones y otras prestaciones económicas, no se generan al momento de la separación, sino durante la vida activa del trabajador.

Elaboró: AGEK



**CALKINI**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

La exactitud de los resultados del presente estudio, dependen de la veracidad de la información del personal evaluado, los requisitos y las bases de cálculo de las prestaciones que fueron otorgadas y explicadas a la consultora.

Atentamente

22

Act. Jesús Enrique López Flores Cédula Prof. 12298530

Mail: [masestrategas@gmail.com](mailto:masestrategas@gmail.com)  
Tel: 999 102 1925

Calle 27 Num. 472 D x 3B y 40  
Jesús Carranza. C.P: 97109

Elaboró: AGEK



**CALKINÍ**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Municipio de Calkiní, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Municipio de Calkiní, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.** Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2021 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarán en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2021.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones al presupuesto de egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de las participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní para el ejercicio fiscal 2022, el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la transferencia a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Calkiní, entre ellas las afectaciones a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto del gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cedulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el H. Ayuntamiento de Calkiní, procurando mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** De conformidad con las partidas presupuestales asignadas en este presupuesto se ordena al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní a elaborar sus respectivos presupuestos, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presupuesto anual de Egresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2022.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, a los 30 días del mes de diciembre del año 2021.



**CALKINÍ**  
 H. AYUNTAMIENTO  
 2021-2024



**LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALKINÍ

**LIC. MANUEL ARVEZ PEREZ**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ

**CP RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ**  
 TESORERO MUNICIPAL

**PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI**  
 SÍNDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**

**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**  
**DIRECCION DE TRANSPARENCIA**

<p><b>Nombre del Programa Presupuestario:</b> Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p><b>Responsable del Programa Presupuestario:</b> Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>
<p><b>ALINEACIÓN</b>                  Plan Estatal de Desarrollo. Plan Municipal de Desarrollo.</p>	

Elaboró: AGEK



**INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

**Misión:** Recabar, conservar, difundir y proporcionar información relacionada con el quehacer municipal, siendo un vínculo de comunicación con la sociedad en materia de transparencia. Concientizar a los servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Calkiní (sujeto obligado), sobre el estricto cumplimiento y respeto a la Garantía Constitucional de acceso a la información Pública que tiene la ciudadanía, instrumentando los mecanismos que les faciliten proporcionarla.

**Visión:** Ser la dependencia, confiable y efectiva, que mediante la participación social y la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales, facilite toda aquella información de carácter público relacionada con el quehacer municipal.

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN	Contribuir al fortalecimiento de la Democracia, mediante el aumento de la credibilidad, la confianza ciudadana y la transparencia de la función pública, para que la ciudadanía participe en el mejoramiento de la gestión pública, en la vigilancia de la clase política y en la mejora de su calidad de vida.	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	(Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual / Ciudadanos que solicitan información en el año inmediato anterior) - 1 * 100.	Anual	Estadísticas de solicitudes de información.  Informe Anual	Es creciente la apropiación y el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía.



**CALKINI**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



PROPOSITO	La población conoce y ejerce el derecho a la información pública y la protección de datos personales.	Porcentaje de la población que ejerce el derecho a la información.	Resultados del Informe Anual de Solicitudes de Información	Anual	Comparativa de resultados con respecto al año inmediato anterior	La difusión del marco normativo incide en una mayor participación ciudadana
COMPONENTES	A	Tasa de variación anual de solicitudes de información.	(Número de solicitudes del año a medir / Número de solicitudes del año inmediato anterior) - 1 * 100	Anual	Estadísticas generadas en la PNT e Informe Anual emitido al Órgano Garante.	Aumenta el interés y se registra una participación creciente de distintos sectores sociales en los temas del derecho de acceso a la información
	B	Porcentaje de solicitudes de información que se convierten en recursos de revisión.	Número solicitudes que se convierten en recursos de revisión / Número de solicitudes totales recibidas semestralmente * 100	Semestral	Estadísticas de recursos de revisión e informes del sujeto obligado respecto a las solicitudes de información.	El sujeto obligado desarrolla los conocimientos adquiridos en las capacitaciones por lo que se cumple en tiempo y forma con las solicitudes de información.

Elaboró: AGEK



**CALKINI**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



C	Incrementado el nivel de cumplimiento del sujeto obligado en relación con la publicación de la información pública de oficio.	Promedio del nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte del sujeto obligado.	Resultados de cumplimiento del año evaluado / Resultados de cumplimiento del año inmediato anterior * 100.	Anual	Reportes de verificación de la plataforma nacional de transparencia y portal de internet del sujeto obligado.	Los servidores públicos adquieren conocimientos e infraestructura necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
D	Incremento en la difusión y promoción de los derechos tutelados por el Sujeto Obligado (acceso a la información pública y protección de datos personales).	Tasa de variación de publicaciones realizadas en cualquier medio.	(No. de publicaciones realizadas en el año / no. de publicaciones realizadas en el año anterior) - 1 * 100.	Anual	Estadísticas de las áreas de comunicación social, promoción y difusión.	Medios de comunicación receptivos y activos en la difusión y promoción de los derechos tutelados por el Sujeto Obligado
E	Fortalecido el Marco Normativo en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos públicos.	Porcentaje de iniciativas normativas publicadas.	No. de iniciativas normativas publicadas / No. de iniciativas normativas programadas * 100.	Anual	Periódico oficial y portal de internet del Sujeto Obligado.	El Congreso del Estado aprueba y emite normatividad en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.



**CALKINI**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



<b>ACTIVIDADES</b>						
A. 1	Sensibilización a la sociedad civil organizada y estudiantes a nivel licenciatura	Porcentaje de pláticas impartidas	Pláticas impartidas / Pláticas programadas * 100	Anual	Informe anual con evidencias, encuestas	Existe interés por parte de la sociedad por conocer los derechos establecidos en las leyes en la materia, además de que se detectan necesidades del entorno que se deben difundir y sensibilizar.
A. 2	Elaboración y despliegue de campañas de difusión.	Tasa de variación de medios utilizados en la campaña.	(No. de medios utilizados en la campaña del año / no. de medios utilizados en la campaña del año anterior) -1 * 100.	Anual	Informes y expedientes del área de promoción y vinculación.	Existe suficiencia presupuestaria y una adecuada planeación interna.
B. 1	Implementación del programa permanente de capacitación a servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos.	Porcentaje de capacitaciones impartidas	Capacitaciones impartidas / Capacitaciones programadas * 100	Anual	Informe anual con evidencias, encuestas, reconocimiento s	El sujeto obligado externa su necesidad de capacitación y permite las gestiones para la programación de capacitaciones.

Elaboró: AGEK



**CALKINÍ**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



B. 2	Establecimiento de un programa de acreditación de servidores públicos	Porcentaje de servidores públicos acreditados	Número de servidores públicos acreditados / Número de servidores públicos capacitados * 100	Anual	Informes, listas de asistencia, estadísticas	Los servidores públicos asisten a cada una de las convocatorias de capacitación.
C. 1	Verificación y seguimiento de la publicación de la información pública de oficio a los sujetos obligados.	Porcentaje de verificaciones trimestrales al portal de internet.	Verificaciones realizadas en tiempo y forma / verificaciones programadas * 100.	Trimestral	Informes y expedientes, estadísticas de la PNT	El sujeto obligado asume su responsabilidad de mantener actualizado su portal de transparencia.
C. 2	Asesoría permanente a los servidores públicos respecto a la carga de las obligaciones de transparencia	Porcentaje de asesorías realizadas	Asesorías realizadas / asesorías solicitadas * 100.	Mensual	Bitácoras de asesorías brindadas	El sujeto obligado está interesado en cumplir sus obligaciones de transparencia y tiene necesidades de asesorías.
C. 3	Ejecución de verificación y seguimiento a las unidades de enlace.	Porcentaje de visitas realizadas.	Visitas realizadas a las unidades de enlace / Visitas programadas a las unidades de enlace * 100.	Trimestral	Actas y/o minutas de las reuniones debidamente firmadas	Las Unidades Administrativas reaccionan positivamente a las acciones de seguimiento a la verificación de obligaciones en el portal de internet.



**CALKINI**



D. 1	Diseño e implementación de un programa permanente de difusión en redes sociales.	Tasa de variación de audiencia en redes sociales	(Número de audiencias en el año que se mide / Número de audiencias en el año inmediato anterior) - 1 * 100	Anual	Informe anual con evidencias	Se generan actividades institucionales e información gráfica de apoyo para su difusión
D. 2	Diseño, impresión y promoción de promocionales impresos	Porcentaje de difusión de promocionales impresos	Número de carteles y folletos difundidos/ Número de carteles y folletos programados *	Anual	Reportes del área de comunicación social	Existe retroalimentación y generación de nuevos promocionales
E. 1	Elaboración y/o modificación del Reglamento Interno, Manual de Procedimientos y Manual de Organización.	Porcentaje de elaboración de iniciativas normativas.	Iniciativas e instrumentos elaboradas / iniciativas e instrumentos programados *	Trimestral	Informes	Se aprueban y publican las iniciativas.

**DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA**

AYUNTAMIENTO DE CALKINI  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
(MIR)



PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



**CALKINÍ**

<b>ODS/AGENDA 2030</b>	<b>16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b>
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	<b>MISIÓN 2.-SOCIEDAD PREVENIDA Y PROTEGIDA</b>
<b>TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>INSTITUCIONAL</b>

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
		INDICADOR	FORMULA	MET A	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
<b>FIN</b>	SOCIEDAD PREVENIDA Y PROTEGIDA	PORCENTAJE DE LA PERCEPCIÓN DE INCREMENTO EN SEGURIDAD PUBLICA	NUM. DE PROGRAMADAS/ENCUESTAS REALIZADAS*100	100	ENCUESTA	EFICIENCIA	GESTION ANUAL	ANUAL
<b>PROPOSITO</b>	FORTALECER LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PARA INCIDIR EN LAS CAUSAS Y FACTORES QUE LA GENERAN, PRIVILEGIANDO LA COHESIÓN COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, MEDIANTE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CARACTER PREVENTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DESDE LO LOCAL, EN COORDINACIÓN CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, LAS ORGANIZACIONES	CONOCER COMO PERSIVE LA COMUNIDAD LA SEGURIDAD PUBLICA	LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA QUE MIDE LA PERCEPCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	100	ENCUESTA	EFICIENCIA	GESTION ANUAL	ANUAL



 <b>CALKINI</b> GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CERCANÍA Y TRABAJO		 <b>CALKINI</b> H. AYUNTAMIENTO 2021-2024					
<b>PROYECTO / COMPONENTE</b>	DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA CIUDADANÍA						
	1.-POR UN CALKINI SEGURO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO(RONDI NES)	RONDINES REALIZADOS/RONDINE S PROGRAMADOS*100	3670	RONDINE S	EFICIEN CIA	GESTION ANUAL
	2.-POR UN MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL	PORCENTAJE DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN	ACCIONES REALIZADAS/ACCIONE S PROGRAMADAS*100	9	ACCION ES	EFICIEN CIA	GESTION ANUAL
	3.- POR EL ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	NUMERO DE ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS ENTREGADOS/NUMERO DE ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS PROGRAMADOS*100	200	ACCION ES	EFICIEN CIA	GESTION ANUAL
<b>ACTIVIDADES</b>	4.-POR UN CALKINI CON MEJORES VIALIDADES Y TRANSITO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE PERCEPCION DE MEJORA EN EL TRANSITO MUNICIPAL	NUM DE ACCIONES PROGRAMADAS/NUM DE ACCIONES REALIZADAS +100	10	ACCIONE S	EFICIEN CIA	GESTION ANUAL
	1.1.- Colonia Segura, 2.- Escuela Segura, 3.- Comercio Seguro, 4.- Candidado Seguro	PORCENTAJE DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO(RONDI NES)	RONDINES REALIZADOS/RONDINE S PROGRAMADOS*100	1825	ACCIONE S	EFICIEN CIA	GESTION ANUAL
<b>ACTIVIDADES</b>	1.2.- Apoyos a diversos eventos sociales en la Cabecera Municipal	PORCENTAJE DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO(RONDI NES)	RONDINES REALIZADOS/RONDINE S PROGRAMADOS*100	96	ACCIONE S	EFICIEN CIA	GESTION ANUAL
	1.3.- Apoyos a diversos eventos sociales en diversas localidades	PORCENTAJE DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO(RONDI NES)	RONDINES REALIZADOS/RONDINE S PROGRAMADOS*100	124	ACCIONE S	EFICIEN CIA	GESTION ANUAL











**CALKINI**

	<p>disminución de la contaminación y sus efectos negativos sobre el ambiente, mediante procesos de monitoreo, regulación, certificación, concientización ambiental, sustentabilidad ambiental, protección, preservación, restauración y reforestación.</p>	<p>la preservación del patrimonio ecológico y la generación de riquezas</p>			<p>medio ambiente sano.</p>
<p><b>PROPÓSITO</b></p>	<p>La biodiversidad de la región se encuentra conservada y protegida y en la sociedad se genera una conciencia ambiental.</p>	<p>Porcentaje de acciones que protegen la biodiversidad y generen conciencia ambiental en el municipio de Calkiní programadas.</p>	<p>(Número de acciones programadas para proteger la biodiversidad del Municipio de Calkiní y generadoras de conciencia ambiental / Número de acciones realizadas para proteger la biodiversidad del municipio de Calkiní y generadoras de conciencia ambiental</p>	<p>Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>La población contribuye a la mitigación de impacto ambiental en el municipio de Calkiní.</p>
<p><b>COMPONENTE</b></p>	<p>Educación y cultura ambiental impartida.</p>	<p>Porcentaje de actividades para la fomentación de cultura ambiental realizadas en escuelas, dependencias y el sector privado.</p>	<p>(Total de actividades para impartir educación ambiental a la población/ total de actividades para impartir educación ambiental programadas)</p>	<p>Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>La población presenta una concientización adecuada ante las problemáticas ambientales.</p>
<p>Inspección, vigilancia y monitoreo de la normatividad ambiental de competencia municipal.</p>	<p>Actividades para dar cumplimiento de la Normatividad Ambiental</p>	<p>(Total de actividades para el cumplimiento de normatividad ambiental realizadas / total de actividades para el cumplimiento de la normatividad ambiental programadas) x 100</p>	<p>Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>El Municipio de Calkiní presenta cumplimiento de las condiciones normativas aplicables en la región.</p>	

Áreas ambientales para el descanso, esparcimiento y entretenimiento conservadas, protegidas, preservadas, reforestadas y/o restauradas.	 <p>Porcentaje de acciones para la conservación, protección, preservación, reforestación y/o restauración de áreas ambientales.</p>	<p><b>CALKINI</b> (Total de actividades para la conservación, protección, preservación, reforestación y/o restauración de áreas ambientales realizadas / Total de actividades para la conservación, reforestación y/o restauración de áreas ambientales programadas) x 100</p>	 <p>Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	La población aprovecha las áreas ambientales.
Acciones implementadas para la prevención y control de la contaminación.	Número de acciones implementadas para la prevención y gestión ambiental	(Total de acciones implementadas para la preservación y gestión ambiental/Acciones programadas para la preservación y gestión ambiental) x 100	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Existe la información necesaria para evaluar problemática ambiental y a partir de su análisis se definen cursos de acción
Actividades de apoyo administrativo.	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo del programa presupuestario.	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo/ Total de presupuesto ejercido del programa presupuestario) x 100	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	No hay supuesto relevante
<b>ACTIVIDADES</b> Realizar campaña de educación ambiental.	Llevar a cabo pláticas y talleres sobre temas ambientales de importancia en diferentes sectores educativos, privados y población en general del municipio	(Total de pláticas y talleres realizados/ Total de pláticas y talleres programados) x 100	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	La población presenta una concientización adecuada ante las problemáticas ambientales.
Sesiones de Comité de ordenamiento territorial.	Convocar y llevar a cabo sesiones de comité y revisión de usos	(Total de sesiones de Comité de ordenamiento territorial realizadas/ Total de sesiones de Comité de	Reporte de sesión Comité de ordenamiento	La región presenta un correcto desarrollo territorial y

 <p><b>CALKINI</b> ordenamiento territorial programadas) x 100</p>	 <p>de suelo continuo a proyectos de inversión pública y privada, respecto al ordenamiento ecológico territorial de Calkini.</p>	<p>territorial y lista de asistencia.</p>	<p>sustentable con apego a la normatividad aplicable.</p>
<p>Monitoreo de permiso en materia ambiental.</p>	<p>Expedir, condicionar y revocar permisos de operación condicionado en materia ambiental en negocios e industrias públicas y privadas, y llevar a cabo la vigilancia y monitoreo del cumplimiento de la normativa vigente</p>	<p>Archivos de datos de la dirección de medio ambiente y recursos naturales</p>	<p>Las actividades y establecimientos obligados a presentar trámites en materia ambiental de competencia municipal conocen y cubren los requerimientos del proceso</p>
<p>Autorizaciones, licencias y opiniones técnicas, monitoreo, inspecciones y vigilancia.</p>	<p>Expedir, condicionar y revocar, los permisos, licencias, autorizaciones, opiniones técnicas, inspecciones de rutina, salidas a campo, vigilancia ambiental, establecimiento y operación de sistemas de verificación de contaminación en el Municipio de Calkini.</p>	<p>Archivos de datos de la dirección de medio ambiente y recursos naturales.</p>	<p>Las actividades y establecimientos obligados a presentar trámites en materia ambiental de competencia municipal conocen y cubren los requerimientos del proceso.</p>

<p>Programa integral de disposición final de residuos sólidos</p>	 <p>Identificación, estudio, saneamiento, clausura y prevención de sitios clandestinos y/o tiraderos al aire libre, autorizar, vigilar y controlar la dirección dentro del ámbito de su competencia para proyectar centros temporales de transferencia de residuos sólidos urbanos</p>	<p><b>CALKINÍ</b> (Total de las actividades de Programa integral de disposición final de residuos sólidos / total del Programa integral de disposición final de residuos sólidos programadas) x 100</p>	 <p>Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>El municipio de Calkiní cuenta con un programa integral de disposición final de residuos sólidos eficiente.</p>
<p>Gestión del relleno sanitario</p>	<p>Implementar vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa vigente del relleno sanitario y los residuos sólidos urbanos que ingresan al establecimiento mediante inspecciones de rutina, y vigilancia de tiraderos a cielo abierto</p>	<p>(Total de actividades de gestión del relleno sanitario realizadas/ total de actividades programadas) x 100</p>	<p>Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>El municipio de Calkiní cuenta con un relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos eficiente.</p>
<p>Monitoreo de dictamen de</p>	<p>Expedir, evaluar, condicionar y</p>	<p>(Total de dictámenes expedidos, condicionados,</p>	<p>Archivos de datos de la dirección de medio</p>	<p>Las actividades y establecimientos</p>

 <p>impacto ambiental a obra publica</p>	 <p>revocar, dictámenes de impacto ambiental a obras y/o actividades en el sector público y privado, y llevar a cabo la vigilancia del cumplimiento de la normativa vigente</p>	<p><b>CALKINI</b> revocados / Total de dictámenes expedidos, condicionados, revocados programados) x 100</p>	 <p>ambiente y recursos naturales</p>	<p>obligados a presentar trámites en materia ambiental de competencia municipal conocen y cubren los requerimientos del proceso</p>
<p>Realizar campañas de reforestación y vigilancia ambiental</p>	<p>llevar a cabo actividades de reforestación en parques públicos, escuelas y espacios deportivos, vigilar y monitorear las especies de árboles protegidos en el municipio</p>	<p>(Total de actividades realizadas para la reforestación en espacios públicos / Total de actividades programadas para la reforestación en espacios públicos) x 100</p>	<p>Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>La población aprovecha las áreas ambientales reforestadas y mitigan los impactos ambientales.</p>
<p>Realizar campaña de limpieza de espacios públicos y sitios turísticos, y de reciclaje en sectores públicos y privados del municipio</p>	<p>recoger, disponer, prevenir, controlar, tratar y reciclar los residuos sólidos urbanos mediante actividades de limpieza en espacios públicos como parques, escuelas, playas y sitios turísticos</p>	<p>(Total de actividades realizadas para la limpieza y reciclaje en espacios públicos / Total de actividades programadas para la limpieza y reciclaje en espacios públicos) x 100</p>	<p>Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>La población aprovecha los espacios públicos y sitios turísticos eficientes y en correcto funcionamiento</p>


DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO



**CALKINI**

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MÉTODOS DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPESTOS
FIN	PROGRAMAR Y EJECUTAR ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO PARA REVERTIR LAS CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS ELEVANDO SU CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR.	INDICE DE POBLACION VULNERABLE ACUERDO AL CONEVAL	POBLACION QUE REQUIERE DE UNA ACCION SOCIAL/POBLACION TOTAL	ANUAL	REGISTRO	ACCIONES QUE GENEREN BENEFICIOS EN LA POBLACION
PROPOSITO	IMPULSAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA POBLACION VULNERABLE Y DE ESCASOS RECURSOS	INDICE DE DEMANDAS RECEPCIONADAS	POBLACION QUE CARECE DE RECURSOS/POBLACION N TOTAL	TRIMESTRAL	LEVANTAMIENTO DE VERIFICACIONES Y GEOREFERENCIACIONES	ACCIONES Y OBRAS DE CALIDAD
COMPONENTE 1	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA PARA GENERAR ACCIONES	PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA GENERAR ACCIONES	TOTAL DE EQUIPO EXISTENTE PARA ACCIONES FINALES/TOTAL DE EQUIPO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS	ANUAL	AVANCE FISICO FINANCIERO	REDOBLAR ESFUERZOS PARA AUMENTAR LAS ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACION
C1AC1	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA RURAL (CAMINO SACA COSECHAS Y SISTEMAS DE RIEGO)	PORCENTAJE DE DEMANDA EN INFRAESTRUCTURA A AGRICOLA	TOTAL DE CAMINOS SACA COSECHAS CONSTRUIDOS/TOTAL DE CAMINO SACA COSECHAS PROGRAMADOS	TRIMESTRAL	AVANCE FISICO FINANCIERO	FORTALECER LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS DE LA REGION
C1AC2	CONSTRUIR OBRAS EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECHO FIRME, CUARTO DIGNO Y BAÑO DIGNO)	ZAP URBANA Y RURAL	TOTAL DE SISTEMAS DE RIEGOS CONSTRUIDOS/TOTAL DE SISTEMAS DE RIEGO PROGRAMADOS	TRIMESTRAL	AVANCE FISICO FINANCIERO	GENERAR OBRAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS Y LA CALIDAD DE VIDA Y SALUD DE SUS HABITANTES

ELABORADO: AGLER

COMPONENTE 2	DESARROLLAR ACCIONES DE APOYO SOCIAL	 PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA GENERAR ACCIONES	<b>CALKINI</b> TOTAL DE EQUIPO EXISTENTE PARA ACCIONES FINALES/TOTAL DE EQUIPO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS	ANUAL	REGISTRO, BITACORA, NOMINA, PROYECTO	EQUIPOS SUFICIENTES PARA LA GENERACION DE ACCIONES SOCIALES Y DE INFRAESTRUCTUR A RURAL
C2A1	ENTREGA DE INSUMOS AGROPECUARIOS	PADRON DE PRODUCTORES	TOTAL DE INSUMOS ENTREGADOS/TOTAL DE INSUMOS PROGRAMADOS	ANUAL	NOMINA	BAJO COSTO DE INSUMOS PARA FORTALECER LA PRODUCCION DE CAMPO
C2A2	APOYO COMPLEMENTARIO PARA EL PESCADOR RIVERENO EN TEMPORADAS DE RESTRICION DE LA PESCA PERMISIONARIOS Y PESCADORES	PADRON DE PESCADORES	TOTAL DE APOYOS OTORGADOS/TOTAL DE APOYOS PROGRAMADOS	ANUAL	NOMINA	GENERAR UN INGRESO ADICIONAL A LOS PECADORES PARA MEJORAR SU SITUACION ECONOMICA
C2A3	APOYO A BAJO COSTO DEL PROGRAMA MARIA TRINITARIA	CONVENIO	TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS/TOTAL DE APOYOS PROGRAMADOS	ANUAL	NUMERO DE ACCIONES	BAJO COSTO EN ADQUISICIONES EN LAS 5 VERTIENTES PARA FORTALECER LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS
C2A4	BRINDAR HOSPEDAJE Y ALIMENTACION ESTUDIANTES DE COMUNIDADES LEJANAS EN EL ALBERGUE CASA DEL NIÑO INDIGENA AH KIM PECH EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO SAHCABCHEN	VARIACION PORCENTUAL DE NINOS/JOVENES DE ASISTENCIA	TOTAL DE ESTUDIANTES ATENDIDOS/TOTAL DE ESTUDIANTES INSCRITOS	MENSUAL	BITACORA	LOS NINOS /JOVENES ASISTENA AL HOSPEAJE Y SE LES BRIDA ALIMENTACION SANA
C2A5	EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION DE EMPRENDEDORES EN COORDINACION CON LA	PORCENTAJE DE EMPRENDEDORES SOLICITANTES	TOTAL DE PROYECTOS OTORGADOS/TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMADOS	ANUAL	PROYECTOS	COMERCIOS CON MEJORES EQUIPAMIENTOS Y EMPRENDEDORES CAPACITADOS

SECRETARÍA DE TRABAJO		<b>CALKINÍ</b>	I	
--------------------------	---	----------------	---	---

**DIRECCION DE PROTECCION CIVIL**

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		NOMBRE	DESCRIPCION	METODO DE CALCULO		
<b>FIN</b>	Proteger la vida, su entorno, la integridad de las personas y sus bienes, en responsabilidad con los sectores público, privado y social, teniendo como base una eficiente gestión integral de riesgos que garantice la respuesta oportuna ante incidentes, emergencias o desastres, fortaleciendo la resiliencia de la población, mediante la consolidación de una cultura de protección civil y autoprotección.	Índice de riesgos y accidentes	Número de riesgos y accidentes respecto al año anterior.	Número de riesgos y accidentes en el año 1/número de riesgos y accidentes en el año 2	Informe anual	El nivel de riesgos se mantiene estable.
<b>PROPOSITO</b>	La comunidad Calkiniense recibe de la Dirección de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Calkiní, servicios vitales y estratégicos a través de procedimientos operativos de apoyo para atender situaciones de riesgo, emergencia, contingencia, siniestro o desastre.	Atención de riesgos y accidentes.	Porcentaje de riesgos o accidentes atendidos.	Número de accidentes o riesgos atendidos/total de accidentes o riesgos sucedidos.	Registro municipal	Los ciudadanos reportan los riesgos y accidentes.
<b>COMPONENTE</b>	1. Promoción de la protección civil.	Se da informe a la población que se acerca a las oficinas y se dan cursos a los servidores públicos y ciudadanos	Porcentaje de los conocimientos básicos que adquiere la población.	Cursos y pláticas de información que se imparten.	Informe mensual/ anual	Para inculcarles la importancia a los ciudadanos de la cultura de protección civil.





**CALKINI**

					aplicación de la normatividad por parte de las autoridades correspondientes.
2.2. Inspección y auxilio en eventos públicos masivos.	Apoyo y vigilancia	Porcentaje en la reducción de accidentes en ese tipo de eventos.	Número de solicitudes recibidas de la administración o de ciudadanos	Informe mensual	Después de realizar una inspección en el lugar donde se realizaría el evento el comité organizador no subsane las recomendación es emitidas por esta dirección.
3.1. Atención de llamadas de auxilio por riesgos de incendios.	Recepción de llamadas de emergencias.	Se realiza las guardias diarias para atender las llamadas de emergencia.	Total de llamadas recibidas a diario	Informe mensual	La llamadas en falso, no contar con vehiculo propio de la dirección y los recursos para atender la misma.
3.2. Atención a la comunidad por riesgos de fenómenos físicos.	Apoyo y asistencia	Se brinda el apoyo y asistencia a los ciudadanos que requieran los servicios de emergencias (como reporte de fugas de gas).	Número de llamadas de emergencias recibidas y de manera presencial en las oficinas.	Informe mensual	El indicador está sujeto a los fenómenos perturbadores que se presentan en el municipio y la afectación que tiene en la población.
3.3. Atención a la comunidad por riesgos de fenómenos naturales.	Apoyo y evacuación en caso de ser necesario.	Se visitan las comunidades catalogadas en zonas de riesgo, para explicarles la problemática que existe.	De acuerdo a los boletines meteorológicos y a los eventos naturales que se vayan presentando.	Anual	El indicador está sujeto a los fenómenos perturbadores que se presentan en el municipio y la afectación que tiene en la población.
3.4. Atención a simulacros	Observación y apoyo	Se brinda observación y apoyo a los comercios e	Se atienden con solicitud previa	Informe anual	Que los comercios no tengan de importancia participar y





**CALKINI**

			instituciones educativas						realizar las actividades de evacuación y sismos para la prevención y manejo de situaciones de emergencia.
	3.5. Apoyo de corte o desgaje d arboles	Servicio de corte o desgaje	Se atienden solicitudes ciudadanas para realizar los cortes o desgajes de igual manera se atienden las llamadas de emergencia por arboles caídos en medio de las carreteras	Se atienden por solicitud y por llamado de emergencia	Informe mensual			No contar con el material, herramientas o aditivos para realizar el servicio.	
	3.6. Combate de enjambres de abejas	Servicio de apoyo de Combate	Se combate el enjambre de abejas ubicados cerca de las viviendas que pudieran ser un riesgo a la ciudadanía	Se atienden por llamados de emergencia, en presencial y por solicitud.	Informe mensual			Si el enjambre se encuentra en predios deshabitados, o que se encuentren demasiado altos.	

**DIRECCION DE PLANEACION**

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
-------	-------------------	-------------	-------------------	------------------------	------------------------	-----------

ELABORÓ: ADEK

 <b>CALKINÍ</b>							
FIN	Contribuir en la implementación del Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática al interior del Municipio de Calkiní, en beneficio del ente administrativo y sus habitantes, por medio del cumplimiento de las normas federales, estatales y municipales en materia de planeación.	Lineamientos de planeación.	Normas jurídicas en materia de Planeación aplicadas en el Municipio de Calkiní/Normas jurídicas en materia de planeación aplicables y vigentes.	Triannual	Compendio de leyes de la Dirección de Planeación y evidencias de aplicabilidad.	Las características que prevalecen en el Municipio son acordes a los objetivos de las normas en materia de Planeación.	
	PROPOSITO	El Municipio de Calkiní cuenta con procesos, procedimientos, herramientas e instrumentos de planeación adecuados para el correcto ejercicio de los recursos públicos, así como para el logro de los resultados planeados.	Índice de Planeación	Porcentaje de cumplimiento de las metas en cada instrumento de Planeación (Plan Municipal de Desarrollo, Plan Anual de Inversión, Programa Operativo Anual)	Anual	Informes y reportes.	Hay poca variabilidad y modificaciones a las metas.
COMPONENTE	1	Instrumentos de Planeación	Nivel de planeación	Promedio de los resultados de cada instrumento de Planeación.	Anual	Informe	Las directrices se apegan a lo planeado y las unidades administrativas se apegan los instrumentos de planeación.
		Elaboración y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo	Avances de gestión	Porcentaje de avances de las metas establecidas en las líneas de acción.	Semestral	Informe	Las condiciones para el cumplimiento de las metas son estables.
ACTIVIDADES		Elaboración y evaluación del Plan Anual de Inversión Pública	Avances físico financieros	Metas cumplidas/metras programadas*100	Trimestral	Reporte	Se realizan modificaciones que no comprometen la medición.
		Elaboración del Programa Operativo Anual	Avances	Metas cumplidas/metras programadas*100	Trimestral	Reporte	Las unidades administrativas reportan sus avances

COMPONENTE	Coordinación del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal	Nivel de participación.	CALKINI Porcentaje de asistencia de los titulares a las sesiones de COPLADEMUN	Reporte	Los titulares se comprometen en participar activamente.	
						Trimestral
ACTIVIDADES	Instrumentos de Evaluación	Nivel de evaluación	Porcentaje de los resultados de cada instrumento de evaluación	Anual	Resultados	Las instancias proporcionan la información y evidencias.
	Evaluación del FISM y FORTAMUN	Resultados	Porcentaje de cumplimiento en los términos de referencia.	Anual	Resultados	Se cuenta con la información y las evidencias de cumplimiento
	Evaluación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal	Resultados	Porcentaje de cumplimiento en los indicadores.	Anual	Resultados	Las unidades administrativas proporcionan sus evidencias

**DIRECCION DE TESORERIA**

Matrices de Indicadores para Resultados

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		FRECUCENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA			
F I N	Contribuir a la administración de los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumpliendo con la normatividad existente con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.	<b>EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN INGRESOS</b>	$\frac{\text{INGRESOS EJECUTADOS} / \text{INGRESOS PRESUPUESTADOS} *}{100}$		Control de Auxiliares de Ingreso y Egreso.  Cuenta Pública Anual	Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado  Comparar el nivel de ingreso total ejecutado y el gastos total ejecutado.
		<b>EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EGRESOS</b>	$\frac{\text{EGRESOS EJECUTADOS} / \text{EGRESOS PRESUPUESTADOS} *}{100}$	% ANUAL y/o SEMESTRAL	Revisiones realizadas por la Auditoría Superior del Estado.  Ley de Ingresos	
		<b>EQUILIBRIO FINANCIERO</b>	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES} / \text{GASTOS TOTALES} *}{100}$		Presupuesto de Egresos  Contraloría del Ayuntamiento	



LIBRO 07 - FOLIO 1





**CALKINI**

<p><b>E</b> <b>N</b> <b>T</b> <b>E</b></p>	<p>federales que recibe el municipio,</p> <p>5.- Llevar a cabo la correcta aplicación del gasto con estricto apego al presupuesto de egresos. 6.-Proponer la política de ingresos de la Tesorería Municipal, así como las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública Municipal, así como activar el cobro de las contribuciones, verificar la recaudación, cuidar que multas impuestas por las autoridades municipales, se ejecuten e ingresen a Tesorería, formular y mantener actualizado el padrón de contribuyentes.</p>	<p><b>EFICIENCIA Presupuestal En Ingresos</b></p> <p><b>EFICIENCIA Presupuestal En Egresos</b></p>	<p>Ingresos Totales Ejecutados / Ingresos Presupuestados * 100</p> <p>Egresos Ejecutados / Egresos Presupuestados * 100</p> <p>Ingresos Totales / Gastos Totales * 100</p>	<p><b>% ANUAL</b></p>	<p>Control de Auxiliares de Ingreso y Egreso. Avance de Gestión (Semestral) Cuenta Publica Anual Revisiones realizadas por la Auditoria Superior del Estado. Ley de Ingresos Presupuesto de Egresos Contraloría del Ayuntamiento Auxiliares de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio. Padrón de Contribuyentes</p>	<p>Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado. Comparar el nivel de ingreso total ejecutado y el gastos total ejecutado, Cuantificar el nivel de ingresos recibidos. Medir la inversión por cada habitante Comparar el nivel de ingreso y gastos total ejecutado. Mantener un control en los indicadores financieros. Mantener un control y seguimiento en la deuda. Lograr y / o superar la recaudación estimada en la Ley de ingresos. Aplicación oportuna y adecuada de los recursos</p>
<p><b>A</b> <b>C</b> <b>T</b> <b>I</b> <b>V</b> <b>I</b> <b>D</b> <b>A</b> <b>D</b> <b>E</b> <b>S</b></p>	<p>1. Emitir dentro de los 5 primeros días de cada mes el corte de caja de los ingresos y egresos del municipio 2. FORMULAR y registrar las pólizas de ingresos, egresos y diario, así como las operaciones diversas por correcciones contables y demás. 3. Imprimir los estados financieros correspondiente que se incluyen en el informe mensual. 4. Publicar en los medios de comunicación local y oficiales los coretes de caja mensuales. 5. Actualización del sistema Contable 6. Realizar la documentación soporte de las pólizas de diario, ingresos y egresos, comprobando que se encuentren bien soportadas. 7. Archivo de todos los documentos, ordenándose por cuenta bancaria, fechas y/o número de cheque. 8. Realizar el cálculo del monto a pagar de las obligaciones fiscales correspondientes a más tardar dicho cálculo y pago se</p>	<p><b>Equilibrio Financiero</b></p> <p><b>Porcentaje De Personas Que Cumplen Con El Pago De Sus Impuestos</b></p> <p><b>Porcentaje De Inversion Para La Recaudación De Impuestos</b></p>	<p>Total De Contribuyentes Que Pagan Impuestos Anuales / Total De Personas Que Cumplieron Con Sus Pagos</p> <p>Recaudacion De Impuestos Anual / Gasto Aplicado Para La Recaudación De Impuestos</p>			

<p>deberá realizar a más tardar el día 15 de cada mes.</p> <p>9. Realizar al cierre de cada mes las provisiones necesarias para integrar los pasivos que están pendientes de pago.</p> <p>10. Enviar al congreso del Estado y a la Auditoría superior del Estado el informe de Avance de Gestión y Cuenta pública.</p> <p>11. Solventar observaciones realizadas por los Órganos de Fiscalización Superior del Estado y la Federación.</p> <p>12. Elaboración oportuna de la Ley de ingresos y presupuesto de Egresos.</p> <p>13. Enviar notificaciones y requerimientos de pago a los morosos de las diversas contribuciones municipales.</p> <p>14. Enviar la información mensual de ingresos a la Secretaría de Finanzas y Congreso del Estado.</p> <p>15. Realizar arqueos de caja y efectuar los depósitos semanales de los ingresos propios.</p> <p>16. Llevar el control del depósito de las Participaciones Estatales, Federales y Apoyos Financieros.</p> <p>17. Cuidar bajo responsabilidad, arreglo y conservación del archivo de ingreso y del registro de fierro.</p>		<p><b>CALKINI</b></p>	 <p>Ley de Ingresos Presupuesto de Egresos</p>	<p>financieros con el presupuesto de egresos</p>
--	---	-----------------------	---	--



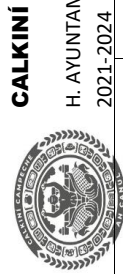
**CALKINÍ**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



**FORMATO DE LA FICHA TÉCNICA**

<b>1. Datos de identificación del programa</b>	
<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Identificador del programa</b> 01
Recaudación de Contribuciones Municipales, Aplicación De Los Recursos E Informes Financieros Municipales	
<b>Unidad Responsable Del Programa Presupuestario</b> Tesorería Municipal	
<b>Clasificación del programa presupuestario (E Prestación de Servicio Público)</b>	
<b>Cobertura</b> Area Geografica del Municipio de Candelaria	
<b>Prioridades</b> Cabecera Municipal	
<b>Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad) (Proposito)</b> Proponer la política de ingresos de la tesorería municipal, así como las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la hacienda pública municipal.	
<b>2. Datos de Identificación del Indicador</b>	
<b>Nombre del Indicador</b> PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUMPLEN CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS	<b>Identificador del Indicador</b>
<b>Dimensión a medir</b>	<b>Definición</b>



**CALKINÍ**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



**CALKINÍ**  
COMUNIDAD CULTURAL Y TURÍSTICA  
2021 - 2024  
CERCANÍA Y TRABAJO

<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje de contribuyentes cumplidos</b>			
<b>Método de cálculo</b>	Unidad de medida			
<b>PPCP/PCV*100</b>	Porcentaje			
<b>Desagregación geográfica</b>	Frecuencia de medición			
100% población del Municipio de Candelaria	Anual			
<b>3. Características del indicador</b>				
<b>Claridad</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Economía</b>	<b>Monitoreable</b>	<b>Aporte marginal</b>
<b>Justificación de las características</b>				
<b>Serie de información disponible</b> Registros contables				
<b>Responsable del indicador</b>				
Tesorería Municipal				
<b>4. Determinación de metas</b>				
<b>Línea base, valor y fecha (año y periodo)</b>		<b>Meta y periodo de cumplimiento</b>		
Valor	Año	Periodo	Valor	55%
10%	2020	2018 - 2021	Periodo de cumplimiento	2018 - 2021
<b>Comportamiento del indicador hacia la meta</b>		<b>Parámetro de semaforización</b>		
<b>Ascendente</b>			<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>
<b>Facilidad</b>				<b>Rojo</b>
<b>5. Características de las variables (metadatos)</b>				
<b>Variables</b>				
Nombre	Descripción de la variable			
Porcentaje variable en la recaudación	Estrategia Administrativa			



**CALKINI**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



Fuentes (medios de verificación)	Unidad de medida
Registros Contables	Porcentaje
Desagregación geográfica	Frecuencia
100% Población del Municipio de Candelaria	Anual
Método de recopilación de datos	Fecha de disponibilidad de la información
Reportes Contables, Registro de pagos de los contribuyentes	15 de enero
<b>6. Referencias adicionales</b>	
Referencia internacional	Serie estadística
Gráfica del comportamiento del indicador	
Comentarios técnicos	

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

**DIRECCION DE AGUA POTABLE**

Actividad Medible	Metas		Beneficiarios				Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)		
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Total Población	Hombre	Mujer	Urbana	Rural		Inicio	Termino
Instalación del Consejo de Protección Civil	Sesión	1	1	14	7	7	7	7	01/01/2020	31/12/2020	\$ 127,775.17

Elaboró: AGEK







**CALKINI**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

**CALKINI**  
COMUNIDAD MUNICIPIAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
CERCANÍA Y TRABAJO

Programa	1	1500	1500	750	750	750	750	01/01/2020	31/12/2020	\$
Apoyo a personas vulnerables	1	1500	1500	750	750	750	750	01/01/2020	31/12/2020	\$ 5,329,614.52
Recaudación	\$ 2,361,899.00	\$ 2,361,899.00	5000	2000	2000	500	500	01/01/2022	31/12/2022	\$ 2,361,899.00

**DIRECCION DE CATASTRO**

Actividad Medible	Metas	Beneficiarios				Periodo de Ejecución			Costo Anual		
		Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población			Inicio		Termino	
					Total	Objetivo	Hombre				Mujer
Compendio y atención de plataformas en línea (Sistema de gestión Catastral, SARE, COMPRANET, DECLARANET, SRFT de la SHCP, programas de la Secretaría de Bienestar, etc.)	Actualización	1	1	1000	500	500	1000	0	01/01/2020	31/12/2020	\$ 2,521,275.95
RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL	CAMPAÑA	12	12	5700	2850	2850	2850		01/01/2022	31/12/2022	\$ 528,340.92
VERIFICACION DE MEDIDAS COLINDACIAS Y LOTIFICACIONES	CAMPAÑA	12	12	360	180	180	180		01/01/2022	01/01/2023	\$ 372,720.02

Elaboró: AGEK



**CALKINÍ**



H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

EMISION DE CEDULAS CATASTRALES	CAMPAÑA	12	12	Beneficiarios		150	150	01/01/2022	02/01/2023	\$ 181,575.22
				Cantidad	Línea Base					
UBICACIÓN DE PREDIOS POR MEDIO DE GPS, URBANOS Y RUSTICOS	CAMPAÑA	12	12	230	230	115	115	01/01/2022	03/01/2023	\$ 163,085.66
										<b>\$ 1,245,721.82</b>

**DIRECCION DE COMUNICACIÓN**

Actividad Medible	Metas		Beneficiarios						Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)	
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población			Zona		Inicio	Termino		
				Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana				Rural
SEGUIMIENTO A LA AGENDA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL	AGENDA SEMANAL	52	0	800	800	400	400	800	0	01/01/2022	31/12/2022	

**DEPARTAMENTO DE SALUD**

Actividad Medible	Metas		Beneficiarios						Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)	
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población			Zona		Inicio	Termino		
				Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana				Rural
control larvario	días laborados	254	254	43108	43108	17675	25433	30776	12332	01/01/2022	31/12/2022	\$120,000.00

Elaboró: AGEK



**CALKINI**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



Actividad Medible	Cantidad	Línea Base	Beneficiarios			Zona	Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)		
			Población Total	Hombre	Mujer		Urbana	Rural		Inicio	Termino
descacharrización	30	30	43108	43108	17675	25433	30776	12332	01/01/2022	31/12/2022	\$50,000.00
vacunación antirrábica	30	30	43108	43108	17675	25433	30776	12332	01/01/2022	31/12/2022	\$50,000.00
nebulización	30	30	43108	43108	17675	25433	30776	12332	01/01/2022	31/01/2022	\$50,000.00
jornada nacional de salud	10	10	30776	30776	14544	16232	14549	16227	01/01/2022	31/01/2022	\$35,000.00
termonebulización	15	15	30776	30776	14544	16232	14549	1622	01/01/2022	31/01/2022	\$40,000.00
fumigaciones domiciliarias	1920	1920	11520	11520	5345	6175	7236	4284	01/01/2022	31/01/2022	\$25,000.00
sanitización	540	540	11520	11520	5345	6177	7236	4284	01/01/2022	31/12/2022	\$40,000.00
verificaciones/denuncias	200	200	5438	5438	3312	2126	4707	731	01/1/2022	31/01/2022	\$20,000.00
verificaciones/riesgos	450	450	43108	43108	16675	25433	30776	12332	01/01/2022	31/12/2022	\$25,000.00
Sanitarios	300	300	43108	43108	17675	25433	30776	12332	01/01/2022	31/12/2022	\$30,000.00
verificaciones/ cloración de agua	200	200	43108	43108	17675	25433	30776	12332	01/01/2022	31/12/2022	\$20,000.00
verificaciones / casos diarreicos	2	2	15343	15343	10234	5109	9886	5457	01/01/2022	31/12/2022	\$400,000.00
campana de esterilización canina	12	12	17898	17898	9365	7533	12678	5220	01/01/2022	31/12/2022	\$120,000.00
campana de prevención de embarazos	12	12	17898	17898	9365	7533	12678	5220	01/01/2022	31/12/2022	\$200,000.00
campana detención VIH. Y sífilis	2365	2365	12332	12332	4805	8527		12332	01/01/2022	31/12/2022	\$180,000.00
consultas medicas	240	240	5500	5500	500	5000	1500	4000	01/01/2022	31/01/2022	\$120,000.00
atención a pacientes POSADA AME	12	12	4800	4800	800	4000	1000	3800	01/01/2022	31/12/2022	\$25,000.00
talleres de salud POSADA AME											

**DEPARTAMENTO DE JURIDICO**

Actividad Medible	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Beneficiarios			Zona	Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)	
				Población Total	Hombre	Mujer		Urbana	Rural		Inicio
Asesorar a todas la áreas que componen la administración municipal	Asesorías	180	0	180	90	90	180	0	01/01/2022	31/12/2022	\$0.00

Elaboró: AGEK



Descripción de actividades	2021-2024		CERCANÍA Y TRABAJO						Total	Fecha de inicio	Fecha de término	Monto
	0	300	300	150	150	220	80					
Acompañamiento legal y asesoría al municipio	300	0	300	150	150	220	80	02/01/2022	31/12/2022	\$0.00		
Realizar diligencias ante las instituciones y tribunales en las actividades y procedimientos judiciales en que el municipio este inmerso	144	0	144	72	72	144	0	03/01/2022	31/12/2022	\$0.00		
Dar seguimiento a los diversos procedimientos laborales en las que el municipio sea parte	264	0	264	15	15	22	0	04/01/2022	31/12/2022	\$0.00		
Asesorías a las autoridades auxiliares del municipio (comisarios y agentes municipales)	84	0	84	42	42	84	0	05/01/2022	31/12/2022	\$0.00		
Participar en las reuniones de trabajo y capacitaciones que la presidenta municipal indique o sea parte	36	0	36	18	18	36	0	06/01/2022	31/12/2022	\$0.00		
Análisis y estudio de convenios y contratos	48	0	48	24	24	48	0	07/01/2022	31/12/2022	\$0.00		
Elaboración de contratos	48	0	48	24	24	48	0	08/01/2022	31/12/2022	\$0.00		
Elaboración de convenios	48	0	48	24	24	48	0	09/01/2022	31/12/2022	\$0.00		
Dar contestación a demandas y quejas en materia de amparo y administrativas	72	0	72	36	36	72	0	10/01/2022	31/12/2022	\$0.00		
Elaboración de documentación en temas varios para analisis en las sesiones del ayuntamiento del municipio	36	0	36	18	18	36	0	11/01/2022	31/12/2022	\$0.00		

Elaboró: AGEK



**CALKINÍ**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



Elaboración de oficios y/o documentación de áreas de la administración que lo requieran	36	0	36	18	36	0	12/01/2022	31/12/2022	\$0.00
Instalación de SPINNA	300	0	300	150	300	0	13/01/2022	31/12/2022	\$0.00
Eventos en los diferentes niveles y planteles escolares de la geografía municipal con el propósito de prevenir la violencia en cualquiera de sus modalidades a niñas, niños y adolescentes	48	0	48	24	48	0	14/01/2022	31/12/2022	\$0.00
Cursos para la difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes	24	0	24	12	24	0	15/01/2022	31/12/2022	\$0.00
Talleres para la difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes	24	0	24	12	24	0	16/01/2022	31/12/2022	\$0.00
Brindar asesoría a los padres y al público en general en casos de violencia de niñas, niños y adolescentes	24	0	24	12	24	0	17/01/2022	31/12/2022	\$0.00
Canalización de los casos a las autoridades competentes	48	0	48	24	48	0	18/01/2022	31/12/2022	\$0.00
Realización de encuestas en atención para recabar información de la opinión de las niñas, niños y adolescentes para crear políticas públicas.	4	0	2000	1000	2000	0	19/01/2022	31/12/2022	\$0.00
	1768						20/01/2022	31/12/2022	\$0.00



**CALKINÍ**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024





**DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

Actividad Medible	Metas			Beneficiarios				Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)	
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población			Zona	Inicio	Termino		
				Total	Hombre	Mujer					Urbana
ENTREGA DE INSUMOS AGROPECUARIOS (FERTILIZANTE)	1	1	1	8	6	2	20	0	01/01/2022	31/12/2022	\$ 1,847,763.82
APOYO COMPLEMENTARIO PARA EL PESCADOR RIVEREÑO EN TEMPORADA DE RESTRICCIÓN DE LA PESCA. 9.2.10. Superar los rezagos sociales y mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población.	1.00	1.00	1.00	4	2	3	20	0			\$ 2,016,864.00
CONVENIO CON LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, PARA EQUIPAMIENTO DE NEGOCIOS DE EMPRENDEDORES	PROYECTOS	50.00	40.00	2	1	1	20	0	01/01/2022	31/12/2022	\$ 317,763.09
									01/01/2022	31/12/2022	\$26,982,723.02

**DIRECCION DE GOBERNACION**

Actividad Medible	Metas		Beneficiarios		Periodo de Ejecución	Costo Anual
	Cantidad	Población	Población	Zona		

Elaboró: AGEK

 <b>CALKINÍ</b> H. AYUNTAMIENTO 2021-2024												 <b>CALKINÍ</b> GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 CERCANÍA Y TRABAJO			
Unidad Medida	Línea Base	Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana	Rural	Inicio	Termino	(\$)					
Notificaciones a comercios para regularización.	110	10000	10000	5000	5000	5000	5000	01/01/2022	31/12/2022	\$ 335,803.82					
Verificación de licencias de funcionamiento a comercios	119	10000	10000	5000	5000	5000	5000	02/01/2022	01/01/2023	\$ 363,278.68					
Verificación de comercios ambulantes en ferias y eventos.	22	730	730	365	365	365	365	03/01/2022	02/01/2023	\$ 67,160.76					
Apoyo a las direcciones en la logística de actividades y eventos en el cumplimiento de la normatividad municipal.	26	780	780	390	390	390	390	04/01/2022	03/01/2023	\$ 79,371.81					
Coordinación con la Policía Municipal en operativos de verificación de cumplimiento de normas en establecimientos y/o actividades ilícitas.	25	1500	1500	750	750	1500	0	05/01/2022	04/01/2023	\$ 76,319.05					



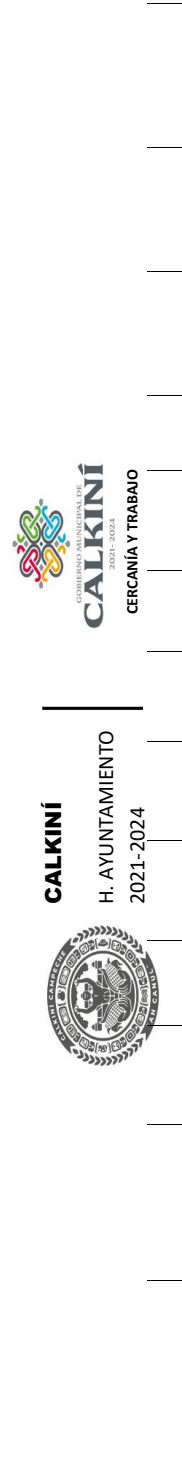
**CALKINÍ**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



Apoyo y Coordinación con Copriscam para la verificación del cumplimiento de la Ley para la Venta y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas	18	18	216	216	108	108	108	108	108	06/01/2022	05/01/2023	\$ 54,949.72
Inspección de Juegos Proctenicos	18	18	8640	8640	4320	4320	4320	4320	4320	07/01/2022	06/01/2023	\$ 54,949.72
Verificación de puntos de venta clandestino.	15	15	37500	37500	18750	18750	18750	18750	18750	08/01/2022	07/01/2023	\$ 45,791.43
Cloración y vigilancia	1	1	1	1	1	0	1	0	0	01/01/2020	31/12/2020	\$ 391,400.72
Gestión ante instancias federales y estatales	1	1	1	1	1	0	1	0	0	01/01/2020	31/12/2020	\$ 391,400.72
Atención de fugas de agua potable	1	1	1000	1000	500	500	500	500	500	01/01/2020	31/12/2020	\$ 391,400.72
Llevar a cabo un programa normativo de acceso a la información pública y revisión de datos personales	1	1	1200	1200	600	600	600	600	600	01/01/2020	31/12/2020	\$ 246,315.72
Actualización de información en la página de Transparencia	1	1	1000	1000	500	500	500	500	500	01/01/2020	31/12/2020	\$ 246,315.72
Apoyo a personas vulnerables	1	1	1500	1500	750	750	750	750	750	01/01/2020	31/12/2020	\$ 5,329,614.52

Elaboró: AGEK



DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

Actividad Medible	Metas			Beneficiarios					Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)	
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población			Zona		Inicio	Termino		
				Total	Hombre	Mujer	Urbana	Rural				
LLEVAR A CABO PLATICAS Y TALLERES SOBRE TEMAS AMBIENTALES DE IMPORTANCIA EN DIFERENTES SECTORES EDUCATIVOS, PRIVADOS Y POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO	TALLERES	12	6	45000	600	300	300	300	300	01/01/2022	31/12/2022	
LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE REFORESTACION EN PARQUES PUBLICOS, ESCUELAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS, VIGILAR Y MONITOREAR LAS ESPECIES DE ARBOLES PROTEGIDOS EN EL MUNICIPIO	REFORESTACION	8	5	45000	27400	13700	14900	12500	01/01/2022	31/12/2022		
RECOGER, DISPONER, PREVENIR, CONTROLAR, TRATAR Y REUSAR LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN ESPACIOS PUBLICOS COMO PARQUES, ESCUELAS, AVENIDAS, PLAYAS Y SITIOS TURISTICOS	LIMPIEZA	7	4	45000	27400	13700	14900	12500	01/01/2022	31/12/2022		



**CALKINÍ**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024





LLEVAR A CABO LA REHABILITACION, INSTALACION Y MONITOREO DE LETREROS PARA DISMINUIR LOS TIRADEROS DE BASURA EN ESPACIOS DE USO PUBLICO	VIGILAN CIA	12	5	45000	15000	7500	7500	6000	9000	01/01/2022	31/12/2022
IMPLEMENTAR VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE DEL RELLENO SANITARIO Y LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS QUE INGRESAN AL ESTABLECIMIENTO MEDIANTE INSPECCIONES DE RUTINA, Y VIGILANCIA DE TIRADEROS A CIELO ABIERTO	INSPECIONES	4	2	45000	45000	22500	22500	26500	18500	01/01/2022	31/12/2022
LLEVAR ACABO ACTIVIDADES DE RECICLAJE EN SECTORES PUBLICOS Y PRIVADOS DEL MUNICIPIO	RECICLAJE	2	1	45000	45000	22500	22500	26500	18500	01/01/2022	31/12/2022
EXPEDIR, CONDICIONAR Y REVOCAR PERMISOS DE OPERACION CONDIONADO EN MATERIA AMBIENTAL EN NEGOCIOS E INDUSTRIAS PUBLICAS Y PRIVADAS, Y LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA Y MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE	INSPECIONES	150	120	45000	300	150	150	280	20	01/01/2022	31/12/2022
AUTORIZAR, VIGILAR Y CONTROLAR DENTRO DEL AMBITO DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCION LLEVAR ACABO ACCIONES ESENCIALES Y PROYECTAR CENTROS TEMPORALES DE	VIGILAN CIA	2	0	45000	9000	4500	4500	5500	3500	01/01/2022	31/12/2022

Elaboró: AGEK





 <b>CALKINÍ</b> H. AYUNTAMIENTO 2021-2024		 <b>CALKINÍ</b> GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 CERCANÍA Y TRABAJO										
AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ												
REVISIÓN PRESUPUESTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	1	1	45000	800	400	400	400	400	01/01/2022	31/12/2022	\$ 9,551.87
REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 DEL DIF MUNICIPAL APROBADO POR SU JUNTA	INFORME	1	1	45000	800	400	400	400	400	01/01/2022	31/12/2022	\$ 9,551.87
REVISIÓN DE LOS INGRESOS MENSUALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	01/01/2022	31/12/2022	\$ 114,622.44
REVISIÓN DE LOS EGRESOS MENSUALES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	01/01/2022	31/12/2022	\$ 114,622.44
REVISIÓN DE LOS INGRESOS MENSUALES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	01/01/2022	31/12/2022	\$ 114,622.44



**CALKINÍ**



H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

REVISIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL REFERENTE A LA CUENTA PÚBLICA SEGÚN NORMATIVA	4	4	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2022	31/12/2022	\$ 38,207.48
REVISIÓN FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS MINISTRADOS AL MUNICIPIO DE CARÁCTER FEDERAL O ESTATAL O FINANCIAMIENTO	4	4	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2022	31/12/2022	\$ 38,207.48
VERIFICACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	2	2	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2022	31/12/2022	\$ 19,103.74
ASESORAR A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL.	12	2	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2022	31/12/2022	\$ 114,622.44
REALIZAR AUDITORIAS Y EVALUACIONES INTERNAS E INFORMAR RESULTADOS A LAS ÁREAS PERTINENTES.	12	0	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2022	31/12/2022	\$ 114,622.44
PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN	12	0	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2022	31/12/2022	\$ 114,622.44

Elaboró: AGEK









**CALKINI**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL SÍNDICO DE HACIENDAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REVISIÓN DE CARACTER FINANCIERO Y CONTABLE.	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	01/01/2022	31/12/2022	\$ 114,622.44
BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL SÍNDICO DE HACIENDAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.	INFORME	4	4	45000	800	400	400	400	400	01/01/2022	31/12/2022	\$ 38,207.48
RECEPCIÓN DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES INICIAL, MODIFICACIÓN Y CONCLUSIÓN	INFORME	3	3	45000	800	400	400	400	400	01/01/2022	31/12/2022	\$ 28,655.61
DEMÁS QUE EMANEN POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	12	10	45000	800	400	400	400	400	01/01/2022	31/12/2022	\$ 114,621.23
												\$ 2,311,551.33

Elaboró: AGEK



**CALKINI**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



**DIRECCION DE PLANEACION**

Departamento	Actividad Medible	Metas		Beneficiarios					Periodo de Ejecución		Costo Anual	
		Unidad Medida	Cantidad	Población			Zona		Inicio	Termino		
				Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana				Rural
Coordinación de proyectos	Diagnóstico de localidades y necesidades en las ZAP's urbanas	Diagnóstico	1	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
	Monitorear indicadores socioeconómicos del Municipio	Estudio	1	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
	Modificación del Plan Municipal de Desarrollo	Plan	1	56000	1500	750	750	750	750	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45



**CALKINÍ**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



Coordinación de evaluación	Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo	Avance	4	4	56000	1500	750	750	750	750	750	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Apoyo en la elaboración del Presupuesto de Egresos 2023	Propuesta	1	1	1200	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Elaboración del Programa Operativo Anual 2023	POA	1	1	5352	5352	2676	2676	2676	2676	2676	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de proyectos	Elaboración del Programa Anual de Inversión Pública 2022	PAIP	1	1	5352	5352	2676	2676	2676	2676	2676	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Subdirección	Supervisión de obras del PAIP	Supervisión	100	82	500	100	50	50	50	50	50	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinador de evaluación	Informes trimestrales del POA	Informe	4	4	1200	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45

Elaboró: AGEK



**CALKINI**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

Departamento de programación	Informe	4	4	1200	1200	600	600	600	600	600	600	600	31/12/2021	\$ 65,470.45
Departamento de programación	Informe	1	1	1200	1200	600	600	600	600	600	600	600	31/12/2021	\$ 65,470.45
Departamento de programación	Aprobación	100	82	1200	1200	600	600	600	600	600	600	600	31/12/2021	\$ 65,470.45
Departamento de programación	Recepción y revisión de expedientes técnicos de obra	100	82	500	100	50	50	50	50	50	50	50	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Actualización del Sistema de Matrices de Indicadores de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar	4	4	1200	1200	600	600	600	600	600	600	600	31/12/2021	\$ 65,470.45



**CALKINÍ**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



Coordinación de programas federales	Actualización del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos del Sistema de Administración Tributaria	4	4	1200	1200	600	600	600	600	600	600	31/12/2021	\$ 65,470.45
Departamento de programación	Actualización del Sistema Integral de Armonización Contable de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche	4	4	1200	1200	600	600	600	600	600	600	31/12/2021	\$ 65,470.45
Dirección de Planeación;	Auditoría	2	2	1200	1200	600	600	600	600	600	600	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Informe	1	1	1200	1200	600	600	600	600	600	600	31/12/2021	\$ 65,470.45

Elaboró: AGEK



**CALKINI**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

Coordinación de evaluación	Integración de información y revisión del Informe de los primeros 100 días de actividades	1	0	1200	1200	600	600	120	0	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Cursos de capacitación en materia de fortalecimiento municipal	4	4	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Operación del COPLADEM UN	4	4	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Foro de Participación Ciudadana	1	1	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de proyectos	Integración de Comités de Participación Social a la MIDS	100	82	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45



**CALKINÍ**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



Dirección de Planeación;	Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas	Entrega	4	4	1200	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Seguimiento a la Guía consultiva de Desempeño Municipal	Reporte	2	2	1200	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Dirección de Planeación;	Seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal	Reporte	2	2	1200	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Mejora regulatoria	Actualización de instrumentos jurídicos	Actualización	1	1	1200	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45

Elaboró: AGEK





**CALKINI**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



ATENCIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS	4	4	40831	4	2	2	4	0	01/01/2022	31/12/2022	\$ 1,302.08
ATENCIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS CONTRA LA CFE	720	720	40831	720	360	360	720	0	02/01/2022	01/01/2023	\$ 2,343,374.40
VERIFICACIÓN DE PRECIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS	12	12	40831	16000	8000	8000	16000	0	03/01/2022	02/01/2023	\$ 3,906.24
VISITAS DE REPORTE QUINCENAL EN LA DELEGACIÓN CAMPECHE	24	24	40831	1000	500	500	1000	0	04/01/2022	03/01/2023	\$ 7,812.48
AUDIENCIAS SEMANALES SOBRE LAS QUEJAS RECIBIDAS EN OFICINAS DE LA CFE	48	48	40831	720	360	360	720	0	05/01/2022	04/01/2023	\$ 15,624.96
VERIFICACIONES DE PRECIOS EN EL MERCADO EN DÍA DE MUERTOS	1	1	40831	5000	2500	2500	5000	0	06/01/2022	05/01/2023	\$ 325.52
VERIFICACION DE PRECIOS EN TEMPORADA DECEMBRINA	1	1	40831	10000	5000	5000	10000	0	07/01/2022	06/01/2023	\$ 325.52
VERIFICACION DE PRECIOS EN EL BUEN FIN	1	1	40831	10000	5000	5000	10000	0	08/01/2022	07/01/2023	\$ 325.52

Elaboró: AGEK



**CALKINÍ**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



**DIRECCION DE PROTECCION CIVIL**

Actividad Medible	Metas		Beneficiarios				Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)			
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población		Objetivo	Hombre	Mujer		Urbana	Inicio	Termino
				Total								
Verificación de establecimientos y auxilio a la población atendiendo reporte para el combate de abejas y langostas, combate de incendio y el corte y desgaje de árboles.	965	965	965	60	40	30	20	150		01/01/2022	31/12/2022	
Instalación del Consejo de protección Civil	50	50	50	1	1			2		01/01/2022	30/06/2022	
Publicaciones en los portales de comunicación	337.5	337.5	337.5	2	2	1	1	6		01/01/2022	31/12/2022	
Invitación y concientización a los dueños de los Comercios de bajo y alto riesgo para que cuenten con las normas de seguridad que exige protección civil	550	700	400	2	2	2	2	8		01/01/2022	31/01/2022	

Elaboró: AGEK



**CALKINÍ**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



Conformaciones de Subcomités de Protección Civil en las Juntas Municipales	10	5000	5000	1	1	2	01/01/2022	30/06/2022
Supervisión de simulacros en comercial de alto riesgo, maquiladoras y escuelas	600	700	500	3	2	10	01/01/2022	31/12/2022
Actualización de Datos y Verificación de los 9 Refugios Temporales ubicados en el Municipio	517.5	517.5	517.5	9		9	01/05/2022	30/11/2022
Pláticas a la Población que se encuentra en zonas de riesgo	25	25	30		2	2	01/07/2022	30/09/2022
Entrega y Colocación de Banderas del SIAT, publicar los boletines del estado del clima en los portales de Comunicación	3500	5000	2000	18		18	01/05/2022	30/11/2022
Cursos de capacitación para el personal de protección civil.	3	13		3	3	12	01/01/2022	31/12/2022
Pegar Tripticos en los diferentes espacios públicos	5000	7000	3000	1	1	3	01/01/2022	31/12/2022

Elaboró: AGEK



**CALKINI**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA



**CALKINI**  
CERCANÍA Y TRABAJO

PROGRAMA	CONCEPTO	LITROS	MONTO (PESOS)
POR UN CALKINI SEGURO	1.- Escuela Segura, 2.- Codigo Jaguar, 3.- Candado Seguro, 4.- Colonia Segura	164,100 Litros	
	Apoyos a diversos eventos sociales, religiosos, culturales y deportivos en la Cabecera Municipal		
	Apoyos a diversos eventos sociales, religiosos, culturales y deportivos fuera de la Cabecera Municipal		
	Operativos de Alcoholumetría y puntos de Inspección preventivo provisional en la cabecera municipal		
	Operativos de Alcoholumetría y puntos de Inspección preventivo provisional en las localidades		
	Equipamiento, uniformes del personal, prendas de seguridad y herramientas		\$1,392,300.00
	Equipamiento Institucional		\$2,550,000.00
	Infraestructura institucional		\$2,360,000.00
	Fortalecimiento tecnológico		\$232,500.00
	Mobiliario y equipo de Oficina		\$41,400.00
DE LA CARRERA POLICIAL Y PROFESIONAL	Reconocimiento mediante pago economicos de estímulos, capacitación y formación continua		\$1,488,000.00



**CALKINÍ**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



<b>MEJORES VIALIDADES Y TRÁNSITO MUNICIPAL</b>	Propuestas de reingeniería de vialidades	\$250,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>164,100 litros</b>	<b>\$83,142,000.00</b>

**DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS**

Actividad Medible	Metas		Beneficiarios				Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)			
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Zona Urbana		Rural	Inicio	Termino
Elaboración de un estudio, para la realización de un proyecto de ampliación de la cobertura de recolección de residuos sólidos	Estudio	0	0	0	0	0	0	0	0			\$ -
Agregar a la propuesta de Reglamento de Servicios Municipales	Reglamento	1	1	20000	20000	10000	10000	10000	10000	01/01/2021	31/12/2021	\$ 130,997.64
Suministro e instalación de 10 contenedores de basura para los diferentes espacios públicos	Acción	1	1	500	500	250	250	250	250	01/01/2021	31/12/2021	\$ 327,494.04
Actualizar las rutas de limpieza para garantizar la	Ruta	1	1	15000	15000	7500	7500	7500	7500	01/01/2021	31/12/2021	\$ 327,494.04

Elaboró: AGEK









**CALKINÍ**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

CERCANÍA Y TRABAJO

Actividad Medible	Metas		Beneficiarios				Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)	Termino	Costo Anual (%)	
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población			Zona					
				Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana	Rural				
Recabar y difundir la información, y propiciar que las áreas o unidades administrativas la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable.	Oficios	12	12	16	8	8	16	0	01/01/2022	31/12/2022	85,000.00	11.52%
Actualizar la página web oficial de Transparencia del H. Ayuntamiento de Calkiní, conforme la normatividad aplicable.	Informe	4	4	2,883	2,883	1441	1442	1800	01/01/2022	31/12/2022	150,000.00	20.34%
Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.	Expediente	55	55	55	55	28	27	38	01/01/2022	31/12/2022	85,000.00	11.52%
Realizar reuniones con los Enlaces de las Unidades Administrativas para evaluar el	Reunión	4	4	16	16	8	8	16	01/01/2022	31/12/2022	85,000.00	11.52%

Elaboró: AGEK





**CALKINÍ**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



la Rendición de Cuentas. Elaborar y distribuir material de tipo informativo como trípticos y carteles en materia de transparencia, rendición de cuentas, derecho a la información y derechos ARCO.	8	8	8	8	8	8	4	4	0	01/01/2022	31/12/2022	100,000.00	13.56%

Elaboró: AGEK



**CALKINÍ**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024





**CALKINÍ**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



## Informe sobre Estudios Actuariales

### Municipio de Calkiní

Valuación Actuarial de las  
Obligaciones derivadas de Pensiones  
para dar cumplimiento a la  
Ley de Disciplina Financiera  
de las Entidades Federativas y los Municipios

Elaboró: AGEK

Reporte que contiene los resultados de la **Valuación Actuarial al 15 de noviembre de 2021 de las obligaciones por concepto de Pensiones a cargo del Municipio de Calkiní.**

El presente estudio fue ordenado por el Municipio para dar cumplimiento a las disposiciones de la fracción IV del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, que a la letra dice; Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años.



**CALKINÍ**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



### TRANSITORIOS

**Primero.** - La presente ley entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veintidós, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.** - Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan a la presente ley.

**Tercero.**- Cuando se den situaciones que impidan al final del ejercicio fiscal a que se contrae la vigencia de esta Ley, la expedición de la que deba regir para el subsecuente ejercicio fiscal, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

\_\_\_\_\_  
LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES  
MOO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

\_\_\_\_\_  
PROFR. MANUEL ARVEZ PEREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

\_\_\_\_\_  
C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

Elaboró: AGEK



